



que en vista del mal estado del camino de la Fuente Roja habia llamado a los propietarios de heredades inmediatas a dicho punto los cuales le habian ofrecido contribuir a la reconstruccion del mismo en la mitad de lo que el Ayuntamiento destinase a dicho objeto.

Abierta discusion sobre el particular en la que por los Señores Don Manuel Libert Barceló y D. Juan Victoria Eugenio se opuso no debe destinarse cantidad alguna para dicho fin, a menos no se arreglase regularmente la Hospederia y que lo procedente era que los propietarios de heredades que hacen uso de dicha carretera arreglasen la misma cada uno en el trayecto que enfrenta con su respectiva propiedad, se acordó por mayoria destinar a dicha reconstruccion la suma de cien pesetas, votando en contra los Señores Libert y Victoria por los razones que se van expuestas.

Ministros = Se acordó autorizar a Don Antonio Blanquer Boullor Apoderado de este Ayuntamiento en Alicante para que perciba de la Delegacion de Hacienda de la Provincia las cantidades que haya liquidado por concepto de suminis.

tos de aceite y carbon que la Corporacion viene facilitando  
 a los Cuerpos del Ejercito de guerra en esta plaza.  
 Y no quedando mas asuntos de que tra-  
 tar el Señor Presidente levanto la sesion estudiando  
 la presente acta, de que certifico.

Josual	Josua
Hernan	Liberto
M. Maria	Domingo
Barcelo	Victoria
Expino	Alonso Rey

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: que la sesion ordinaria que habia  
 de celebrarse el dia de la fecha no ha podido tener lugar por  
 falta de asistencia de suficiente numero de Srs. Concejales.

Y para que conste estudiando la presente certifi-  
 cacion que firmo con el Vto. Pno. del Señor Alcalde en Alca-  
 la veinte y seis de Junio de mil ochocientos noventa y tres  
 Vto Pno

Josual	Alonso Rey

Asistencia. Sesión ordinaria de 28 de Junio de 1893.

Se abrió la sesión a las ocho de la noche por el Señor Alcalde Presidente Don Fabian Pascual Borocat, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, habiendo constado podía tomarse acuerdos por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y uno de los corrientes, fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia nú.<sup>os</sup> 130 al 134.

**Instrucción pública.** = A propuesta del Señor Alcalde fueron aprobadas las siguientes ternas para la renovación total de la Junta Local de primera enseñanza de esta Ciudad:

1.<sup>a</sup>

Don Santiago Beig Aguilar

" Joaquín Perer Jordá

" Vicente Barceló María

2.<sup>a</sup>

" José Barceló Bouillon

" Luis Perer Julia

" José Blanes Vilaplana

3.<sup>a</sup>

" Juan Belda Perriáse

" Gouardo Valor Vilaplana

Don Camilo Lisbet Pascual

4<sup>a</sup>

- " Bruno Andres Jerni
- " Enrique Baduan Basamitjana
- " Carlos Ferrandis Soler

5<sup>a</sup>

- " Jose Molto Pascual
- " Enrique Perez Perez
- " Eugenio Casanova Busquier

6<sup>a</sup>

- " Elias Vazquez Barbera
- " Emilio Colouina Baduan
- " Jose Cort Merita.

las cuales se dispuso elevar al Señor Gobernador de la Provincia a los debidos efectos.

**Beneficencia domiciliaria** La Comision Municipal

de Beneficencia a cuyo examen paso en la sesion anterior el Reglamento para el servicio benéfico sanitario de la Ciudad con las modificaciones introducidas en el mismo por el Gobierno Civil de la provincia, propone la impresion de los artículos 8 y 17 asi como tambien la forma en que debe quedar redactados los artículos 4-8-11-14-22-23-24-25-26 y 28 que han sufrido alteracion por la impresion dicha.



El Ayuntamiento acordó por unanimidad lo propuesto por la Comisión, autorizando a la misma para que auxiliada de los facultativos municipales gestione la adquisición de local a propósito para establecer la clínica municipal y presente a la aprobación del Ayuntamiento el presupuesto de gastos, tanto del expresado local como del mobiliario y enseres necesarios para la instalación de la misma.

Tambien se acordó por unanimidad nombrar Inspector facultativo del Cuerpo de Médicos Municipales al Doctor Don Domingo Espinos Vilaplana.

**Beneficencia** = La Comisión Municipal de Beneficencia a cuyo informe pasaron las instancias de los farmacéuticos D. Santiago Boullor Coustans, D. Cayulo Peres Talor y D. Carlos Vicedo Peres, presentó el siguiente dictamen:

„La Comisión Municipal de Beneficencia evacuando el informe que se le tiene pedido sobre las instancias de los Señores farmacéuticos Don Cayulo Peres, D. Carlos Verdú y Don Santiago Boullor, dice: que si bien encuentra ventajosa la proposición hecha por el ilustre de los es-

presados Señores de querer el Ayuntamiento aceptar la  
biera en concepto de la Comisión, dar conocimiento  
ella a los restantes Farmacéuticos establecidos en esta  
ciudad, señalándoles un plazo prudencial para que de  
del mismo propusieran lo que estimasen conveniente.  
Pero abrigando la Comisión informante el intimo con-  
vencimiento que de adoptarse el procedimiento dicho ha-  
de dar por resultado el que todos los Señores Farmacéu-  
cos hicieran proposiciones a cual mas ventajosa en  
su opinión, pero en realidad en perjuicio del buen servicio  
y que de concederse lo solicitado al Señor Boulton,  
dar término para proponer a los demás Farmacéuticos  
podría ello tacharse como concesión de un privilegio  
perjuicio; y teniendo por otra parte el antecedente de que  
el servicio de que se trata, viene prestandose por turno  
entre todos los Farmacéuticos establecidos en esta localidad  
hasta que el Hospital de esta Ciudad fue declarado  
provincial y que en igual forma viene prestandose  
para la Hospitalidad domiciliaria; la Comisión infor-  
mante opina, que lo mas justo y equitativo, toda vez  
que el número de Farmacéuticos establecidos es solo de  
cuatro, es el que el servicio de que se trata, tanto para  
el Hospital Civil Municipal de Oliver, cuanto para  
la Hospitalidad domiciliaria, se preste por turno



entre los mismos y por trimestres, viéndose obligados en el respectivo a cada uno de ellos a mandar al Hospital a la hora de visita facultativa un practicante habil y experto para recibir las formulas dictadas por los Señores Medicos y proceder sin perdida de tiempo a la confeccion de los correspondientes medicamentos, como asi mismo a practicar gratuitamente, dentro del respectivo los reconocimientos y ensayos quimicos de las principales sustancias alimenticias = baso de resolverse en la forma que esta Comision propone, entienda la misma, que el servicio debe esperarse a prestarse con sujecion a la misma desde primer de año economico proximo asignando los cuatro trimestres por orden de antiguedad entre los farmacuticos y esperando por el mas antiguo. = Este es el parecer de la Comision informante que somete como siempre a la mayor ilustracion del Ayuntamiento."

El Ayuntamiento lo aprobó en todas sus partes disponiendo se comuniqué a los interesados dicha resolucioin.

Fuentes = Visto el endoso de la concesion de aguas del Molinar en mes 681 hecha por Don Francisco Ribert Jirauces, a favor de D. Tomas Abolto Miva, fue aprobado por unanimidad disponiendose se tome la oportuna nota en el Registro correspondiente.

Fuentes = Visto igualmente el endoso de la concesion de aguas a Molinar n.º 680 hecho por el expresado Señor Don Francisco Gisbert Jirauas a favor de Don Francisco Bobello Perer, fue aprobado, disponiéndose se tome la oportuna nota en el registro correspondiente.

Policia de Seguridad = A la Comision Municipal de Hacia de Seguridad, para que proponga lo procedente se mando pasar una instancia de Don Jaime Perer y ret. solicitando la oportuna autorizacion para que continue funcionando el motor de gas de hierro de dos caballos que tiene establecido en su casa de la calle de Vall n.º 22, en varon a que por desconocer las disposiciones de las Ordenanzas Municipales que tratan sobre la materia, estableció dicho motor sin las debidas formalidades.

Policia de Seguridad = Tambien se dispuso pasaran a dicha Comision para su informe otra instancia de Don Francisco Bodes Masanet, solicitando igualmente autorizacion para que continue funcionando un motor de gas de hierro de un caballo en el interior de la casa n.º 17 de la calle de San Nicolas, en el que para su establecimiento dejaron de llevarse los requisitos que establecen las Ordenanzas Municipales, lo cual desconocia el recurrente.





Y no quedando mas asuntos de que traba el Señor Presidente levanto la sesion estudiendose la presente acta, de que certifico.

Jacual

Gomez

Gibert

Miró

M. Maria

B. Valer

Vitoria

Espinosa

Atto Reij

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Verbifio: fu las sesiones extraordinaria del Ayuntamiento y Junta de Vigilancia de las aguas potables y ordinaria del Ayuntamiento que habian de celebrarse el dia el dia de la fecha, no han podido tener por falta de asistencia de los Señores que componen ambas Corporaciones.

Y para que consten extiende la presente

certificacion que firmo con el Visto Bueno del  
ñor Alcalde en Alcey a tres de Julio de mil ochocientos noventa y tres.

Yto Pno

Pasual

Alcey

## Asistencia: Sesion extraordinaria 5 de Julio 1893

D. Fabian Pasual  
" Vicente Goris  
" Enrique Sodar  
" Enrique Ferreras  
" Miguel Masia  
" Domingo Espinos  
" Vicente Boronat  
" Manuel Lisbert  
" Santiago Miro  
" Augustu Lisbert  
" Antonio Molto  
" Enrique Quintana  
" Rafael Barco  
" Eduardo Perez

En la ciudad de Alcey a cinco de Julio  
mil ochocientos noventa y tres y hora de las siete y  
diez de la tarde se reunieron en las Casas Consistoriales  
y su salon de sesiones bajo la presidencia del Señor  
Alcalde Don Fabian Pasual Boronat, los Señores del  
Ayuntamiento y Vocales de la Junta de Vigilancia  
de las aguas potables del Molinar que al margen  
de la presente se declara abierta la sesion, manifestó el  
Presidente podia tomarse acuerdo por los concurrentes  
por ser esta la segunda reunion convocada al efecto,  
y que el objeto de la misma era el expresado en las  
convocatorias oportunamente pasadas o sea el de autorizar  
la enajenacion de las necesarias concesiones de  
agua del Molinar para cubrir con su producto el coste  
de canalizacion de dichas aguas desde el puente  
denominado de Cristina hasta frente a las estaciones

del Fiero-caril de Alcoy à Gandia, trayecto comprendi-  
do en las Bonas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> del Busanche de esta Ciudad.

Dada cuenta de que el presupuesto de dichas  
obras importaba la cantidad de diez y siete mil quinien-  
tas pesetas segun el proyecto aprobado por el Señor En-  
geniero Industrial Municipal y abierta discusion so-  
bre el particular, objeto de la reunion, en la que por  
todos se reconoció la conveniencia y necesidad de que  
las mencionadas obras de canalizacion se lleven a  
efecto enanto antes, se acordó por unanimidad autori-  
zar al objeto dicho la venta, con sujecion al Reglamen-  
to hasta veinte concesiones de dichas aguas, cuyo pro-  
ducto se consigue proporcionalmente como ingreso en los  
presupuestos ordinarios de las Bonas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> del Busan-  
che de esta Ciudad, con cargo á los cuales han de ege-  
cutarse las mencionadas obras de canalizacion, siendo  
tambien ingresos de las mismas Bonas los derechos que  
por empalme con dicha cañeria se fijan á las concesio-  
nes de agua que en el mencionado Busanche puedan  
establecerse, como asi mismo los que se fijan por los em-  
palmes de concesiones que se utilicen fuera del limite  
de la Zona de Busanche y hasta el extremo de la cana-  
lizacion proyectada, ó sea desde el puente denomina-  
do de la pedrera hasta frente á la estacion del Fiero-



comil mencionado.

Y no siendo otro el objeto de la reunion  
el Señor Presidente levanto la sesion estendiendose  
presente acta, de que certifico.

Jabian Pascual Nieste

b. Sodar

Enrique Herraer

Gisbert

Enrique Quintana Miguel Maria

Ant. Motta

J. Doronut

Emmanuel Perez

D. Valde

Domingo Espinas

Huber

Man. Rey

Asistencia. Sesion ordinaria de 5 de Julio de 1893

- Señor Presidente
- D. Vicente Lomis
- " Enrique Sodar
- " Enrique Herraer
- " Miguel Maria
- " Domingo Espinas
- " Vicente Doronut
- " Manuel Gisbert
- " Santiago Miro

Se abrio la sesion a las ocho de la noche  
el Señor Alcalde Presidente, Don Jabian Pascual Pa  
nat, con asistencia de los Señores Concejales auctada  
al margen, haciendo constar podia tomarse acuerdo  
por ser esta la segunda reunion convocada al objeto



de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior, fecha 28 de Junio, ultimo, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia n.ºs 135 al 139.

**determinado** = Dada cuenta de una comunicacion pasada por el Excmo. e Ilmo. Señor Arzobispo de la Diocesis, con fecha 26 de Junio ultimo, interesando de esta Corporacion Municipal, trate y acuerde con expresion de los fundamentos en que se apoye, acerca de la autorizacion solicitada por Don Anselmo Araucil Jorda, para trasladar los restos mortales de Don Basilio Bavello desde el Cementerio a la Capilla de San Jorge a fin de que reposen en ella para siempre; el Ayuntamiento despues de una detenida discusion sobre el particular y hechase cargo de las razones aducidas en su informe por los Señores Veras Parnicos de esta Ciudad y que se transcriben en la mencionada comunicacion, acordó por unanimidad informar al expresado Excmo. e Ilmo. Señor Arzobispo, que esta Corporacion Municipal cree interpretar los sentimientos de la inmensa mayoria de sus administrados

trados proponiendo á dicha superior Autoridad acerca  
á lo solicitado por Don Manuel Araoz Jordá por las  
razones siguientes:

1.<sup>a</sup> = Porque dicha solicitud reviste el caracte-  
ter de ser la aspiracion genuina de este vecindario,  
ser el solicitante la representacion de la Asociacion de  
San Jorge Mártir, Patrono de esta Ciudad, como Presidente  
que es de la Junta Directiva, asociacion á que pertenecen  
afiliados la inmensa mayoria de los Abogados sin dis-  
tincion de posesiones ni de matricas.

2.<sup>a</sup> = Porque la Iglesia de San Jorge merece  
circunstancia de ser la mas antigua de la poblacion  
como fundada á raíz de la epopeya de su reconquistado  
hecho glorioso debido á la intervencion señalada del  
santo Patrono San Jorge, y que por tradicion y annualmente  
se conmemora con las debidas solemnidades; por cuyo  
razones este vecindario tiene especialissima devocion al  
Santuario de que se trata.

3.<sup>a</sup> = Porque en la mencionada Iglesia es donde  
de estuvo expuesto el cadáver de Don Basilio Barba  
y donde Alcaide en masa le rindió los debidos y entusi-  
astas tributos de su veneracion, viéndose este hecho á con-  
stituir un derecho de prioridad á favor de la misma.

4.<sup>a</sup> = Que por estar la mencionada Iglesia de

San Jorge emplazada en el centro de la poblacion es indis-  
pensablemente mas apropiada para el objeto solicitado  
que la de las Hermanitas de los Pobres de reciente cons-  
trucccion y de fundacion particular y que resulta emplaza-  
da al estremo alto de la poblacion, lo que indudablemente  
a de dificultar la asistencia de fieles.



5<sup>a</sup> = 4 que por todas las razones dichas y dado  
el entusiasmo que en esta poblacion despertaron las excep-  
cionales virtudes que adornaron en vida a D. Casimiro  
Barello, la traslacion de sus restos a la Iglesia de S. Jorge  
habia de acrecentar, si posible es, la devocion de los fieles  
y especial predileccion de los mismos a la Iglesia de que  
se trata por venir entonces a simbolizar dos de las mas ve-  
nerandas tradiciones, y por las facilidades, que por su em-  
plazamiento, habia de ofrecerles para poder visitar los res-  
tos de tan virtuoso varon.

Corros de presos = En vista de lo manifestado por el Medico au-  
siliar de la administracion de Justicia y de la Penitencia-  
ria, Don Francisco Gomez Blanes, se acordó que a los pre-  
sos de estas cárceles, que han sido vacunados, y que es-  
presa la relacion que se acompaña a la comunicacion  
que asi se pide, se les aumente durante tres dias el tanto  
de tocos diario desde cincuenta centimos de peseta al de una  
peseta.

**Policia de Seguridad.** = A la Comision Municipal de Policia de Seguridad para que previos los tramites de Ordenanzas informe lo que estime procedente, se mandó pasar una instancia de Don José Hacer Pascual en solicitud de que se le autorice para establecer un motor de gas de fuerza de un caballo vapor, en el interior de la casa n.º 49 de la calle de San Francisco, con arreglo a los planos que presenta suscitados por el Ingeniero Industrial Don Emilio Colominas.

**Ensanche.** = A la Comision Municipal de Ensanche para que suelta se mandó pasar una instancia de D. Camilo Valdaplana en representacion de los vecinos de la calle de Lepanto en la segunda Zona del Ensanche, en solicitud de que por resultar insuficiente para el abastecimiento de aquel vecindario la fuente hoy existente, se acuerde la construccion de que segun el proyecto aprobado del Ensanche de esta Ciudad, ha de resultar cumplida en dicho punto.

**Consumos.** = Accediendo a lo solicitado por Juan Soler Guanter no en autorizarse, en los propios terminos que en el año anterior, para establecer durante el actual ejercicio economico, un deposito domestico de harnos en su casa n.º 13 de la calle de San Miguel.

**Policia Urbana.** = A informe de la Comision Municipal de





Policia Urbana se mandó pasar una instancia de D. Francisco Botella Perez, en solicitud de permiso para reformar la fachada de su casa n.º 16 de la Plaza de la Constitucion en la forma que detalla el plano que acompaña suscrito por el Maestro Director de las obras D. Augustin Muñoz Giner.

Policia de Seguridad. = De acuerdo con lo informado por la Comision Municipal de Policia de Seguridad y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Ingeniero Industrial Municipal, vino en autorizarse á Don Antonio Botella y Compañia para el establecimiento de un motor de gas de fuerza de seis caballos en el interior de la casa n.º 22 de la calle de Santa Elena, siempre que se someta para su instalacion y funcionamiento á las condiciones siguientes:

- 1.ª = El motor no trabajará mas que á los dos tercios del timbre de fabrica y no excederá nunca de seis caballos.
- 2.ª = Será del sistema denominado de Glockport.
- 3.ª = La toma de gas se hará directamente de la cañera con contador independiente y la tuberia tendrá

las correspondientes llaves de fase y accesorias.

4.<sup>a</sup> Se hará la instalación bajo la dirección de  
Facultativo que firma los planos a menos que no de  
ponga otra cosa en contrario en cuyo caso deberá pre-  
suntivamente avisar a la Alcaldía.

5.<sup>a</sup> Será manufado por persona perita que  
ponda de los accidentes que pudieran ocurrir por el  
cuido etc. etc.

6.<sup>a</sup> La clase de industria a que se dedica  
a este motor será el movimiento de los útiles indispen-  
sables en un taller de construcción de máquinas.

**Ensayos** Presentados por la Comisión de Ensayos los  
proyectos de presupuesto ordinario para el actual año  
económico para las tres zonas de esta ciudad, se dispuso  
ponerlos sobre la Mesa a examen de los Señores Con-  
cejales hasta la próxima sesión ordinaria que el Ayunta-  
miento celebre.

**Policia Urbana** = A propuesta del Señor Presidente se acordó  
la construcción, con cargo a fondos municipales de la ac-  
tuación en todo el trayecto comprendido frente a la casa  
de la Iglesia de las Hermanitas de los Pobres.

**Consumos** = Presentada por el Señor Administrador del Pí-  
blico de consumos, relación certificada de los habitantes  
extrarradio que aparecen en descubiertos, por sus resp-



tivos encabramientos durante el pasado año 1892 a 1893, importante dicha relación la cantidad de diez mil seiscientas veinte y cinco pesetas, el Ayuntamiento manifiestamente acordó se proceda contra dichos deudores por la vía de apremio para hacer efectivos sus respectivos descubiertos, facultándose al Señor Alcalde Presidente para el nombramiento del Comisionado ejecutor que haya de instruir el mencionado procedimiento con arreglo a instrucción.

**Servicio benéfico sanitario.** Para el establecimiento del servicio benéfico sanitario en esta población, con arreglo al nuevo Reglamento formado y aprobado, y toda vez que ha terminado ya el contrato celebrado con los actuales facultativos titulares para el servicio de la Beneficencia domiciliaria, se acordó por unanimidad y a propuesta del Señor Concejal Don Domingo Espinos Vilaplana, se convoque el oportuno concurso para la provisión de los cuatro plazas de Médicos, las cuatro de Practicantes y las dos de Matronas que han de prestar sus servicios en los cuatro distritos en que resulta dividida la ciudad, lo cual se anuncie por medio de los correspondientes edictos.

**Beneficencia.** El Señor Presidente de la Comisión Municipal de Beneficencia manifestó que en uso de la autorización que se le confirió en una de las sesiones anteriores ha

bia adquirido la nueva caballería, para el servicio  
Hospital por la cantidad de doscientas cincuenta pe-  
tas, pero que faltaba reformar el cono, cuya reforma  
podía importar unas doscientas veinte y cinco pesetas.  
**Empleados** = Por el Señor Presidente de la Comisión Municipal de Empleados, se manifestó que por la Comisión  
de su presidencia y a virtud de excitaciones a la  
ma hechas, se había procedido a un detenido examen  
del presupuesto municipal en la parte referente a su-  
dos o dotaciones de empleados, a fin de proponer  
que procediese si alguna deficiencia se notaba en el  
particular.

Que este examen llevó al ánimo de la Comisión  
el convencimiento de que tanto el Portanero público  
cuanto el Contador de fondos municipales se halla-  
ban mal retribuidos en relación con los trabajos  
los mismos encomendados, el primero por cuanto ve-  
nia de hecho a encomendarse la gestión o práctica  
de muchos que eran ajenos a su cargo, y el segundo  
por el recargo que en los mismos venía sufriendo  
desde la declaración de Municipal del Hospital de  
vil de Oliver. - que en favor del último existía tan-  
bien la razón de haber quedado postergado en rea-  
lidad, con motivo del ascenso de otros Empleados



para cubrir la vacante de Oficial 1.º de la Secretaría: siendo así, que venia siendo el empleado mas antiguo y el de mayor categoria de los existentes en las oficinas, por todas cuyas razones, proponia en nombre de la Comision de su presidencia que en el actual ejercicio economico se retribuayan dichos servicios extraordinarios con cargo al Capitulo de Supruevistos del presupuesto vigente, con la cantidad de ciento cuarenta pesetas al primero y doscientas cincuenta pesetas al segundo.

Abierta discusion sobre el particular en la que por el Concejal Don Manuel Gisbert Barceló, se pidió que para resolver con acierto el Ayuntamiento, en tencia debia traerse una lista ó relacion de todos los empleados del Ayuntamiento con expresion de los sueldos y emolumentos que por todos perciban, se dispuso abstenerse de tomar acuerdo sobre este particular hasta tanto se presente la relacion pedida por el Señor Gisbert Barceló.

servicio benéfico sanitario: De acuerdo con lo informado por la Comision Municipal de Beneficencia, vino en autorizarse al Señor Alcalde Presidente ó Gerente de Alcalde

que haga sus veces para que en nombre y representación  
del Ayuntamiento, formalice con Doña Dolores  
que, el contrato de arrendamiento del piso entera-  
lo de la casa de su propiedad nú. 1 de la calle de la  
Basablanca, por término de cuatro años y precio de  
cuarenta y cinco pesetas mensuales, siendo de cargo  
de la propietaria la ejecución de las obras necesarias  
a dejar apto dicho local para el establecimiento  
el mismo de la Clínica Municipal y Casa de her-  
nos, de que trata el Reglamento especial para el  
servicio benéfico sanitario de esta población, cuyos  
quienes se satisfagan con cargo al Capítulo de  
previstos del presupuesto vigente.

Y igualmente se autorizó a los Señores D. Do-  
go Espinos Vilaplana y D. Francisco Gomer Blanes  
ra la adquisición con destino a dicha Clínica y  
cargo al mismo Capítulo de Supruevistos, del mobili-  
rio, instrumental y demás enseres necesarios, y que  
que el mencionado informe vendría a importar  
bre mas quinientas pesetas.

Y en preuistos con cargo al Capítulo de Supruevistos del  
supuesto en ampliación se acordó la formalización  
y pago de las novecientas veinte y nueve pesetas  
sesenta y dos centimos, a que ascienden los gastos

ocurridos con motivo del viaje de una Comision de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde a la Capital de la Nacion, para la gestion de asuntos de interes para esta localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion estendiendose la presente acta, de que certifico.



Jasual

Jovny

Sodon

Herrera

Libertad

Quintana

Miró

M. Maria

Bonnet

J. Perez

Molla

N. Valer

Esquivas

Huber

Art. Reis

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Verdadero: fue la sesion ordinaria que debia de celebrarse el dia de la fecha no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste estiendo la presente certificacion que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Alcoy a diez de Julio de mil ochocientos noventa y tres.

Yto Pzno

Pascual

### Asistencia. Sesion ordinaria de 12 de Julio 1893

Señor Presidente  
D. Vicente Gomis  
" Enrique Godar  
" Miguel Masia  
" Domingo Espinos  
" Manuel Ribert  
" Enrique Quintana  
" Rafael Barcelo

Se abrió la sesion a las ocho de la noche por el Señor Alcalde Presidente Don Fabian Pascual, con asistencia de los Señores Concejales ausentes al margen, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha cinco de los corrientes fue aprobada, quedando en todo el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia n.º 140 al 141

Policia de Seguridad. = A la Comision Municipal de





licia de Seguridad para que proponga lo procedente, se mandó pasar una instancia de Don Francisco Rodas i Hijo en solicitud de la oportuna autorizacion para que continúe funcionando el motor de gas de fuerza de un caballo que tiene establecido en el interior de la casa nú.<sup>o</sup> 17 de la calle de San Nicolas, en varon á que por desconocer las disposiciones de las Ordenanzas Municipales que tratan sobre la materia estableció dicho motor sin las debidas formalidades.

**Comision de Seguridad:** A la Comision Municipal de Policia de Seguridad, para que proponga lo procedente se mandó pasar una instancia de Don Antonio Botella Antoli, en solicitud de la oportuna autorizacion para que continúe funcionando el motor de gas de fuerza de un caballo que tiene establecido en el interior de la casa nú.<sup>o</sup> 5 de la calle Mayor, en varon á que por desconocer las disposiciones de las Ordenanzas Municipales que tratan sobre la materia, estableció dicho motor sin las debidas formalidades.

**Comision de Asociados:** Debiendo procederse á la eleccion

de la nueva Asamblea de Asociados que en unido del Ayuntamiento ha de componer la Junta Municipal durante el actual año económico con sujeción a lo prevenido por el artículo 66 de la Ley Municipal acordó distribuir los contribuyentes en 13 secciones, designándose para cada una de ellas las clases contributivas y número de Vocales siguientes:

Secciones	N.º de Vocales
1.ª = Propiedad territorial	5.
2.ª = Cultivo y ganadería	3.
3.ª = Fabricantes de paños y tintoreros	4.
4.ª = Id. de papel y talleres de libritos	3.
5.ª = Vendedores de lencina, quincalla y ultramarinos	2.
6.ª = Cafes, posadas y botillerías	1.
7.ª = Herraferos, fundidores y talleres de construcción	1.
8.ª = Cortantes y vendedores de tocinos y pescado salado	1.
9.ª = Confiteros, panaderos y vendedores de harina	1.
10.ª = Carpinteros, sastres y zapateros	2.
11.ª = Abogados, escribanos y procuradores	1.
12.ª = Médicos, cirujanos, peluqueros y barberos	1.
13.ª = Comerciantes, tratantes y restantes industrias	3.

**Policia Urbana** = De acuerdo con lo informado por la Comisión Municipal de Policia Urbana, vus en autorizarse a Don Francisco Botella Perez, para la ejecución



de las obras de reforma que tienen proyectadas en su casa  
n.º 16 de la plaza de la Constitución, siempre que el hueco  
de la derecha en la planta baja se construya apareciendo  
como el de la izquierda o sea formando todo un solo hueco  
y que el guarda-canton que se ha de colgar en el chaflán  
proyectado no rebase la línea de las dos fachadas, se ob-  
serven en un todo las prescripciones de las Ordenanzas Mu-  
nicipales referentes al caso y se satisfagan a fondos del  
Municipio los derechos establecidos en presupuestos para esta  
clase de permisos.

**Distribucion de fondos** = Presentados por la Comision Municipal  
de Hacienda y Contabilidad, los proyectos de distribucion  
de fondos correspondientes al mes de la fecha por los ejercicios  
corrientes y el en ampliacion, e importantes respectivamente  
las cantidades de cuarenta y cuatro mil y catorce mil cua-  
trocientas setenta y dos pesetas, siete centimos, se dispuso que  
daran sobre la Mesa a examen de los Señores Concejales  
hasta la proxima sesion ordinaria que el Ayuntamiento  
celebre.

**Balance** = Dada nuevamente cuenta del proyecto de presupuesto ordi-  
nario para las tres Bajas del balance de esta Ciudad en  
el actual ejercicio economico, presentado por la Comision  
del ramo en la sesion anterior, fue aprobado en todas sus  
partes disponiendose quedase de manifiesto al publico

en la Secretaría de la Corporacion por terminos de quin-  
dias a los efectos prevenidos por el articulo 146 de la  
Ley Municipal vigente.

**Empleados** = De acuerdo con lo informado verbalmente por la  
Comision Municipal de Empleados y accediendo a los  
intereses solicitados, se acordó aumentar hasta la  
cantidad de una peseta y de cincuenta centimos  
nos, con cargo al Capitulo de Gastos del presupe-  
sto en ejercicio y desde el dia primero del actual, la retri-  
bucion que de fondos Municipales venian disfrutando  
los vigilantes nocturnos de los baños de Casabianca  
y Algeruel, Evaino Francis Martinet y Babolo  
Molina Pous.

**Contratos administrativos** = Dada cuenta de que en las subas-  
tas celebradas el dia nueve del actual para  
contratar el servicio de suministros al Hospital de "an-  
patatas y gaburos" - "pan commun y blanco" y "aceite"  
no se habia presentado postor, el Ayuntamiento acordó  
dicho servicio se preste en el actual ejercicio economico  
por administracion.

**Empleados** = Presentada por el Señor Presidente de la Comision Mu-  
nicipal de Empleados la relacion de los sueldos y gra-  
tificaciones que tienen asignados los Empleados de la  
Secretaria del Ayuntamiento y que se le pidió en la Secretaria



anterior, se acordó quedara sobre la Mesa a examen de los Señores Concejales, hasta la próxima sesión ordinaria que el Ayuntamiento celebre.

**empleados** = Reconocida por todos los Señores presentes la justicia que existe, por las razones aducidas en la anterior sesión, para que al Portavoz público se le gratifique por el presente año con la cantidad de ciento cuarenta pesetas por los trabajos extraordinarios que viene prestando, así se acordó por unanimidad, disponiéndose que la mencionada cantidad se satisfaga y formalice con cargo al Capítulo de Guepneristas del presupuesto vigente.

**Universarios** = Dada cuenta por el Señor Presidente de la Comisión de Fiestas de que el día diez de los corrientes se habían celebrado los sufragios de costumbre por las víctimas de los sucesos de 1873, fue aprobado por unanimidad.

**Fiestas** = Por unanimidad se acordó que en el actual año, se celebren las fiestas de costumbre en el santuario de la Puente Roja, en conmemoración del milagroso hallazgo de los libros.

Y no quedando mas asuntos de que tratar

el Señor Presidente levantó la sesión estendiéndose la presente acta de que certifico.

<u>Gaspar</u>	<u>Gómez</u>
<u>Gilbert</u>	<u>Levintana</u>
<u>M. María</u>	<u>D. Valm</u>
<u>Espinosa</u>	<u>Alonso</u>

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento,  
 Certifico: Que la sesión ordinaria que  
 habia de celebrarse el día de la fecha no ha podido  
 tener lugar por falta de asistencia de señores  
 Concejales.

Y para que conste estiendo la presente certificación que firmo con el Visto Bueno del Señor  
 Alcalde en Alcorcón a diez y siete de Julio de mil  
 ochocientos noventa y tres.

N.º B.º

<u>Gaspar</u>	<u>Alonso</u>
---------------	---------------

Asistencia. Sesion ordinaria de 29 Julio 1893.

Se abrió la sesion á las ocho de la noche por el Señor Alcalde Presidente D. Fabian Pascual Doroná con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha doce de los corrientes, fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones en el Boletín Oficial de la provincia números 148 al 153.



Contingente provincial = Dada cuenta de la comunicacion pasada por el Señor Presidente de la Comision permanente de la Diputacion provincial fecha 12 de los corrientes por la cual se notifica el acuerdo de dicha Comision tomado en ocho de los mismos declarando responsables á los Concejales de este Ayuntamiento de la cantidad de noventa mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas noventa y tres céntimos que resultan adentrarse á fondos provinciales por décimas de no-ratoria y contingente de los ejercicios economicos de 1891-92 y 1892-93, el Ayuntamiento acordó por unanimidad hacer constar su protesta contra la procedencia de dicha declaracion en cuanto al descubierto

por décimas de atrasos y contingente del último ejercicio económico, ó sea el de 1892-93 importantes respectivamente catorce mil ciento veinte y tres pesetas noventa céntimos y sesenta mil quinientas sesenta pesetas noventa céntimos, por que si bien terminando no puede haberse aun liquidado su respectivo presupuesto y por tanto viene á infringirse con ello la terminante disposición del párrafo 1.º del artículo 15 del Real Decreto de 3 de Mayo de 1891 de cuyo precepto logicamente se desprende que hasta tanto no se liquide el correspondiente presupuesto no puede expedirse apremio por los descubiertos del mismo, por no poder concurrir hasta entonces los descubiertos que en el mismo resulten que en cuanto á lo que se exige por décimas de atrasos, debia igualmente protestar especialmente por que en la cantidad que por ello se exige vienen á resultar incluidas, cual ya repetidas veces tiene manifestado este Ayuntamiento la suma de siete mil trescientas cuarenta y nueve pesetas setenta y siete céntimos pertenecientes al apremio expedido contra los individuos de este Ayuntamiento, á virtud de acuerdo de la Comisión permanente de la buena Diputación provincial





N. 0.560.008

2 de Agosto de 1889, sobre el que se instruyó el oportuno expediente que se halla en suspenso por orden superior y cuya cantidad no procede por tanto exigirse hasta tanto se dicte en aquel la resolución que proceda, y finalmente que por contingente del último ejercicio viene a exigirse mayor cantidad de la que en realidad se debe, que no es la fijada en la comunicación de que se había dado cuenta, sino la de cincuenta y una mil trescientas sesenta y una pesetas noventa céntimos, cuyo déficit se hace lo posible por irlo ingresando en arcas provinciales á medida que lo permite el estado de estos fondos municipales.

Junta local de 3.<sup>a</sup> enseñanza = Dada cuenta de la comunicación pasada por el Señor Gobernador Civil de la provincia fecha 13 de Julio último, por la que y á virtud de las ternas elevadas por este Ayuntamiento viene á nombrar los vocales que en concepto de padres de familia han de constituir la nueva Junta local de primera enseñanza, el Ayuntamiento por unanimidad acordó

do nombrar para vocal de la misma <sup>en concepto</sup>  
to de Concejal a Don Rafael Barceló Valor.  
Guardia Civil = Dada cuenta de una comunicacion de  
Sr. Capitan de la Guardia Civil de esta Ciudad  
interesando de este Ayuntamiento ceda gratuitamente  
a las fuerzas del puesto de esta Ciudad la casa  
cuartel cual se hace en la mayor parte de las pro-  
blaciones donde existen puestos de la guardia ci-  
vil, se acordó por unanimidad acceder a lo p-  
dido desde el dia primero de Octubre proximo,  
ciendo constar que ya así lo tiene ofrecido el  
Ayuntamiento al solicitar aumento de la fu-  
za de que se trata y siempre que dicho aumento  
se concediera.

Ydem = Y igualmente se acordó conceder como don-  
vo voluntario al monte-pio de la guardia civil  
la cantidad de cien pesetas la cual se satisfaga  
formalice con cargo al capitulo de imprevistos de  
presupuesto en ejercicios.

Empleados municipales = Dada cuenta de que duran-  
te el plazo del concurso abierto para la provisi-  
en propiedad de la plaza de Ingeniero industrial  
municipal no se habia presentado mas instancia  
que la de Don Jose Cort y Merita, se acordó

por unanimidad nombrar á dicho señor para el desempeño en propiedad de la mencionada plaza.  
Policia urbana = A informe de la Comision municipal de policia urbana se mandó pasar una instancia de Don Francisco Oleina Boronat como apoderado de Don Euterio Albors Iboullor en solicitud de permiso para convertir en balconitos en vuto los recintos hoy existentes en el piso entresuelo de la casa de su propietario número 4 de la calle de St. Elena.

Policia de Seguridad = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia de Seguridad y dictamen del señor Ingeniero Industrial municipal, vino en autorizarse á Don Francisco Rodas Masant para que el motor de gas de fuerza de un caballo que tiene establecido en el interior de la casa número 27 de la calle de San Nicolas, continúe funcionando, siempre que para su funcionamiento lo someta á las condiciones siguientes:

1<sup>a</sup> El motor no trabajará mas que á los dos tercios del timbre de fábrica y no excederá nunca de un caballo.

2<sup>a</sup> Será del sistema "Escuder."

3<sup>a</sup> La toma de gas se hará directamente de la cañeria con contador independiente y la tu-

beria tendrá las correspondientes llaves de pases  
accesorios etc. etc.

4<sup>a</sup> Será manejado por personal perita que  
responda de los accidentes que pudieran ocurrir  
descrito etc. etc.

5<sup>a</sup> El motor se destinará al movimiento  
artefactos en un taller de bronce.

Ydem, idem = De acuerdo con lo informado por la Comisión  
municipal de Policía de Seguridad y dictamen  
Señor Ingeniero Industrial municipal, visto en  
autorizarse a Don Jaime Peru Floret para que  
el motor de gas de fuerza de dos caballos que  
se estableció en el interior de la casa número  
de la calle del Vall continúe funcionando siempre  
que para su funcionamiento le someta a las  
condiciones siguientes:

1<sup>a</sup> El motor no trabajará más que a los dos  
tercios del timbre de fábrica y no excederá nunca  
de un caballo.

2<sup>a</sup> Será del sistema "Escuder."

3<sup>a</sup> La toma de gas se hará directamente  
de la cañería con contador independiente y la  
beria tendrá las correspondientes llaves de pases  
accesorios, etc. etc.



4<sup>a</sup> Será manejado por persona perita que responda de los accidentes que pudieran ocurrir por descuido etc, etc.

5<sup>a</sup> El motor se destinará al movimiento de los útiles indispensables a una fábrica de chocolates.

Policia urbana = De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia Urbana se dispuso que por la Alcaldia se ordene a Don Francisco Peru y Gempere, dueño de la casa número 13 de la calle de San Blas, proceda inmediatamente a evitar los perjuicios que ocasionan las cañerías de los desagües y escusados en la pared mediana con la casa número 8 de la calle del Barrun y reparar al mismo tiempo los daños causados en la mencionada pared efecto de las filtraciones habidas hasta la fecha.

Distribucion de fondos = Se aprobaron en todas sus partes los proyectos de distribucion de fondos presentados por la Comision municipal de Hacienda y Contas

bilidad en la sesion anterior por los ejercicios co-  
rientes y el en ampliacion, disponiendose que  
quinientas puestas acordadas invertir en ins-  
mental y enseres para la casa de socorros se-  
malice y pague con cargo a la consignacion  
irprevistos figurada en la distribucion de fo-  
dos de este mes por el ejercicio corriente.

Empleados = Dada cuenta del siguiente informe:

"La Comision municipal de empleados  
rida en el dia de la fecha al objeto de estudiar  
cuestion suscitada en el Ayuntamiento respecto  
al aumento de sueldo de determinados empleados  
y vista la tendencia de que sean varios los  
favor de los cuales se acuerde dicha gracia con  
lo cual se da motivo a reclamaciones fundadas  
en tales precedentes por parte de otros empleados  
las cuales en su caso deberian ser atendibles, co-  
lo cual de hecho vendria a modificar el presupuesto  
presupuesto formado y aprobado para el actual ej-  
ercicio economico sin seguirse en dicha modifi-  
cion los tramites seguidos para su aprobacion  
es de parecer y se permite asi proponer al  
Ayuntamiento que se acuerde como medida  
general, que durante el ejercicio economico se

3  
pueda acordar el aumento de sueldo alguno, désele  
a dicho aumento el nombre de gratificación u  
otro cualquiera sobre las consignaciones expresas  
de presupuesto, sin perjuicio de que la Comisión  
de Sueldos formule y proponga a la apro-  
bación del Ayuntamiento para los presupuestos  
del año próximo previo detenido estudio de  
los trabajos y responsabilidades ajenas a cada  
uno de los cargos y negociados de la Secretaría  
y en vista de lo que en poblaciones análogas re-  
sulte vigente, su estado ó escala gradual de los  
sueldos que cada uno de los empleados en las ofi-  
cinas municipales deben disfrutar según los  
trabajos que cada uno tenga confiados y respon-  
sabilidades que le afecten. = Este es el parecer de  
la Comisión que como siempre somete al de  
mayor ilustración de la Corporación Municipal =  
Atoy 15 de Julio de 1893. "

Se acordó por unanimidad en su todo  
conforme con lo en dicho informe propuesto.  
licencias = Por el Sr. Presidente se pidió y el Ayuntamiento  
concedióle licencia para ausentarse de esta población  
por tiempo de cuarenta y cinco días quedando en-  
cargado de la Alcaldía durante dicho periodo

el primer Teniente de Alcalde Don Vicente  
Gomis Segui.

Y no quedando mas asuntos de que tra-  
tar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendo  
la presente acta, de que certifico.

Jasual Gomis Segui  
Ribes  
Borras  
D. Val  
Antonio Rey

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria  
habia de celebrarse el dia de la fecha no ha  
sido tener lugar por falta de asistencia de  
Señores Concejales.

Y para que conste extendo la presente certifica-  
cion que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde de  
a veinte y seis de Julio de mil ochocientos noventa  
y tres.

N.º D.º  
Jasual Antonio Rey





Asistencia - Sesión ordinaria de 28 de Julio de 1893.

Se abrió la sesión a las ocho de la noche por el Señor Alcalde accidental presidente Don Vicente Genis Seguí con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al efecto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 19 del actual fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números 154 al 159.

Se enterado el Ayuntamiento de la comunicación pasada por Don Francisco Navarro, cura de la Parroquia de San Mauro, por la que y en nombre de los herederos fiduciarios de Doña María del Milagro Jordá y Puigmoltó se invita a esta Alcaldía e individuos del Ayuntamiento a la misa solemne que se ha de celebrar el día 29 del actual a las nueve de la mañana como

acto de inauguracion de la Iglesia <sup>á espansa</sup>  
de dicha suora junto al asilo de las Hermanitas  
de los Pobres de esta Ciudad.

Quintas = Dada cuenta de una instancia de Francisco  
Carbonell Borrás suizo del Reemplazo de  
alistado bajo el número de orden 262 propues-  
to la exencion de hijo único en concepto hijo  
de padre suagenario y pobre á quien mandó  
y que ha adquirido con posterioridad á los  
tos de clasificacion y declaracion de soldado  
del año de su Reemplazo y del de revision  
las exenciones anteriores otorgadas del actual  
año 1893 por haber cumplido la edad de se-  
ta años su padre Miguel Carbonell Borrás  
en 28 de Enero último y contraido matrimo-  
nio el único hermano que tiene Jorge Carbonell  
Borrás en 24 del actual, el cual tanto el año  
su Reemplazo como en las revisiones de 1891  
1892, se hallaba sirviendo en el Ejército, ha-  
do desaparecido dicha exencion en la época  
de la revision de excepciones del actual año,  
lo que fue declarado soldado sortecable, el Ay-  
untamiento en vista de los artículos 72 y 85 de la  
de Reemplazos vigente y de la disposicion

⑧

quenda de la Real Orden de 8 de Junio de 1887.  
Acuerdo por unanimidad no entender serle aplica-  
ble al caso de que se trata la exencion que  
propone y que queda existente por tanto la decla-  
racion de soldado sortecable hecha por esta Corpo-  
racion en el acto publico de revision de exenciones  
en el actual año por haber dejado de servir en el  
Ejército su hermano Jorge.



Policia de seguridad = De acuerdo con lo informado por la  
Comision municipal de Policia de seguridad y dic-  
tamen del Sr. Ingeniero Industrial municipal  
visto en autorizarse a los Srs Francisco Rodas  
e hijo para que el motor de gas de fuerza de  
un caballo que tienen establecido en el interior  
de la casa numero 17 de la calle de San Nicolas  
continúe funcionando siempre que para esto se  
somete a las siguientes condiciones:

1<sup>a</sup> = El motor no trabajará mas que a los  
dos tercios del timbre de fábrica y no excederá nun-  
ca de un caballo.

2<sup>a</sup> = Será del sistema "Otto".

3<sup>a</sup> = La toma de gas se hará directamente  
de la camara con contador independiente y la  
tuberia tendrá las correspondientes llaves de pasareta, etc.

4<sup>a</sup> = Será manejado por persona perita que responda de los accidentes que pudieran ocurrir por desuido, etc. etc.

5<sup>a</sup> = El motor se destinara al movimiento de los útiles indispensables en un taller de fundición de bronce.

Policia de seguridad = De acuerdo con lo informado por Comisión municipal de Policia de Seguridad y de fomento del Sr. Ingeniero Industrial municipal, en autorizarse a Don Antonio Botella Auteli para que el motor de gas de fuerza de un caballo que tiene establecido en el interior de la casa n.º 5 de la calle Espayor continúe funcionando siempre que para ello se someta a las condiciones siguientes

1<sup>a</sup> El motor no trabajará mas que a los dos tercios del timbre de fábrica y no excederá nunca de un caballo

2<sup>a</sup> = Será del sistema "Otto".

3<sup>a</sup> = La toma de gas se hará directamente a la cámara con contador dependiente y la tubería tendrá las correspondientes llaves de gas accesorios, etc. etc.

4<sup>a</sup> = Será manejado por persona perita que responda de los accidentes que pudieran ocurrir



por descuido etc. etc.

5<sup>a</sup> El motor se destinará al movimiento de los útiles indispensables en un taller de construcción de hierros.

De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policía de Seguridad y dictamen del Sr. Ingeniero Industrial municipal no en autorizarse a Don José Llaor Casual para que el motor de gas de fuerza de un caballo que tiene establecido en el interior de la casa n.º 69 de la calle de San Francisco continúe funcionando siempre que para ello se someta a las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> El motor no trabajará mas que a los dos tercios del timbre de fábrica y no excederá nunca de un caballo.

2.<sup>a</sup> Será del sistema "Otto".

3.<sup>a</sup> La toma de gas se hará directamente de la cañería con contador independiente y la tubería tendrá las correspondientes llaves de pase

accesorios eta. eta.

4<sup>a</sup> Será manejado por persona punita que responda de los accidentes que sucedieren ocurridos por descuido, eta. eta,

5<sup>a</sup> El motor se destinará al movimiento de los utiles indispensables para una magna de aserrar madera.

**Policia Urbana** = Se autoriza al Sr. Presidente de la mision municipal de Policia Urbana para que proceda a la limpieza de materiales existentes en el solar de la calle de San Jaime a fin de evitar los perjuicios de las casas colindantes.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesion extendiendo a la presente acta, de que certifico.

L. Gomez

Quintana

P. Valbuena

Aguiar

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse el dia de la fecha no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales.



Y para que conste estiendo la presente certificacion que firmo con el Visto bueno del Sr. Alcalde en Alcoy a treinta y uno de Julio de mil ochocientos noventa y tres.

N.º B.º.

Gomis

Antonio Reij

Asistencia = Sesion ordinaria de 2 Agosto de 1893.

Se abrio la sesion a las ocho de la noche por el Sr. Alcalde accidental Presidente Don Vicente Gomis Segui con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, haciendo constar por dia tomando acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al efecto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha 28 de Julio ultimo, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento

Don Luis  
Don Gervasio  
Don Gilbert  
Don Quintana

de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia a números 160 al 161

**Policia Sanitaria** = Dada cuenta de una comunicacion dada por el Jefe de las Carretas de este Partido por que y en cumplimiento de lo por la Superioridad ordenado se pide se le facilite los productos propios para la desinfeccion de los retretos del Establecimiento, suplicando igualmente se disponga la renovación de la paja de los jergones, se acordó en un todo de conformidad con lo pedido en dicha comunicacion, dando encargo de su cumplimiento al Sr. Alcalde Presidente.

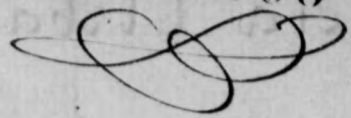
**Empleados** = Acudiendo a lo solicitado por Ramon Marti Castelli y Nicolas Llaor Arhent, Vigilantes Nocturnos del Dario Riera de Binter y calle de la Casablanca, se acordó por unanimidad se mencionarlos de fondos municipales con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente y desde el día primero del actual con las cantidades de 0'75 y 0'50 pesetas diarias.

**Ensanche** = De conformidad con lo informado por la Comision de Ensanche, se acordó en principio la construccion de la fuente de servicio público que según el plano general de ensanche de esta Ciudad





N. 0.560.006



ha de emplazarse en la Plazaola resultante a la confluencia de las calles de Leyanto, de Gólis y de Daviz y Velarde, en la segunda Zona, dándose a cargo a los Maestros de Obras que sirven en la plaza de Arquitecto municipal para que procedan sin levantar mano a la formación del oportuno proyecto a que deban ajustarse tal clase de frentes, para en su vista y la de su presupuesto acordar en definitiva.

Distribucion de fondos = Presentados por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad los proyectos de distribucion de fondos correspondientes al mes de la fecha por los ejercicios corriente y el en ampliacion importantes respectivamente las cantidades de cincuenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y una pesetas veinte y tres centimos y diez y seis mil setecientas treinta y dos pesetas cuarenta y dos centimos, se dispuso quedaran sobre la mesa a examen de los Sr<sup>s</sup> Concejales, hasta la proxima sesion ordinaria que el Ayuntamiento celebre.

Policia Urbana = El Sr. Gerente de Alcalde D. Benigno

Godar Olano, manifestó que eran repetidísimas  
y en su concepto fundadas, las quejas al mismo  
producidas por los vecinos de los puntos donde  
existen enplazadas columnas murgitorias, por  
debido á sus malas condiciones de instalación  
gaban á los mismos continuas molestias, siendo  
propio tiempo verdaderos focos infecciosos por  
pestilenciales emanaciones que en ellas se producen  
aparte todo ello de los abusos que en tales puntos  
siempre comitendore, por lo que era de opinion  
asi se permitia proponer al Ayuntamiento  
que procedia acordarse la supresion de las muer  
nadas columnas murgitorias.

En vista de tales manifestaciones y para  
mejor acierto en la resolcion que venga á adoptarse  
se dispuso para este asunto á informarse de la Comision  
municipal de Policia Urbana.

Y no quedando mas asuntos de que tratar  
Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendore la  
sente acta, de que certifico.

Sonm

Quintana

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Vertifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse el dia de la fecha no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste estimo lo presente en certificacion que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Alcega a siete de Agosto de mil ochocientos noventa y tres.

N.º B.º.

Don  
D

Antonio Rey

Asistencia = Sesion ordinaria de 9 Agosto 1893.

Se abrió la sesion a las ocho de la noche por el Sr. Alcalde accidental Presidente Don Vicente Gomis Seguí con asistencia de los Srs. Concejales ausentes alrmañen, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha dos del actual fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposi-

ciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números 166 al 171.

Distribucion de fondos = Se aprobaron en todas sus partes los proyectos de distribucion de fondos presentados por la Comision municipal de Hacienda y Habilidad en la sesion anterior por los egresos ciertos y el en duplicacion.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Goum ~~Soda~~

~~Liber~~ ~~Mo Maria~~

Herrera

Alfonso Rey

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse el dia de la fecha no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste extendo la presente certificacion firmada con el Vto. Dnno del Sr. Alcalde don Alonzo á catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y tres.

N.º Dnno

~~Goum~~ ~~Alfonso Rey~~



Asistencia = Sesion ordinaria de 26 Agosto 1893.

Se abrió la sesion á las ocho de la noche por el Sr. Alcalde accidental Presidente Don Vicente Gomis y Seguí con asistencia de los Srs Concejales anotados al margen haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta anterior fecha nueve del actual fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia números 172 al 177.

Asistencia = Visto el expediente instruido por la Alcaldia á virtud de instancia de Rafael Martin Vilaplana de Jose y de Maria, moro del actual Reemplazo, alistado bajo el número de orden 191 y resultando del mismo pleramente justificada la reunion que propone de hijo único en concepto legal de padre suagenario y pobre á quien mantiene, cuya reunion se ha sobrescrito con posterioridad al acto de la clasificacion y declaracion de soldados

y considerando que dicha ejecución no puede  
en modo alguno imputarse al referido Ayuntamiento  
Ayuntamiento oído el parecer del Sr. Regio  
Jefe, entendiéndose serle aplicable la ejecución  
prestada y acordó en su consecuencia declararle  
chuta en depósito, disponiendo que copia literal  
presente a cuando se una al expediente de referen-  
cia para su remisión a la Comisión permanente  
de la buena Diputación provincial para la  
solución que proceda.

**Servicio benéfico sanitario** = Dada cuenta de que de-  
te el plano del concurso abierto para la provisión  
de las plazas de médicos cirujanos, practicantes y  
matronas de los cuatro distritos de la población  
para el servicio benéfico sanitario, se habían pre-  
sentado siete instancias por los facultativos Do-  
tor José Martínez Bayarri, Don Juan Estre-  
to, Don Francisco Gomer Blaus, Don Remigio  
Pascual Canto, Don Magin Guardiola Ripoll,  
Don Blas Sancho Barberá y Don Eugenio Bar-  
rova Busquier, optando a las cuatro plazas  
de médicos - cirujanos; cuatro instancias por Do-  
tor Ramón Brotons Gosalber, Don Antonio Mi-  
te Cerdá Goler, Don Antonio Girvent Bernabé

8

y Don Victoriano Coloma Garcia, optando a las cuatro plazas de practicantes y tres instancias por Doña Josefa Brotons Abad, Doña Francisca Abad Martinez y Doña Teresa Orquin Gras, optando a las dos plazas de matronas, se acordó por unanimidad pasar dichas instancias a examen e informe de la Comision municipal de Beneficencia, evacuado cuyo tramite se convoque a la Junta municipal para darle cuenta, todo lo que a la misma incumbe, segun Reglamento y nombramiento de los facultativos de que se trata.

**Imprevistos** = Dada cuenta de que el Delegado especial nombrado por el Señor Gobernador Civil de la provincia por atenciones de primera instancia Don Miguel Florento Barberof, habia divergado en el desempeño de su comision diez dictas a rason de diez pesetas cada una, se acordó por unanimidad que su importe total de cien pesetas se formalice y pague con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

**Policia Urbana** = Manifestado por el Sr. Presidente de la Comision municipal de Policia Urbana, que del estudio hecho resultaba que los mingitorios existentes en esta poblacion no reunian

53

las debidas condiciones de uso y de uso,  
lo que debia procederse a hacerlos desaparecer  
en absoluto o sustituirlos por otros que los  
reemplazasen y en los que se ejerciese la debida  
vigilancia para asegurar su buen estado  
funcionamiento, se acordó por unanimidad  
después de una detenida discusion que  
la Comision del ramo, se estudie su trans-  
macion por otros que reúnan las condiciones  
debidas.

Fuentes = Se acordó que por la Comision del ramo,  
proceda desde luego a la debida reconstruccion  
de la fuente publica denominada del Mirador  
y que respecto a la sustitucion por otra de  
la existente en la Plaza del Jossar, se estudie  
por la Comision y se presente el oportuno pro-  
puesto referente al primer pensamiento in-  
iciado sobre tal particular, consistente en  
eliminar a dicha Plaza la existente en la  
Calle de la Constitucion y sustituir esta por  
un espacio pilon con sentido.

Fuente. Roja = A propuesta del Señor Presidente  
de la Comision municipal de Fuentes se acordó  
que desde este dia los precios por ocupacion



N. 0.560.004



cuartos de la hosteria de la Fuente Roja, sean los siguientes: En el primer piso por cada cuarto dos pesetas diarias si la ocupacion no es de mas de dos dias y una peseta cincuenta centimos diarios si pasa de dos dias, y en el segundo piso por cada cuarto una peseta cincuenta centimos si la ocupacion no es de mas de dos dias y una peseta si pasa de dos dias.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, entendiendose la presente acta, de que certifico.

J. J. *[Signature]*  
 Libertad *[Signature]* Quintana M. Maria *[Signature]*  
 Boronut *[Signature]* *[Signature]*

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento,

Certifico: Que la sesion extraordinaria que habia de celebrarse el dia de la fecha, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste estiendo la presente certificacion que firmo con el N.º D.º del Sr. Alcalde en Alcoy a diez y ocho de Agosto mil ochocientos noventa y tres.

N.º D.º,  
Gomis 

Asistencia = Sesion ex-traordinaria de 20 Agosto

D. Vicente Gomis  
" Roque Bouillon  
" Enrique Ferrnax  
" Miguel Maria  
" Juan.º Rodas  
" Manuel Gisbert  
" Rafael Maria

En la Ciudad de Alcoy a veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y tres y hora de la noche de la tarde, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde Don Vicente Gomis Segui, los Señores Concejales anotados al margen declarandose abierta la sesion por el Sr. Presidente, haciendo constar que por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la presente sesion podia tomarse acuerdo por el

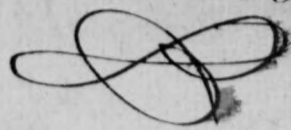
⑧

asistentes de conformidad con lo dispuesto por la Ley municipal.

Seguidamente manifestó que el objeto de la reunión, cual expresaban las convocatorias al efecto pasadas era el de notificar al Ayuntamiento el apremio contra el mismo expedido por el Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha veinte y dos de Julio último por descubiertos para con la Diputación provincial procedente de déimas de atrasos y contingente de los ejercicios 1891-92 y 1892-93.

Dada entrada en el Consistorio al Comisionado ejecutor nombrado Don Antonio Albora, dicho Sr. procedió acto seguido á notificar al Ayuntamiento el apremio de que se trata, por lectura íntegra del despacho expedido y certificación que al mismo se acompañaba, disponiendo el Ayuntamiento se hiciera constar en la diligencia de notificación que esta Corporación protestaba cual ya lo tenía hecho en sesión de 19 de Julio último, contra la procedencia del apremio expedido, en primer lugar por que en cuanto á lo que se exige por déimas de atrasos, viene á resultar incluida la cantidad de siete mil

trescientas cuarenta y nueve pesetas setenta y siete  
centimos pertenecientes al apremio expedido contra  
los individuos de este Ayuntamiento á virtud  
acuerdo de la Comisión permanente de la  
Diputación provincial de dos de Agosto de mil  
ochocientos ochenta y nueve, sob el que se instruye  
el oportuno expediente que se halla en suspenso  
por orden superior y cuya cantidad no puede  
por tanto exigirse hasta que se dicte en aquella  
resolución que proceda, y en cuanto á lo que  
reclama por contingente del pasado año 1892  
93 por que si bien terminado el plazo ordinario  
de dicho ejercicio nos encontramos todavía en el  
periodo de ampliacion y por tanto no puede  
aun haberse liquidado, vieniéndose con el apremio  
expedido á infringir la terminante de la  
posicion del párrafo 1.º del artículo 15 del Real  
Decreto de 3 de Mayo de 1892, pues hasta que  
dicha liquidacion se verifique no pueden cobrarse  
los atrasos verdaderos que en el ejercicio  
resulten, acordándose igualmente haer contar  
que esta Corporacion se halla animada de  
los mejores deseos por ir extinguiendo los de  
cubiertos existentes por medio de ingresos pa-



ciales en areas provinciales á medida que vaya permitiéndolo el estado de fondos municipales.

Y no siendo otro el objeto de la reunion, despues de entendida y firmada por todos los presentes la diligencia de notificacion, se levanto la sesion, extendiendow la presente acta, de que certifico.

Vicente Gomez

Enrique Herrera

Gilbert

Franco Podesoff

Miguel Maria

Rafael Maria

Rodriguez

Arturo Rey

El infrascrito. Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse el dia de la fecha no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales

Y para que conste extendo la presente

certificacion que firmo con el Visto Dnro  
Señor Alcalde en Almey a veinte y tres de  
to de mil ochocientos noventa y tres.

N.º Dnro

Gomis

Almey

Asistencia = Sesion ordinaria de 23 Agosto de 1893

D. Vicente Gomis  
" Roque Bouillon  
" Miguel Maria  
" Vicente Bonnat  
" Manuel Gibert  
" Rafael Maria  
" Rafael Barcelo  
" Eduardo Perez

Se abrió la sesion a las siete y media de  
noche por el Señor Alcalde accidental Don Vicente  
Gomis Segui con asistencia de los Señores Con-  
delaes anotados al margen, haciendo constar por  
tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion  
convocada al objeto de celebrar la sesion ordi-  
naria de la presente semana y dada cuenta de  
acta de la anterior fecha 16 de los corrientes  
aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento  
de las disposiciones publicadas en los Bo-  
letines Oficiales de la provincia numeros 178 al 180

Policia Urbana = A informe de la Comision municipal  
de policia urbana, se mandó pasar una instancia  
de Doña Francisca Gatoro Garcia en solicitud  
permiso para abrir un hueco de ventana en



primer piso de su propiedad de la casa número  
18 de la calle de la Purísima, en la forma que de-  
termina el abtado que presenta suscrita por el  
Maestro Director de las obras Don Jorge Vila-  
planá Carbonell.

na Militar = Por unanimidad se acordó que por la Al-  
caldia se acuda por medio de telégrama á los honros  
Señores Ministros de la Guerra y Disputado á  
Cortes del Distrito Don Jori Canalejas Abander  
interesándoles los deseos de esta poblacion de que  
no se suprima la honra militar residente en  
esta poblacion y en último término, caso de no  
ser aquello posible que como compensacion de  
los perjuicios que dicha supresion irroga se de-  
crete que resida en esta el Regimiento de Infan-  
teria nú. 58 en situacion de reserva.

Y no quedando mas asuntos de que  
tratar el Señor Presidente levanta la sesion esten-  
diendole la presente cta de que certifico.

Donis  
No Maria  
Mariano  
Hernan  
Donnet  
D. Valer  
Ribut  
E. Perez  
B. Naranjo  
Antonio

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse el dia de la fecha no ha podido tener lugar por falta de asistencia de los Concejales.

Y para que conste estubo la presente certificacion que firmo con el Viro D. Juan del Rey Alcalde de San Pedro a veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y tres.

V. D.

Gomis

*[Signature]*

Asistencia = Sesion ordinaria de 30 Agosto de 1893

- D. Vicente Gomis
- " Enrique Godar
- " Boguel Bouillon
- " Enrique Herrera
- " Miguel Maria
- " Domingo Espinas
- " Vicente Donat
- " Manuel Gilbert
- " Rafael Maria
- " Enrique Guimbau
- " Rafael Barcelo
- " Ramon Mataré

Se abrió la sesion a las siete y media de la noche por el Señor Alcalde Presidente Don Vicente Gomis. Segui con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acto de la anterior.





cha veinte y tres de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números 184 al 189.

Determinado = Quedó enterado el Ayuntamiento de la contestacion dada por el Diputado á Cortes por este Distrito Don José Canaliyas al telegrama que se le dirigió en cumplimiento á lo acordado en la sesion anterior disponiéndose se le dieran las gracias por sus gestiones y se le encareciera insistir en que se fije en esta la residencia del Regimiento de Infanteria de Reserva n.º 84.

Dem = Dada cuenta de una comunicacion del Excmo Gobernador Civil de la provincia fecha 28 del actual transcribiendo la Real Orden del Ministerio de la Gobernacion por la que se ofrece á este Ayuntamiento una coleccion gratuita del Diario de sesiones del Congreso, se acordó por unanimidad aceptar dicho Ofrecimiento y autorizar á Don Fernando Cruz para que en nombre y represen-

lacion de este Ayuntamiento y de su cuenta  
para a recogerse del Almacén de libros de dicho  
Grupo Colegiados.

**Arrecindamientos =** A informe de la Comisión mun-  
cipal de arrecindamientos, se mandó pasar una  
instancia de Don José Polito Botella, en solicitud  
de que se le declare vecino de esta población.

**Repeso =** Acudiendo a lo solicitado por Don José  
cuál Herrera se acordó por unanimidad decla-  
rar que por parte de este Ayuntamiento y sí-  
pre que medie la conformidad del ayuntamiento  
y de la Comisión del ramo, no hay inconveniente  
en reconocer el derecho de los vendedores a ocupar  
los puestos de la plaza mercado que tengan por  
conveniente y facultar al solicitante para que  
le como "mesa reguladora la que tiene establecido  
en los puestos 90 y 92 de dicha plaza, siempre  
que el precio de venta de las carnes que expenda  
lo fije de acuerdo con la Comisión de Repeso.

**Policia Urbana =** De acuerdo con lo informado por la Co-  
mision municipal de Policia Urbana, viene a  
autorizarse a Doña Francisca Patroño Garcia pa-  
ra abrir un hueco de ventana en el primer pa-  
so de su propiedad de la casa n.º 8 de la calle



de la Purísima siempre que se ajuste a los planos presentados, observarse las prescripciones de las Ordenanzas referentes al caso y satisfaga a fondos municipales los derechos establecidos en presupuestos para esta clase de permisos.

Asamblea de Asociados = Transcurrido con exceso el plazo de ocho dias que concede el artículo 67 de la Ley municipal vigente para reclamar contra la formacion de Secciones acordadas en sesion de 12 de Julio último, cuyo resultado se publicó por edictos de del mismo mes, al objeto de dirigir los contribuyentes asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el corriente año económico, segun lo dispone por el artículo 66 de la citada Ley, y no habiéndose interpuesto reclamacion de ninguna clase, la Corporacion despues de declarar cumplidas las formalidades de los indicados artículos dispuso se procediera al sorteo que determina el 68, verificado el cual resultaron designados los señores siguientes:

numero de depart  
de la  
Matricula

Nombres y apellidos.

1<sup>a</sup> Seccion.

541.

Don Jori Dominech Jordá

469

" Vicente Cascant Nalls

1782

" Antonio Perer Albors

2015

" Jori Romá Girbert

798

" Lorenzo Jordá Francis

2<sup>a</sup> Seccion.

379

" Francisco Ganto Esteve

150

" Jori Belda Rico

294

" Yricho Doromat Miró

3<sup>a</sup> Seccion.

482

" Juan Ganto Abad

494

" Mariano Garcia Santonja

527

" Jori Perer Abad

502

" Desiderio Malan Valor

4<sup>a</sup> Seccion.

587

" Francisco Molto Valor

611

" Vicente Botella Pascual

607

" Juan de Dios Botella Nicolau

5<sup>a</sup> Seccion.

21

" Francisco Perer Martinus

25

" Santiago Glopis Pascual.



	— 6ª Seccion. —
32.	Don Felie Antoli Sanchez
	— 7ª Seccion. —
850	" Carrilo Jordi Vilaplana
	— 8ª Seccion. —
187.	" Bautista Perer Jorge
	— 9ª Seccion. —
196	" Bautista Soler Andrieu
	— 10ª Seccion. —
953	" Nadal Herol Carbonell
806	" Carrilo Vilaplana Miró
	— 11ª Seccion. —
715	" Garard Mascarell Girones.
	— 12ª Seccion. —
689	" Juan Segura Puer
	— 13ª Seccion. —
925	" Joaquin Morri's Serra
710	" Francisco Morublauch Gosalbe
235	" Vicente Baldi Sala.

En su virtud y á los fines preveni-

dos en los citados artículos el Ayuntamiento acordó se anuncie por edictos y se pase a los legidos oportuno oficio de nombramiento.

**Policia Urbana =** Se dió encargo á la Comision municipal de Policia Urbana para que investigue la propiedad de la pared de tapia existente al exterior del portillo de la calle del Horno del Vidrio denunciada por ruinoso y caso de resultar propia del Ayuntamiento, proceda al derribo de la misma para evitar desgracias.

**Cementerios =** Agotados los terrenos desmontados en los Cementerios municipales con destino al enterramiento de cadáveres y siendo de extraordinaria urgencia y de imperiosa necesidad el proceder desde luego al necesario desmonte y esplanacion de los restantes terrenos donde resultan emplazados dichos Cementerios, por que de lo contrario podria originarse el conflicto de presentarse enterramientos sin posesion de terrenos para verificarlos, con mayor motivo si se atiende á que las Autoridades eclesiasticas con arreglo á su ritual, oponen dificultad á la bendicion de los terrenos cuando estos no estan esplanados; como igualmente la construccion del osario ó suwidero, pues de lo contra-



rio dentro de brevisimo plazo ha de ser imposible el verificar nuevas informaciones, el Ayuntamiento unanimemente acordó considerar dichos servicios como de los comprendidos en el caso 6.º del artículo 56 del Real Decreto de 4 de mayo de 1883, y por tanto exceptuado del requisito de la celebracion de subasta previa para su contratacion, como igualmente con el objeto de procurar la mayor economia á los fondos municipales y poder facilitar al propio tiempo trabajos á muchos braceros que se encuentran sin el á virtud de la crisis por que la poblacion atraviesa; que dichos trabajos se verifiquen por administracion bajo la inmediata direccion de los Jueces Municipales y Comision de Policia Sanitaria, y que su importe se satisfaga y formalice con cargo al Capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Busanche = A fin de evitar el tener que acudir al Ministerio de Fomento en demanda de la competente autorizacion, se acordó por unanimidad que el proyecto de canalizacion de las aguas potables, por la calle de Valencia se redujera al trayecto comprendido dentro de la Zona del Busanche, ó sea hasta el Puente denominado de la Bechina, dándose

doze encargo al Sr. Ingeniero Industrial municipal, autor del mismo para que en consonancia con este acuerdo introduzca en el las modificaciones necesarias, hecho lo cual se pida el correspondiente informe al Sr. Ingeniero Jefe de caminos, por medio que ejecutarse las obras que se trata en su totalidad dentro de la zona de veinte y cinco metros proximo a la carretera de Alicante a Jativa.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendo de la presente acta, de que certifico.

Gomis ~~\_\_\_\_\_~~ Herrero  
Gibut ~~\_\_\_\_\_~~ Quintana M. Maria  
Doanul ~~\_\_\_\_\_~~ Matias ~~\_\_\_\_\_~~ O. Nunez  
Munoz ~~\_\_\_\_\_~~ D. Valero  
Espinoza  
Alonso Ruiz





Asistencia = Sesion ordinaria de 4 de Setiembre de 1893.

Se abrió la sesion a las ocho de la noche con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y dada cuenta del acta de la anterior fecha treinta de Agosto último, fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números 190 al 195.

Oficios del comun = Dada cuenta de una comunicacion del Señor Jefe de primera instancia del partido por la que participa la disposicion de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial a virtud de la cual se incorporan a este Juzgado todos los pueblos del suprimido partido judicial de Cocentaina y visto en ordenarse se requiriran por el Jefe Municipal de aquella Villa toda la documentacion perteneciente al referido suprimido Juzgado, y en la que interesa que en el termino mas breve posible se disponga cuanto sea conducente a fin de proporcionar el local o locales necesarios

102230 V  
y apropiados para archivo y personal de los  
banos por resultar insuficientes los actuales,  
Ayuntamiento unánimemente acordó:

1<sup>a</sup> = Pagar los gastos que ocasionen la tra-  
sloción de autos civiles y criminales piezas de es-  
critura y demas efectos del suprimido Juzgado.

2<sup>o</sup> = La adquisición de timbres, trépanos y  
mas menaje de escritorio que sea necesario á ví-  
del aumento de personal.

Y 3<sup>o</sup> = Que por la Comisión municipal  
Edificios del Común se proceda desde luego á la  
formación del oportuno proyecto y presupuesto  
de las obras indispensables para proporcionar los  
locales á propósito para archivo y personal del Juzgado.

Todos cuyos gastos se formalicen y se  
pagan con cargo al capítulo de inversiones  
presupuesto en ejercicio.

Y igualmente se acordó que durante  
ausencia de Don Francisco Valor Jordá que  
de encargado de la Presidencia de la Comisión  
municipal de edificios del Común el vocal  
la misma Don Antonio Molle Rico.

Se dió encargo á la propia Comisión  
que habilite en su caso los necesarios locales



para el alojamiento de dos compañías en el caso de  
que se confirme la noticia de haberse destinado  
a la guarnición de esta Ciudad un Regimiento  
completo.

Distribucion de fondos = Presentados por la Comision  
municipal de Hacienda y Contabilidad los pro-  
yectos de distribucion de fondos correspondientes al  
mes de la fecha por los ejercicios corriente y de un  
ampliacion e importantes respectivamente la  
cantidad de sesenta y una mil ciento noventa y  
y cinco pesetas, cincuenta y cinco centimos y diez y  
ocho mil seiscientas ocho pesetas treinta y tres cen-  
timos, se acordó quedaran sobre la mesa a exa-  
men de los Sr. Concejales hasta la proxima se-  
sion ordinaria que el Ayuntamiento celebre.

Servicio benéfico sanitario. Dada cuenta de la parte del  
Personal. Informe de la Comision mu-  
nicipal de Beneficencia referente a los practicantes y  
matronas que han presentado instancias durante  
el plazo del concurso abierto al efecto, se acordó por  
unanimidad que las cuatro instancias presentadas  
solicitando las plazas de practicantes pasen a in-  
forme de los facultativos nombrados por la junta  
municipal en sesion de esta misma fecha, y

757

nombros matonas titulares de esta poblacion  
ra el expresado servicio y con las condiciones  
concurso a Doña Josefá Protos. Abad y Do  
Huesa Orquin Gras.

Arreciandamientos = De acuerdo con lo informado por la  
mision municipal de Arreciandamientos y a  
cediendo a lo solicitado por Don Jose Molto  
tella, vino en declararse vecino de esta poblacion  
disponiendose se le inscriba en tal caracter en  
libro padron de los de la misma y que se para  
oportuna comunicacion al Ayuntamiento de  
Hocentaina para su baja en el de aquella Villa

Imprevistos = Con cargo al capitulo de Imprevistos del  
supuesto en ampliacion, se acordó la formaliza  
cion y pago de las doscientas maravedis pesetas  
a que segun cuenta justificada ascienden los  
gastos ocasionados con motivo de la reconstru  
cion en esta poblacion de fueras de la guardia  
civil desde el dia 22 de Abril al 3 de Mayo  
últimos.

Empleados = A propuesta del Concejal Don Manuel  
Gibert Darulo, se acordó por unanimidad que  
por la Comision municipal de Empleados se  
forme el oportuno expediente de jubilacion



favor de Don Magni Guardiola Ripoll.

**Aguas potables** = A propuesta del Sr. Concej al Don Antonio Molts Rico se acordó que reforme el oportuno proyecto por separado de la canalización de aguas potables del Molinar desde el huerto del busanche en el Puente denominado de la Pechina hasta frente a la Estacion del fero-carril de Algey á Gaudia y barris de Carraanchul.

**Beneficencia** = A propuesta del Señor Presidente de la Comisión municipal de Beneficencia, se acordó se sustituya en el Hospital Civil municipal de Oliver el alumbrado de petróleo por el de gas, aceptando el ofrecimiento de Don Rigoberto Albors de ceder gratuitamente el uso de las instalaciones de su propiedad, dándose en cargo á la mencionada Comisión para que gestione acerca de dicho Señor facilite el gas para dicho establecimiento con la mayor economía posible.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesion, esten-

000.000.0  
diciéndose la presente acta, de que certifico.

Jornis ~~\_\_\_\_\_~~

~~\_\_\_\_\_~~

Carbonell

Gibert

Ferraz

~~\_\_\_\_\_~~

Rodriguez

St. Maria

Mirig

~~\_\_\_\_\_~~

Dorand

Mott

Matine

~~\_\_\_\_\_~~

Whitbeck

J. Perez

~~\_\_\_\_\_~~

R. Man

~~\_\_\_\_\_~~

D. Valer

Vitoria

Ferrand

~~\_\_\_\_\_~~

Alfonso

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

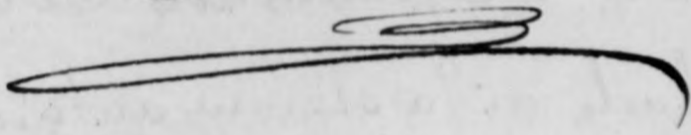
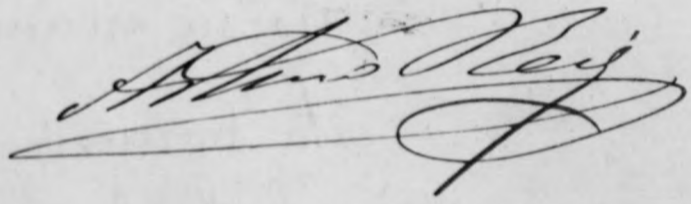
Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse el dia de la fecha no ha p...

didó tener lugar por falta de asistencia de Señores  
Concejales.

Y para que conste estiendo la presente que  
firmo con el Vto. Bueno del Señor Alcalde en  
el hoy á once de Septiembre de mil ochocientos  
noventa y tres.

Yo el Sr.

Jacual



Asistencia = Sesión ordinaria de 13 Septiembre 1893.

Se abrió la sesión á las siete de la noche  
por el Señor Alcalde Presidente Don Fabian Casual  
Donat, con asistencia de los Señores Concejales ausen-  
tados al margen, haciendo constar por di a to-  
maro acuerdo por ser esta la segunda reunion con-  
vocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de  
la presente semana, y dada cuenta del acta de la  
anterior fecha cuato de los convenientes fue aproba-  
da, quedando enterado el Ayuntamiento de las  
disposiciones publicadas en los Boletines Ofi-  
ciales de la provincia números 196 al 201

Distribucion de fondos = Se aprobaron en todas sus

Presidente  
Donke Gomis  
Señor Soclar  
Señor Berraer  
Señor Masia  
Señor Espinos  
Señor Donat  
Señor Abis  
Señor Malto  
Señor Avail  
Señor Vitoria  
Señor Barcelo  
Señor Perer

partes los proyectos de distribución de fondos con-  
pendientes al mes de la fecha por los ejercicios con-  
tes y el en ampliaciones presentados en la sesión  
anterior por la Comisión municipal de Hac-  
da y Contabilidad.

Empleados = Manifestado por el Señor Presidente de la  
Comisión municipal de Empleados, que remitió a  
esta Comisión en cumplimiento del encargo que  
se le había dado en la sesión anterior referente  
la instrucción del oportuno expediente de jubila-  
ción de Don Magin Guardiola Ripoll si bien  
la expresada Comisión se complacía en reconocer  
el expresado Señor se encontraba en las condiciones  
del Real Decreto de 2 de Mayo de 1858 para pro-  
ser jubilado, entendida la Comisión que de an-  
proponer y acordarse sería contar un preceden-  
te que podría en su caso ser invocado por otros  
empleados y dependientes, viviendo con ello a  
gravar los fondos municipales ya de si tan ca-  
tigados con las múltiples atenciones que sobre  
mismos pesan, por lo cual y con el objeto de  
la vez de que los importantes servicios por el  
Señor Guardiola prestados a esta población du-  
rante su larga vida profesional, habiéndolo





Comision dicha acordado proponer al Ayuntamiento crear una plaza honorifica de Sub-inspector del Cuerpo medico-municipal, que venga a sustituir en ausencias y enfermedades y ausencias en el desempeño de su cargo al Señor Inspector del mencionado Cuerpo a cuya nueva plaza se asigne el servicio de inspeccion de plazas y mercados, por cuyos trabajos extraordinarios se le señale una retribucion o gratificacion anual de quinientas pesetas que le sea satisfecha durante el ejercicio corriente y por no existir en presupuestos consignacion especial al efecto, con cargo al capitulo de Suplementos.

Abierta discusion sobre el particular, en la que todos los señores presentes reconocieron la justicia de que en alguna forma fueran premiados los servicios prestados por el Señor Guardiola, se acordó por unanimidad en un todo conforme con lo por la presidencia de la Comision de empleados y de nombre de la misma se acababa

de proponer.

Recargos municipales = Por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Instrucción provisional para la administración, investigación y cobranza del impuesto sobre los carnages de hijo de fecha 12 de Agosto último y con destino a cubrir atenciones municipales, se acordó recargar dicho impuesto durante el presente ejercicio económico con un setenta y cinco por ciento de la cuota del

Y no quedando más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión firmando la presente acta, de que certifico.

<u>Ismael</u> Motta	<u>José</u> Ladron	
<u>Ms Maria</u>	<u>Miró</u>	<u>Herrera</u>
<u>Donat</u>	<u>D. Vahr</u>	<u>E. Pérez</u>
<u>Araspi</u>	<u>Espinosa</u>	<u>Victoria</u>
		<u>Alfonso</u>

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.



Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse el dia de la fecha no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste estiendo la presente certificacion que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Algodó a diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres.

M. D. G.

Pascual

Antonio Rey

Asistencia = Sesion ordinaria de 20 Septiembre 1893.

Se abrió la sesion a las siete de la noche por el Señor Alcalde Presidente Don Fabian Pascual Doroná con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior, fecha tres de los corrientes, fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines oficia-

Presidente  
Señor Luis  
Señor Godar  
Señor Gervasio  
Señor María  
Señor Espinosa  
Señor Vitoria.

les de la provincia números 202 al 207.

Hacienda y contabilidad = A informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Contabilidad se mandó pasar una instancia a los Maestros de Escuelas públicas de primera enseñanza de la Ciudad en solicitud de que se den las oportunas órdenes para que les sea satisfecho por lo menos el trimestre que venció en Junio último en compensación y para hacer desaparecer el defecto que viene sufriendo desde que en 1890-91 dejó de abonárseles en tiempo oportuno el cuarto trimestre.

Empleados = Por unanimidad vino en nombrarse presentante apoderado suplente de este Ayuntamiento en la capital de la provincia a Don Manuel Florento Marbenf para que auxilie y sustituya en su caso a Don Antonio Manquero quien por haber en el desempeño del cargo de Representante apoderado que desde hace ya gran número de años viene desempeñando.

Imprevistos = Con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto en ampliación del ejercicio 1892-93 y por no existir consignación al efecto, se acordó la formalización y pago de las circunstantes y un ve pesetas noventa y nueve centimos restados



por la Delegación de Hacienda de la provincia en concepto de intereses de demora por los ingresos de consumos, verificados en 6, 17, 22 y 31 de Julio último, según cartas de pago de las respectivas fechas números 13-33-37 y 56.

Dem. = Con cargo al capítulo de Presupuestos del presupuesto en ampliación de 1892-93, por haberse agotado las consignaciones correspondientes del presupuesto especial del Hospital Civil municipal de Oliver, que forma parte de aquel, y no existir consignación expresa al efecto, se acordó la formalización y pago de las setenta y nueve pesetas, cincuenta céntimos que resultan haberse gastado de más sobre lo presupuestado por medicamentos y alimentos consumidos con motivo de haber durante todo el año existido mayor número de enfermos que el de curaciones presupuestadas por cálculo.

Equipo y vestuario = siendo de necesidad proceder a la renovación de los capotes de los individuos de la guardia

municipal, se acordó por unanimidad dar en  
cargo a la Comisión municipal de limpieza  
para que proceda a la redacción del pliego de  
condiciones que haya de regir en la subasta  
para contratar su confección.

Servicio benéfico sanitario = A propuesta del Sr.  
Alcalde Don Enrique Herrera Mo  
se acordó por unanimidad se imprima el  
pliego especial formado y aprobado para  
servicio benéfico sanitario de esta población,  
dando encargo de cumplimentar el presente asunto  
al Concejal Don Domingo Brynos Vilaplana

Consumos = Se dio encargo a la Comisión municipal  
Consumos para que proceda a la instrucción  
del oportuno expediente de encaberamientos  
conciertos con los habitantes del extrarradio de  
esta población para hacer efectivo en el presente  
ejercicio consuntivo el cupo correspondiente a dicha  
cantidad de población.

Edificios del común = Se dio encargo a la Comisión mu-  
cipal de edificios del común para que proceda  
debido arreglo del desagüe del escurado de las  
manas de Caridad en el Hospital Civil mu-  
cipal de Olives.

Fuentes = Viro en autorizarse a la Comision municipal de Juntas y cuentas para que resuelva sobre la clase de Frente que haya de colocarse en la Plaza del Toros en sustitucion de la hoy existente, y proceda a la realizacion de tal mejora.



Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion entendiéndose la presente acta de que certifico.

*Pascal*                      *Ignacio*                      *Soder*  
*María*                      *Mo. Maria*                      *Victoria*  
*Agencia*                      *Antonio Rey*

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse el dia de la fecha no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste estiendo la presente certificacion que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Alcoy a veinte y cinco

de Septiembre de mil ochocientos noventa y  
N.º Dos

Jasual

*[Signature]*

Asistencia = Sesion ordinaria de 27 Septiembre

Señor Presidente

D. Vicente Gomis

" Enrique Sodar

" Enrique Gervera

" Miguel Maria

" Juan Victoria.

Se abrió la sesion a las siete de la noche  
el Señor Alcalde Presidente Don Fabian Casual  
corat con asistencia de los señores Concejales aus  
dos al margen, haciendo constar podia tomar  
acuerdo por ser esta la segunda reunion convo  
da al efecto de celebrar la sesion ordinaria del  
presente semana, y dada cuenta del acta de la  
anterior fecha veinte del actual frii aprobada,  
dando enterado el Ayuntamiento de las dispo  
siciones publicadas en los Boletines Oficiales  
de la provincia numeros 208 al 213.

Contingente provincial = Dada cuenta de una comu  
nicacion pasada por el Señor Presidente de la Com  
ision permanente de la Diputacion provincial  
fecha 23 del actual por la cual se notifica  
acuerdo de dicha Comision, tomado en 22 de  
nismo declarando responsables a los Concejales





de este Ayuntamiento de la cantidad de veinte y tres mil cinco pesetas, cincuenta y tres céntimos que resultan adentrando a fondos provinciales por contingente del actual año económico 1893-94, el Ayuntamiento acordó por unanimidad hacer constar su protesta contra la procedencia de dicha declaración por que con ella viene a infringirse la terminante disposición del párrafo 1.º del artículo 15 del Real Decreto de 3 de Mayo de 1892, de cuyo precepto claramente se desprende que hasta tanto no se liquide el correspondiente presupuesto no puede expedirse apremio por los descubiertos del mismo, por no poder conocerse hasta entonces los descubiertos liquidados que en el mismo resulten.

Quintas = Visto el expediente instruido por la Alcaldía a virtud de instancia de Pedro García Espolla de Baldomero y Armonia moro del actual Ayuntamiento abitado bajo el número de orden 149 y resultando del mismo plenamente justificada la exención que propone de hijo único en concepto legal de

vinda pobre a quien mantener, cuya exención  
le ha sobrevenido con posterioridad al acto de  
clasificación y declaración de soldados, por el hecho  
de haber contraído matrimonio su hermano  
cas en doce de Agosto último, y considerando  
dicho acto no puede en manera alguna ser imputable  
al mozo alegante como independiente  
es de su voluntad, el Ayuntamiento oído el  
recurso del Señor Regidor Juicio, entendió ser  
aplicable la exención propuesta acordando en  
consecuencia declararle Oculto en depósito, de-  
viendo que copia literal del presente acuerdo se  
al expediente de referencia para su remisión a  
Comisión permanente de la breña Diputación  
provincial para la resolución que proceda.

Presupuesto Carcelario = Se acordó consultar al Señor  
Gobernador Civil de la provincia acerca de lo que pro-  
ceda hacerse a fin de que los pueblos todos del actual  
Partido judicial de Alcoy, contribuyan con la de-  
vida proporción a las cargas de su presupuesto car-  
celario, dada la agregación al mismo de los pueblos  
que componían el suprimido Partido judicial  
de Cocentaina, ya que sobre dicho particular no  
ha recibido orden ni instrucción alguna.

**Policia Urbana** = Acudiendo a lo solicitado por Don Francisco Molto y Valor en representacion de su señoria Doña Mariana Molto, vino en autorizarle para reedificar el muro de tapia que cierra el huerto de la casa propiedad de dicha Señora número 19 de la calle de San Cristobal recayente a la Plaza de P<sup>o</sup> Alfonso XII, sustituyéndolo por otra pared de sillera en la misma forma que la hoy existente junto al citado muro de tapia

**empleados** = Acudiendo a lo solicitado por Pascual Puer Morales, vigilante nocturno de la calle de San Jori, se acordó subvencionarle de fondos municipales y desde primero de Octubre próximo con la cantidad de cincuenta céntimos de peseta diarios, cuya subvencion se le abone con cargo al capítulo de Gastos del presupuesto en ejercicio.

**Servicio benéfico sanitario** = De acuerdo con lo informado por los Señores Facultativos Titulares, vino en nombrarse para las cuatro plazas vacantes de Practicantes para el servicio benéfico sanitario de la poblacion en los cuatro distritos en que se halla dividida la poblacion y para el de la Clinica municipal a los Señores Don Ramon Protaras Gosalba, Don Antonio Vicente Cerdá Goler, Don



Antonio Girvent Bernabau y Don Victoria  
Coloma Garcia.

Suscripcion = En vista de la circular publicada por el  
Suor Gobernador Civil de la provincia con fecha  
22 del actual por la que interesa se de publicacion  
a la Real Orden circular del Ministerio de la  
Gobernacion por la que se dispone se abran suscri-  
ciones publicas voluntarias para socorrer a los  
bolsos damnificados con motivo de los ultimos  
torales, se acordó por unanimidad abrir en  
esta Alcaldia la correspondiente lista de suscri-  
cion voluntaria cumplimentando en todas  
partes la mencionada circular.

Licencia = Por unanimidad se acordó conceder al Sec-  
tario de la Corporacion Don Arturo Riquelme  
Aguilar, licencia de veinte dias para ausen-  
tarse de esta poblacion, durante cuyo tiempo  
queda encargado del despacho de la Secretaria  
del Ayuntamiento el primer Oficial  
de la misma Don Jose Riquelme y Pagan  
Y no quedando mas asuntos  
de que tratar el Suor Presidente levan-  
tó la sesion, extendiendose la presente



acta de que certifico.

Pascual

José

Adrián

Gerardo

M. María

Victor

Antonio

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesión ordinaria que había de celebrarse el día de la fecha no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste escribo la presente certificación que firmo con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Alcoy á dos de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.

N.º D.º

Pascual

Antonio

Asistencia = Sesion ordinaria de 4 Octubre de 1889

Señor Presidente

D. Vicente Gomis

" Roque Boullor

" Enrique Herrera

" Miguel Maria

" Domingo Espinos

" Vicente Boronat

" Antonio Molto

" Enrique Quintana

" Juan Victoria

Se abrió la sesion a las seis y media de la noche por el Señor Alcalde Presidente Don Juan Casual Boronat con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, habiendo constatado procediéndose a tomarse acuerdo por ser esta segunda reunion convocada al efecto de abrir la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha de Septiembre último, se aprobó su redaccion quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia numeros del 214 al 219.

Calamidades publicas = Se dió lectura a una circular del Señor Gobernador Civil de la provincia instando de la Alcaldia participe a conocer a la cantidad por que se suscribe el Ayuntamiento para socorrer a los pueblos perjudicados motivo de los últimos temporales e inundaciones. En su vista se acordó participar a dicha Autoridad el sentimiento de la Corporacion no poder destinar contra sus deseos, cantidad alguna por tal objeto, ya que en aflictiva situacion economica no le permitia atender



sus mas sagradas y apremiantes necesidades, como tambien a conjurar la verdadera calamidad que siente esta poblacion desde hace algunos años por consecuencia de la laboriosa crisis industrial que viene atravesando.

Empleados = Quedo enterado el Ayuntamiento de una carta de Don Miguel Florent y Marbenf, dando las mas expresivas gracias a la Corporacion por el nombramiento hecho en su favor de representante apoderado suplente del Ayuntamiento en la Capital de la provincia.

Bagajes = Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia, transcribiendo el acuerdo de la Comision provincial, modificando los tipos hasta hoy señalados para el servicio de bagajes por administracion, a partir desde el actual ejercicio economico 1893-94, por los siguientes: cuarenta centimos de peseta por kilometro de un carro con dos caballerias, treinta centimos el de una caballeria, veinte y cinco centimos por bagaje mayor y quince centimos por el menor. En su vista el Ayuntamiento acordó contratar a dicha Corporacion que si bien acataba el mencionado acuerdo, no podia menos de manifestar que le será material

mente imposible de llevar el servicio con la regularidad debida, pues en esta poblacion de ficialmente podrá encontrarse persona que se encargue del mismo a los precios referidos.

Fuentes y cañerías = A la Comision Municipal

Fuentes y cañerías se mandó pasar una instancia suscrita por varios vecinos de la calle Hosal, pidiendo al Ayuntamiento se proceda al arreglo de la Fuente pública existente en la misma a fin de evitar los perjuicios que se causan a la via pública y molestias a los que de ella hacen uso, por las malas condiciones que la dicha fuente tiene.

Hacienda y contabilidad = La Comision Municipal

de Hacienda y Contabilidad a cuyo informe por la instancia suscrita por los Maestros propietarios de las Escuelas públicas de esta Ciudad, emitió el siguiente dictamen:

“La Comision Municipal de Hacienda y Contabilidad evacuando el informe que se le pidió en sesion de 20 de Septiembre último acerca de la instancia que antecede suscrita por varios de los Señores Maestros propietarios de las Escuelas públicas de esta Ciudad, en sollicitud





de que se les abone el importe de las obligaciones de Instrucción primaria, correspondientes al trimestre veniente en treinta de Junio próximo, la Comisión, si bien entiende de justicia la reclamación aludida, ni inconveniente en que se acceda a ella desde luego por carecer de fondos del ejercicio a que corresponde el indicado trimestre, y se limita a proponer a la Alcaldía, que tan luego se realicen fondos suficientes del ejercicio ampliado de 1892-93, sea cubierta dicha obligación como preferente, pero sin dejar en descubierto las no menos atendibles de Demercencia, cupo de Consumos y Contingente provincial."

Y el Ayuntamiento la aprobó en todas sus partes, disponiendo repartirse este acuerdo a los interesados como contabilidad a la referida instancia.

Distribucion de fondos = Presentados por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad los proyectos de distribución de fondos correspondientes

al mes de la fecha para los ejercicios <sup>corrientes</sup> <sup>respectivamente</sup>  
en ampliacion importantes <sup>respectivamente</sup>  
las cantidades de cincuenta mil noventa  
cincuenta y cuatro pesetas noventa y cuatro ce-  
timos, y doce mil doscientas once pesetas tres  
y nueve centimos, se dispuso quedaran sobre  
mesa a exarum de los Señores <sup>Corregidores</sup> <sup>hac</sup>  
la proxima sesion ordinaria que el Ayuntamiento celebre.

Quintas = Visto el expediente instruido por la Alcaldia  
virtud de instancia de Matias Jurjuro Bastan  
de Canillo y Canilla, moro del actual Reemplazo  
no; alistado bajo el numero de orden 234 y re-  
tando del mismo plenamente justificada la co-  
cion que propone de hijo unico en sentido legi-  
de padre impedido y pobre a quien mantiene  
cuya cesacion le ha sobrevinido con posterioridad  
al acto de clasificacion y declaracion de soldado  
por el hecho de haber contraido matrimonio  
hermano <sup>espi</sup> <sup>gruel</sup> en ocho de Septiembre <sup>ultimo</sup>  
y considerando que dicho acto no puede en nin-  
guna alguna ser imputable al moro alegando  
como independiente que es de su voluntad  
Ayuntamiento, oido el parecer del Jefe de



3

entendiéndose serle aplicable la exención que propone,  
acordando en su consecuencia declararle Reclu-  
ta en depósito, y disponiendo que copia literal  
del presente acuerdo se remita al expediente de refer-  
encia para su remisión a la Comisión perma-  
nente de la honra Diputación provincial para  
la resolución que proceda.

**Sanche =** Dada lectura del dictamen emitido por el  
Sr. Regidor Jefe del Ayuntamiento acerca  
de las cuentas de fondos de las tres Zonas del bu-  
sanche de esta población correspondientes al pa-  
sado año 1891-92, fueron aprobadas en todas sus  
partes y fijadas definitivamente, acordándose se  
pasaran con los documentos justificativos para  
su examen y ratificación a la Junta municipi-  
pal, según dispone el artículo 161 de la Ley de  
2 de Octubre de 1877.

**empleados =** A propuesta del Sr. Alcalde y en atención  
al reducido de las dotaciones que tienen señala-  
das los Dependientes del Municipio, se acordó por  
unanimidad que el descontento a que sus haberes  
se hallan sujetos en virtud de la vigente  
Ley de Presupuestos del Estado, se satisfaga,  
hasta que otro caso no se dirija por el Ayuntamiento

firmante, con cargo al capítulo de impresos  
del presupuesto de cada año.

Matadero = A propuesta del Señor Concejal Don J.  
Victoria y en vista de la necesidad imperiosa  
que se siente en esta población de tener un  
matadero público que reúna las condiciones  
necesarias, dada la importancia de la localid.  
se acordó unánimemente autorizar a las  
comisiones municipales de edificios del Con.  
y de Reposo y Policía Sanitaria para que  
bajo la presidencia del Señor Alcalde y auxilio  
de los Facultativos que estime conveniente  
procedan al estudio y formación de un pro-  
yecto de nuevo Matadero; y en atención a  
la situación económica del Municipio  
permite destinar cantidad alguna al pago  
de los estudios que se realicen, se dio expresa-  
mente en cargo a dichas Comisiones para concertar  
con los Señores Facultativos que entiendan  
el asunto, que el importe de los derechos que  
tales trabajos se devengaren, les serán satisfechos  
en el caso tan solo de llevarse a efecto el proyecto  
de que se trata.

Licencias = Por el Señor Presidente se pidió y el Ayuntamiento



miendo acordó concederle licencia para ausentarse de esta poblacion por tiempo de veinte dias, quedando encargado de la Alcaldia durante dicho periodo el primer Teniente de Alcalde Don Vicente Gorris y Seguri.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion, entendiendo la presente acta, de que certifico.

Jasual

Gorris

Hernan

Luiztara

M. Maria

Baron

Motta

Maffellan

Vitoria

Erpinoz

Atto. Reig

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse el dia de la fecha no ha dado lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste estiendo la presente certificacion que firmo con el Vto. Sr. D. Genaro Alcalde en Meoy a ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.

N.º D.º

Gomis

Asistencia = Sesion ordinaria de 10 Octubre 1893

- D. Vicente Gomis
- " Roque Boullor
- " Vicente Bonnat
- " Santiago Miro
- " Antonio Malto
- " Benigno Quintana
- " Juan Vitoria
- " Rafael Barcelo
- " Eduardo Perez

Se abrió la sesion a las seis de la noche bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Vicente Gomis y Segui, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, habiendo constatado podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al efecto de celebrarse la sesion ordinaria de la presente semana, dada lectura al acta de la anterior fecha en virtud de los convenientes se aprobó su redaccion, quedando



do enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números 220 al 225.

**Calamidades públicas** = Se acordó por unanimidad que la Corporación se suscriba por la cantidad de cincuenta pesetas para socorrer a los pueblos perjudicados con motivo de los últimos temporales e inundaciones.

**Comunicación** = Se dió cuenta de una comunicación del Señor Delegado de Hacienda de la provincia, recibida por conducto del Señor Jefe Municipal de esta Ciudad, requiriendo al Sr. Alcalde y demás individuos del Ayuntamiento para que sin demora alguna procuren por todos los medios posibles la realización e ingreso de las cantidades que adeuda por consumos esta Corporación, si no quieren incurrir en las responsabilidades que determina el art. 58 de la actual Ley de Presupuestos de 5 de Agosto último, ó sea respondiendo personalmente de las cantidades que por dicho concepto debe percibir la Hacienda, responsabilidad que igualmente les alcanza subsidiariamente respecto de los débitos anteriores a 1885-86. Se acordó para dicha comunicación a la Comisión

municipal de Hacienda y Contabilidad para que previo examen del asunto, presente al Ayuntamiento relacion de los descubiertos y por el expresado concepto tenga la Corporacion y proponga la resolucion que en su caso deba adoptarse, disponiendose que tan luego como terminado este trabajo dicha Comision, se informe que al Ayuntamiento a sesion extra-ordinaria para acordar lo procedente.

Juzgado = Dada igualmente cuenta de una comunicacion del Sr. Juez de primera instancia de Partido, fecha de hoy, declinando toda responsabilidad si por el Ayuntamiento no se procediere sin perdida de tiempo, a la realizacion de las obras necesarias en los locales de dicho Juzgado y del mobiliario correspondiente, toda vez que ello no puede dar cumplimiento a lo prevenido en Real Decreto de 29 de Agosto ultimo, sobre traslacion a esta cabeza de partido de toda documentacion perteneciente al Juzgado que fue de Coentania.

Pedida la palabra por Don Antonio Molle Rico, Presidente accidental de la Comision municipal de edificios del comun, de





que en cumplimiento del encargo conferido por el Ayuntamiento en sesion de cuato de Septiembre último se habia constituido en reunion de los facultativos municipales en el expresado Juzgado y a presencia y con acuerdo del Señor Jefe y Secretario del mismo se procedió a tomar los oportunos datos para la formacion del proyecto y presupuesto de las obras que habian de llevarse a efecto; que el proyecto y presupuesto de dichas obras estan terminados e importan la suma de cuato mil cuato cientos pesetas, pero entendiendo que la Corporacion no debia llevar a cabo las indicadas obras hasta tanto no se resolviera en definitiva la reclamacion que el pueblo de Coentaina tiene hecha al Gobierno de S. M. para que se reponga el mencionado Juzgado, reclamacion con otras de igual indole hoy a informe del Instituto Geografico y Estadistico segun ha dicho la prensa periodica, toda vez que en el caso de ser atendida tal reclama-

cion, se encontraria el Ayuntamiento, cuyos  
casos recurrentes, son bien notorios, en un desin-  
bolsa hecho de unas cinco mil pesetas a que  
cienden dichas obras y el mobiliario o estand  
sin que haya necesidad urgente de practicar  
puestos que la continuacion en boletines de  
archivo por algun tiempo mas no perjudic  
la administracion de justicia.

Y el Ayuntamiento asi lo acordó,  
proviendo se cubriese en tal sentido la comu-  
nicacion del Sr. Juez al principio mencionado.

**Policia Urbana =** A la Comision municipal de Pol-  
Urbana para informe se mandó para una  
sancion suscrita por Don Jose Carbonell Vilapl  
solicitando alterar un hueco de su casa numero  
23 de la Calle del Carmen

**Y de 112 =** A informe de la repetida Comision mu-  
nicipal de Policia Urbana se pasó una solicitud  
de Don Fernando Ganto Gaur y otros duenos  
casas situadas en la calle de San Nicolas en  
trayecto proximo a la calle de la Corbelta, pidi-  
do al Ayuntamiento se eviten los perjuicios  
las mencionadas casas sufran en tiempo de  
vias por la mucha cantidad de agua que co-



impetuosidad corre por el arroyo debido sin du-  
da a los pocos desagües que existen a la alcan-  
tarilla pública en el mencionado trayecto.

**Distribucion de fondos** = Se aprobaron en todas sus  
partes los proyectos de distribucion de fondos pre-  
sentados por la Comision municipal de Hacien-  
da y Contabilidad en la sesion anterior por los  
ejercicios corriente y el en ampliacion.

**Alumbrado publico** = El Señor Presidente de la Comision  
municipal de Alumbrado publico manifestó al  
Ayuntamiento que en virtud de la autorizacion  
que se le concedio habia ordenado la colocacion de  
un farol en la esquina del edificio tendadero de  
lanas situado en la calle de Oliver.

Y no quedando mas asuntos de que tra-  
tar el Señor Presidente levanto la sesion enten-  
diendo la presente acta, de que certifico.

Gomis Quintana Ministro

Dorantes Motta E. Perez

D. Valde... Victoria

Alfonso Rey

Asistencia Sesion extra-ordinaria de 14 Octubre 18

D. Vicente Gomis  
" Enrique Sodar  
" Boque Boullon  
" Enrique Ferrer  
" Domingo Espinos  
" Vicente Boronat  
" Manuel Lirbert  
" Santiago Miro  
" Agustín Lirbert  
" Antonio Malto  
" Anselmo Orcañel  
" Enrique Quintana  
" Juan Victoria  
" Ramon Mataris  
" Eduardo Perez

En la Ciudad de Alcoy a catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las seis de la noche se reunieron en la Casa Consistorial previa convocatoria y bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde y Jefe de accidental Don Vicente Gomis y Seguí, señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y declarada abierta la sesion se verificó por el Señor Presidente que el objeto de la misma era, segun expresaban las papeletas de citacion dar cuenta de los trabajos practicados por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad en cumplimiento del encargo que la misma confirió en sesion ordinaria del diez de los corrientes en virtud de la Comision recibida del Señor Delegado de Hacienda de la Provincia acerca de los descubiertos por consumos en que se encuentra la Corporacion.

Leida nuevamente la comunicacion dicha la cual tiene el carácter de requerimiento



*[Handwritten flourish]*

ó advertencia á este Ayuntamiento para que en el plazo de veinte dias se tomen los acuerdos correspondientes á fin de dejar cumplidos los deberes que le imponen las leyes y disposiciones vigentes respecto á la recaudacion y pagos de los expresados débitos de consumos y al propio tiempo se leida asimismo una relacion de créditos que resultan pendientes de cobro en favor de esta Municipalidad la cual habia sido confeccionada por la Comision de Hacienda en cumplimiento del encargo que se le dió en la sesion última y de cuya relacion aparece que los créditos que se consideran mas realizables para con su producto poder extinguir los citados descubiertos de consumos, son los siguientes:

<u>Descubiertos de consumos.</u>		<u>Pesetas</u>	<u>Cts.</u>
De 1886-87	-----	8.019	78
" 1888-89	-----	66.225	06
" 1889-90	-----	71.941	83
Suma y sigue		146.186	67

Suma anterior -----	146.186 6
De 1892-93 -----	7.794 9
" 1893-94 ----- (1er trimestre) ---	45.470
	<hr/>
	199.451 6
<u>Medios para hacerlos efectivos.</u>	
Territorial de 1891-92 -----	1.007 5
Subsidio de id id -----	1.187 1
Cédulas de id id -----	4.335 7
Sepulturas 89-90 y 90-91 -----	1.054 8
Recargos sobre Territorial de 1892-93 a 1890-91 -----	28.077 4
Recargo sobre subsidio de id a id	52.478 3
Cédulas personales del 85-86 al 87-88 --	7.547
Idem del 88-89 -----	7.176 3
Idem del 82-83 -----	5.200 3
Alquileres de la Adm <sup>n</sup> de Consumos que debe la Hacienda ---	1.194 4
Recargo f. Subsidio de 1876-77 a 1879-80 -----	3.139 9
Idem sobre Territorial de 1879-80 a 1891-92 -----	8.819 7
Novena parte del importe de las obras de la carretera de Dauras -----	8.338 3
Suma y sigue -----	



Suma anterior: -----

Recargo sobre Territorial y Subsidio de 1868-69 y de 1869-70 -----	35 197 55
Cantidades que se adeudan en Con- sumos por recibos pendientes de cobro	55 000 ..
<u>Total -----</u>	<u>219 824 77</u>

Acto seguido se abrió discusion sobre el asun-  
to objeto de esta sesion extraordinaria haciendo uso  
de la palabra varios de los señores Concejales entre  
ellos los vocales de la Comision de Hacienda pre-  
sentes, de cuyas explicaciones resulta que para  
hacer efectivos los creditos pendientes de cobro en  
favor de este Ayuntamiento y de que se han he-  
cho mérito, se requiere practicas varias ges-  
tiones o sean; formalizar la oportuna liquida-  
cion en las oficinas provinciales de Hacien-  
da para que sean de abono las importantes  
cantidades que el Tesoro retiene a esta Corpora-  
cion municipal por los recargos sobre Territ-  
rial, subsidio industrial y de comercio y cé-  
dulas personales por lo relativo a diversos  
años, segun aparece de la relacion antes es-  
presada, relacionar tambien de dicha Dele-  
gacion el importe de los alquileres del local

de la Administración de Consumos que fu  
ción en esta Ciudad a cargo de la Hacienda  
e incoar los oportunos expedientes de apremio  
en el caso de que no se hubiesen ya verificado  
tra los deudores por los dichos conceptos a que  
se refiere la relación mencionada.

En su virtud, después de suficiente  
referimiento y deliberación, mancomunada  
se acordó;

1º Declarar que el Ayuntamiento de  
esta Ciudad está dispuesto a realizar todos  
esfuerzos posibles a fin de extinguir cuanto  
los descubiertos que resultan a favor de la  
Hacienda, de lo cual tiene dadas pruebas  
ficientes, pues no obstante su apurada situ  
ción económica nada adurda por lo relativo  
al año económico 1891-92 y es muy insigni  
ficante el descubrimiento del año 1892-93.

2º Que para conseguir tal propósito  
al propio tiempo que se procura reunir los  
mayores fondos posibles a la Administración  
provincial de Hacienda de los que se van  
recabando por cuenta de los ingresos de  
presupuesto municipal corriente, se proceda



N.º 494.061

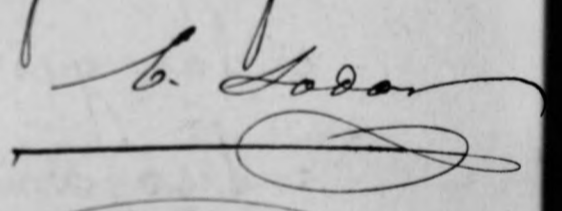


que las gestiones que antes quedan consignadas con el objeto de realizar los créditos y atrasos pendientes de cobro de que tambien se ha hecho referencia; dedicando el importe que se obtenga a extinguir los descubiertos que resulten a favor de la Hacienda por los años económicos anteriores al actual ejercicio, no pudiendo menos que esperar del buen celo de la Delegación de Hacienda apoyará las indicadas gestiones en cuanto se relaciona con la intervencion que la misma ha de tener en la liquidacion de los recargos sobre territorial, industrial, y cedulas con mayor motivo cuando el importe ha de destinarse a la Hacienda segun queda expresado.

Y ultimamente se acordó tambien que con el fin de poder dar al Señor Delegado todas las seguridades apetecibles de los propósitos que animan a esta Corporacion municipal y obras de mutua conformidad res-

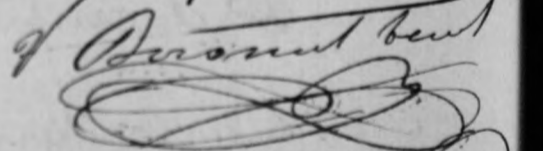
pecto a la liquidacion que debe practicarse, se tra-  
lade a la Capital de la provincia con el obje-  
to de conferenciar con dicho Señor Delegado de  
cienda una Comision compuesta del Señor  
calde, del Presidente de la Comision municipal  
de Hacienda y del Secretario de este Ayuntamiento,  
remitiéndose desde luego a dicho Señor De-  
legado copia certificada de la presente acta re-  
quiere en su referida comunicacion de in-  
del actual, recibida el dia 7 del mismo.

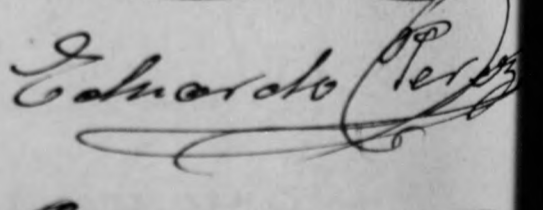
Y no siendo otro el objeto de la reunion  
el Señor Presidente levanto la sesion esten-  
dore la presente acta, de que certifico.


Niente somer 

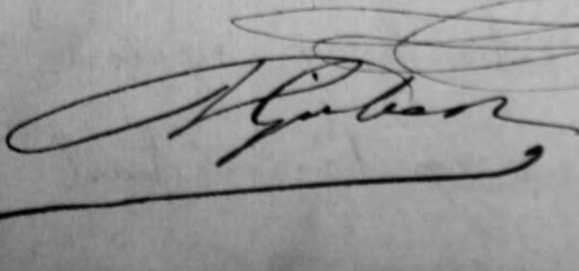
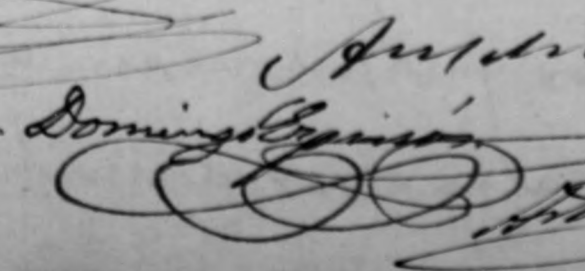

 

Enrique Quintana Santiago Miró

Ant. Scotts 

Ramon Matabat 

Juan Vitoria 

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.



Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse el dia de la fecha no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste estiendo la presente certificacion que firmo con el Vito Arrendador del Genor Alcalde en Alcoy a diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.

N.º D.º

Seguri

Antonio Seguri

Asistencia = Sesion ordinaria de 08 Octubre de 1893.

Señor Gomis  
Señor Gervera  
Señor Gierbent  
Señor Molto

Se abrió la sesion a las seis de la noche bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Vicente Gomis y Seguri, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y leidas las actas ordinaria del dia diez y extraordinaria celebrada de los corria-

tes fueron aprobadas, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de la provincia números del 226 al 231.

**Policia Urbana** = A la Comision municipal de Policia Urbana para informe se mandó por una instancia suscrita por Don Antonio Vilaplana, solicitando convertir en puerta entrada el muro que hoy existe en la planta baja de la casa de su propiedad, n.º 18 de calle de San Mateo.

**Equipo y vestuario** = Presentado por la Comision municipal de Gruptados el pliego de condiciones para adquisicion de veinte y dos capotes con destino a los individuos del cuerpo de la Guardia municipal fueron aprobadas en todas sus partes facultandole al Señor Alcalde para que designe el dia en que la subasta deba verificarse, habiéndosele al Señor Regidor Sindico Don Jose Joaquin Botella para que concurre a dicho acto en representacion del Ayuntamiento.

**Feria de Santa Teresa** = Por unanimidad, y con objeto de promover el concurso de comerciantes a la feria de Santa Teresa, se acordó conceder a los

N. 0.494.060



mismos, con cargo a la parte correspondiente al Ayuntamiento la rebaja que por costumbre hace ya mas de diez años viene concediéndoseles en el adeudo de derechos por la ocupacion de puestos en la mencionada feria.

Hospital Civil de Oliver = Se dió encargo a la Comision municipal de edificios del comun para que proceda a la reconstruccion de la alcantarilla existente en el Hospital Civil de Oliver, la cual no reúne las condiciones necesarias para el objeto a que esta destinada.

Indeterminado = El Señor Concejál Don Manuel Bisbet Barceló hizo presente al Ayuntamiento que en todos los Circulos de esta Ciudad se comentaba desfavorablemente la resolucion que la Compañia monopolizadora de la fabricacion de cerillas habia tomado, de acuerdo con la mayoria de los Señores fabricantes, en la última reunion celebrada en Barcelona, por la cual se tendia a centralizar en la Capital del Principado la

expresada fabricacion, y que como de llevar  
a efecto tal medida se perjudicarian notable-  
mente los intereses de la clase proletaria,  
to necesitados ya por la crisis industrial  
viene atravesándose, opinaba que el Ayuntamiento  
como representante del pueblo, de-  
biera tomar el mayor interes en el asunto y proce-  
der a las oportunas gestiones para que no se  
apareciera de esta ciudad la fabricacion  
que se trata.

Y el Ayuntamiento. tomando en con-  
sideracion lo expuesto por dicho Señor Gisbert  
a su propuesta nombró por unanimidad la  
comision compuesta del Señor Alcalde Pre-  
sidente, Don Antonio Motta Rico, Don Do-  
ngos Espinos Vilaplana y Don Manuel Gisbert  
Darulí, para que previo estudio del contra-  
proponga la practica de las gestiones que  
sepan necesarias al objeto indicado.

Y no quedando mas asuntos de que tratar  
el Señor Presidente levanto la sesion, ordenando  
que se lea la presente acta, de que certifico.

Don Antonio Motta Rico  
Don Manuel Gisbert Darulí  
Don Dongos Espinos Vilaplana

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.



Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse el dia de la fecha no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste estiendo la presente certificacion que firmo con el Viro Dnmo del Señor Alcalde en Alcoy a veinte y tres de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.

N.º Dnmo

Gomis

Alcalde

Asistencia = Sesion ordinaria de 25 Octubre de 1893.

Se abrió la sesion a las seis de la noche por el Señor Alcalde accidental Don Vicente Gomis Seguí con asistencia de los señores Concejales anotados al margen haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha diez y ocho del actual, fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento.

miento de las disposiciones publicadas en el  
Boletín Oficial de la provincia número 232 a  
237.

Quintas = Visto el expediente instruido por la Alcaldía a virtud de instancia de Eugenio Badia, Gran de Barrito y Amalia, vecino del actual barrio, alistado bajo el número 198 de orden, cuando haber contraído con posterioridad al de la clarificación y declaración de soldado, un defecto físico que le inutiliza para el servicio, Ayuntamiento, en vista del dictamen de los facultativos y previo el parecer del Señor Pedro Guindio, acordó hacer constar entendiendo que le aplicable la exención que propone, declarándole por tanto Perdiente de reconocimiento ante la Honra Diputación provincial y que copia certificada de este acuerdo se remita al expediente de referencia para su remisión a la Comisión permanente de la Honra Diputación provincial para la resolución que proceda.

Ensanche = Dada cuenta de que en las dos subastas  
bradas para la contratación de las obras de ca-  
lización de las aguas potables en parte de las 2.<sup>as</sup>  
segundas y tercera del ensanche de esta Ciudad





no se habia presentado postor, y de una comunicacion del Señor Ingeniero Industrial municipal autor del proyecto, por la que emite la opinion de que la falta de licitadores debe obedecer sin duda alguna a lo bajo de los precios consignados en el presupuesto que forma parte del proyecto, proponiendo se aumente en el mismo los siguientes precios:

1.º Aumento de cincuenta centimos de peseta en la unidad de tierra dura.

2.º Aumento de veinte y cinco centimos de peseta en la unidad de afirmado de cantera.

3.º Aumento de treinta centimos de peseta, en la unidad lineal de tubería.

4.º Aumento de trescientas setenta y cinco pesetas en las obras para el paso de los puentes.

Y 5.º Aumento de cuarenta pesetas al presupuesto para el plomo y platinas de las obras de riego.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó tener por introducidas dichas modificaciones

de aumento en el presupuesto de que se trata, que  
se anuncie nueva subasta con las modifica-  
ciones necesarias que fueron aprobadas en las co-  
ndiciones económicas, bajo la base de que el ha-  
marse para tomar parte en ella sea el de  
y seis mil seiscientas dos pesetas noventa y re-  
cintimos y de que la fianza definitiva ser-  
ca a la de mil seiscientas sesenta, facultando  
al Señor Alcalde Presidente para la designación  
del día en que la subasta deba verificarse y re-  
brando al Señor Regidor Jurídico, Don Jo-  
sefa Botella para que concurra al acto en  
presentación del Ayuntamiento.

Edificios del común = Dada cuenta de una comunicacion del Señor Jefe de primera instancia del partido, por el que interesa que a la posible brevedad se habilite un local que reúna las condiciones y seguridades necesarias para trasladar desde luego el archivo del suprimido Juzgado de Centinilla, se acordó por unanimidad autorizar al Señor Presidente para que de acuerdo con el expresado Señor Jefe, habilite con el carácter provisional el local que se pide.

Policia Urbana = De acuerdo con lo informado por



Comision municipal de Policia Urbana vino en autorisare a Don Antonio Gaur Vilaplana y Don Jori Carbonell Vilaplana, para la ejecucion de las obras de reforma que tienen proyectadas en sus respectivas casas numeros 18 de la calle de San Mateo y 23 de la del Camun, siempre que se cumplan las disposiciones de las ordenanzas municipales y se satisfagan a fondos del comun los derechos establecidos para esta clase de permisos.

**Policia Urbana** = Atendiendo a lo solicitado por Don Fernando Gaur y otros y de conformidad con lo informado por la Comision municipal de Policia Urbana se acordó la construccion de nuevos desagües en la alcantarilla pública de la calle de San Nicolas frente a la de la Corbella, a fin de evitar los perjuicios que se demuevan.

**Hospitalidad domiciliaria** = Se acordó autorizar al facultativo del Asilo Hermanitas de los pobres Don Blas Gaur para que bajo la inspeccion del Señor Inspector del Cuerpo medico municipal use un recatorio de Hospitalidad domiciliaria con destino esclusivo a los arillados en dicho establecimiento.

Servicio benéfico-sanitario = Como aclaración a las  
posiciones del Reglamento para el servicio be-  
nífico-sanitario de esta población, se acordó que  
las solicitudes de licencia para ausentarse de  
población los facultativos, practicantes y me-  
dicos del Cuerpo médico municipal se dirija  
siempre al Señor Inspector del cuerpo el cual  
podrá concederlas por sí hasta el término  
ocho días y con la venia de la Alcaldía las  
mayor plazo.

Empleados = Se dio un cargo a la Comisión municipal  
de empleados para que revisando las asigna-  
ciones consignadas en presupuesto para los au-  
liars terceros de Secretaría, proponga al Ay-  
untamiento si procede se les retribuya con algún  
haber extraordinario.

Clinica municipal = Se acordó que en la Clínica munici-  
pal se haga uso del alumbrado de gas estable-  
pasándose el oportuno oficio a la Sociedad Alcaide  
del gas.

Instrucción de apremios = Dada entrada en el Consejo  
al Delegado nombrado por el Señor Gobernador  
vil de la provincia Don Francisco Galiana para  
tornar el cobro de la cantidad de seis mil ochocientos



N. 0.494.058



tas veinte y cinco pesetas noventa y siete céntimos que se adeudan por este Ayuntamiento a la Caja especial de primera enseñanza por el cuarto trimestre de 1892-93, dicho Señor notificó al Ayuntamiento en debida forma, acordando la Corporación solicitar una prórroga de ocho días para hacer dentro de dicho plazo los posibles esfuerzos para dejar solventado dicho desembute, accediendo el Señor Delegado a la pretensión dicha salvo la aprobación de la Superioridad.

**Consumos - Arrenio** = Dada entrada en el Consistorio al agente ejecutivo interino de esta Honra Don Luis Ferrabán, nombrado por la Delegación de Hacienda de la provincia en 20 de los corrientes, dicho Señor notificó al Ayuntamiento el apremio expedido contra el mismo, por el desembute contra la Corporación existente por cupo de consumos de los años 1886-87, 1887-88, 1888-89, 1889-90, 1892-93 y 1893-94, importantes respectivamente las cantidades de diez y ocho mil diez y nueve pesetas setenta y ocho cénti-

nos, ochenta y dos mil ciento noventa y dos  
setas ochenta y cuatro centimos, cincuenta y  
mil ochocientas pesetas cuarenta y seis centimos  
siete mil setecientas noventa y cuatro pesetas,  
venta y nueve centimos y cincuenta mil cuatro  
cientas setenta pesetas doce centimos, que el  
forma la de doscientas siete mil doscientas  
venta y ocho pesetas diez y nueve centimos segun  
aparece de la certificacion librada por el Oficio  
primero de la Seccion de Tesoreria de la Inten-  
cion de Hacienda de la provincia con fecha  
de los corrientes; en su vista el Ayuntamiento  
de se hiciera contar en la diligencia de robe-  
cacion no ser conformes las cantidades que  
exigen, pues de los libros de intervencion de  
Ayuntamiento resulta que solo se adeuda por  
dicho concepto y años expresados las cantidades  
de ciento noventa y nueve mil cuatrocientas  
cuenta y una pesetas sesenta y seis centimos  
saber; ocho mil diez y nueve pesetas setenta  
ocho centimos por el año 1886-87, sesenta y  
mil doscientas veinte y cinco pesetas seis centimos  
por el 1888-89, setenta y una mil novecientas  
cuarenta y una pesetas ochenta y tres centimos



por el 1889-90, siete mil seiscientos noventa y cuatro pesetas noventa y nueve centavos por el 1892-93 y cuarenta y cinco mil cuatrocientas setenta pesetas por el primer trimestre del 1893-94, según aparece de los respectivos cupos señalados en los expresados años y cartas de pago de las cantidades satisfechas a cuenta, obrantes en la Contaduría de la Corporación; reproducir en todas sus partes lo ya acordado en sesión extra-ordinaria de 14 del actual y de que se remitió copia certificada a la Delegación de Hacienda ó sea,

1.º Declarar que el Ayuntamiento de esta Ciudad está dispuesto a realizar todos los esfuerzos posibles a fin de extinguir cuanto antes los descubiertos que resultan a favor de la Hacienda, de lo cual tiene dadas pruebas suficientes, pues no obstante su apurada situación económica, nada adeuda por lo relativo al año económico 1891-92 y es muy insignificante el descubierto del año 1892-93.

2.º Que para conseguir tal propósito, al propio tiempo que se presente remitir los mayores fondos posibles a la Administración provincial de Hacienda de los que se vayan re-

condando por cuenta de los ingresos del presupuesto municipal corriente, se practiquen las gestiones que antes quedan consignadas con objeto de realizar los créditos o atrasos pendientes de cobro de que tambien se ha hecho referencia dedicando el importe que se obtenga a cubrir los descubiertos que resulten a favor de Hacienda por los años economicos anteriores actual ejercicio, no pudiendo menoscabar del buen celo de la Delegacion de Hacienda apoyara las indicadas gestiones en cuanto se relaciona con la intervencion que la misma ha de tener en la liquidacion de los recargos sobre territorial, industrial y cedulas con mayor motivo cuando el importe ha de destinarse a Hacienda segun queda expresado. Se practiquen las gestiones necesarias al objeto de realizar los créditos o atrasos pendientes de cobro a favor de este municipio y cuya liquidacion corresponde a la mencionada Delegacion de Hacienda los cuales se consignaron en la repetida acta de sesion extraordinaria de 14 del actual y de que mande copia al expresado Centro.

Y finalmente, que estara sobre manuscrito





N. 0.494.057

*[Handwritten flourish]*

este Ayuntamiento que se le apremie por el descubierto correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, antes de finalizar el presente mes que se le concedió de plazo según comunicación de 18 del actual pasado por la Gerencia de Hacienda de la provincia.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesion entendiéndose la presente acta, de que certifico.

*Jornis*

*Herrera*

*Luis Taura*

*Dorcas*

*Espinosa*

*Antonio Ruiz*

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse el dia de la fecha no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste extendo la presente certifi-

caucion que firmo con el Visto Breve del Sr. Alcalde en Mayo a treinta de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.

N.º 2º

Pascual

Asistencia = Sesion ordinaria de 1º de Noviembre 18

Señor Presidente

D. Vicente Gomis

" Domingo Espinos

" Vicente Boronat

" Enrique Quintana

" Juan Victoria

Se abrió la sesion a las seis de la noche por el Señor Alcalde Presidente Don Fabian Pascual Boronat, con asistencia de los Señores Concejales todos al margen, haciendo contar por dia forose acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al efecto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 25 de Octubre último firmada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia números 238 al 243.

Policia Urbana = Acudiendo a la solicitud por Don Gilbert Genyere como mandatario de su hermana Doña Maria del Patrocinio Gilbert y Genyere, en autorizarle para cubrir con yeso las fachadas de su casa nú.º 11 de la calle de San Blas,



que en la ejecución de dichas obras se obser-  
ven las prescripciones de las ordenanzas municipa-  
les y se satisfagan a fondos del Ayuntamiento  
los derechos establecidos en presupuesto por tal clase  
de permisos.

Fuentes = Acudiendo a lo solicitado por Don Modesto Lopez  
Olcina, se acordó se le expida nuevo título de la con-  
cesion de agua del Molinar nú. 456 supletorio  
del original que ha sufrido extravío.

Dem = Visto el endoso de la concesion de aguas del Mo-  
linar nú. 678 hecho por Don Francisco Giribut Fran-  
cis a favor de Don Santiago Segura y Ortola para  
utilizarla en su casa nú. 8 de la calle de San Anto-  
nio, fue aprobada disponiéndose se tome la  
oportuna nota en el Registro correspondiente.

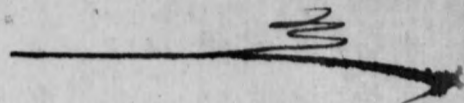
Contratos administrativos = Dada cuenta de que en la  
subasta celebrada el día 29 de Octubre último pa-  
ra contratar la confeccion de veinte y dos capotes  
con destino a los individuos del cuerpo de la  
Guardia municipal, habia quedado dicho  
servicio adjudicado provisionalmente a favor  
de Don Federico Peña Vidal por la cantidad  
de seiscientas sesenta y ocho pesetas, se acordó por  
unanimidad aprobar el mencionado remate

y adjudicarlo en definitiva a favor del muer-  
do Señor a quien se notifi que esta resolución  
los efectos de las condiciones de subasta.

**Cementerios** = En atencion a ser de absoluta necesidad  
que el desmonte y explanacion de los cemente-  
rios municipales se lleve a efecto hasta su termina-  
cion, se acordó por unanimidad la ejecucion  
de los mencionados trabajos cuyo importe se sa-  
faga con cargo al capitulo de Imprevistos del  
presupuesto en ejercicio.

**Indeterminado** = Por el Señor Alcalde presidente se re-  
firió que a virtud de la autorizacion que se le  
en la sesion ultima, habia de acuerdo con el  
Juez de primera instancia alquilado con de-  
no a archivo donde poder trasladar la documen-  
tacion del suprimido Juzgado de Cuarenta y  
casa numero 29 de la calle de Santo Tomas por  
precio de cuarenta pesetas mensuales, y el Ayun-  
tamiento por unanimidad aprobó en todas  
partes dicho contrato, disponiendo que el re-  
querido alquiler se satisfaga con cargo al cap-  
itulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Y no quedando mas asuntos de que  
tratar el Señor Presidente levanta la sesion



teniendo por la presente acta, de que certifico.

José María  
Dorsal

José

Victoria

Marcelo  
Antonio Rey

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesión ordinaria que ha-  
bia de celebrarse el día de la fecha no ha podido  
tener lugar por falta de asistencia de Señores  
Concejales.

Y para que conste expedido la presente  
certificación que firmo con el Visto Bueno del  
Señor Alcalde en Alcoy a seis de Noviembre de  
mil ochocientos noventa y tres.

No. Dño

José María

Antonio Rey

Asistencia = Sesion ordinaria de 8 Noviembre 1893

Señor Presidente  
D. Vicente Gomis  
" Enrique Godar  
" Enrique Herrera  
" Miguel Masia  
" Domingo Bujos  
" Vicente Bonnat  
" Santiago Moris  
" Enrique Quintana  
" Rafael Masia  
" Rafael Barcelo

Se abrió la sesion a las seis de la noche por el Señor Alcalde Presidente Don Fabian Pascual Bonnat, con asistencia de los señores regidores anotados al margen, haciendo constar que se dio lectura a la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y de dar cuenta del acta de la anterior fecha primer del acta fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en el Boletines Oficiales de la provincia numero 2 al 249.

Quintas = Visto el expediente instruido por la Alcaldia a virtud de instancia de Jose Bonnat Peicho de Antonio y Herrera, mozo del actual Reemplazo alistado bajo el numero 81 de orden, alegando haber contraido con posterioridad al acto de clasificacion y declaracion de dadas la evolucion de hijo unico en concepto de gal de viuda pobre a quien mantiene, por hecho de haber sido llamado al servicio de las armas del regimiento su hermano Francisco que en aquellos entones se encontraba en esta comarca.



hoy cubre plaza de soldado en el Regimiento In-  
fantería de Vizcaya, 2.º Batallón, 3.ª Compañía  
de granición en Valencia, y resultando del  
mismo pleramente justificada la parte legal  
de la exención propuesta, el Ayuntamiento,  
considerando que la causa originaria de la mis-  
ma no puede en manera alguna ser imputable  
al nuevo alegante, previo el parecer del Señor Re-  
gidor Jindico, acordó considerarle aplicable la  
Resolución que propone y en su virtud declararle  
soldado sortable hasta tanto se justifique la exis-  
tencia en el ejército de su hermano Francisco Mon-  
llor Picho y que copia certificada de este acuerdo  
se rema al expediente de su raron para la remi-  
sion a la Comision permanente de la Serena  
Diputacion provincial para la resolucion que  
proceda.

Contratos administrativos = Dada cuenta de que en  
la subasta celebrada para la contratacion de las  
obras de sustitucion por otra de mayor diametro de  
la cañeria existente entre los puentes denominados  
de Cristina y de San Roque y nueva canaliza-  
cion del trayecto comprendido entre este último  
puente y el denominado de la Pechina, obras

segunda y tercera del ensanche de esta Ciudad,  
ha quedado el remate adjudicado provisionalmente  
a favor de Don Francisco Gisbert Francis por la  
cantidad de diez y seis mil seiscientas pesetas,  
acordó por unanimidad la aprobacion de la su-  
ta celebrada y la adjudicacion definitiva del re-  
mate a favor del mencionado señor, al cual se notifica  
el presente acuerdo a los efectos de las condiciones que  
regieron en la licitacion.

**Policia Urbana =** A informe de la Comision munici-  
pal de Policia Urbana se mandó pasar una ins-  
ta de Don Jose Romá Portor en solicitud de per-  
miso para reformar la fachada de su casa nú.  
de la calle de San Nicolas en la forma que detalla  
el alzado que presenta suscrito por el Señor Ar-  
quitecto Don Anotero Orist. Montant.

**Empleados =** A informe de la Comision municipal  
de Empleados, se acordó pasar una ins-  
ta de Enrique Navarro Mangner y Don Francisco  
Garcia Goler, Auxiliares terceros de la Secre-  
ta en solicitud de que se les conceda una remunera-  
cion de ciento cinco pesetas a cada uno de ellos  
para igualarlas en cuanto a su haber anual  
con el otro Auxiliar tercero D. Eugenio Pardo





N. 0.560.023

Inertes que a pesar de ser mas moderno que los solicitantes figura en presupuestos corriente con un sueldo o haber anual superior al de los mismos en dicha cantidad.

**Distribucion de fondos** = Presentados por la Comision municipal de Hacienda los proyectos de distribucion de fondos correspondientes al mes de la fecha por los ejercicios corriente y de ampliacion importantes respectivamente la cantidad de cuarenta y ocho mil setecientas una pesetas cincuenta y seis centimos y nueve mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas cincuenta y cuatro centimos se dispuso quedaran sobre la mesa a examen de los Señores Concejales hasta la proxima sesion ordinaria que el Ayuntamiento celebre.

**Socorros** = Se acordó en principio y por unanimidad conceder subvenciones o socorros a las familias de los soldados muertos y a los heridos e inutilizados, hijos de esta poblacion, a consecuencia de los sucesos de Espidilla, dando encargo a la Comision

municipal de Hacienda para que de forma  
al pensamiento presentando en la sesión <sup>próxima</sup>  
el oportuno dictamen.

**Servicio benéfico sanitario** = Por el señor Inspector del  
cuerpo médico municipal se presentó el estado  
demostrativo de los servicios prestados por la Clí-  
nica municipal durante el mes de Octubre  
próximo pasado del que aparece que se han a-  
tido 182 casos pertenecientes a la Medicina,  
pertenecientes a la Cirugía, 7 de accidentes ca-  
suales y 4 de no casuales; total 670 auxilios  
prestados.

**Cementerios** = Por unanimidad se acordó se saquen  
subasta las obras de los cementerios municipales  
de Santagallet, con sujeción al proyecto ap-  
bado de las mismas, dando encargo al Señor  
calde Presidente para la designación del día  
y hora en que el acto deba verificarse, designa-  
dore al Sr. Regidor Sindico del Ayuntamiento  
Don José Jerónimo Botella para que concurre  
al acto en nombre y representación de la Corpora-  
ción municipal

**Elecciones** = Quédole enterado el Ayuntamiento de  
Boletín Oficial extraordinario de la provincia

respondiente al día tres del actual, por el que se  
convoca el cuerpo electoral para la renovación bienal  
de Ayuntamientos, debiendo verificarse la reunión  
de las Juntas municipales del Censo el Domingo do-  
ce del corriente para la designación de Intervento-  
res, la elección el Domingo diez y nueve del mis-  
mo, y el Jueves veinte y tres la reunión de las  
Juntas Municipales de escrutinio. = En su con-  
secuencia, el Ayuntamiento teniendo en cuenta  
el ante-proyecto de división de los Distritos en nue-  
vas secciones electorales formado por la Junta  
Municipal del Censo en veinte de Abril del pasa-  
do año y aprobado por la Junta provincial del  
Censo electoral en primero de Mayo del mismo  
año, por el que quedaba este Distrito electoral di-  
vidido en seis Distritos y diez y siete Secciones,  
acordó por unanimidad establecer las diez y  
siete secciones en los locales siguientes = Sección 1.<sup>a</sup>  
Casa Consistorial = Sección 2.<sup>a</sup> Casa n.<sup>o</sup> 32 de la  
calle de la Virgen María = Sección 3.<sup>a</sup> Escuela de  
Ribera, San Miguel 29 = Sección 4.<sup>a</sup> Casa n.<sup>o</sup> 9  
de Algeciras = Sección 5.<sup>a</sup> Casa n.<sup>o</sup> 29 de la  
calle del Carmen = Sección 6.<sup>a</sup> Juzgado Municipi-  
pal = Sección 7.<sup>a</sup> Casa n.<sup>o</sup> 151 de la calle de San

Nicolas = Seccion 8<sup>a</sup> Parque de Bomberos, Cordoba  
 Seccion 9<sup>a</sup> Casa - Asilo de las Hermanitas de los  
 Pobres = Seccion 10<sup>a</sup> Escuela Superior, Vall = Seccion  
 11<sup>a</sup> Casa de Desamparados,, Orbera = Seccion 12<sup>a</sup> Casa  
 nu.<sup>o</sup> 48 de la calle de San José = Seccion 13<sup>a</sup> Escuela  
 de Parvulos, San Mateo 1 = Seccion 14<sup>a</sup> Escuela  
 Cremades, Sants Domingo = Seccion 15<sup>a</sup> Deposito  
 aguas potables = Seccion 16<sup>a</sup> Casa nu.<sup>o</sup> 18 de la c  
 de la Purissima = Seccion 17<sup>a</sup> Casa nu.<sup>o</sup> 21 de Sant  
 Tomas.

Y no quedando mas asuntos de que tratar  
 el Señor Presidente levanta la sesion, extendiendo  
 la presente acta, de que certifico.

Pascual	Gomis
Soda	
Herrera	Quintana
Al Maria	Miró
Baronnet	T. Marin
Cyprian	R. Valer
	Arturo Rey



Q

Al infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse el dia de la fecha no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste estiendo la presente certificacion que firmo con el Vito Dnmo del Sr. Alcalde en Ptoey a trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.

N.º Dno

Pascual

Arturo Rey

Asistencia = Sesion ordinaria de 15 Noviembre 1893.

Se abrió la sesion a las seis de la noche por el Señor Alcalde Presidente Don Fabian Pascual Doronat con asistencia de los Señores Concejales ausentes al margen, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda sesion convo-

Bordet  
de lo  
Secia  
2º Ca  
Buen  
cual  
vite  
la c  
e Gar  
e Ara  
diu

Presidente  
de Louis  
que Herraer  
del Abasi a  
el Libert  
ings Lopez  
de Doronat  
el Libert  
de Molto  
de Maria  
de Barcelo

cada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de  
presente semana, y dada cuenta del acta de la  
terior fecha ocho de los corrientes, fue aprobada  
quedando enterado el Ayuntamiento de las dis-  
posiciones publicadas en los Boletines oficiales  
de la provincia nú. 250 al 256.

Fuentes = Haciendo a lo solicitado por Don Ramon  
Mataie Jordá, vino en autorizando en unirse  
los demas condueños de la concesion de aguas de  
Bolinar que disfruta la casa nú. 22 de la calle de  
San Agustin inscrita a nombre de Don Juan  
Mataie, para subdividir dicha concesion para  
el pago de los derechos estipulados en el Reglamento  
de dichas aguas, pasando la mitad de dicha con-  
cesion a la casa nú. 29 de la calle de Santo Toribio  
de todo lo cual se tome la oportuna nota en el  
registro correspondiente.

Ydem = Visto el endoso de la concesion de agua del  
liniar nú. 157, hecho por Don Jose Glacé Bar-  
cual a favor de Don Rafael Jordá Barro, para  
casa nú. 17 de la calle del Abay, vino en au-  
torizando, disponiendose se tome la oportuna nota  
en el Registro correspondiente.

Quintas = Visto el expediente instruido por la



caldia a virtud de instancia de Santiago Barde-  
la Pastor de Rafael y Leonor, moro del actual  
Reemplazo alistado bajo el nú. 26 de orden, al-  
gando haber contraído con posterioridad al acto  
de clasificación y declaración de soldados, la exen-  
cion de hijo único en concepto legal de padre im-  
pedido y pobre que tiene otro llamado Rafael  
sirviendo por su suerte en el Regimiento, el cual cubre  
plaza en el Batallón Cazadores de Mérida de guar-  
nición en Olot, y resultando justificada la parte  
legal de la exención propuesta, como también el  
impedimento del padre por certificación facultati-  
va, el Ayuntamiento considerando que la cau-  
sa originaria de la misma, no puede en manera  
alguna ser imputable al moro alegante, previo el  
parecer del Señor Regidor Sindico acordó conside-  
rarsele aplicable la exención que propone y en su  
virtud declararle soldado susceptible hasta tanto se  
justifique la existencia en el Regimiento de su hermano  
Rafael y que copia certificada de este acuerdo se  
nue al expediente de su rason para su remision  
a la Comision permanente de la buena Diputacion  
provincial para la resolusion que proceda

Quintas = Visto expediente instruido por la Alcaldia

à virtud de instancia de Acodoro Abel Segui, de  
Jori e Isabel, moro del actual Reemplazo, al  
tado bajo el numero 54 de orden, alegando haber  
le sobrevenido con posterioridad al acto de cla-  
ficacion y declaracion de soldados la conversion a  
hijo unico en concepto legal de padre impedido  
y pobre a quien mantiene por el hecho de haber  
contraido matrimonio su hermano Jori el de  
cinco del actual y no quedar a su padre mas  
hijos que el alegante y resultando del mismo  
pleneramente justificada la parte legal de la con-  
version propiamente, como igualmente el imped-  
mento del padre por certificacion facultativa,  
Puntamento, considerando que la causa  
originaria de la misma no puede en manera  
alguna ser imputable al moro alegante, por  
vicio el parecer del Señor Regidor Judicial, acordando  
considerarle aplicable la conversion que propone  
y en su virtud declararle Recluta en Diputado  
y que copia certificada de este acuerdo se remita  
al expediente de su racion para su remision a la  
Comision permanente de la Breve Diputacion  
provincial para la resolucion que proce-  
da.





**Policia Urbana** = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policia Urbana vino en autorizar a Don Juli Roman Pastor para la ejecucion de las obras de reforma de fachada que tiene proyectadas en su casa nú. 139 de la calle de San Nicolas, siempre que se ajuste en un todo a los planos presentados, observe las prescripciones de las Ordenanzas municipales referentes al caso y satisfaga a fondos del comun los derechos establecidos en presupuesto para esta clase de permisos.

**Distribucion de fondos** = Se aprobaron en todas sus partes los proyectos de distribucion de fondos correspondientes al mes de la fecha por los ejercicios corriente y de ampliacion presentados en la sesion anterior por la Comisión municipal de Hacienda

**Imprevistos** = Se acordó por unanimidad iniciar una suscripcion publica, encabezándola el Ayuntamiento con la cantidad de cinco mil pesetas que se satisfarán con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio, para con su producto

atender al socorro de los hijos de Elvey que sean  
llamados al servicio activo con motivo de los su-  
cesos de Melilla, en la forma que segun. des-  
tado que se obtenga determinará una comision  
especial formada por los Señores Alcalde Presi-  
dente, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, Ca-  
rras de las Pasquias de Santa Maria y San Mateo  
Presidentes de las sociedades que contribuyan a la  
suscripcion y por un suscriptor por cada diez de  
que figuren con veinte y cinco pesetas o mas,  
cual es serán designados por el Señor Alcalde.

Y no quedando mas asuntos de que tra-  
tar el Señor Presidente levanta la sesion y ten-  
diendo la presente acta, de que certifico.

Pascual

Gomez

~~Alfonso~~

Gibert

~~M. Maria~~

Domingo

Motti

~~Suberbie~~

Barrios

Garcia

Alfonso Rey

03

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.



Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse el dia de la fecha no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Senores Concejales.

Y para que conste extiendo la presente certificacion que firmo con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Alcoy a veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.

N.º P.º

Pasual

Antonio Rey

Asistencia = Sesion ordinaria de 22 Noviembre 1893.

Se abrio la sesion a las seis de la noche por el Sr. Alcalde Presidente Don Fabian Pasual y Poronat, con asistencia de los Senores Concejales anotados al margen, haciendo constar publica-mente que por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha quince de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento

Presidente  
Don Fabian  
Don Godar  
Don Boullor  
Don Herrera  
Don Abasia  
Don Libert

de las disposiciones publicadas en los Boletines  
Oficiales de la provincia números 257 al 263.  
Ensanche = A la Comisión de Ensanche para que resu-  
va, se mandó pasar una instancia de Don  
rigne Solar Plas en solicitud de que repre-  
tigue la correspondiente liquidación de los de-  
chos de edificación que adeuda a fondos munici-  
pales por la construcción de la casa nú. 7 de  
Plaza de Alfonso XII con fachada recayente a  
calle de Goya en la 1.ª zona del ensanche, la  
quinta parte de solar edificable cedido en ben-  
eficio de la vía pública y la del uso sobre dicha  
quinta parte ocupado por la mencionada ca-  
sa y valor del desmonte verificado por el solicitante  
que desde la apertura del Arroyo de dicha calle  
hoy abierto al público está pendiente de liqui-  
dación.

Quintas = Visto el expediente instruido por la Alcaldía  
virtud de instancia de Salvador Santorja Peru-  
de Nicolas y de Rita, mozo del Arroyo actu-  
alitado al número 33 de orden, alegando haber  
contraído con posterioridad al acto de clasificación  
y declaración de soldados la venencia de hijo  
en concepto legal de madre viuda y probr-



que tiene dos hijos sirviendo por su suerte en el ejército, y resultando justificada la parte legal de la exención propuesta, el Ayuntamiento considerando que la causa originaria de la misma no puede en manera alguna ser imputable al mozo alegante, previo el parecer del Señor Regidor Jefe, acordó serle aplicable la exención que propone y en su virtud declarar al soldado doteable hasta tanto se justifique la existencia en el ejército de sus dos hermanos Francisco y Rafael, y que copia certificada del presente acuerdo se remita al expediente de su ración y se remita a la Comisión permanente de la buena Diputación provincial para que resuelva lo que proceda.

Quintas = Visto el expediente instruido a virtud de instancia presentada por el mozo Antonio Dalaguer Bellido de Santiago y de Isabel, alistado al número 184 de orden para el Remplazo actual alegando haberle sobrevenido con posterioridad al acto de clasificación y declaración de soldado

la exención de hijo único en sentido legal de un  
de vida y pobre á quien mantene por el hecho  
de haber contraído matrimonio su hermano  
Santiago el día veinte y nueve de Octubre últi-  
mo, y resultando justificada la parte legal  
de la exención propuesta, el Ayuntamiento  
considerando que la causa que ha originado  
la misma no puede imputarse en manera al-  
guna al moro que atega, previo el parecer del Sr.  
Regidor Jefe de la Audiencia sobre aplicable la exen-  
ción que propone y en su virtud declararle  
libre en depósito, que copia certificada de un  
acuerdo se remita al expediente de su ración y se  
remita á la Comisión permanente de la Gran  
Diputación provincial para su resolución.

Quintas = Visto el expediente instruido por la Alcaldía  
á virtud de instancia presentada por Antonio  
cual Puer de Antonio y de Rosa, moro del acta  
Remplazado alistado al número 147 de orden,  
gando haberle sobrevinido con posterioridad  
acto de clasificación y declaración de soldado  
exención de hijo único en concepto legal de pe-  
segaguanis y pobre á quien mantene por  
hecho de haber contraído matrimonio Gra



3  
con posterioridad a dicho acto, y resultando justificada la parte legal de la exención propuesta, el Ayuntamiento considerando que la causa que ha originado la misma no puede imputarse en manera alguna al moro alegante, previo el parecer del Señor Regidor Indio, acordó se le aplique la exención que propone y en su virtud declararle Acabada en Deyó; que copia certificada de este acuerdo se remita al expediente de su ración y que se remita a la Comisión permanente de la Breve Diputación provincial.

Quintas = Visto el expediente instruido a virtud de instancia del moro del actual Reemplazo Miguel Payá Payá de Vicente y de Buesa, alistado al número 47 de orden, alegando haber contraído con posterioridad al acto de clasificación y declaración de soldados la exención de hijo único en concepto legal de padre que tiene otro sirviendo por su muerte en el Ejército el cual reemplaza en el Regimiento Infantería de Miraya, y resultando justificada la parte legal de la exención, el Ayuntamiento considerando que la causa originaria de la misma no puede en manera alguna imputarse al moro alegante, previo el parecer del Señor Regidor

Juicio acordó ser aplicable la exención que propone y en su virtud declararle soldado sustentable hasta tanto se justifique la existencia al ejército de su hermano Vicente y que copia certificada de este acuerdo se remita al expediente de su rason para su remision a la Comision permanente de la buena Diputacion provincial a los efectos que procedan.

Quintas = Visto el expediente instruido por la Alcaldia a virtud de instancia de Bautista Juan Goler hijo de Vicente y de Consuelo, moro del actual Ayuntamiento, alistado al numero 171 de orden, alegando haber contraido con posterioridad al acto de clasificacion y declaracion de soldado la exención de hijo unico en concepto legal de padre impedido y pobre a quien manifieste, y resultando justificada la parte legal de la exención propuesta, como tambien el impedimento del padre por certificacion facultativa, el Ayuntamiento considerando que la causa originaria de la misma no puede en manera alguna ser imputable al moro alegante previo el parecer del Sr. Regidor Juicio, acordó ser aplicable la exención que propone y en





su virtud declararle Rechuta en Deposito y que copia certificada de este acuerdo se una al expediente de su raron para su remision a la Comision permanente de la buena Diputacion provincial con el fin de que resuelva lo que proceda.

Quintas = Visto el expediente instruido por la Alcaldia a virtud de instancia de Jose Doti Mira de Jose y de Concepcion, mozo del actual Ayuntamiento alistado bajo el numero 92 de orden alegando haber contraido con posterioridad al acto de clasificacion y declaracion de soldados la union de hijo unico en concepto legal de padre impedido y pobre a quien mantiene, y resultando justificada la parte legal de la union propuesta como tambien el impedimento del padre por certificacion facultativa, el Ayuntamiento considerando que la causa originaria de la misma no puede en manera alguna ser imputable al mozo de que se trata, previo el parecer del Sr. Regidor Jefe de Justicia, acordó ser aplicable la union

que propone y en su virtud declarar ante el Ache  
en depósito y que copia certificada de este auto  
se ruda al expediente de su rason y se remita  
a la Comision permanente de la Buena Dip  
tacion provincial para la resolucion que pro

Quintos =

Dada cuenta del expediente instruido a  
Ard de instancia presentada por Gonzalo Sa  
re Arminana de Fernando y Josefa mora a  
tado bajo el numero 97 de orden del Aempl  
actual proponiendo la comision de hijo unico  
concepto legal de padre impedido y probado que  
ha adquirido con posterioridad al acto de  
sificacion y declaracion de soldados, por el hecho  
de haber contraido matrimonio su hermano  
mando en 30 de Julio ultimo, el Ayuntamiento  
to: Vista la certificacion facultativa que al  
cionado expediente se acompaña, de la cual a  
res que del reconocimiento practicado en  
persona de Fernando Salore, padre del mor  
alegante resulta aquel vital para fines de  
cio de hijo unico a que habitualmente se halla  
dicado, y oido el parecer del Señor Regidor  
co acuerdo por unanimidad, entiendo no ser  
aplicable al caso de que se trata la comi

652

que propone y que queda subsistente por tanto  
la declaracion de soldado sortible hecha por  
la expresada Corporacion en acto publico de 12  
de Febrero actual.



Y no quedando mas asuntos de que  
tratar el Señor Presidente levanta la sesion exten-  
diendo la presente acta, de que certifico.

Jasenal Tomas Sada

Herrera Gilbert M. Maria

Muñoz Antonio Rey

El Ynfraescrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria  
que habia de celebrarse el dia de la fecha, no ha  
podido tener lugar por falta de asistencia de  
Señores Concejales.

Y para que conste extendo la presente cer-  
tificacion que firmo con el V.º D.º del Señor Alcalde  
de Alcala a veinte y siete de Noviembre de mil ocho-  
cientos noventa y tres.

V.º D.º

Jasenal

Antonio Rey

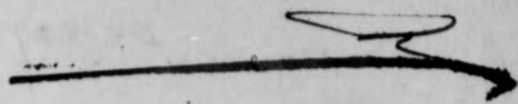
Asistencia = Sesión ordinaria de 29 Noviembre 1893.

Señor Presidente  
D. Vicente Gomis  
" Enrique Godar  
" Enrique Herrera  
" Miguel María  
" Vicente Boronat  
" Manuel Gisbert  
" Enrique Quintana  
" Juan Victoria  
" Rafael Barceló

Se abrió la sesión a las seis de la noche por el Señor Alcalde Presidente Don Fabian Pascual Boronat con asistencia de los Señores Concejales ausentes al margen, haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior que a veinte y dos del actual fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números 264 al 270.

Hacienda y Contabilidad = A informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad se mandó pasar una carta-circular del Señor Presidente de la Asociación de "La Cruz Roja", pidiendo se constituya en esta localidad una comisión de dicha institución y que la Corporación municipal acuerde con urgencia un donativo en metálico para el sostenimiento de las ambulancias.

Empleados = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Empleados y en vista de que en la relación de propuestas de la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles publicadas



en la Gaceta de Madrid correspondiente al día quin-  
 ce del actual aparecen desiertos los destinos depen-  
 dientes de este Ayuntamiento, auxilias primero  
 de Secretaria, auxiliares terceros de la misma ofici-  
 na, auxiliares de Contaduria, fid. contrate de  
 la moneda, uno de enfermero del Hospital Civil  
 municipal de Oliver y los de enfermera y porteros  
 primero y segundo del mismo Establecimiento,  
 en atención á que segun el artículo 7.º de la Ley  
 de 10 de Julio de 1885, se esta en el caso de que por  
 el Ayuntamiento se provean libremente y en  
 propiedad las mencionadas plazas, habida con-  
 sideracion á los méritos, contratos y servicios pres-  
 tados en estas Oficinas por Don Francisco Carbonell  
 P. Aura y tomando en cuenta la reclamacion for-  
 mulada por los Auxiliares terceros de Secretaria  
 sobre la desigualdad de sueldos asignados á los  
 mismos y á los de Contaduria, se acordó por una  
 rúbrica y despues de una detenida discusion  
 nombrar en propiedad para los citados cargos

y con los sueldos ó haberes que respectivamente  
se expresan á los señores siguientes: á Don  
Jordi Barberá, auxiliar primero de Secre-  
taria con el sueldo ó haber anual de mil cuatro  
cuenta y dos pesetas cincuenta céntimos, á Don  
Benigno Navarro Blanques y Don Francisco  
Ganchu Soler, Auxiliares terceros de Secretaria  
con el haber anual cada uno de mil cuatro  
cuenta y dos pesetas cincuenta céntimos, á Don Francisco  
Carbonell Aura y Don Benigno Pichó Junter  
Auxiliares de Contaduría con el haber anual  
cada uno de mil cuatro y dos pesetas cincuenta  
entendiéndose que todos estos señores vienen ob-  
gados á prestar sus servicios en cuantos trabajos  
ordinarios y extraordinarios se ejecuten en las Ofi-  
nas de Secretaria del Ayuntamiento sin distinción  
de negociados; á Don Higinio Perlaña Min-  
fidel contratante de la moneda con el haber anual  
de doscientas cincuenta pesetas, á Doña Rosa  
Ganchu Diaz enfermera del Hospital Civil mu-  
nicipal de Oñava con el haber anual de cien pe-  
setas, á Don Rafael Valor Vilaplana portero  
primero del citado Establecimiento, con el ha-  
ber anual de doscientas pesetas y á Don José Bay

Jávia portero segundo del repetido Establecimiento  
con el haber anual de cincuenta pesetas.

En cuanto á la plaza de enfermero del Hospital  
dicho, en atención á que los cuatro hoy existentes  
son todos ellos igualmente merecedoras á permane-  
cer en sus cargos se acordó de conformidad con lo  
propuesto por la Comisión dicha, concederla en  
propiedad con el sueldo fijado en presupuesto á aquel  
de entre ellos que resultare designado por suerte, y  
verificado el correspondiente sorteo, resultó del mis-  
mo agraciado Don Blas Gallo Bartelló, por lo que  
se acordó por unanimidad su nombramiento en  
propiedad para la plaza dicha de enfermero del Hos-  
pital Civil municipal de Oliver con el haber anual  
de sesenta y cinco pesetas. Cuyos nombra-  
mientos se acordó comunicar desde luego á los respec-  
tos interesados, á fin de posesionarse de sus cargos el  
primer de Diciembre próximo.

Para la entrega en baja de los libros del actual  
Recumplado y asistencia al sorteo que ha de verificarse  
en la Capital de la provincia, se nombró por una-  
nidad, Comisionado de este Ayuntamiento al  
segundo Oficial de Secretaría Don Agustín  
Perez y Garrica.

Imprevistos = Con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto en ejercicio se acordaron las formalizaciones y pagos de las cantidades siguientes:

1<sup>a</sup> De la de sesenta pesetas setenta y cinco céntimos a que según recibos ascienden los gastos causados con motivo de la compra de cajones, trapeos y demás para el embalaje de la documentación mobiliario de la disuelta Zona Militar de Almería nú. 42 y reposición de cristales en el Cuartel de Infantería y departamento ocupado por las oficinas de dicha Zona

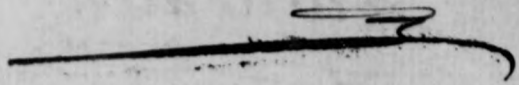
2<sup>a</sup> De la de cinco pesetas, importe según recibo del acarreo de gorgones al Cuartel de la Guardia Civil, lavado de los mismos y sabanas para la fuerza reconstituida en el mes de Septiembre próximo en esta Ciudad.

3<sup>a</sup> De la de catorce pesetas a que según recibo ascienden el importe de los servicios prestados por la brigada de bomberos por su asistencia al teatro principal durante ocho representaciones

Imprevistos = Igualmente se acordó la formalización con cargo a Imprevistos del presupuesto vigente de las cantidades que por intereses de demora viene recibiendo la Delegación de Hacienda por los intereses







ros que se verifican por cuenta del cuerpo de Consumos

**Busanche =** Dada cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión de Busanche en el día de la fecha fueron ratificados en todas sus partes.

**Escribientes =** Finalmente, se acordó también por unanimidad que con cargo a la economía obtenida en la plaza de uno de los Auxiliares de Contaduría, durante el plazo de cinco meses que ha estado sin proveer, importante la cantidad de cuatrocientas cincuenta y seis pesetas veinte y cinco céntimos se satisfagan los haberes de los Escribientes temporales que sean necesarios emplear cuando los Trabajos de Secretario lo exijan.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión en el día en que la presente acta, de que certifico.

José María Gómez Sada

Herrera

Quintana

M. Masera

Donat

N. Valde

Vitorie

Alfonso Rey

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse el dia de la fecha no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste entiendo la presente certificacion que firmo con el Vito Dono de Señor Alcalde en Alcoy a cuatro de Diciembre mil ochocientos noventa y tres.

N.º D.º


Jasual

Alfonso Rey

Asistencia = Sesion ordinaria de 6 Diciembre 88

- Señor Presidente
- D. Vicente Gomez
- " Enrique Ferraz
- " Miguel Masera
- " Aurelio Orail
- " Enrique Quintana

Se abrió la sesion a las seis de la noche por el Señor Alcalde Presidente Don Fabian Parat con asistencia de los Señores Concejales todos al margen, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion con



cada al efecto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha 29 de Noviembre ultimo fue aprobada pidiendo el Señor Abiente de Alcalde Don Vicente Gomez Segui se hiciera constar salvaba su voto respecto al particular del acta referente al nombramiento de empleados dependientes de este Ayuntamiento respecto al cual se reservaba el derecho de recurrir en alzada para ante el Señor Gobernador Civil de la provincia, a cuyo efecto pidió se le librara certificacion literal del mismo. Segui de arrente se dio cuenta y quedo enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia numeros 271 al 277

empleados = Dada cuenta de una comunicacion pasada por el Jefe del tercer Cuerpo de Seguros acompañando la relacion de propuestas aprobada por Real Orden de 27 de Noviembre ultimo para ocupar los destinos de este Ayuntamiento cuyas vacantes se publicaron en la Gaceta de Madrid de primero de Octubre ultimo, esta Corporacion en su virtud, en uso de las facultades que le concede el art. 74 de la Ley municipal y de conformidad y de conformidad con lo dispuesto por el 21 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, acordó por una-

miridad, nombros para el desempeño en propi-  
dad de los citados destinos y con los haberes que  
públicamente se expresan á los señores propues-  
ta siguiente forma: á Don Abigail Botella  
net portero del Ayuntamiento con el haber an-  
de ochocientas veinte y una pesetas, veinte y ce-  
entimos, á Don Jori Vilaplana Portero p-  
blica con el haber anual de seiscentas ochenta  
cuatro pesetas treinta y siete centimos, á Don  
berto Coruba Peña, Don Francisco Carbonell  
Don Jori Botella Jordá, Don Vicente Peris  
Don Francisco Planes Miró, peones de Policía  
Urbanos con el haber anual de seiscentas treinta  
ocho pesetas setenta y cinco centimos, á Don Je-  
nando Mialart Sanchez jardinero de la Glori-  
con el haber anual de setecientas treinta pesetas  
á Don Jori Pla Vivent jardinero del Partene  
el haber anual de setecientas treinta pesetas;  
Don Alejandro Bernabé Martí auxiliar del  
tano con el haber anual de setecientas treinta  
setas; á Don Jori Vilaplana Cabera, Director  
rónico del Hospital con el haber anual de no-  
cientas noventa y nueve pesetas; á Don Luis  
ra Gimó, Don Manuel Ramos Gilente y Don



N. 0.560.011

Victor Sanchez Gouso enfermero del Hospital con el haber anual de seiscientas setenta y cinco pesetas y á Don Antonio Abad Pardo cartero del Hospital con el haber anual de quinientas pesetas.

empleados = Dada cuenta de que en los nombramientos de auxiliares de las cárceles de este partido expedidos á favor de Don Francisco Gibut y Don Francisco Navaro por la Direccion General de Establecimientos penales se les señala respectivamente el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas y setecientas pesetas y que en presupuesto solo figuran para dichos cargos los respectivos de quinientas y trescientas cincuenta pesetas se acordó que la Comision municipal de Hacienda se estudie y proponga lo que sobre el particular proceda acordarse

Y igualmente se dió cuenta ó encargo á la mencionada Comision para que informe acerca del ofrecimiento hecho por los actuales empleados de las cárceles de ceder en favor de Don Vicente Vilaplana Miralles que venia desempeñando el cargo de

mandadero y que con los nuevos nombramientos  
hechos viene a resultar cesante por excedente,  
de su sueldo y proposicion hecha de que  
Ayuntamiento ha auxiliado con una gratifi-  
cacion de cincuenta centimos de peseta diaria.

**Hacienda =** Se acordó el pago con cargo al capitulo de re-  
previstos de la cantidad de doscientas pesetas a  
ascienden los gastos ocurridos en la formacion del  
censo de habitantes de la Zona del extra-radio  
viso ex arum de la Comision municipal de  
cienda.

**Distribucion de fondos =** Presentados por la Comision mu-  
nicipal de Hacienda los proyectos de distribucion  
fondos correspondientes al mes de la fecha por el  
ejercicio corriente y de ampliacion, importan  
respectivamente cuarenta y nueve mil ochocien-  
tos y cuatro pesetas veinte centimos y nueve  
cuatrocientas cuarenta y una pesetas setenta cen-  
timos se acordó quedaran sobre la mesa a cargo  
de los Señores Honorables hasta proxima sesion  
ordinaria que el Ayuntamiento celebre.

**Servicio benéfico sanitario =** Por el Señor Inspector  
Cuerpo medico municipal se presentó el estado  
demostrativo de los servicios prestados por la U.



ca municipal durante el mes de Noviembre último  
apareciendo del mismo que se han acausado 605 ca-  
sos pertenecientes a la medicina, 73, a la cirugía,  
518 a accidentes casuales 10, y a no casuales 4.

Quintas = En vista del certificado de defunción del mozo  
del actual Reemplazo Francisco Gilbert Jordá alista-  
do bajo el número de orden 218, el Ayuntamiento  
por unanimidad acordó declararle excedido total-  
mente del servicio y que copia certificada del presente  
acuerdo se remita a la Comisión permanente de la  
Breña Diputación provincial a los procedentes efectos.

Idem = Visto el expediente instruido por la Alcaldía a  
virtud de instancia de Francisco Serra Vuelto de Vi-  
cente y Francisco mozo del Reemplazo actual alis-  
tado al número 49 de orden, alegando haber con-  
traído con posterioridad al acto de la clarificación  
y declaración de soldados la exención de hijo único  
en concepto legal de padre su agnado y pobre a  
quien mantiene por el hecho de haber sido llama-  
do al servicio activo y haberse incorporado a filas  
recientemente su hermano José Serra Vuelto que se  
encontraba en esta con licencia ilimitada y que  
hoy cubre plaza en el Regimiento Infantería  
de Actúan, antes en el de Miracaya, y resultan

do justificada la parte legal de la exención por  
punta, el Ayuntamiento considerando que  
causa originaria de la misma no puede en modo  
alguna ser imputable al moro alegante, previendo  
el parecer del Señor Regidor Sindico acordó se  
aplicable la exención que propone y en su virtud  
declararle soldado sortable hasta tanto se ju-  
stifique la existencia en el legítimo de su hermano  
Josi y que copia certificada del presente acuse  
se ruda al expediente de su racion y se remita  
la Comision permanente de la Real Diputacion  
provincial para que resuelva lo que proceda.

Quintas = Visto el expediente instruido por la Real  
a virtud de instancia del moro del actual Rey  
no Santiago Vila Gines de Josi y Aurora, alista  
al numero de orden 128 alegando haberte sobrevenido  
con posterioridad al acto de la clasificacion y de-  
racion de soldados la exención de hijo unico de  
da pobre a quien mantiene por haber fallecido su  
padre el dia veinte y cinco de Noviembre ultimo  
resultando justificadas en todas sus partes los extremos  
de la exención propuesta, el Ayuntamiento con-  
siderando que la causa originaria de la exención  
no puede en modo alguno ser imputable al



di fi





N. 0.560.017

moro alegante, previo el parecer del Señor Regidor  
 Juicio, acordó por unanimidad considerar apli-  
 cable al mismo la sanción que propone y en su  
 consecuencia declararle Recluta en Depósito y que  
 copia certificada de este acuerdo se remita al expedien-  
 te de su valor y se remita a la Comisión perma-  
 nente de la buena Diputación provincial para  
 la resolución que proceda.

Edificios del comun = Por el Señor Teniente de Alcalde Don  
 Enrique Herrera Molto se acordó el cumplimen-  
 to del acuerdo referente al arriego de desagües y  
 alcantarilla del Hospital Civil municipal de  
 Oliver.

Y no quedando mas asuntos de que tratar  
 el Señor Presidente levanta la sesión entendiéndose  
 la presente acta, de que certifico.

Presidencia

José Quintana

Alcalde

Doña María

Antonio Ruiz

Arce

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion ordinaria que debia de celebrarse el dia de la fecha no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste estiendo la presente certificacion que firmo con el Srto. Aynte. del Sr. Alcalde en El Alcaz de este de Diciembre de no ochocientos noventa y tres.

N.º D.º

Pasegal

### Asistencia = Sesion ordinaria de 03 Diciembre 1899

Señor Presidente  
D. Vicente Gomis  
" Enrique Herraes  
" Miguel Maria  
" Ant.º Molto  
" Enrique Quintana

Se abrió la sesion a las seis de la noche por el Señor Alcalde Presidente Don Fabian Pasagal Doronad con asistencia de los Señores Concejales asistidos al margen, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha seis de los corrientes fue aprobada, dando entrada al Ayuntamiento de las disp.

siciones publicadas en los Boletines Oficiales de la  
provincia números 278 al 285.

Consumos = Dada cuenta de una comunicacion del Suor



Delegado de Hacienda de la provincia fecha once  
de los corrientes por la cual se hace presente a esta  
Alcaldia y Ayuntamiento el deber ineludible  
en que se encuentra de satisfacer a la Hacienda  
las cantidades que adeuda por sus cupos de con-  
sumos y recuerda las responsabilidades que en  
caso contrario habran de exigirse en cumplimiento  
de lo que determina el art.º 58 de la vigente Ley de  
presupuestos, y señala el plazo de diez dias para  
que dentro del mismo se verifique el ingreso total  
o la mayor cantidad posible de lo que resulta  
adandarse por lo relativo a los dos primeros trimes-  
tres del actual año economico y que se dice ascender  
a la cantidad de noventa y seis mil cuatrocientas  
cuarenta y dos pesetas nueve céntimos, advirtiendo  
finalmente que por aquellas Oficinas se instruye  
con toda urgencia el oportuno expediente de res-  
ponsabilidad personal, se acordó por unanimidad  
contestar a la Autoridad dicha, que este Ayunta-  
miento viene haciendo todo lo posible por dejar  
extinguido el mencionado descubierto y desea de

parto solventado cuanto antes, pero queriendo permitir  
do su actual situacion economica el hacer des-  
vez el desembolso de la cantidad pedida, dan  
reproducidas en todas sus partes las razones a-  
cidas en acuerdos de catorce y veinte y cinco de  
tubre, y ofrece dejar extinguido dicho descubierto  
por el medio allí propuesto o sea el de que se ha  
la liquidacion debida de lo que por varios con-  
tos se adeuda a este Municipio y que asciende  
mucho mayor cantidad segun la certificacion de  
acta de la sesion primera de las citadas que opor-  
tunamente se remitió a la Delegacion de Habana  
de la provincia.

Que a pesar de ello, este Ayuntamiento  
insistiendo en su deseo de solventar el mencionado  
descubierto, viene haciendo ingresos parciales a re-  
dida que se lo permite el estado de la recaudacion  
por lo que con esta misma fecha se han remitido  
para su ingreso cinco mil pesetas

Y que en cuanto a la instruccion del expediente  
dicente de responsabilidad personal, entiendo que  
procede con arreglo al art. 58 citado de la Ley  
de Presupuestos, pues verificándose la recaudacion  
cion del impuesto de consumos por administracion



N. 0.560.015

ción á cargo del Ayuntamiento no puede á este  
acusarse de negligencia probada, cuando la ma-  
yor ó menor recaudación depende de la introduc-  
ción de especies sujetas al aduado y no hay termi-  
nos hábiles para que este Ayuntamiento pueda obli-  
gar á que se introduzcan en mayor cantidad de las  
que se verifican y mayormente cuando en lo único  
que pudiera tacharse á este Ayuntamiento de  
negligente es si descuidara la recaudación de lo  
que se le aduoda y puede exigir, y resulta todo lo  
contrario, pues tiene pedida á la Delegación de Ha-  
cienda repetidas veces la liquidación de lo que  
se le aduoda y que se consignó en la repetida acta  
de la sesión de catorce de Octubre último, sin que  
haya sido atendido en su justa reclamación.

Contingente provincial = Dada cuenta de la comuni-  
cación pasada por el Señor Vice-presidente de la Comi-  
sion permanente de la Breve Diputación provin-  
cial fecha once de los corrientes por la cual se  
notifica el acuerdo de dicha Comisión tomado en

671

nueve de los mismos declarando responsables a los Concejales de este Ayuntamiento de la cantidad de noventa y siete mil ciento siete pesetas diez y siete céntimos que resultan adeudadas a fondos provinciales por deudas de erogaciones y contingencias de los ejercicios económicos 1891-92, 1892-93 y 1893-94 importantes respectivamente quince mil ochocientos noventa y cinco pesetas tres céntimos, treinta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho pesetas setenta y cuatro céntimos y treinta y dos mil quinientas nueve pesetas cuarenta céntimos, el Ayuntamiento por unanimidad acordó hacer constar su protesta contra la procedencia de dicha declaración en cuanto al descubrimiento por deudas atrasadas y contingente de los ejercicios de 1892-93 y 1893-94, por que con ello entienda venir a regirse la terminante disposición del párrafo 1.º art. 1.º del Real Decreto de 3 de Mayo de 1892 cuyo precepto lógicamente se desprende que hasta tanto se liquide el correspondiente presupuesto puede expedirse opinión por los descubrimientos de este mismo por no poder conocerse hasta entonces los descubrimientos que en el mismo resulten; que en cuanto a lo que se exige por deudas de atras

672

debia igualmente protestar especialmente por  
crante en la cantidad que por ello reclama vien  
ren a resultar incluidas cual ya repetidamente  
hien manifestado este Ayuntamiento las siete mil  
trescientas cuarenta y nueve pesetas setenta y siete  
centimos pertenecientes al apremio expedido contra  
los individuos de este Ayuntamiento a virtud de  
acuerdo de la Comision permanente de la Breña  
Diputacion provincial de 2 de Agosto de 1889 so-  
bre el que se instruyo el oportuno expediente que se  
hallaba suspendido por orden superior y cuya can-  
tidad no puede por tanto exigirse hasta que se  
dicte en aquel la resolusion que proceda, y final-  
mente que este Ayuntamiento se halla dispuesto  
a verificar ingresos a medida que lo permita el  
estado de sus fondos cual lo ha verificado hoy re-  
mesando la cantidad de dos mil quinientas  
pesetas.

**Edificios del comun** = Dada cuenta de una instancia  
de Don Francisco Navarro Martinez, Cural de San  
Mateo y San Francisco en solicitud de que se con-  
ceda la Casa - Madia la parte predial al que  
se ubine suficiente del largo terrado o arrotia que  
usaban los barilados de la antigua Casa de Des-

amparados y que en la actualidad nadie los  
ocupa, el Ayuntamiento unánimemente acor-  
dió autorizar al Señor Alcalde Presidente para  
que de acuerdo con el solicitante determine la por-  
ción que haya de ceder del mencionado terreno  
y para que previo informe de la Comisión munici-  
cipal correspondiente determine las condiciones  
de dicha cesión, caso de que parte de la porción  
cedida resulte emplazada fuera del área de la  
Casa - Abadía.

**Distribucion de fondos =** Se aprobaron por unanimidad  
los proyectos de distribucion de fondos para el mes  
de la fecha por los presupuestos corriente y el de  
ampliacion presentados en la sesion anterior por  
la Comisión municipal de Hacienda y Co-  
ntribuciones.

**Hospital - Improvisos =** Con cargo al capítulo de  
previstos del presupuesto en ejercicio del Hospital  
Civil municipal de Oliver, por no existir consi-  
gacion expresa al efecto, se acordó la formalización  
y pago de las cuarenta y cuatro pesetas  
que según recibo asciende el valor de la  
quisición de una jaca para el servicio del  
blecimiento y el de un cano para el tra-






te de viveres al mismo.

**Edificios del conuin** = Dada cuenta de encontrarse inutilizado el contador de gas existente en el teatro y hecho se presente la necesidad imperiosa de sustituirlo por otro nuevo, se acordó por unanimidad autorizar a la Alcaldia para que disponga dicha variacion, tomando en alquiler el contador nuevo que se coloque.

**Subvenciones** = Dada cuenta del acuerdo tomado por la Junta local de 1.<sup>a</sup> enseñanza en mes de Octubre ultimo proponiendo a este Ayuntamiento se subvencionen los alumnos pobres que asisten a los Colegios de segunda enseñanza de esta Ciudad, como así mismo a los maestros que dirigen escuelas privadas de primera enseñanza, se acordó pasar el asunto a estudio e informe de la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad.

**Empleados** = Dada cuenta de las dimisiones presentadas por Don Eusebio Botella Cant, Don Jose Vilaplana Pastor, Don Francisco Manuel Meris,

Don Francisco Carbonell i Traill, Don Vicente  
rez Girones y Don Jose Botella Jordá delos ca  
de Porteros del Ayuntamiento y voz pública de  
dos primeros y de Perros de Policia Urbana de  
últimos para que habian sido nombrados en  
sion de seis de los concurrentes a virtud de la pro  
puesta aprobada por Real Orden de 27 de  
viembre último, el Ayuntamiento unanim  
mente acordó aceptar las mencionadas dimisio  
y en vista de que habian sido presentadas de  
tro del plazo procesal y antes de haberse he  
cargo de los respectivos destinos, y considerando  
que según la Real Orden de 31 de Julio último  
se estaba en el caso de proveer libremente las me  
cionadas plazas, acordó igualmente por unan  
midad, haciendo uso de las facultades que  
concede el art. 74 de la Ley de 2 de Octubre de  
1877 y de conformidad con lo dispuesto por el  
Real Orden citada y art. 7.º de la Ley de 10 de  
Julio de 1885, nombrar para el desempeño en  
propiedad de los mencionados cargos a los señores  
que venian desempeñándolos interinamente,  
de la siguiente forma: A Don Rafael Jordá  
Blanes, portero del Ayuntamiento, con el



haber anual de ochocientas veinte y una pesetas  
cincuenta céntimos, á Don José Sangri Vidal  
por pública con el haber anual de seiscientas ochenta  
y cuatro pesetas treinta y siete céntimos y á  
Don Vicente Piliaga Prats, Don Santiago Peres  
Gibert, Don José Peres Capi y Don Domingo  
Domenech Calabrig, personas de policía Urbana con  
el haber anual cada uno de seiscientas treinta y  
ocho pesetas setenta y cinco céntimos, disponiéndose  
debe notificarse dichos nombramientos á los  
interesados al fin se poseerion de los mencionados  
destinos á la posible brevedad.

**obrenas** = En concepto de extras ó gratificación de Sta-  
vidad, se acordó unanimemente por el Ayuntamiento  
siguiendo la práctica de años anteriores, que  
con cargo al Capítulo de Gastos del presupuesto  
en ejercicio, se entregue en el año actual á los  
empleados y Dependientes del mismo igual can-  
tidad que en el anterior así como á los presos exis-  
tentes en las Cárcules del partido.

En igual concepto se acordó asimismo  
gratificar á los Empleados del Hospital munici-  
pal con cargo al Capítulo de Gastos del  
presupuesto especial de dicho Establecimiento

con una cantidad equivalente según sus sueldos  
a la que por tal concepto perciben los Dependientes  
del Ayuntamiento.

Y no quedando mas asuntos de que  
hacer el Señor Presidente levante la sesión extendiendo  
la presente acta, de que certifico.

Juan Manuel  
Gómez  
Hernán  
Quintana  
M. María Scott  
Antonio Rey

Asistencia -

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesión ordinaria que  
habia de celebrarse el día de la fecha no ha podido  
tener lugar por falta de asistencia de Señores  
cejales.

Y para que conste extendo la presente re-  
flicación que firmo con el Visto Bueno del Señor  
Alcalde don Alvaro a diez y ocho de Diciembre de  
mil ochocientos noventa y tres.

N.º D.º

Juan Manuel  
Antonio Rey



Asistencia = Sesión ordinaria de 20 Diciembre 1893.

Se abrió la sesión a las seis de la noche por el Señor Alcalde Presidente Don Fabian Pascual Bonat con asistencia de los Señores Concejales arrotados al margen, haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha brevemente los contenidos fue aprobada, quedando en acuerdo el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números 286 al 292.

**Policia Urbana =** De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policia Urbana y Señor Ingeniero Industrial municipal, por unanimidad fue aprobado el plan de instalación de cables aéreos para el servicio del alumbrado eléctrico para que se autorizó a Don Luis Rico Gampor en sesión de 5 de junio último, autorizándose al propio tiempo al mencionado Señor para la colocación de

una provisional desde la fábrica de electricidad  
sita en la calle de San Jorge hasta la plaza de  
la Constitución para suministrar el alumbrado  
eléctrico a los particulares que lo deseen.

Las mencionadas instalaciones se acordó  
se sometan a las condiciones fijadas en la sesión  
citada de 5 de junio último y además a las siguientes:

1<sup>a</sup> Las secciones de los cables serán las que  
respondan al potencial de la dinamo así como  
la corriente que hayan de transportar.

2<sup>a</sup> Las palomillas para sustentar el cable  
se colocarán a una distancia tanto del suelo como  
los balcones de las fachadas, tal que no permita  
causarles ni la mano, a mas de facilitar el montaje  
sin causar molestias al vecindario.

**Vecindamientos** = Dada cuenta de una comunicación  
del Alcalde de Coentana por la que participó  
que aquel Ayuntamiento en sesión de catorce  
de los corrientes declaró a su instancia vecino  
dicha Villa a Don Francisco Botella Gilvert  
se acordó quedar enterado este Ayuntamiento  
que se di de baja al mencionado Señor en el  
libro padron de vecinos de esta Ciudad.

**Quintas** = Presentada la cuenta documentada de los

gastos ocurridos con motivo del viaje a la Capital de la provincia del Comisionado nombrado por este Ayuntamiento para la entrega en Caja de los libros del actual Recopilado se aprobó en todas sus partes acordándose su formalización y pago de las sesenta y tres pesetas a que asciende con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

**Vecindamientos** = Acudiendo a lo solicitado por Doña Concepcion Rico Tanyer y Doña Concepcion Tanyer Rico, y por residir ya ha un mas de seis meses en esta poblacion, fueron declaradas vecinas de la misma, disponiéndose se las inscriba con tal caracter en el libro padron de los de la misma.

**Policia Urbana** = El informe de la Comision municipal de Policia Urbana se mandó pasar una instancia de Don Francisco Payá Oti en solicitud de permiso para construir una pared de unos dos metros cincuenta centimetros de altura para cercar el solar existente junto a la casa numero 45 de la calle de San Jaime y almirada en la misma.

**Empleados** = De acuerdo con lo informado por la

Comision municipal de Hacienda y Contabilidad se dispuso que con cargo al capitulo de previos del presupuesto en ejercicio se abonasen las cantidades correspondientes a los aumentos de doscientas cincuenta y trescientas cuarenta pesetas que tienen de aumento en sus sueldos Don Francisco Escalante y Don Francisco Navarro Esplughes, auxiliares de la cárcel de este partido, segun los nombramientos a su favor expedidos por la Direccion General de Establecimientos Penales, cuyo abono se verifique a contar desde el dia en que tomaron posesion de los mencionados cargos y hasta los proximos presupuestos en los que se consignen el debido aumento.

Y igualmente se acordó descontinuar la pretension de que se gratifique con cincuenta cuarenta y tres pesetas diarias al mandadero de dicha cárcel Vicente Vilaplana Escribano que viene por rason de los nuevos nombramientos a resultar excedente de la plantilla de dicho Establecimiento, toda vez que con el actual personal existente de el Ayuntamiento puede llevarse el servicio sin necesidad de crear nuevos cargos sobre los





presupuesto.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesion, extendiendose la presente acta, de que certifico.

Jasual

Zamora

Soder

Herrera

Leintana

Borras

Motto

Muñoz

Alfonso Rey

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse el dia de la fecha no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste extiendo la presente certificacion que firmo con el Voto Dueno del Señor Alcalde, en Ptoy a veinte y

seis de Diciembre de mil ochocientos noventa  
y tres.

N.º 2.º

Pasual

Mano del Sr. Alcalde

## Asistencia = Sesion ordinaria de 28 de Diciembre de 1893

Señor Presidente  
D. Vicente Gomis  
" Enrique Godar  
" Roque Boullor  
" Enrique Bermaer  
" Miguel Maria  
" Domingo Espinos  
" Vicente Doroncat  
" Manuel Tribut

Se abrió la sesion a las seis de la noche por el Señor Alcalde Presidente Don Fabian Pasual Doroncat, con asistencia de los Señores Concejales a todos al margen y dada cuenta del acta de la anterior despues de haberse manifestado podia tomarse acuerdo por los asistentes por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, fue aprobado quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia numeros 293 al 297.

Fuentes = Acudiendo a lo solicitado por Don Jose Casanpau Botella, se acordó expedir a su favor al de Don Ramon Espatane Jordá el oportuno título supletorio de la concesion de agua del Molino de las liras numero 355 por haber supido extrair el título original expedido en 2 de enero de 1872.

ayuntamientos = Se dió cuenta de una instancia de Don  
Francisco Botella Silvestre, exponiendo que por ha-  
ber adquirido vecindad en la vecina Villa de Co-  
centaina queda incapacitado para poder ejercer  
el cargo de Concejál del Ayuntamiento de esta  
Ciudad que ha de constituirse en primer de bre-  
ro próximo y para cuyo cargo fui proclamado por  
la Junta de escrutinio general en sesión de 23 de  
Noviembre próximo pasado y en suplica por lo  
tanto de que se acuerde la instrucción del debido  
expediente para la declaración en su día y por  
quien conste de la incapacidad del referen-  
te para el ejercicio del referido cargo de Concejál.

En su vista el Ayuntamiento de conformi-  
dad con lo dispuesto por el art. 11 del Real Decreto de  
24 de Mayo de 1894, acordó por unanimidad se  
avuncie al público por medio de edicto la reclamación  
formulada por Don Francisco Botella Silvestre para  
que los que deseen presentar oposición a la misma,  
puedan verificarlo dentro del plazo de ocho días,  
transcurrido el cual y después de vueltas al expedien-  
te las que puedan presentarse y certificaciones de  
la comunicación de la Alcaldía de Coentaina  
fecha 18 del actual participando haber sido decla-

rado dicho Señor vecino de la mencionada Villa  
y del acuerdo de este Ayuntamiento tomado a virtud  
de dicha comunicacion en sesion de veinte  
del actual, se remita a la Comision permanente  
de la buena Direccion provincial para su  
resolucion, de conformidad con lo dispuesto  
por los articulos 6.<sup>o</sup> y siguientes del mencionado  
Real Decreto.

**Ensanche = Fuentes =** Presentadas las relaciones  
de las obras ejecutadas en las horas 2.<sup>a</sup>  
3.<sup>a</sup> del Ensanche de esta Ciudad con motivo de la  
sustitucion por otra de mayor diametro de la  
veria establecida en el trayecto comprendido  
entre los puentes de Cristina y de San Roque y  
establecimiento de una nueva en el trayecto desde  
este ultimo puente al de Perisayo, fueron ap  
badas en todas sus partes disponiendose su pro  
vizacion y pago con cargo a los fondos de las re  
pectivas Donas y con arreglo a las condiciones  
de subasta, facultandose al Señor Alcalde  
Presidente para la designacion del dia y hora  
que deba proceder a la recepcion provision  
de las mencionadas obras.

186  
Y dem idem = Se acordó el pago de la cantidad de q



cientas pesetas con cargo á los fondos de la 2.<sup>a</sup> zona del busanche de esta Ciudad y de otras quinientas pesetas con cargo á los de la 3.<sup>a</sup>, importe de los honorarios devengados por el Señor Ingeniero Industrial municipal en la redacción del proyecto de canalización de las aguas potables en las mencionadas zonas y trayectos comprendidos entre los puentes de Cristina y San Roque y este último y el de Benisayo.

**Cementerios** = De acuerdo con lo propuesto por la Comisión municipal de Policía Sanitaria se aprobaron en todas sus partes las bases para la venta de terrenos destinados á establecimiento de particiones en los cementerios municipales á saber:

1.<sup>a</sup> Los precios de los terrenos para su venta en propiedades se fijan

Para los particiones de primera clase en ciento cincuenta pesetas el metro superficial.

Para los de segunda clase en setenta y cinco pesetas:

Para los de tercera clase en cuarenta pesetas

2<sup>a</sup> La superficie mínima que ha de cubrir cada solar ó parcela será la de cuatro metros cuadrados.

3<sup>a</sup> Los proyectos de mausoleos, lápidas mortuorias, figuras alegóricas, y toda clase de obras que hayan de ejecutarse ó instalarse sobre terreno de la superficie del terreno deberán presentarse á la aprobación de la Comisión municipal de Policía Sanitaria, la cual lo considerará previo informe favorable de los Señores Arquitectos e Ingenieros municipales, á cuyo efecto los interesados presentarán planos por duplicado de su plano y alzado en los que se indique claramente y con toda precisión las obras que tratan de realizar de cuyos ejemplares se devolverá uno con la nota de aprobación si la mereciere, quedando el otro archivado en las Oficinas del Ayuntamiento.

4<sup>a</sup> Los productos que se obtengan por venta de terrenos para plantaciones ingresarán en la caja especial del cementerio y no podrán aplicarse á otras atenciones que á las propias del mismo.

Empleados = Dada cuenta de las dimisiones presentadas

das por Don Jori Vilaplana Cabrera, Don Alejandro Bernaben Molle, Don Alberto Coruba Peña y Don Fernando Bialart Gendra, de los cargos de Director económico del Hospital, Auxiliares del Fontanero, Peon de Policía Urbana y Jardinero del paseo de la Glorieta para que habian sido nombrados en sesion de seis del actual, a virtud de la propuesta aprobada por Real Orden de 27 de Noviembre último, el Ayuntamiento unanimemente acordó aceptar las mencionadas divisiones y en virtud de que habian sido presentadas dentro del plazo prescrito y antes de haberse hecho cargo de los respectivos destinos y considerando que según la Real Orden de 21 de Julio último, se está en el caso de proveer libremente las mencionadas plazas acordó igualmente por unanimidad haciendo uso de las facultades que le concede el art. 74 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 y de conformidad con lo dispuesto por la Real Orden citada y artículo 70 de la Ley de 10 de Julio de 1885, nombrar para el desempeño en propiedad de los mencionados cargos a los señores que vienen desempeñando los interinamente, en la siguiente forma: a Don Rafael Valor Andue, Director económico

del Hospital con el haber anual de novecientos  
noventa y nueve pesetas, a Don Santiago Baldo  
Peidro Auxiliar del Fontanero con el haber anual  
de setecientas treinta pesetas a Don Francisco  
de la Cruz, Peon de Policia Urbana con el haber  
anual de setecientas treinta pesetas y a Don  
Francisco Inueda Hernandez jardinero del parque  
de la Glorietta con el haber anual de setecientas  
treinta pesetas, disponiendose se notifi queh dichos  
bramientos a los interesados a fin se posesionen  
los mencionados destinos a la posible brevedad.

**Hospital** = Presentada por el Aberriente de Alcalde Don  
rigue Herran Molto la cuenta documentada de  
las cantidades recaudadas en el concierto celebrado  
en el Birente Industrial y producto de los bailes  
de carnaval y de las invertidas en la adquisicion  
de ropas y efectos para el Hospital Civil munici-  
pal de Olivos, de las que aparece haberse recau-  
dado mil veinte y seis pesetas y gasta de igual  
cantidad, se acordó su aprobacion en todas sus  
partes.

**Vigilante de la Plaza Abencado** = Se acordó con una  
retribucion extraordinaria de siete pesetas en  
cuenta continua al Vigilante nocturno Don





*[Handwritten flourish]*

José Martínez Miró por el servicio de Vigilancia de la Plaza Mercado con cargo á la consignación de presupuestos para vigilancia de dicha plaza.

Elecciones = Fueron aprobadas las listas de electores para Comisionarios de Senadores formadas por la Alcaldia en cumplimiento de lo dispuesto por el artº 2º de la Ley de 8 de Febrero de 1877, y se acordó por unanimidad queden expuestas al público en la Secretaría de la Corporación hasta el veinte de breves próximos, en cumplimiento y á los efectos del citado artículo y siguientes de la mencionada Ley, lo que se anuncia por medio de los oportunos edictos.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión, leyendo la presente acta, de que certifico.

Jacual

José

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Giberto

Doña María

*[Handwritten signature]*

Boonit  
Cyrus

Murphy

John Day



1850

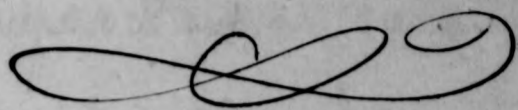




714



N.º 0.009.947



## Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento

---

En la ciudad de Alcoy á primero de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro y hora de las diez de la mañana, se reunieron en la Casa Consistorial y su salon de sesiones los individuos del Ayuntamiento que cesan en sus cargos y los que han de continuar en los mismos anotados al margen, los cuales fueron recibiendo á los nuevamente elegidos en diez y nueve de Noviembre ultimo igualmente anotados al margen y que segun los articulos 41 y 42 de la Ley Municipal han de constituir con aquellos la Corporacion en el bienio de 1893 á 1895.

Declarada abierta la sesion por el Señor Alcalde saliente Don Fabian Pasenal Boronat previa lectura por el infrascrito Secretario de las disposiciones de la Ley Municipal referentes al acto y de la Real Orden de veinte y dos de Diciembre ultimo, á virtud de la cual S. M. El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, viene en nombrar Alcalde Presidente del nuevo Ayuntamiento al Concejal del mismo

715

Don Severo Paredal Barañana, dirigió breves palabras  
sus compañeros de Municipio, manifestando: que al cesar  
el cargo superior a sus fueros que había venido desempeñando, solo tenía que expresar su agradecimiento a sus  
misimos compañeros de Municipio a cuya cooperación  
interesada se debía la realización de las mejoras que  
salían del angustioso estado del bravo Municipio, habiéndose  
podido realizarse, patentizar la esperanza que abrigaba  
de que el nuevo Ayuntamiento llevase a la realización de  
muchas que faltan y que indudablemente realizarán, man-  
dándose en su acendrado amor a Dios y dar por au-  
cipado la enhorabuena a los nuevos Señores Alcaldes y  
cejales.

Don Antonio Molto Pico, contestó al Sr.  
Presidente que si bien el Ayuntamiento que hoy cesaba  
no cumplió sus funciones lo bien que debía durante  
ejercicio de su mandato, concluyó por ser una reunión  
de amigos y que el Alcalde saliente puede marcharse  
la satisfacción de que todos sus compañeros de Corpora-  
ción han de reconocer en él a su ex-Alcalde y han de  
estimarlo siempre como un buen amigo.

A dichas palabras contestó Don Fabian Paredal  
realizando su agradecimiento por las honrosas  
frases que se le habian dirigido, y seguidamente,

cumplimiento del precepto de la Ley, posesionó en su cargo al nuevo Señor Alcalde Don Severo Pascual Yarañana, invitándole a ocupar el sillón presidencial y haciéndole entrega de las insignias del cargo.

El nuevo Señor Alcalde con sentida frase dijo lo siguiente: „El que menos méritos cuenta de todos vosotros, ha sido el designado para ocupar este honroso sillón: carece de las dotes necesarias para desempeñar enal corresponde tan elevado cargo, pero las deferencias que me habeis demostrado fuera de aquí, me hacen abrigar la esperanza de que podré contar con vuestro leal y decidido apoyo para poder llevar en adelante una acertada gestión administrativa.

Quisiera hallarme poseído en estos momentos del lenguaje de la elocuencia para expresar como se merecen muchos actos realizados en pro de la administración por mi digno antecesor y compañeros sabientes del Municipio, pero ya que no me es dado esto me concretaré a exponer a vuestra consideración un voto de gracias por la actividad demostrada durante el bienio que acaba de finar.

Libre de toda clase de compromisos e imposiciones políticas vengo aquí con el decidido propósito de unir las voluntades de todos para que de común acuerdo podamos realizar las esperanzas de nuestro querido Alcalde;

así pues, el derecho encontrará en mí su constante apoyo  
el más firme apoyo el desvalido, y la mano más enérgica  
toda clase de libertinaje. Procuraré realizar en mis funciones  
cuantas mejoras me sean dables dentro del presupuesto  
actual y dirigire todos mis esfuerzos á encarrilar la salida  
del déficit municipal.

Este es en breves palabras el programa  
pienso seguir y no creo que vosotros con vuestra conducta  
ó los altos centros administrativos con sus numerosas resoluciones  
me obliguen á variarlo, puesto que antes que caer en  
todo esto é imposibilitado de realizar el bien de mis con-  
dadaños, abandonararía con orgullo el cargo que voy á desempeñar.

Don Francisco Bello Valor usó de la palabra  
felicitando al nuevo Alcalde en nombre de sus amigos,  
tenia el convencimiento de que habia de cumplir como  
abogamos los ofrecimientos que acaba de hacer, y que  
fiadamente esperaban ver realizados, la Corporación  
municipal y el pueblo todo de Alcoy; añadiendo que si bien  
sus vínculos de parentesco, parecia el menos indicado para  
usar de la palabra en estos momentos, ello no era obra  
se lo impidiera, pues los antecedentes del nuevo Señor  
Alcalde le abonau en la opinion pública para que las espe-  
ras que su nombramiento ha despertado no se vean defraudadas.





franchadas; que siendo el Ayuntamiento Corporacion puramente administrativa los individuos que le constituyen solo deben procurar hacer administracion, y por tanto tener una sola aspiracion, el bien de Alcoy, para cuya realizacion podia contar el nuevo Presidente con el decidido apoyo de todos.

Don Antonio Pascual Pascual dijo seguidamente que como representante de la coalicion o union republicana, en nombre de sus amigos aceptaba los ofrecimientos del Señor Alcalde Presidente, el cual podia contar con su decidido apoyo y con la seguridad de que no habian de oponerle obstaculo alguno para su realizacion.

El Señor Alcalde, contestó dando las gracias á todos los Señores Concejales por el apoyo que le ofrecian y con el cual contaba y terminó manifestando que los hechos mas elocuentes que las palabras, respondian de la sinceridad de sus ofrecimientos, acordandose por unanimidad consignar el voto de gracias propuesto por dicho Señor á favor de los Señores Alcalde y Concejales salientes.

Seguidamente se procedió a la elección  
primer Teniente de Alcalde en la forma prescrita  
la Ley dando el escrutinio el siguiente resultado:  
Don Antonio Molto Rico, veinte y tres votos . . . . . 23  
Papeletas en blanco, tres . . . . . 3

En vista, pues, de que Don Antonio Molto Rico, había obtenido la mayoría que la Ley determina y no habiéndose producido reclamación alguna el Señor Presidente, proclamó primer Teniente de Alcalde al señor Don Antonio Molto Rico y le dio posesión del cargo entregándole las insignias del mismo.

En igual forma se procedió a la elección de segundo Teniente de Alcalde, dando el escrutinio la votación el siguiente resultado:  
Don Eugenio Peres Peres, veinte y tres votos . . . . .  
Papeletas en blanco, tres . . . . .

En su vista y no produciéndose reclamación alguna, el Señor Presidente, proclamó segundo Teniente de Alcalde a Don Eugenio Peres Peres, posesionándole del cargo y haciéndole entrega de las insignias del mismo.

Verificada en igual forma la elección de tercer Teniente de Alcalde, el escrutinio de la votación

dió el siguiente resultado:



Don Tomas Perer Molto, veinte y tres votos . . . . . 23.  
Papeletas en blanco, tres . . . . . 3.

Por lo que y no habiendose formulado reclamacion alguna, el Señor Presidente proclamó tercer Teniente de Alcalde a Don Tomas Perer Molto, posesionandole seguidamente del cargo, haciendole seguidamente del cargo, haciendole entrega de las insignias del mismo.

La eleccion de cuarto Teniente de Alcalde, tuvo lugar en la propia forma, resultando del escrutinio de la votacion haber obtenido

Don Canilo Vicedo Molto, veinte y tres votos . . . . . 23.  
Papeletas en blanco, tres . . . . . 3.

Y en su vista el Señor Presidente proclamó cuarto Teniente de Alcalde a Don Canilo Vicedo Molto posesionandole del cargo mediante la entrega de las insignias propias del mismo.

Verificada igualmente la votacion para la eleccion de quinto Teniente de Alcalde, dió el escrutinio el siguiente resultado

Don Domingo Espinos Vilaplana, veinte y tres votos . . . . . 23.  
Papeletas en blanco, tres . . . . . 3.

Por cuanto el Señor Presidente proclamó  
damente quinto Beniente de Alcalde a Don Domingo  
Miyaplana, dándole posesion del cargo y haciéndole entrega  
de las insignias del mismo.

Y verificada la eleccion de sexto Beniente  
de Alcalde y hecho el debido escrutinio, resultó del mismo  
haber obtenido

Don Enrique Quintana Corbi, veinte y tres votos.

Papeletas en blanco, tres.

Por lo que el Señor Presidente, proclamó  
Beniente de Alcalde a Don Enrique Quintana Corbi y le  
posesion del cargo haciéndole entrega de las insignias  
pendientes.

Seguidamente y en igual forma se procedió  
la eleccion de Regidor Sindico del Ayuntamiento y verificando  
el escrutinio de la votacion dió el siguiente resultado:

Don Manuel Gisbert Barceló, veinte y tres votos,

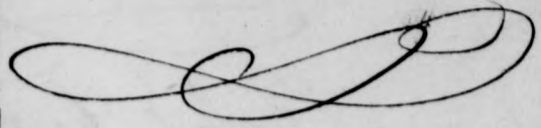
Papeletas en blanco, tres.

Con su vista y en la de no haberse presentado  
reclamacion alguna, el Señor Presidente proclamó Regidor  
Sindico del Ayuntamiento a Don Manuel Gisbert Barceló  
sesionándole del cargo.

Suspendida la sesion por cinco minutos a



N.0.010.140



licion del Concejal Don Francisco Molto Valor, al reanun-  
darse, a propuesta de dicho Señor y toda vez que era potes-  
tativo en el Ayuntamiento el nombrar uno ó dos Regidores  
Indieos, se acordó por unanimidad no elegir segundos Sin-  
dico.

Provas de sesion = En cumplimiento de lo por la Ley preceptuado  
se acordó por unanimidad, que el Ayuntamiento celebre  
una sesion ordinaria semanal, designandose para su celebra-  
cion los Lunes ó primer dia no festivo de cada semana y  
hora de las primeras oraciones de la noche.

Seguidamente el Señor primer Teniente de Al-  
calde Don Antonio Molto Rico, ofreció al Señor Presidente la  
cooperacion decidida del Cuerpo de Señores Tenientes de Alcal-  
de, y no pudiendose tratar en esta sesion otros asuntos, el Señor  
Presidente la levantó, estendiendose la presente acta, de que certifico.

Señor Teniente *Fran<sup>co</sup> Roda*

V. Boronat *Antonia Gomez*

Vicente Gomez Manuel Sibert

Rafael Carbonell Tomas Perez

Enrique Quintana Julio Ruiz Perez

Nicolas Navarro  
Enrique Quintana Ant. Motta

Santiago Ming Antonio Gorabz Maria  
Jose P. Perez

Augusto Arauz Myron Motta

Fran. Motta, Victor A. Suarez

Camilo Vicedo

Carlos Jimenez Huber

Doningo Goring Rafael J. Perez  
Alfonso Ruiz

les  
des  
lacta  
de  
es  
es  
y  
lual  
s  
o  
s  
es  
r-  
ia;  
ly.  
is  
y

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

726

*[Partial view of the adjacent page, showing handwritten text and a circular stamp at the top]*





187.111.0.11

Bogajes y Ensamblas; acordándose que cada una de ellas conste de siete individuos y procediéndose a la elección de los Señores que debían formarlas por medio de votación secreta, resultó en los escrutinios verificados, quedaban constituidas en la siguiente forma por haber obtenido cada uno de los respectivos Señores el número de votos que se expresaron.

### Empleados.

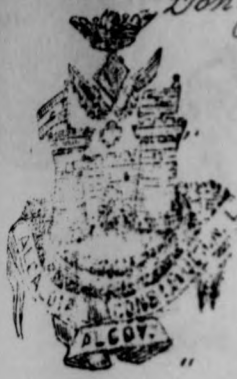
Don. Ant.º Molló Pico	diez y nueve votos.
.. Eugenio Perez Perez	id. id. id.
.. Tomas Perez Molló	ids id. id.
.. Camilo Vicedo Molló	id. id. id.
.. Domingo Espinos Vilaplana	id. id. id.
.. Enrique Guindana Corbi	id. id. id.
.. Manuel Gisbert Barceló	id. id. id.

### Hacienda y Contabilidad

Don. Antonio Molló Pico	diez y nueve votos.
.. Rafael Gisbert Verol	id. id. id.
.. Rafael J. Perez Jordá	id. id. id.
.. Carlos Ferrandiz Soler	id. id. id.
.. Julio Puig Perez	id. ocho id.
.. Francisco Molló Valor.	id. nueve id.
.. Antonio Vicens Abad.	id. id. id.

### Alumbrado.

Don Domingo Espinos Vilaplana	seinte votos.
-------------------------------	---------------



Don. José Ferrandiz Botella	veinte	votos
Agustín Gisbert Vidal	id.	id.
Vicente Navarro Pastor	id.	id.
Anselmo Braçil Jordà	id.	id.
Antonio Qualler Masia	id.	id.
Antonio Pascual Pascual	diez y nueve votos.	

Repeso.

Don Tomas Perez Molló	veinte	votos
Vicente Boronot Verd	id.	id.
José Ferrandiz Botella	id.	id.
Francisco Rodas Sella	id.	id.
Carlos Ferrandiz Soler	id.	id.
Antonio Qualler Masia	id.	id.
Antonio Verd Comas	id.	id.

Policia Sanitaria

Don. Domingo Espinos Vilaplana	veinte	votos
Rafael Carbonell Pascual	id.	id.
Agustín Gisbert Vidal	id.	id.
Julio Puig Peres	diez y nueve id.	
Vicente Comis Seguí	veinte	id.
Antonio Verd Comas	id.	id.
Eugenio Molló Botella	diez y nueve id.	

Fiestas.

Don Tomas Perez Molló	veinte	votos
-----------------------	--------	-------

Don Rafael Carbonell Pascual	veinte	votos
.. Vicente Boronat Verot.	id.	id.
.. Santiago Miró Mollo	id.	id.
.. Anselmo Arcil Jordá	id.	id.
.. Antonio Pascual Pascual	diez y nueve	id.
.. Eugenio Mollo Botella	id. id.	id.

Consumos.

Don. Eugenio Perez Perez	diez y seis	votos
.. Vicente Boronat Verot	diez y siete	votos
.. Rafael J. Perez Jordá	id. id.	id.
.. Francisco Rodas Lletis	id. id.	id.
.. Francisco Mollo Valor	id. id.	id.
.. Antonio Pascual Pascual	id. id.	id.
.. Eugenio Mollo Botella	id. y seis	id.
Papeletas en blanco	tres	

Policia Urbana.

Don. Manuel Puig Barceló	veinte	votos
.. Vicente Boronat Verot	id.	id.
.. José Ferrandis Botella	id.	id.
.. Francisco Rodas Lletis	id.	id.
.. Julio Puig Perez	diez y nueve	id.
.. Vicente Gomis Seguí	veinte	id.
.. Antonio Gosalbez Masia	id.	id.

Fuentes y Cañerías



*[Handwritten flourish]*

Don Enrique Quintana Corbi diez y nueve votos  
 .. Rafael Carbonell Pascual veinte id.  
 .. Santiago Miró Motta id id  
 .. Vicente Navarro Pastor id id  
 .. Vicente Comis Seguí id id  
 .. Antonio Pascual Pascual diez y ocho id  
 .. Antonio Verol Comer veinte id.

Montes y plantíos, caminos y puentes.

Don Eugenio Peres Peres diez y nueve votos  
 .. Rafael Gibert Verol veinte id.  
 .. Rafael J. Peres Jordá diez y nueve id  
 .. Vicente Navarro Pastor veinte id  
 .. Anselmo Aracil Jordá id id  
 .. Francisco Motta Valor id id  
 .. Antonio Pascual Pascual diez y ocho id

Edificios del común

Don Tomas Peres Motta veinte votos  
 .. Julio Puig Peres diez y nueve id  
 .. Anselmo Aracil Jordá veinte id  
 .. Vicente Comis Seguí id id  
 .. Antonio Cosalber Masia id id

Don Antonio Vicens Abad

veinte



.. Antonio Verol Gomez

id.

Policia de Seguridad.

Don Enrique Quintana Corbi

diez y ocho

votos

.. Rafael Carbonell Pascual

veinte

id.

.. Rafael Gibert Verol

id.

id.

.. Santiago Miró Moltó

id.

id.

.. Agustín Gibert Vidal

id.

id.

.. Julio Puig Peres

diez y ocho

id.

.. Eugenio Moltó Botella

diez y nueve

id.

Beneficencia

Don. Camilo Vicedo Moltó

diez y nueve

votos

.. Rafael Carbonell Pascual

veinte

id.

.. Vicente Boronat Verol

id.

id.

.. Carlos Ferrandiz Soler

id.

id.

.. Vicente Navarro Pastor

id.

id.

.. Julio Puig Peres

diez y ocho

id.

.. Antonio Verol Gomez

veinte

id.

Avecindamientos, alojamientos y bagajes.

Don. Camilo Vicedo Moltó

diez y nueve

votos

.. Rafael Gibert Verol

veinte

id.

.. José Ferrandiz Botella

id.

id.

.. Santiago Miró Moltó

id.

id.

.. Agustín Gibert Vidal

id.

id.



Don Carlos Ferrandis Soler veinte votos

.. Vicente Navarro Pastor id. id.

### Ensanche

Don Vicente Bonomat Yerol veinte votos

.. Rafael J. Perez Jordá diez y siete id.

.. Francisco Rodas Sells veinte id.

.. Agustín Robert Vidal id. id.

.. Francisco Molló Valor id. id.

.. Antonio Vicens Abad id. id.

.. Eugenio Molló Botella id. id.

**Fuentes.** Dada cuenta de que en la subasta celebrada en 30 de Diciembre último para la venta de otras concesiones de agua del Molinar, habían quedado cuatro de ellas adjudicadas provisionalmente a favor de Don Francisco Gilbert Francis por la cantidad de 1,005 pesetas cada una, se acordó por unanimidad la aprobación de dichos remates y la adjudicación definitiva de los mismos a favor del mencionado Señor, al cual se notifique esta resolución a los efectos de las condiciones de subasta.

**Instrucción.** Dada cuenta de resultar vacante en la Junta local de primera enseñanza la plaza de Vocal Concejal, por unanimidad se acordó nombrar para su provisión al Concejal Don Santiago Miró Molló.

**Empleados.** Dada cuenta de que durante el plazo de 30 días señalados para tomar posesión de sus destinos, que

terminó el día 6 del actual no se habían presentado los Señores D. Luis Elvira Simó, D. Manuel Ramos Silvestre y D. Víctor Sancho Lorenzo, enfermeros del Hospital Civil municipal de Oliver, nombrados por este Ayuntamiento en seis de Diciembre último a virtud de la propuesta aprobada por B. O. de veinte y siete de Noviembre proximo pasado; el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar desiertas dichas plazas, y en uso de las facultades que le conceden el artículo 7 de la Ley de diez de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco Real Orden de treinta y uno de Julio último y artículo setenta y cuatro de la Ley municipal, nombra para el desempeño en propiedad de las mencionadas cargas a los Señores que vienen desempeñándolos interinamente, D. Antonio Sams Casant, D. José Armirama Abad y José Hojós Ferreras con el sueldo ó haber anual de seiscientos setenta y cinco pesetas disponiéndose se notifiquen dichos nombramientos a los interesados a fin se posesionen de los mencionados destinos en la posible brevedad.

**Empleados.** El Señor Concejal Don Julio Puig Peres, que tenía noticias de que algunos empleados de los nombrados a virtud de la propuesta del Ministerio de la Guerra, no ocupaban sus respectivos destinos por lo que pedía se presentase en la proxima sesion nota de los nombrados con expresion de los respectivos cargos y de los que en la actual





*[Handwritten flourish]*

dad ocupan.

**Cementerio.** Manifestado por el Señor Yeriente de Alcalde D. Domingo Espinos Vilaplana, que durante el bienio anterior se habia nombrado una Comision especial para entender en todo lo relativo a las obras de los cementerios municipales, para que si se entendia que debia continuar dicha Comision se procediese a su reconstitucion, el Ayuntamiento unanimente acordó la disolucion de la misma y que la gestion a ella confiada corra a cargo de la Comision municipal de Policia Sanitaria.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente despues de ofrecer que en lo sucesivo se procuraria mas exactitud en cuanto a la hora de la apertura de las sesiones, levanto acta, extendiendose la presente acta de que certifico.

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

*Indubitable*

*Arce*

*Molto y Valor*

*Molto*

*Pascual*

*Vicido*

*Guerra*

*Espino*

*Perez*

*Alto Rey*

Asistencia

Sesion ordinaria de 11 de Enero de 1894.

Sr. Presidente

Se abrió la sesion a las seis de la noche por el Senor Alcalde Presidente

D. Antonio Motta

Don Severo Pascual Saranana, con asistencia de los Senores Concejales

.. Eugenio Perez

anotados al margen y dada cuenta del acta de la anterior

.. Yomas Perez

cha ocho de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el

.. Carmelo Vicido

famamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales

.. Domingo Espinos

de la Provincia numeros cinco al nueve.

.. Enrique Guantana

**Bailes de máscaras.** Se facultó a la Comision municipal de Fiestas

D. Manuel Sibert

que imponga las condiciones que conceptue procedentes a D. Juan

.. Rafael Carbonell

quin Pedro Conrals, para celebrar bailes publicos de mascaradas

.. Rafael Sibert

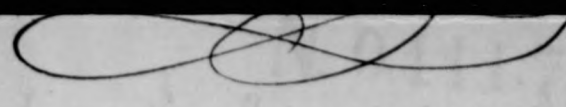
en el Teatro principal durante la temporada de carnaval

.. Vicent Boroncat

corriente año.

.. Rafael J. Perez

**Policia de Seguridad.** A la Comision municipal de Policia de Seguridad, para que previos los tramites de ordenanza



D. Proque Montllor  
 D. Eugenio Pascual  
 D. Francisco Pibert  
 D. Saturnino Barceló  
 D. Emilio Colomina  
 D. Francisco Pibert  
 D. Eugenio Pascual  
 D. Saturnino Barceló  
 D. Emilio Colomina

informe lo que estime procedente, se mandó pasar una instancia de  
 D. Proque Montllor en solicitud de permiso para establecer una  
 caldera de vapor con su correspondiente máquina en el edificio de Don  
 Saturnino Barceló sito en la Plaza con arreglo a los planos que se  
 acompañan suscritos por el Señor Ingeniero D. Emilio Colomina.

D. Eugenio Pascual  
 D. Francisco Pibert  
 D. Saturnino Barceló  
 D. Emilio Colomina  
 D. Francisco Pibert  
 D. Eugenio Pascual  
 D. Saturnino Barceló  
 D. Emilio Colomina



Fuentes. Visto el orden de la Comisión de aguas del Marqués, número seis-  
 cientos ochenta y tres hecho por Don Francisco Pibert francés a favor  
 de Don Eugenio Pascual Saporta para utilizarla en su casa nume-  
 ro treinta y siete de la calle de San Francisco, se acordó por unanimi-  
 dad su aprobación, disponiéndose se tome la oportuna nota en el  
 registro correspondiente.

D. Eugenio Pascual  
 D. Francisco Pibert  
 D. Saturnino Barceló  
 D. Emilio Colomina  
 D. Francisco Pibert  
 D. Eugenio Pascual  
 D. Saturnino Barceló  
 D. Emilio Colomina

de Desamparados. Dada cuenta de las propuestas en tema presentadas  
 por la Junta Directiva de la Casa de Desamparados para llenar las  
 cinco vacantes que en la misma resultan, el Ayuntamiento por unani-  
 midad acordó nombrar a los Señores propuestos en primer lugar de  
 cada una de dichas ternas, a saber Don Gerónimo Bracil Jordá; Don  
 Matías Vost Pascual, Pbro; Don Tomas Peris Molle; Don Camilo  
 Vicado Molle y Don Eugenio Cantó Agulló.

D. Eugenio Pascual  
 D. Francisco Pibert  
 D. Saturnino Barceló  
 D. Emilio Colomina  
 D. Francisco Pibert  
 D. Eugenio Pascual  
 D. Saturnino Barceló  
 D. Emilio Colomina

Puertos y Puentes. Dada cuenta del dictamen emitido por los Señores  
 Facultativos municipales respecto al estado del Puente denominado de  
 Cristina, en la carretera de Jativa a Alicante, el Ayuntamiento  
 unánimemente acordó se debe dicho dictamen al Señor Ingeniero  
 Jefe del cuerpo de los de Caminos, canales y fuentes de la Provin-  
 cia para que adopte la reducción que proceda.

**Distribucion de Fondos.** Presentada por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad el proyecto de distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha e importante la cantidad de cincuenta y cuatro mil ciento noventa y siete pesetas cuarenta y tres centimos, se acordó quedara sobre la mesa a examen de los Señores Concejales hasta la proxima sesion ordinaria que el Ayuntamiento celebre.

**Empleados.** Presentada la relacion de los individuos nombrados para los cargos dependientes de este Ayuntamiento y Alcaldia a virtud de lo pedido en la sesion anterior por el Concejal D. Juan Pique Perez se dispuso quedara sobre la mesa y a disposicion de los Señores Concejales que deseen examinarla.

**Policia Urbana.** Se autorizo a la Comision municipal de Policia Urbana para que estudie y proyecte el traslado de algunas y la reforma de otras de las minoritarias establecidas en la poblacion y que no se encuentren en las debidas condiciones.

**Edificios del Comun.** Manifestado por el Señor Veniente de Alcaldia Presidente de la Comision municipal de Edificios del Comun que las derogias de las aguas pluviales de los campos del Partido se hallan en mal estado y son de dificil reparacion a menos que no se varie la rasante del patio y que igualmente exigia una radical reforma el callizo a patio de entrada a las escuelas de los Señores Jais y Cuatro por un lado; se acordó por unanimidad que por la Comision



municipal de edificios del comun se estudio y presupueste el importe de dichas reformas, para en su vista resolver lo que sea procedente.

**Comision de Seguridad.** A virtud de mocion del Señor Alcalde Presidente se dio encargo a la Comision municipal de Policia de Seguridad para que estudio y proponga al Ayuntamiento el modo y forma de que en el Teatro principal y durante las representaciones se preste el servicio necesario para prevenir cualquier conato de incendio y acudir al pronto remedio de cualquier incidente deograciado sin necesidad de gravar los fondos municipales con el pago que hoy se verifica por asistencia de personal de la brigada de bomberos, toda vez que el Ayuntamiento satisface la prima del seguro de dicho edificio y subvenciona ademas a la mencionada brigada con una cantidad atrada.

**Empleados: Hacienda.** Propuesto por el Señor Concejal Don Eugenio Moltó, que como reconocimiento de los servicios prestados por la profesora Doña Pilar Santonja, se conceda a sus herederos para atender a los gastos de entierro y demás, un mes del haber que tenia asignado dicha profesora, se acordó por unanimidad pase el asunto a estudio de la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad, para que esta en vista de los antecedentes que existan propongan al Ayunt<sup>o</sup> la resolucion que estime procedente.

Y no quedando mas asuntos de que tratar d.

Señor Presidente levanto esta, extendiendose la presente  
de que certifico.

Procurador

Herold Gomez

Boronal

Gibert B

Carbonera  
Quintana

Pereira Mollo

Ping Peres

Mollo

Peres

Ming  
Gorak

Mollo Mollo; Valor  
Peres

Viedo  
Peres

Huber  
Espino

Antonio Reis

# Sesion Secreta de 11 Enero 1894

Acto seguido de levantarse la sesion publica y con asistencia de los mismos Señores a ella concurrentes, se declaró y quedó constituido el Ayuntamiento en sesion secreta al objeto de dar cuenta a la Corporacion del verdadero estado economico de la misma, toda vez que de un modo indirecto podia venir a afectar el buen nombre de este Ayuntamiento.

Por el Señor Veniente de Alcaldé Don Antonio Martí Pico,

se dió lectura del estado demostrativo de dicha situacion economica en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, y se acordó por unanimidad para hacer constar la situacion de la Hacienda municipal al posesionarse este Ayuntamiento se consignara en la presente acta el mencionado estado en la siguiente forma:

Estado demostrativo de la situacion economica del Ayuntamiento de Alcoy en 31 de Diciembre de 1893.

	<u>Pesetas</u> <u>cts.</u>
<u>Caja</u>	
Existencia efectiva en este dia del ejercicio de 1893-94	.. 825..02
Ydem id: en id: id: al cerrarse definitivamente el ejercicio de 1892-93	.. 48..35
<u>Créditos.</u>	
Arriendo del Teatro principal en el 1.º semestre de 1893-94	.. 801..65
Alquileres del raquan que ocupa la Admon. de Loterías en el 2.º trimestre de id: id:	.. 161....
Ydem de los bajos del antiguo Hospital Civil en el 2.º id: de id: id:	.. 75....
	1911..02

Anterior

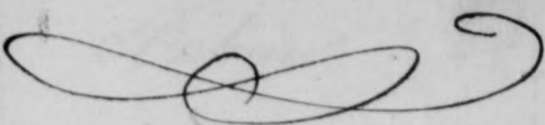
1911

Intereses de las Inscripciones de la Deuda perpetua del 4 p/o en el 1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup> id. de id. id.	2064.91
Idem de un Resguardo de deposito necesario en metálico por la 3. <sup>a</sup> parte del 8 p/o de propios, en el 1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup> id. de id. id.	39.50
Arriendo del arbitrio de Pesas y Balanzas por mayor en Diciembre actual	85.40
Idem del id. de Pesas y Balanzas por menor en id. id.	187.00
Idem del id. Lonjas de la Plaza Mercado en id. id.	1479.10
Idem del id. Puertos publicos en id. id.	1125.00
Idem del id. Mercado de granos en id. id.	112.00
Idem del id. Pasadencia en id. id.	384.00
Derechos de sepulturas en los Cementerios municipales	985.00
Impuesto del Sello Municipal en el 2. <sup>o</sup> trimestre de 1893-94	384.00
Subvencion para la Escuela Industrial en el 2. <sup>o</sup> id. de id. id.	1100.00
Contingente Carcelario de Benicarras en el 1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup> id. de id. id.	205.00
Idem id. de Benifallim en el 1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup> id. de id. id.	52.00
Idem id. de Penaguila en el 1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup> id. de id. id.	186.00

10272.00

747





Pesetas Rs.

*Anteriores*

10 272..94

Importe del gas consumido en la Estación de carneros, durante el 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> id. de id. id.

.. 45.. ..

Producto del papel de multas expendido en el 3.<sup>o</sup> trimestre de 1893-94

.. 14.. ..

Pecargo sobre Territorial en el 1.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> id. de id. id.

15 994..55

Idem sobre Subsidio en el 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> id. de id. id.

6 711..41

Intereses de un Depósito de Depósito necesario en metálico por la 3.<sup>o</sup> parte del 80% de propios, en el 2.<sup>o</sup> semestre de 1891-92 y todo el año 1892-93

.. 118..58

Arriendo del arbitrio de Paus y Balanzas por mayor en el 2.<sup>o</sup> semestre de 1892-93

.. 687..52

Idem del idem de Paus y Balanzas por menor en junio de 1893

.. 194..24

Derechos de licencia concedida en 20 de junio de 1892 para reedificar la casa n.<sup>o</sup> 43 de la calle de S. Jaime

.. 43..75

Resto de la subvención para la Escuela Industrial en 1890-91 y 1891-92

3 640.. ..

Contingente carcelario de Paneras en 1888-89, 1889-90, 1890-91, 1891-92 y 1892-93.

1717..78

39 439..77.

Ydem id. de Beneficencia en los tres últimos trimestres  
de 1891-92 y año 1892-93

.. 140.30

Ydem id. de Penaguala en 1871-72 y 1886-87 a  
1892-93 inclusivos.

2346.60

Resto del Recargo sobre Territorial de 1882-83 a 1892-  
93 inclusivos.

30095.10

Ydem del idem sobre Subsidio de 1882-83 a 1892-93 in-  
clusivos

53932.00

Recargo sobre Cédulas personales de 1891-92 recaudado  
por la Admon. Subalterna del partido.

4335.70

Ydem sobre id. id. de 1888-89, recaudado por id. id.

7176.30

Ydem sobre id. id. de 1882-83, recaudado por la  
Admon. de Impuestos de la provincia.

5300.30

Alquileres del local Admon. de Consumos y garitas  
del Resguardo desde 1.º de Julio de 1885 a 1.º  
de Febrero de 1886

1194.40

Contingente carcelario de Sigüenza recaudado por la  
Diputación provincial en 1885-86

.. 246.60

Contingente carcelario de Saffona recaudado por la  
Diputación provincial en 1883-84, 1884-85 y 1885-86

.. 677.60

Recargo del 4.º pto sobre Territorial en 1879-80, 1880-  
81 y 1881-82

8819.70

153705.00

Anterior

153705.03

Ydem del 10 por 10 sobre Subsidio en 1876-77 a 1879-80

inclusivos

3139.83

Reintegro de los dueños de tierras y artefactos limitrofes al camino de Banderas de la novena parte del importe de las obras de construcción del mismo

8338.38

Contingentes carcelarios de los pueblos del antiguo partido judicial en los años de 1871-72 a 1874-75

3772.67

Quintas partes sobre Territorial y Subsidio en 1868-69 y 1869-70

13605.62

Recargas ordinarias y extraordinarias sobre id. id. en 1869-70

21591.93

Importan el efectivo y créditos, Pesetas

204153.46

## Debitos

Pesetas Cts

Haberes del personal de la Secretaria en Dibre. actual

1157.26

Ydem del Personal de la Contaduria en id. id.

.. 309.15

Ydem del Depositario Municipal en id. id.

.. 125.00

Ydem de los facultativos titulares en id. id.

.. 674.27

Ydem del Pregonero en id. id.

.. 57.03

Limpieza de la Casa Consistorial en el 2º trimestre de 1893-94

.. 100.00

2422.71

745

Anterior

Haberes de los Escribientes ocupados en los trabajos de quintas en Diciembre actual	2420
Retribucion a los Maceros en el 2.º trimestre de 1893-94	124
Haberes de la Guardia nupal. en Diciembre actual	25
Subvencion a la Brigada de Bomberos en el 2.º trimestre de 1893-94	2354
Haberes de los Peones de Policia urbana en Diciembre actual	500
Idem del Peon destinado a la estuicion de perros en idem idem	278
Servicio de limpieza pública en idem idem	38
Haberes de los Jardineros en idem idem	101
Idem del encargado del Mercado en id: id:	121
Idem del Inspector de carnes en id: id:	104
Conduccion de cisternas al Cementerio en el 2.º trimestre de 1893-94	60
Haberes de los Fontaneros en Diciembre actual	375
Idem del Personal de Instruccion primaria en el 1.º y 2.º trimestres de 1893-94	18
Material de Escuelas en el 1.º y 2.º idem de id: id:	9337
	230
	1830



*[Handwritten flourish]*

Pesetas cts

*Anterior*

18308.73

Alquileres de islem y habitaciones de los Moriscos en el 1.<sup>o</sup>  
y 2.<sup>o</sup> id. de id. id.

1644.37

Personal de las Escuelas de adultos en el 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> trimestres  
de 1893-94

.. 375..

Material de las mismas en el 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> id. de id. id.

.. 187.50

Déficit de la Escuela Industrial en Diciembre actual

.. 733.33

Locosmos domiciliarios en id. id.

.. 365.36

Idem a pobres transientes en el 2.<sup>o</sup> trimestre de 1893-94

.. 33..

Haberes del Peon del camino de Benilloba, en Diciembre  
actual

.. 53.22

Haberes del Personal de la Carcel en id. id.

.. 196.57

Idem del Guarda de la fuente Roja en id. id.

.. 30..

Retribucion al Sub-Inspector de medicina en id. id.

.. 41.66

Idem al encargado de copias en el 2.<sup>o</sup> trimestre de  
1893-94

.. 37.50

Descubiertos por Consumos en el 1.<sup>o</sup> semestre de 1893-94

81.569.59

Idem por id. del año 1892-93

7794.99

Idem por id. del año 1889-90

71.941.83

Idem por id. del año 1888-89

66.225.06

Anterior

Idem por idem del año 1886-87	8219
Idem por Contingente provincial en el 1. <sup>er</sup> semestre de 1893-94	2750
Idem por idem id. del año 1892-93	3325
Idem por id. id. del año 1891-92	1579
Idem comprendido en la Memoria concedida por la Diputación de los años de 1870-71 a 1890-91	14123
Idem comprendido en la id. de los años 1870-71 a 1885-86, ó sean 6 cartas de pago que obran en papeles de particulares	630
Informe de los terrenos del nuevo Cementerio	2250
Intereses al 5 p <sup>o</sup> de este crédito en los años 1891-92, 1892-93 y 1. <sup>er</sup> semestre de 1893-94	281
Débito por la reforma del Teatro	2050
Intereses al 6 p <sup>o</sup> de este crédito en el año 1892-93 y 1. <sup>er</sup> semestre de 1893-94	185
Débito por la construcción del Cuartel de Infantería, ó sea capital e intereses acumulados á razón del 6 p <sup>o</sup> anual	24798
Débito por el anticipo voluntario para la construcción del Cuartel de Infantería	7377
Idem á la Empresa del gas por capital e intereses acumulados	1400



Personal de Instrucción primaria en el 4.º trimestre de  
1892-93

4668.75

Material de Escuelas en el 4.º id. id. de id. id.

1150.00

Alquileres de id. y habitaciones de los Maestros en el 4.º  
id. de id. id.

822.18

Sostenimiento de las escuelas de adultos en el 4.º id. de id. id.

281.25

Déficit de la Escuela Industrial en el 4.º id. de id. id.

2200.03

Idem de la id. id. en el 3.º y 4.º id. de 1891-92

4400.02

Idem de la idem en el 3.º y 4.º id. de 1890-91

4400.02

Idem de la id. id. en junio de 1889-90

733.33

Subvención a la Casa de Desamparados y Hermanitas de  
las pobres en los años de 1889-90, a 1892-93 inclusivos, a  
razón de 2000 pesetas.

8000.00

Credito reconocido a la fábrica de la Parroquia de Santa  
Maria a razón de 1000 pesetas anuales, desde 1.º de febre-  
ro de 1888 a fin de junio de 1893.

5416.67

Idem id. a la id. de la id. de San Mauro desde 1.º de febrero  
a fin de junio de 1888 y de los años 1891-92 y 1892-93,  
a razón de 500 pesetas anuales

1208.33

Subvención a la Biblioteca popular en el 4.º trimestre  
de 1890-91

125.00

Socorros facilitados a jueces de este partido tratadas a las

Cárceles de Alicante por disposicion de la Audiencia de la Crimi-  
 nal y satisfechos por el Ayuntamiento de dicha Cui-  
 dad, durante los años de 1885-86 á 1891-92 inclusive 3509.  
 Pensiones de los censos del Colegio de la Presentacion de  
 Valencia, correspondientes á los años de 1888, 1889, 1890 y  
 1891, á 263 pesetas 1082.  
 Subvencion á la Escuela privada de D. Enrique Jordán,  
 en el año 1889-90 .. 500.  
 Presto de la id. á la id. id. de D.<sup>a</sup> Dolores Roig en 1889-90 .. 100.  
 Subvencion á la Escuela privada de D.<sup>a</sup> Rosario Espi en  
 1888-89 y 1889-90 .. 450.  
 Idem á las Escuelas nocturnas del Patronato de la juven-  
 tud obrera en 1889-90 y 1890-91 .. 500.  
 Importe de las parcelas cedidas á la via pública, al reedi-  
 ficar las casas n.<sup>os</sup> 49, 47 y 45 de la calle de S. Jaime, .. 723.  
 Presto del corte del plano de Ensanche y rectificacion de  
 la Ciudad. 4500.  
 Reintegro de la 2.<sup>a</sup> mitad del corte de la fuente monu-  
 mental de la Plaza de San Francisco, demolida en  
 el año 1867 1861.  
 Idem á los pueblos de Agres, Alfafara, y Bañeras de  
 las existencias que resultaron al liquidar los presupuestos  
 los carcelarios de 1884-85 y 1885-86 .. 701.  
 Idem á los mismos pueblos de los socorros facilitados





*[Handwritten flourish]*

a' presas cantonales del año 1893, abonados por el Estado 17829.42

1.046,150.12

### Comparacion

Importan el efectivo y créditos, pesetas.

204,153.46

Idem los débitos, pesetas

1.046,150.12

Saldo contra el Ayuntamiento, pesetas

841,996.66

Alcoy 33 de Diciembre de 1893.

Nota = Por error involuntario se ha omitido en los débitos la subvencion a' la Biblioteca popular del 1º semestre de 1893-94, im-  
portante pesetas 250, que deberan aumentarse a' los débitos y al  
saldo?

Y no siendo otro el objeto de la presente sesion se dió  
por terminada, extendiendose la presente acta de que  
certifico

Presonal

*[Signature]* Motta

Boronal

*[Signature]*

Pérez Moltó

*[Signature]*  
Carbonell  
*[Signature]*  
Quintana

Fuig Perez.

Miró  
Perez

Zorabz

Enriquer

M. M.

Molto; Victor Pascual

V. V.

Juan

Espinosa

Perez

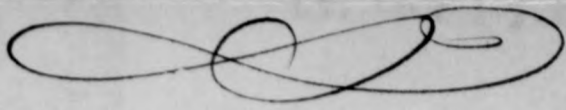
Antonio

Asistencia

Session Ordinaria de 22 Enero de 1894

Señor Presidente Se abrió la sesión a las seis de la tarde por el Sr. Alcalde  
 D. Antonio Molto dent Don Severo Pascual Saranana con asistencia de  
 .. Tomas Perez  
 .. Domingo Espinosa Señores Concejales anotados al margen y dada cuenta del acta  
 .. Enrique Quintana de la anterior fecha quince de los corrientes fue aprobada  
 .. Manuel Gisbert quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones  
 .. Rafael Carbonell publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia  
 .. Rafael Gisbert





numeros del diez al catone.

Don Antonio Paredes  
Don Santiago Miró  
Don Juan Puig  
Don Juan Forcís

**Distribucion de fondos.** Se aprobó por unanimidad el proyecto de distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha, presentado en la sesion anterior por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad.

Don Antonio Mottó  
Don Antonio Posalber  
Don Antonio Forat  
Don Antonio Mottó

**Peticion Urbana.** Atendiendo a lo solicitado por Don Antonio Ferrandis Gisbert y en vista del favorable informe verbal emitido en el acto por el Sr. Presidente de la Comision municipal de Peticion Urbana, vino en autorizarse para sustituir por un balconcito sin suelo la ventana de antepecho hoy existente en el piso entresuelo de la casa de su propiedad numero cuatro de la calle de St. Domingo, siempre que en la ejecucion de las obras se ajuste en un todo a las prescripciones de las Ordenanzas municipales referentes al caso y ratifiqua previamente a fondos municipales los derechos establecidos en presupuesto para esta clase de permisos.

**Fuentes.** A informe de la Comision municipal de Fuentes y Cañerías se mando pasar una instancia de Don Francisco Santonja Gisbert, en solicitud de que se inscriba a su nombre en el Registro correspondiente la propiedad de la dotacion de aguas del Molinar numero cuatrocientos veinte y seis.

**Fuentes.** Visto el endoso de la Comision de aguas del Molinar numero seiscientos ochenta y cinco, hecho por Don Francisco Gisbert francés, a favor de D. Francisco Mottó Valor, fue aprobado por unanimidad disponiendose se tome la oportuna nota en el Registro correspondiente.

**Hacienda.** De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad y como tributo de la consideracion que la celosa

y digna profesora D.<sup>ca</sup> Pilar Santonja Carotó ha merecido el  
Ayuntamiento durante mas de 25 años que ha venido desempeñan-  
do una de las Escuelas públicas de esta Ciudad, se acordó por unanimidad costear de fondos municipales los gastos de su funeral.

**Edificios del Comun.** De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Edificios del Comun y accediendo a lo solicitado por D. Francisco Navarro Martínez, cura propio de San Mauro y San Francisco vino en cederle el uso de la parte de arca de la antigua casa de Desamparados, que mira a la plazuela de San Francisco y desde la esquina y con direccion a la calle de Santo Domingo porcion correspondiente a ocho metros de longitud en toda la extensión de la misma con la previa condicion de que la sesion de que se trata no ha de venir a constituir derecho alguno a favor del solicitante, sino que solo subsistirá mientras tal sea la voluntad del Ayuntamiento.

**Elecciones.** No habiendose presentado reclamacion alguna contra las listas de electores, para Comisionarios de senadores durante su exposicion al público desde el primero al veinte del actual, y no debiendo sufrir por tanto modificacion alguna, se acordó tenerlas por definitivas y cerradas y que se expongan con tal carac-ter al público en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos prevenidos por la ley.

**Policia Sanitaria y Edificios del Comun.** En vista de las manifestaciones hechas por el Señor Presidente de la Comisión



*[Handwritten flourish]*

de Policía Sanitaria, respecto a' la falta de condiciones higienicas del actual matadero, se acordó dar encargo a' las Comisiones municipales de Policía Sanitaria y de Edificios del Común para que formulen el oportuno proyecto de un nuevo matadero que reuna las debidas condiciones, caso de que no se encuentre el que se dice haberse formulado por el Señor Ingeniero Don Enrique Vilaplana.

**Policia Urbana.** El concejal Don Julio Puig Peres manifestó que la Comisión municipal de Policía urbana, tenia el Proyecto de Mejora a' efecto el adoquinado de las calles del Mercado y de San Lorenzo, sin gasto alguna para los fondos municipales, pero que para ello era necesario se autorizase a' la Presidencia de la mencionada Comisión, para convocar a' los propietarios de casas y comerciantes de dichas calles para tratar sobre la realización de tal mejora. En vista de tal manifestacion el Ayuntamiento unanimamente acordó conceder la autorización pedida por el Señor Puig.

**Alumbrado.** A petición del Señor Presidente de la Comisión municipal de Alumbrado se acordó el establecimiento de los necesarios faroles de petróleo en el camino de Caramanchel, mejora que se hace indispensable dado el uso que de dicho camino se hace desde la inauguracion del ferro-carril de Alcoy a' Cardia,

**Policia Urbana.** En vista de la necesidad que existe de proceder al arreglo

de algunos cables de la poblacion, se acordó que por la Comision municipal de Policia Urbana se presupueste el importe de las reparaciones que exijan mayor urgencia.

**Policia Sanitaria.** Se autorizó a la Comision municipal de Policia Sanitaria para que revisando detenidamente el Reglamento sobre casas de vecindad proponga al Ayuntamiento las modificaciones o reformas que estime procedentes.

**Ayuntamientos.** Acudiendo a lo pedido por el Señor Teniente de Alcalde Don Domingo Espinos Vilaplana se acordó por unanimidad concederle un permiso de quince dias para ausentarse de esta poblacion, manifestando dicho Señor que durante su ausencia quedarian las Comisiones que preside a cargo de las Señoras de las mismas. D. Antonio Puig Ber Neria, de la de Alumbrado, Don Julio Puig Perez de la de Vigilancia sobre casas de vecindad y D. Antonio Verol Gomez de los restantes asuntos.

**Enseñanza.** A virtud de mocion del concejal D. Julio Puig Perez se acordó, con el fin de que la matricula de las escuelas publicas se lleve con la debida exactitud en la Secretaria del Ayuntamiento, pedir a todos los Padres, profesores de 1.<sup>a</sup> Enseñanza, relacion exacta de los alumnos que asistan a sus respectivos establecimientos con expresion de su edad, nombres de sus padres, domicilio y si satisfacen o no retribucion por la enseñanza, y prevenidos al propio tiempo que mensualmente den cuenta a la Secretaria de las bajas que ocurran como en mismo que, en lo sucesivo



se abstengan de admitir ningun alumno sin la correspondiente papeleta expedida por dicha Secretaria.

Comisiones. Se convino en la conveniencia de que por las Comisiones permanentes del Ayuntamiento se proceda a la designacion de Vicesecretarios para los casos de ausencia, enfermedad de los respectivos Presidentes.

Cargos Municipales. Practicada ya en la delegacion de Hacienda de la Provincia la liquidacion de las recargas municipales de las contribuciones territorial e industrial, se acordó por unanimidad autorizar a Don Antonio Blanguer Morillas, representante de este Ayuntamiento en la Capital de la Provincia para que en nombre, y representacion de este Ayuntamiento retire del mencionado centro el sobrante que a favor de esta Corporacion resulte despues de cubiertas las atenciones de instruccion pública correspondientes al 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> trimestre del actual ejercicio económico.

Iguualmente se acordó; que de dicho sobrante se ingrese en la caja especial de 1.<sup>o</sup> enseñanza el importe del cuarto trimestre de atenciones de instruccion pública, del pasado ejercicio económico, 1892-93, y que el resto se ingrese en Tesoreria de Hacienda a cuenta del cupo de consumos del primer semestre del actual ejercicio.

Y no quedando mas asuntos despues de manifestarse por el Señor D. Eugenio Molto el agradecimiento de la familia de D.<sup>o</sup> Pilar Santonja, por el acuerdo tomado respecto a la misma, se levantó la sesion extendiendose

la presente acta de que certifico

<i>Manuel</i>	<i>José Gómez</i>
<i>Bonnat</i>	<i>Gibert</i>
<i>Carbonell</i>	<i>Pere Molto</i>
<i>Quintana</i>	<i>Molto</i>
<i>Felix Perez</i>	<i>Goraltz</i>
<i>Aras</i>	<i>Molto</i>
<i>Molto y Pator</i>	<i>Expino</i>
<i>Manuel</i>	<i>Molto</i>

Asistencia: Sesión secreta de 22 de Enero de 1894

Señor Presidente	Terminada la sesión pública, se declaró el Ayuntamiento con-
D. Sr. Molto	tenido en sesión secreta, por tener que tratarse de asuntos
" Tomás Perer	que podrían afectar al buen nombre de la Corporación,
" Domingo Expino	dada cuenta de la carta oficial del Señor Delegado de
" Enrique Quintana	cienda, de la provincia fecha doce de los corrientes, re-
" Manuel Gibert	
" Rafael Carbonell,	





111.043

*[Decorative flourish]*

Señor Sibert  
Señor Boronat  
Señor Rodas  
Señor Miró  
Señor Puig  
Señor Bracil  
Señor Molts  
Señor Gosalber  
Señor Verol  
Señor Molts

bida por esta Alcaldía el día y seis de los mismos por la que interesa  
acuerdo de este Ayuntamiento acerca del modo y forma de dejar solvente  
do el descuberto de setenta y nueve mil quinientas noventa y cuatro pesetas  
nueve centimos, que segun el acta levantada en la visita girada  
a la Administracion de Consumos, aparecen recaudadas de marzo  
sobre lo ingresado por derechos del Tesoro desde primero de Julio a  
treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, des-  
pues de detenida discusion sobre el particular, y de quedar enterado  
el Ayuntamiento de la contestacion dada por la Alcaldia a la  
mencionada carta en la propia fecha en que se recibio, se acordó  
por unanimidad contestar a dicho Señor Delegado de Hacienda  
de la provincia, que este Ayuntamiento conforme con lo  
ofrecido por su Señor Presidente en su citada contestacion hará  
lo humanamente posible por cubrir por cuantas medias estén  
a su alcance el descuberto de que se trata, destinando al efecto  
y verificando su ingreso en arcas del Tesoro de cuantas cantidades  
des se recauden por todos conceptos correspondientes al primer  
semestre del actual ejercicio económico, con mas lo que pueda  
disponer del segundo semestre. Despues de cubiertas sus aten-  
ciones de caracter obligatorio, como así mismo, que no tiene  
inconveniente alguno en que se ingresen y formalicen

a cuenta de dichos descubiertos y hasta dejado solventado, la  
parte necesaria de los créditos que resultan a favor de este  
Ayuntamiento por recargos municipales sobre territorial  
y subsidio desde mil ochocientos sesenta y ocho al mil ochocien-  
tos sesenta y nueve, céntimas personales desde mil ochocien-  
tos ochenta y dos al mil ochocientos ochenta y tres y alque-  
leres de la Administración de Consumos desde primero  
de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco a cinco de febre-  
ro de mil ochocientos ochenta y seis, tiempo que estuvo a  
cargo de la Hacienda la cobranza y recaudación del im-  
puesto que está pendiente de liquidación, que corresponde  
de hacer a la Delegación de Hacienda, y que según apa-  
rece de los libros de este Ayuntamiento importan la  
cantidad de ciento setenta y una mil ochocientas noventa  
y seis pesetas veinte y tres centimos; por lo que se acordó  
interesarse de dicha Delegación de Hacienda la pronta  
liquidación de los mencionados créditos.

Y no siendo otro el objeto de la presente  
sesion se dió por terminada, extendiéndose la presente  
acta de que certifico

D. José María  
D. Juan  
D. Juan

D. José  
D. Juan  
D. Juan

Perez Molto

Quintana

Motto

Miró

Puj Perea

Borall

Embudo

Arac

Motto

Motto

Viedo

Equino

Antonio

Asistencia:

Sesion Ordinaria de 29 de Enero de 1894

Presidente

Antonio Molto

Perez

Perez

Viedo

Quintana

Pisbert

Carbonell

Montes

Pisbert

Boronat

Perez

Rodas

Se abrió la sesion a las seis de la noche por el Señor Alcalde presidente, Don Severo Pascual Saranana, con asistencia de los Señores Concejales anotados y dada cuenta del acta de la anterior, fecha 22 del actual, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia numero quince al diez y nueve.

En vista de la circular numero cuarenta y cinco publicada, por el Señor Gobernador civil de la provincia con fecha 25 de los corrientes en el Boletin Oficial numero veinte y dos correspondiente al veinte y ocho de los mismos, se dió encargo a la Comision municipal

D. Julio Puig

.. Francisco Molto

.. Int<sup>o</sup> Cosarber

.. Antonio Ferrer

.. Eugenio Molto

de Montes y plantíos para que formule la propuesta de aprovisionamientos que estime deben verificarse en los montes propios de este Municipio?

**Ayuntamientos.** Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Señor Gobernador civil de la Provincia, fecha veinte y cuatro del actual, por la que y de conformidad con el dictamen de la Comisión provincial y con arreglo á los artículos once y doce del Real Decreto, veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, viene en declarar la incapacidad de Don Francisco Botella Silvestre para el ejercicio del cargo de concejal de este Ayuntamiento.

**Hacienda y Contabilidad.** A informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad se mandó pasar una comunicación al arrendatario de cédulas personales de la provincia por la que proponga el concierto de lo que por recargo municipal sobre tales documentos pueda pertenecer á esta Corporación.

**Edificios del Común.** A informe de la Comisión municipal de Edificios del Común se acordó pasar una instancia de Don Antonio Pella Piera, por sí y en nombre de los abonados del forcenio número uno del Teatro principal, en solicitud de que se les autorice para abrir á sus costas una puerta de comunicación en el escenario.

**Fuentes.** De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Fuentes y Canerías se dispuso la inscripción en el Registro correspondiente



a nombre de D. Francisco Satornija Pobert de la dotacion de aguas del Molinar numero cuatrocientos veinte y seis con las limitaciones consignadas en el titulo primitivo de dicha fuente.

**Consumos - Extrarradio.** Dada cuenta de que el expediente de encabezamientos y conciertos con los habitantes del extrarradio de esta poblacion para hacer efectivo el cupo de consumos correspondientes a dicha entidad de poblacion en el actual ejercicio economico 1893-94 habia sido aprobado por el Senor Administrador de Hacienda de la provincia con fecha veinte y seis del actual a condicion de que sean a menos repartir ochenta y cinco puntos treinta y cinco centimos que aparecen exceso segun los datos obrantes en dichas oficinas, el Ayuntamiento unanimemente acordó que por la Comision municipal de Consumos se proceda a una detenida revision del expediente de referencia a fin de verificar en el mismo la mencionada reduccion en los terminos que proceda.

**Ferro-carriles.** A propuesta del Concejal Don Julio Puig Perez se acordó la practica de las necesarias gestiones para conseguir la declaracion de caducidad de la concesion del ferro-carril economico de Alcoy a Villena, Yeda y Solucia, toda vez que ha terminado el plazo de promoga otorgada a la empresa concesionaria.

**Comisiones permanentes.** Quedó enterado el Ayuntamiento de que las Comi-

248-1110-7

siones municipales en cumplimiento de lo acordado en la sesión anterior habían hecho la designación de Vice-presidente en la siguiente forma: = De Empleados D. Eugenio Perera de Hacienda y Contabilidad D. Rafael J. Pérez Jordá; de Abastecido D. Antonio Posalber Masia; de Reparo, D. Vicente Boronat Yerol; de Policía Sanitaria, D. Antonio Yerol Gomera; de Fuentes, D. Santiago Miró Molto; de Consumos, D. Vicente Boronat Yerol; de Policía urbana, D. Antonio Posalber Masia de Fuentes y Cámaras D. Santiago Miró Molto; de Montes y Plantíos, caminos y puentes, D. Ferrnando Ferracil Jordá; de Edificios del Común, D. Julio Puig Perera; de Policía de Seguridad, D. Eugenio Molto Botella; de Beneficencia, D. Carlos Ferrandía Soter y de arrendamientos, arrendamientos y bagajes, D. Rafael Ribert Yerol.

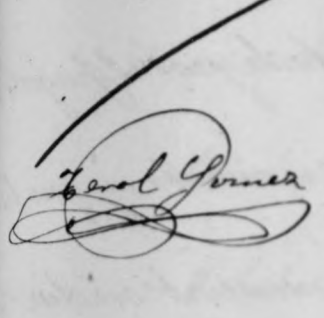
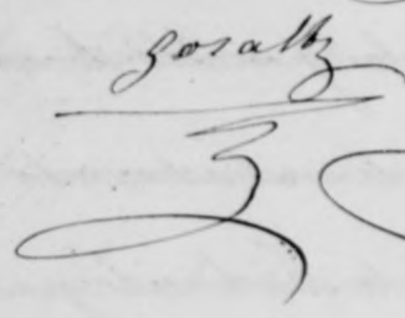
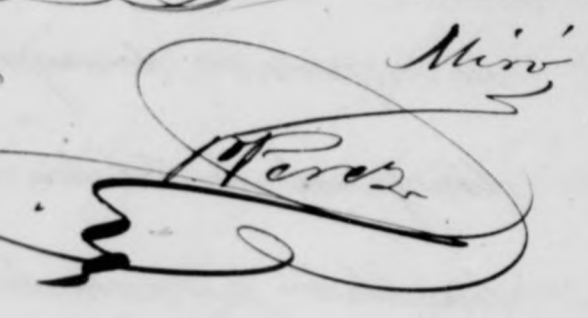
**Montes y Plantíos.** Manifestado por el Señor Presidente de la Comisión municipal de Montes y Plantíos, que procedente de la replantación de árboles había una pequeña cantidad de leña, se acordó por unanimidad a propuesta de dicho Señor cederta al Hospital civil municipal de Oliver.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó esta, extendiéndose la presente acta de que certifico.

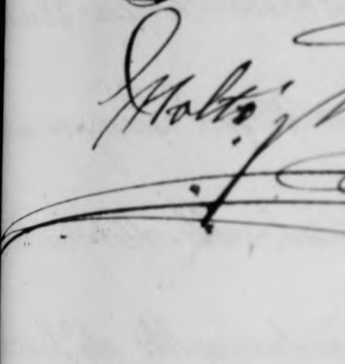
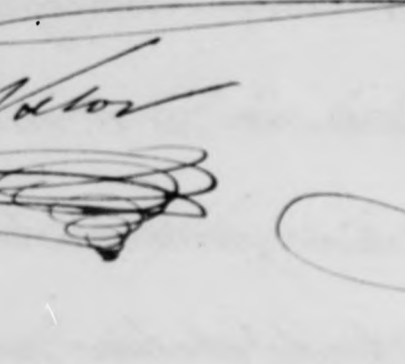
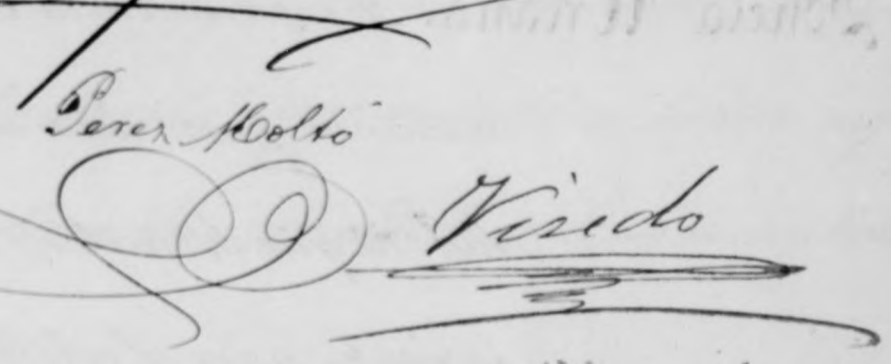
Por el Sr. Presidente Quintana

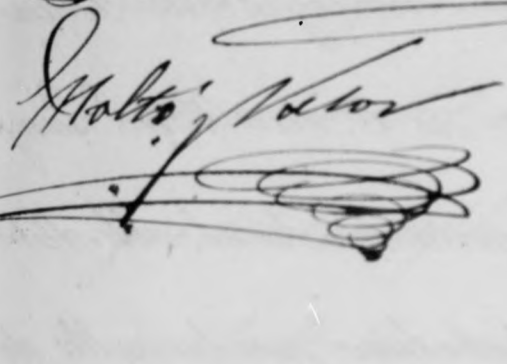
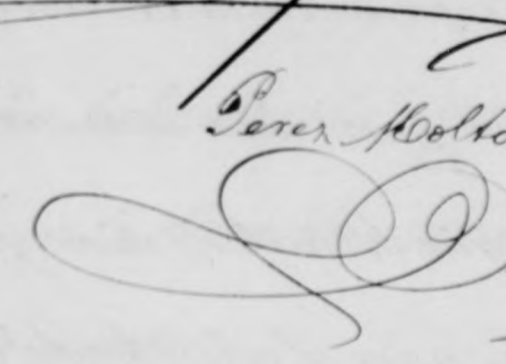
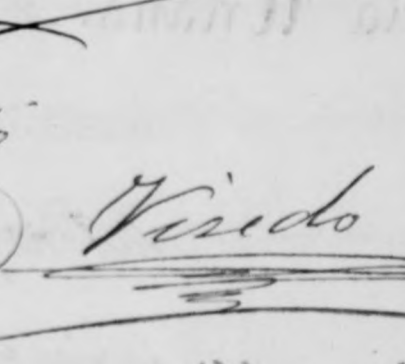
Gibert B  

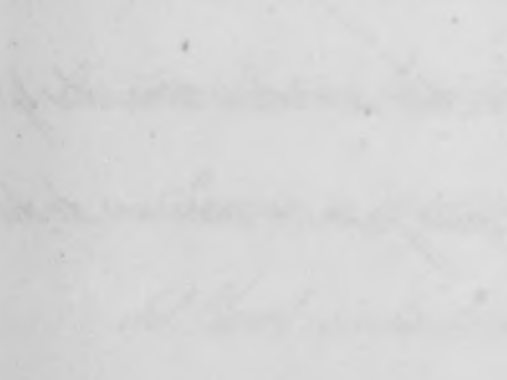

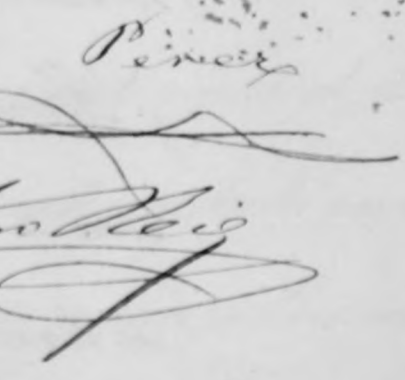
Puig Pereas. Carborau Mollo

Pages G. Euseuberaf M. B.

Mollo, Pastor.   

Asistencia. Sesión Ordinaria de 5 Febrero de 1894.

Se abrió la sesión a las 6 de la tarde por el Señor Alcalde Presidente, Don Severo Pascual Sarancana, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y nueve de Enero último, fue aprobada, quedando acordado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia, números veinte y cuatro.

Empleados. A informe de la Comisión municipal de Empleados se mandó pasar una instancia, de D. Antonio Gallis Comer vigilan

D. Rafael J. Perez  
.. Francisco Boetes  
.. Santiago Miró  
.. Agustín Gisbert  
.. Vicente Bavero  
.. Julián Puig  
.. Vicente Ferris  
.. Antonio Ferris  
.. Eugenio Molto

de de primera clase del cuerpo de Empleados, de establecimientos p  
nales en solicitud de que se le abonen los haberes que dejó de  
percibir como Director de la Carcel de esta Ciudad, durante  
su suspension de empleo y sueldo decretada por el Jurgado en  
diez y siete de Octubre de mil ochocientos noventa, y que fué  
levantada por auto de la Audiencia provincial en diez y  
nueve de Diciembre del mismo año.

**Policia Urbana.** Se informe de la Comision municipal de Policia Urbana

se mandó pasar una instancia de D. Luis Miró Sanjaume en so  
lud de que la autorizacion para tender el cable distribuidor de  
corriente para el alumbrado electrico por las calles de San Sebastian  
y Mercado se haga extensiva a las de San Pricolas y Vall en  
cion a la demanda de luces que por los vecinos de dichas calles  
se han hecho.

**Cédulas personales.** De acuerdo con lo informado por la Comision municipal

de Hacienda y Contabilidad se dispuso contestar al Senor  
dador de cédulas personales de la Provincia que este Ayuntamiento  
acepta en principio la proporcion de concierto por el mismo  
hecho en comunicacion de veinte y cinco de Enero ultimo, pero que  
para ultimar el contrato y estipular las necesarias condiciones  
es de todo puesto indispensable se facilite a este Ayuntamiento la  
liquidacion correspondiente, al lo pto de recargo municipal  
contra la expencion de cédulas personales del ejercicio  
ultimo mil ochocientos noventa y dos al mil ochocientos





1111.038

noventa y tres que se ha reclamado del arrendatario del impuesto en esta Ciudad por comunicaciones de veinte y cuatro de Septiembre, y 8 de Octubre de mil ochocientos noventa y tres sin que se haya dado contestacion á las mismas por lo que se puso el hecho en conocimiento del Señor Delegado de Hacienda de la provincia en cuatro de Noviembre del mismo año sin haber obtenido mejor resultado, ni haberse ingresado por dicho concepto en la Tesoreria de este Ayuntamiento mas cantidad que la de dos mil pesetas.

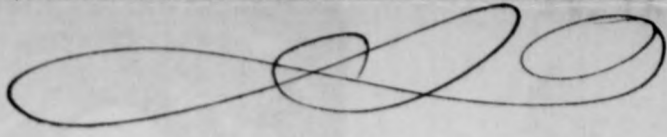
De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de fuentes y cañerías se dispuso la reforma de la fuente existente en el barrio del Yonal en la forma solicitada por varios vecinos del mismo en instancia de tres de Octubre último.

Edificios del Común. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Edificios del Común vino en autorizarse la apertura de una puerta de comunicacion entre el proscenio numero uno y escenario del Teatro principal siempre que las obras se ejecuten bajo la direccion de los maestros de obras que sirven la plaza de arquitecto municipal y sean de cargo de los abonados del mencionado proscenio tanto los gastos que se ocasionen con motivo de dichas obras cuanto los que se originen con las que en su día sean necesario practicar para restablecer las cosas á su actual

estado el día en que así lo juzgue oportuno el Ayuntamiento.  
Cuentas municipales. Dada lectura por mi el infrascrito Secretario al dictamen emitido por el Señor Regidor Sindico del Ayuntamiento acerca de las cuentas municipales de esta población correspondientes al año económico mil ochocientos noventa y dos a mil ochocientos noventa y tres, fueron aprobadas en todas sus partes y fijadas definitivamente acordándose pasaran con los documentos justificativos para su examen y ultimación a la Junta municipal segun dispone el art.º ciento sesenta y uno de la Ley de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

Edificios del Común. Presentado por la Comisión municipal de Edificios del Común el proyecto de arreglo del patio de entrada a las Escuelas públicas de los Señores Jaus y Gabro principal cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuatrocientas noventa y nueve con setenta y dos centimos, se acordó proceder por conducto de la ejecución de las mencionadas obras, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Quintas. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de reemplazos se acordó por unanimidad que el acto de revisión de exenciones otorgadas en los reemplazos anteriores empiece a continuación del de llamamiento y declaración de soldados del reemplazo del año actual, el Lunes diez y nueve de los corrientes y nueve horas de su mañana, lo que se dispuso se anuncie al público por medio de los oportunos



Policia Urbana. Se autorizó a la Comision municipal de Policia Urbana para que con cargo a la consignacion correspondiente proceda a la construccion de los parrs adajunados que conceptue necesarios en vista de las reclamaciones de los vecinos

Consumos. Por el concejal Don. Vicente Gomis Segui se llamó la atencion del Ayuntamiento acerca del particular de que en treinta de Junio proximo termina el plazo del encobramiento concertado con la Hacienda por el impuesto de consumos, y de que segun instruccion la denuncia del mismo debe hacerse con tres meses de anticipacion, contestandose por el Señor Presidente de la Comision municipal de Hacienda, que esta ya habia tenido presente, y estaba ocupandose en su estudio, para dentro de quoscunq' plazos proponer al Ayuntamiento lo que conceptue conveniente sobre dicho asunto.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto esta, entendiendose la presente, acta de que certifica.

*Convenido* Quintana Manuel Libertad

Ping Perea

Carboya Mollo

Genral Gomis

Miró  
Perez

Procesos de Intelectuales M. S. K.

Señor Melitón Visiedo Gomis

Vicente Navarro

Perera  
Alfonso Rey

### Asistencia Sesión ordinaria de 12 de febrero de 1894.

Señ. Presidente	
D. Antonio Melitón	Se abrió la sesión a las seis y media de la tarde, por el Señor
.. Eugenio Perera	de Presidente Don Severo Pascual. Se abrió con asistencia
.. Tomás Perera	de los Señores Concejales anotados al margen y dada cuenta
.. Camilo Visiedo	del acta de la anterior fecha cinco de los correos fue aprobada
.. Manuel Gisbert	quedando enterada el Ayuntamiento de las disposiciones publi-
.. Rafael Carbonell	cadas en los Boletines Oficiales de la provincia, números
.. Rafael Gisbert	veinte y cinco al veinte y nueve.
.. Vicente Barón	

**Sellos municipales.** Se acordó por unanimidad encargar de la expedición de los timbres o sellos municipales a Don Miguel Murto, estanco establecido en los bajos de la Casa Consistorial, señalándole como retribución o premio por tal servicio el 3 p/o del importe de las ventas que verifique.



N. 0.111.837

*[Handwritten flourish]*

Policia de Seguridad. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de  
 Policia de Seguridad y Señor Ingeniero industrial municipal, vino  
 en autorizarme a Don Roque Montllor Pera para instalar una caldera  
 y maquina de vapor en el edificio de Don Saturnino Barceló sito en  
 la Bota siempre que para su funcionamiento se sujeta a las siguientes  
 condiciones.

1.<sup>a</sup> La fuerza maxima de la caldera sera de seis atmosferas que deberia  
 indicar un manometro de estilete situado a la vista del fogonista y  
 cuya llave deberia depositarse en la Secretaria del Ayuntamiento.

2.<sup>a</sup> La fuerza de la caldera no excedera nunca de ocho caballos vapor.

3.<sup>a</sup> La caldera que se autoriza para funcionar sera tubular, de  
 hogar interior con plancha de ocho milimetros, correspondiendole  
 un volumen interior de un metro cinco centimetros cubicos.

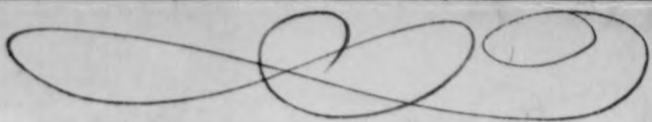
4.<sup>a</sup> Para el diametro de las valvulas de seguridad que seran dos  
 de cuarenta milimetros y brazos de palanca de cincuenta y de seis  
 centimetros, el peso que cargue al extremo sera de siete filogramos  
 setecientos ochenta y cinco gramos.

5.<sup>a</sup> La clase de industria a que se destinara esta caldera sera a  
 la tintorera.

6.<sup>a</sup> En el local de la caldera no podra existir mas combustible  
 que el indispensable para seis horas de trabajo.

Empleados. De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Empleados  
y en atención que la pretensión que de nuevo formula D. Antonio  
Galbis Gomer reclamando el abono de sus haberes durante el tiempo  
que estuvo suspenso de empleo y sueldo, como Abogado de estas causas  
dictada por este Juzgado en diez y siete de Octubre de mil ochocientos  
noventa y que fue levantada por auto de la Audiencia provincial  
de diez y nueve de Diciembre del mismo año, fue ya desestimada  
por el Ayuntamiento en sesión de treinta y uno del expresado mes y año  
atención a que la suspensión había sido ratificada por la Dirección  
general de Establecimientos penales en veinte y dos de Octubre anterior  
resolución que le fue notificada por comunicación de cabecera de Enero de  
mil ochocientos noventa y uno, sin que se alegara de la misma en su  
oportuno por lo que vino tal acuerdo a adquirir el carácter de resolución  
firme, y a que con posterioridad a la fecha de dicha suspensión  
y al auto de su abramiento ha venido a publicarse el Real Decreto  
de diez y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, en que  
ahora funda su reclamación el solicitante, y que por lo tanto solo  
puede tener aplicación a casos que ocurran con posterioridad a la  
de su promulgación, se acuerda por unanimidad insistir y ratificar  
el Ayuntamiento en su acuerdo de treinta y uno de Diciembre de  
mil ochocientos noventa y desestimar por extemporánea la nueva  
reclamación de Don Antonio Galbis Gomer fundada en disposiciones  
legislativas posteriores al hecho que motiva la reclamación y que  
no pueden tener efecto retroactivo y por tanto aplicación a

casos presentes.



**Comisión Urbana.** De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policía



Urbana y accediendo a lo solicitado por Don Luis Pico Sampedro vino en hacerse extensiva a las calles de S. Nicolás y del Vall la autorización

al mismo concedida para tender el cable provisional distribuidor del fluido eléctrico para el alumbrado por las plazas de S. Cristóbal, S. Lorenzo y Mercado.

**Montes y Plantíos.** De conformidad con lo informado por la Comisión municipal de Montes

y Plantíos se acordó por unanimidad manifestar a la Superioridad que

no existe aprovechamiento ninguno que proponer a los montes propios de este Municipio por resultar en la actualidad adjudicados por arriendo

todos los susceptibles de ello.

**Hacienda y Contabilidad.** Presentado por la comisión municipal de Hacienda y

contabilidad el proyecto de distribución de fondos correspondiente al

mes de la fecha e importante la cantidad de setenta y una setecientas

setenta y nueve pesetas ochenta y siete centimos se acordó quedara sobre la

mesa a examen de los Señores concejales hasta la próxima sesión ordi-

naria que el Ayuntamiento celebre.

**Empleados.** Por el Señor Alcalde Presidente se dio cuenta del criminal atentado de

que había sido víctima en la madrugada de hoy el celoso cabo 2º de la

guardia municipal Don José Domenech Payá vílmente asesinado

en el cumplimiento de su deber, y el Ayuntamiento unánimemente


acordó se hiciera constar en acta la indignación producida a la

Corporación por tan criminal hecho, y a propuesta del expresado

Señor, como debida memoria y testimonio de como procura el Ayuntamiento  
renumerar dentro de lo humano los servicios que al mismo se pre-  
stan se acordó igualmente por unanimidad costear de fondos mu-  
cipales los funerales que han de celebrarse el día de mañana y  
señalar a la viuda del finado la pensión o viudedad que correspon-  
da, a cuyo efecto se dió encargo a la Comisión municipal de Com-  
pulsos para que sin demora proceda a la instrucción del que  
furo expediente.

**Edificios del Común.** Manifestado por el Señor Concejal Don Vicente Do-  
nat. Yerb que sería conveniente que ya que está procediéndose  
a la recomposición del callizo de entrada de las escuelas de los  
Señores Jaus y Teatro principal; sería conveniente se procediera  
al arreglo de la puerta de entrada del mismo el Ayuntamiento  
acordó se procediera a dicha reforma, y manifestado por el  
Señor Presidente de la Comisión de Edificios del Común, que  
en prevision de ello tenía formado el proyecto de tal reforma, que  
seguidamente presentó, cuyo presupuesto ascendia a la cantidad  
de cuatrocientas noventa y nueve pesetas noventa y cuatro centavos  
fue aprobado por unanimidad, dandose encargo a la menciona-  
da comisión para que proceda desde luego a la ejecución  
de tal reforma.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor  
Presidente, levanto esta, extendiéndose la presente acta  
de que certifico.

Don en su  






Baronnet Gibert B

Carbonell

Molto

Goratty

Miró

General Gomez

Perez

Rodriguez

Sububeraf

Aranic

Molto, Nelson Pérez Molto

Vesido

Novarro

Hubert

Perez

Molto

Asistencia:

Señon Ordinaria de 19 de febrero de 1891.

Señor Presidente

.. Eugenio Peres

.. Tomas Peres

.. Camilo Vicedo

.. Enrique Quintana

.. Manuel Gilbert

.. Rafael Gilbert

.. Vicente Boronat

.. Agustín Gilbert

Se abrió la sesión a las seis y media de la tarde, por el Señor Alcalde de Presidente Don Severo Pascual Saranana, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y dada cuenta de la acta de la anterior fecha doce de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia, números del treinta y cuatro.

**Honras fúnebres.** Dada cuenta de una comunicación suscrita por los Señores

.. Carlos Ferrandín

.. Vicente Navarro

.. Julio Puig

.. Francisco Molto

.. Ant.º Gualber

.. Ant.º Verol

.. Eugenio Molto

ministrador del fidejato de consumos y cabos de la guardia municipal del Resguardo de Consumos por la que se invita a este Ayuntamiento a la existencia a la misa de octava, determinada celebrar por los empleados del Municipio en sufragio del alma del cabo segundo de la guardia municipal José Domenech Pajá se acordó por unanimidad aceptar la mencionada invitación, y que los individuos del Ayuntamiento asistieran particularmente al mencionado acto.

**Distribucion de fondos.** Se aprobó en todas sus partes el proyecto de distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha, presentado por la Comisión municipal de Hacienda y contabilidad en la sesión anterior y que quedó sobre la mesa hasta la presente sesión.

**Policia Urbana.** A informe de la Comisión municipal de Policía Urbana se mandó pasar una instancia de Don Francisco



Don Moya, como Vice-presidente de la Junta organizadora de la Sociedad Circulo Catolico de obreros en solicitud de permiso para convertir en puerta una de las dos ventanas en la actualidad existentes en la planta baja de la casa numero veinte y seis de la Plaza de San Augustin, en la forma que detalla el alrabo que presenta suscrito por el arquitecto Don Vicente Juan Pascual.

**Policia Urbana y de Seguridad.** A informe de las Comisiones municipales de Policia Urbana y de Seguridad, se mando pasar una instancia de Don Francisco Abad Roldan, como concesionario de la Red telefonica de esta Ciudad en requesta de que se mande que los cables para el servicio de la luz electrica, se coloquen recubiertos convenientemente y con las demas circunstancias que exigen las disposiciones que alega.

**Fuentes y cañerias.** Presentado por la Comision municipal de fuentes y cañerias un proyecto de reforma al Reglamento siguiente para el regimen uso y aprovechamiento de las aguas potables del Martin, se acordó quedara sobre la mesa a examen de los Señores Concejales hasta la segunda sesion ordinaria que el Ayunt.<sup>o</sup> celebre.

**Policia Urbana.** De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia Urbana vino en autorizar a Don Francisco Paja Boté para la construccion de una pared de cara de unos dos cincuenta metros de altura, alineada con la casa contigua numero cuarenta y cinco de la calle de S. Jaime, a fin quede cerrado el solar alli existente, a fin de evitar el foco de inmundicias que en dicho

solar se depositan.

**Empleados y Hacienda.** A propuesta del Señor Presidente se acordó que por las Comisiones municipales de Empleados y de Hacienda y contabilidad se estudien y propongan las reformas que se estimen convenientes en la organización del servicio de vigilancia de la Ciudad.

**Policia Urbana.** Manifestado por el Señor Presidente de la Comision municipal de Policia Urbana que junto al solar de la calle de S. Juan cuyo cierre por medio de una pared de cerca acababa de autorizarse, existia otro solar procedente del derribo de una casa ruinosa llevado a efecto por administracion, el cual era conveniente se cerrara en la propia forma, se acordó por unanimidad que proceda con arreglo a ordenanzas.

**Enseñanza.** Por el Sr. Concejal Don Julio Puig Peres se usito el celo de la Alcaldia a fin interesar a la superioridad el que se concedan licencias a los profesores de instruccion primaria en perjuicio de la enseñanza.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto esta, extendiendose la presente acta de que certifico.

Hosner  
Basnat

Leintana  
Puig Peres  
Gibert  
Goralt



N. 6.111.835

Carl G... ~~Perez~~ ~~Suber...~~  
 M... ~~Molto, valor~~ ~~Perez Koldo~~  
 Visido ~~Navarro~~  
 Fernando ~~Libert~~  
~~Antonio~~ ~~Rey~~

Asistencia: Sesion Ordinaria de 26 de febrero de 1894

Presidente: Se abrió la sesion a las siete de la noche, por el Señor Alcalde presidente.  
 Antonio Koldo: de Don Severo Pascual Saranana, con asistencia de los Señores Con-  
 cejales anotados al margen, y dada cuenta del acta de la anterior fecha  
 Visido: veinte de de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayun-  
 tamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de  
 Boroncit: esta provincia, números del treinta y cinco al treinta y nueve.  
 Santiago Kiroi:

Recindamientos. A informe de la Comisión municipal de recindamien-  
 to se mandó pasar una instancia de D. Francisco Gerol Pascual  
 en solicitud de que por convenio así a sus intereses se le declare

D. Julio Puig

.. Anselmo Braicó

.. Francisco Molle

vecinos de esta población en la cual reside, hace ya mas de seis meses.

Hacienda y Contabilidad. Se informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad.

.. Antonio Pascual

Se mandó pasar la relación certificada librada por el Señor Administrador del Fielato de consumos, en vista de los descubiertos existentes por encubrimientos y concios del extrarradio en el año económico mil ochocientos noventa y dos y noventa y tres, para que en su vista proponga si debe procederse contra los comprendidos en la misma por la vía de apremio y proponga en su caso el comisionado ejecutivo que haya de nombrarse.

Hacienda y Contabilidad. Se informe de la propia comisión municipal de Hacienda y Contabilidad.

Se mandó pasar siete recibos presentados por la Brigada de bomberos por los honorarios a la misma debidos por asistencia a las funciones celebradas en el Teatro principal, desde el día de Diciembre último hasta doce del actual, importando en conjunto la cantidad de sesenta y ocho pesetas veinte y cinco centimos.

Policia Urbana. De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policia Urbana.

viene en autorizarse a D. Francisco Soler ya, como Vice-presidente de la Junta organizadora de la Sociedad Circulo Católico de obreros, para la ejecución de las obras que han proyectadas en la casa numero veinte y seis de la Plaza de S. Agustín, siempre que se ajuste en un todo a los planes presentados, observe las prescripciones de las Ordenanzas municipales.



referentes al caso y satisfaga á fondos del comun los derechos establecidos en presupuesto para esta clase de permisos.

**Empleados y Hacienda.** Dada cuenta de las bases presentadas por las Comisiones municipales de Empleados y de Hacienda para la reforma de la organizacion del servicio de vigilancia de la poblacion, fueron aprobadas por unanimidad y en todas sus partes.

**Policia Urbana y de Seguridad.** De conformidad con lo informado por las Comisiones municipales de Policia Urbana y de Seguridad y en vista del nuevo dictamen emitido por el Señor Ingeniero Industrial municipal; se acordó por mayoria destinar por estemporanea la reclamacion formulada por Don Francisco Abad Poidaura, sobre el tendido del cable conductor del fluido electrico para el alumbrado, y que se conteste á dicho Señor que á este Ayuntamiento no le es posible volver sobre sus acuerdos firmes de cinco de junio y veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, á cuyo compareo han venido á creerse intereses que resultarian perjudicados con la reforma que se solicita, y que por tanto si con algun derecho se cree asistido para impugnar dichos acuerdos debe recurrir donde y en la forma que proceda.

El concejal Don Vicente Navarro Pastor manifestó que en vista de la posibilidad que existe segun el dictamen del Señor Ingeniero Industrial municipal, de que resulte perjudicado el Señor Abad, quien debia obligarse al concesionario del alumbrado electrico á que revisiera convenientemente los cables conductores del fluido pudiendo se hiciera constar su voto en contra del de la mayoria.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente le  
vantó esta extendiéndose la presente acta de que certifico.

Pascual Quintana Gilbert  
Bernal Puig Peres Miró  
Motto Motto y Polon  
Arant  
Renuel Peres Motto  
Vicedo Navarro Penand  
Gubero  
Motto

Asistencia Sesion ordinaria de 5 de Marzo de 1894

Señor Presidente	Se abrió la sesion a las siete de la noche por el Señor Alcalde. Presidente D. Severo Pascual Saranana, con asistencia de los
D. Ant. Motto	Señores Concejales anotados al margen y dada cuenta del acta
.. Tomas Peres	de la anterior fecha, veinte y seis de febrero último fue
.. Camilo Vicedo	leída quedando enterado el Ayuntamiento de las dispo-
.. Enrique Quintana	siciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia
.. Manuel Gilbert	
.. Rafael Carbonell	





Sr. D. Barón  
 Sr. D. Rodríguez  
 Sr. D. Navarro  
 Sr. D. Puig  
 Sr. D. Molló  
 Sr. D. Soler  
 Sr. D. Pascual  
 Sr. D. Heró

números del cuarenta al cuarenta y cuatro.  
**Contingentes provinciales.** Dada cuenta de una comunicación parada por el  
 Señor Vice-presidente de la Comisión permanente de la Diputación  
 provincial fecha veinte y ocho de febrero último por la cual se notifica  
 el acuerdo de dicha Comisión, tomada en veinte y tres del mismo mes  
 declarando responsables a los Concejales de este Ayuntamiento de la cantidad  
 de cincuenta mil veinte y cuatro pesetas trece centimos que resultan  
 adeudarse a fondos provinciales por contingentes del actual año  
 económico mil ochocientos noventa y tres noventa y cuatro, el Ayun-  
 tamiento acordó por unanimidad hacer conocer su protesta contra  
 la procedencia de dicha declaración porque con ella viene a infringirse  
 la terminante disposición del párrafo primero del artículo quin-  
 ce del R. D. de tres de Mayo de mil ochocientos noventa y dos,  
 de cuyo precepto claramente se desprende que hasta tanto no se  
 seguidos el correspondiente presupuesto no puede expedirse, apre-  
 mio por los descubiertos del mismo, por no poder conocerse hasta en-  
 tonces los descubiertos liquidos que en el mismo resultan, mejormen-  
 te cuando este Ayuntamiento se halla dispuesto a hacer cuantos  
 esfuerzos sean indispensables para verificar los correspondientes in-  
 gresos dentro del periodo porque ha de regir el actual presu-  
 puesto a fin de dejar cubiertas, dentro del mismo, el total

Cupo a esta Corporacion asignado por contingentes provincial  
del actual ejercicio economico.

Policia Urbana: A informe de la Comision municipal de Policia Urbana  
se mandaron pasar

Una instancia de Don Vicente Abad Jorda en solicitud de permiso para reedificar la fachada de su casa numero diez y siete de la calle de San Buenaventura en la forma que determina el alrudo que presenta suscrito por el Arquitecto Don Yimako Briet.

Otra de Don Leopoldo Barrachina Carbonell, en solicitud de permiso para reformar la fachada de su casa numero sesenta y tres de la calle de la Virgen Maria en la forma que aparece del alrudo que presenta suscrito por el maestro de obras Don Martin Munoz Giner.

Y otra de Dona Maria Sabiana Monllor en solicitud de autorizacion para convertir en balcon con vuelo la ventana hoy existente en el primer piso de la casa de su propiedad numero sesenta y cinco de la calle de la Virgen Maria.

Policia Urbana: Acudiendo a lo solicitado por Don Venancio Priera, Don Don Eugenio Perer Espinos, Don Eugenio Pascual Lajorta y Don Eugenio Formos Puig, vino en autorizacion para dar a efecto las obras de revoco y embucido de las fachadas de las respectivas casas numeros diez y nueve de la calle del Merced setenta y dos y treinta y siete de la de San Francisco y



ciento treinta de la de San Nicolas, siempre que dichas obras se ejecuten, bajo la inmediata inspeccion de los facultativos municipales que sirven para el cargo de Arquitecto municipal se observen las prescripciones de las Ordenanzas referentes al caso y se satisfagan a fondo del comun los derechos establecidos en presupuesto para esta clase de autorizaciones.

**Policia Urbana.** Se informe de la Comision municipal de Policia Urbana se mando pasar una instancia de Don Luis Peris Sempere en solicitud de autorizacion para hacer una derivacion del cable electrico distribuidor del fluido para el alumbrado por las calles Mayor, S. Miguel y Virgen Maria haciendose estensiva dicha autorizacion para las necesarias demandas que puedan hacerse en todo el casco de la poblacion sin otro requisito que el dar el oportuno aviso para la consiguiente inspeccion del Senor Ingeniero industrial municipal.

**Aguas.** Visto el endoso de la Comision de aguas del Molinar numero seiscientos ochenta y seis hecho por Don Francisco Gilbert Francis a favor de Don Anselmo Ferriz Jorda para utilizarla en su casa numero diez de la calle de la Virgen de Agosto fue aprobado por unanimidad disponiendose se tome la oportuna nota en el Registro correspondiente.

**Policia de Seguridad.** De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia de Seguridad se dispuso que en lo sucesivo se preste el servicio de vigilancia en las bocas de riego existentes en el Teatro principal durante las noches de funcion, por dos dependientes

del Ayuntamiento de los pertenecientes a la brigada de peones de policía urbana, en sustitución de los de la brigada de bomberos que han venido prestándoles a cuyos individuos se les abone por mitad, con remuneración de dicho servicio extraordinario y por cada noche de función la cantidad de setenta y cinco centimos de peseta, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio, hasta tanto se consigne en el próximo el suficiente crédito al objeto dicho.

**Vigilancia:** Por el Señor Presidente de la Comisión municipal de Empleados hizo presente que al ocuparse la Comisión de su presidencia y la alcaldía de la división de la población en nueve distritos para el servicio de vigilancia nocturna con arreglo a las bases expedidas en la sesión última se habían notado inconvenientes que debían hacer deficiente el servicio, los cuales quedarían remediados si se disponía la formación de diez distritos en vez de los nueve dados, y consiguientes aumento de dos plazas de vigilantes nocturnos cuyo haber se satisficiera en lo que resta de ejercicio económico con cargo al capítulo de imprevisto del presupuesto vigente. Penetrado el Ayunt. de las razones aducidas acordó en un todo en la forma propuesta, por el mencionado Señor.

**Policia Urbana.** A propuesta del Señor Presidente de la Comisión municipal de Policía Urbana, se acordó por unanimidad autorizar a los propietarios de edificios situados en puntos de la población donde no exista alcantarilla pública donde poder desaguar



canalones, que recogen las aguas pluviales de las cubiertas ó tejados, para, que practiquen las correspondientes canalizaciones por debajo de las aceras a fin de que dichas aguas viertan en el arroyo de las calles, sin perjuicio de venir obligados a construir las correspondientes desagües a la alcantarilla pública tan luego se construya en los mencionados trayectos.

Ferrocarriles. De conformidad con lo propuesto por el Señor Veniente de Alcalde D. Antonio Molto Rico, y toda vez que según noticias fidedignas el expediente de caducidad de la concesión del ferrocarril de Alroy a Villena, Yecla y Alcaudiar, se halla en transición, se acordó desistir de acudir a la superioridad a dicho objeto, según se acordó en sesión de veinte y nueve de Enero último.

Hacienda. Se acordó por unanimidad acudir al Ministerio de Hacienda por medio de respetuosa instancia en solicitud de que se practique la debida liquidación de los créditos que por diversos conceptos resultan a favor de esta Corporación, y en contra del Estado, y de la consiguiente compensación con los que en favor de aquel y contra este Ayuntamiento resultan por consumos, como único medio de que esta Corporación pueda formalizar su Administración.

Aguas. Transcurrido el plazo de quince días, por el que quedo a examen de los Sres. Concejales el proyecto de reforma del Reglamento para el regimen uso y aprovechamiento de las aguas potables del Morlanas, sin que

sobre el mismo se haya presentado enmienda alguna, se acordó con  
de proceder a la aprobacion, oir a la Junta de vigilancia de dichas  
aguas por si se le ofrece proponer algun reparo al mencionado  
proyecto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor  
sidente, levanto esta, extendiendose la presente acta de que con  
fido.

Baronnet	Quintana	Gibut
Baronnet	Puig Perea,	Carbonell
Molto	Gorabiz	
Baronnet	Molto; Victor	Baronnet
Perec Molto	Vesido	Navarro
Baronnet	Baronnet	



sesión ordinaria de 12 de Marzo de 1894.

Se abrió la sesión a las siete de la noche, por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Lavandera, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y dada cuenta del acta de la anterior fecha cinco de los corrientes, fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia números de cuarenta y cinco al cuarenta y nueve.

Casa de Desamparados. Dada cuenta de la propuesta en tema presentada por la Junta Directiva de la Casa de Desamparados para cubrir la vacante que en la misma existe por fallecimiento de Don Santiago Pascual Boronat, el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar a Don Emilio Pascual Cantó propuesto en primer lugar de la mencionada tema.

Certificaciones. Acudiendo a lo solicitado por Don Francisco Abel Wickaura, se acordó se libren y entreguen al mismo las certificaciones que pide por instancia de nueve del actual, a saber: De la instancia por el mismo dirigida al Ayuntamiento en diez de febrero último, del informe sobre la misma evacuado por el Señor Ingeniero Industrial municipal en veinte y cuatro del mismo mes, del emitido igualmente por las Comisiones municipales de Policía Urbana y de Seguridad el día veinte y cinco del referido mes, del acuerdo de este Ayuntamiento de cinco de los corrientes, de los informes y acuerdos ejecutados que se citan en dicho dictamen y de la instancia de Don Luis Peris Sampedro pidiendo autorización para la instalación y tendido de la red para el alumbrado eléctrico y de cuantas solicitudes posteriores a aquella haya presentado dicho

Señor al Ayuntamiento.

**Avesindamientos.** A informe de la Comisión municipal de Avesindamientos, se mandaron pasar una instancia de José Ramón Toranzo y Pelop y otra de Joaquín Gomis y Baldo, en solicitud de que por convenir así a sus intereses se les declare vecinos de esta población en la que residen hacen más de seis meses.

**Fiestas.** Dada cuenta de una instancia suscrita por el Señor Presidente de la asociación de San Jorge, martir, patrono de esta Ciudad en solicitud de que por el Ayuntamiento se conceda el oportuno permiso para celebrar en el actual año y en los días y forma en que se ha venido lugar en los anteriores los tradicionales festejos públicos en honor de tal patrono y en conmemoración de la batalla ganada a los moros en mil doscientos setenta y seis por los cristianos del mismo, vienen teniendo lugar anualmente, el Ayuntamiento considerando que es costumbre tradicional en esta población la celebración de tales festejos acordó unánimemente autorizar en el presente año la celebración de los mismos en la forma solicitada, si bien sometiendo dicho acuerdo a la ratificación del Señor Gobernador Civil de la Provincia de conformidad con lo dispuesto por el artículo veinte y cinco de la ley provincial vigente, por consistir dichas fiestas en un simulacro de batalla, que se verifica por las calles de la población.

**Distribución de fondos.** Presentado por la Comisión municipal de Hacienda y contabilidad el proyecto de distribución de fondos...





N. 0.111.830

respondiente al mes de la fecha, e importante la cantidad de cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas veinte y nueve centimos, se acordó quedara sobre la mesa a estudio de los Señores Concejales hasta la proxima sesion ordinaria que el Ayuntamiento celebre.

Señores. Visto el endoso de la concesion numero seiscientos ochenta y cuatro de aguas del Molinar hecho por Don Francisco Gilbert Francis a favor de Don Blas Jordá Lopez para utilizarlas en su casa numero noventa y seis de la calle de San Nicolas, fue aprobado por unanimidad disponiendose se tome la oportuna nota en el Registro correspondiente.

Policia Urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia Urbana vino en autorizame. a Don Luis Perico Sampedro para tender el cable distribuidor del fluido electrico para el alumbrado por todas las calles de la poblacion con estricta sujecion a las condiciones dictadas por el Ayuntamiento en acuerdos anteriores, siempre, que previamente de aviso verbal a la Alcaldia de los trabajos que trate de realizar y calles que trate de atravesar el cable, para la consiguiente inspeccion del Señor Ingeniero municipal.

Policia Urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia Urbana vino en autorizame. a Don Leopoldo Barnachina Carbonell y a D. Vicente Chad Jordá, para la ejecucion de las obras de reforma y reedificacion de fachada que tienen proyectadas en sus

respectivas casas numeros sesenta y tres de la calle de la Virgen Maria  
y diez y siete de la de San Buenaventura, siempre que en su  
ejecucion se ajusten en un todo a los planes presentados, observen  
las prescripciones de las ordenanzas referentes al caso y satisfagan  
a fondos municipales los derechos establecidos en presupuesto para  
clase de permisos.

Igualmente se acordó autorizar a Doña Maria Guadalupe  
Montalvo para sustituir por un balcon con suelo la ventana  
existente en el primer piso de la casa de su propiedad numero  
sesenta y cinco de la calle de la Virgen Maria siempre que en la  
ejecucion de tales obras observe las prescripciones de las ordenanzas  
municipales referentes al caso y satisfagan a fondos del comun  
los derechos establecidos en presupuesto para esta clase de autoriza-  
ciones.

**Inciendamientos.** De acuerdo con lo informado por la Comision municipal  
de Inciendamientos, se declaró vecino de esta Ciudad a D. Francisco  
Pascual disponiendo se le inscriba con tal caracter en el libro  
padron de los de la misma.

**Hacienda y Contabilidad.** De acuerdo con lo informado por la Comision  
municipal de Hacienda y Contabilidad se dispuso la formaliza-  
cion y pago con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto  
en ejercicio de las sesenta y ocho pesetas veinte y cinco centimos  
que segun recibos ascienden los honorarios devengados por la Brigada  
de bomberos en su asistencia a las funciones celebradas en el

702



Yatro principal desde dia de Diciembre ultimo a doce del pasado mes, dispo-  
niendose que al propio tiempo se comunicase a la mencionada brigada  
de bomberos el acuerdo de este Ayunt. de cinco de las corrientes por el que se  
dispuso el servicio en otra forma.

Consumos. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Hacienda  
y Contabilidad despues de una detenida discusion en que por el Señor  
Presidente de la mencionada Comision se dieron amplias explicacio-  
nes acerca de los motivos de dicho informe, se dispuso abstenerse por el  
actual año de promover la renuncia del Cupo de consumos que tiene  
senalado esta poblacion.

Quipoy vestuario. A propuesta del Señor Presidente de la Comision municipal  
de Policia de Seguridad se dio encargo a la misma para que proce-  
da a la redaccion del pliego de condiciones para la subasta de confec-  
cion del nuevo uniforme de diario de la guardia municipal.

Policia Urbana. De conformidad con lo dispuesto por el artículo doscientos veinte y  
cinco de las Ordenanzas municipales y a propuesta del Señor Presidente  
de la Comision municipal de Policia Urbana, se dispuso que en  
la calle de Obreros y puertas de la misma que por dicha comision  
se determinen se sustituya la obligacion de los vecinos de colocar  
aceras por la de colocar empedrado.

Hospitalidad domiciliaria. Se nombraron para la presidencia de las Juntas  
de Distrito en el servicio de Hospitalidad Domiciliaria a los Sres  
Venientes de Alcalde, D. Antonio Melillo Pico y D. Domingo  
Espinos Velazquez.

Y no quedando mas asuntos de que tratar. el Señor Presidente  
levantó esta, extendiendose la presente acta de que certifico.

punteado y acuerdos no valen

Torresal Quintana Giribult

Pinz Peral. Mollo Miró

Modesoff Aranc Mollo

Pasenal Mollo y Mollo

Pera Mollo Vicedo Navarro

Atto Rey



*[Handwritten flourish]*



Sesion ordinaria de 20 de Marzo de 1894

Asistencia.

Presidente  
Antonio Molto  
Pere  
Pere  
Vicente  
Espinosa  
Guimara  
Gibert  
Borronat  
Rodes  
Savarr  
Puig  
Molto  
Gosalber  
Pascual  
Ferre

Se abrió la sesion a las siete de la noche, por el Señor Alcalde Presidente. Don Severo Pascual Sarriana con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y dada cuenta del acta de la anterior fecha que de las corrientes fué aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia numeros del cincuenta al cincuenta y cuatro

Quintas.

Vista la circular sobre quintas publicada por el Señor Gobernador civil de la Provincia en el Boletin Oficial correspondiente al diez y ocho de los corrientes, vino en nombrarse comisionado por este Ayuntamiento para la conduccion a la capital de la provincia de los moros del recense de los años actual que hayan de comparecer ante la Comision provincial en el acto del juicio de exenciones, al segundo Oficial de la Secretaria Don Agustin Perer Garriga.

Deficit provincial. Notificacion.

Notificacion.: Dada entrada en el consistorio al comisionado de executor nombrado por el Señor Gobernador civil de la Provincia Don Francisco Sabiana contra este Ayuntamiento por debitos del contingente provincial del actual ejercicio economico, en cantidad de cuarenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas setenta y tres centimos dicho Señor procedio acto seguido a notificar en forma a la

Corporacion el despacho contra la misma expedido estendiendose  
la correspondiente diligencia de notificacion que firmaron  
dos los Señores concejales presentes haciendos constar en la misma  
que este Ayuntamiento insistia en la protesta consignada en  
acto de cinco de los corrientes y de que se dio cuenta a la re-  
sultado por entender que con el procectimiento incoado se infiere  
la clara y terminante disposicion del párrafo primero del artículo  
quince del Real Decreto de tres de Mayo de mil ochocientos  
venta y dos, como asi mismo insinuando en el ofrecimiento  
dicho acuerdo consignado en este mismo dia se habia remitido  
para su ingreso en arcas provinciales y a cuenta del contingente  
provincial del actual ejercicio la cantidad de tres mil pesetas  
que semanalmente se procuraria hacer remesas de sobre unas  
pesetas a fin de dejar cubierto cuanto antes el mencionado objeto  
esperando que en vista de ello la superioridad dispusiese el  
levantamiento de la Comision despatchada.

**Policia Urbana.** Al informe de la Comision municipal de Policia  
Urbana se mandó pasar una instancia de D. Agustin Moreno  
Giner como apoderado de D.<sup>a</sup> Camila y Julia Silvestre en su  
fud de permiso para amueblar y embucir la fachada lateral  
de la casa de su poderante numero ciento treinta y tres de plaza  
de la calle de la Virgen Maria, despues de haber solidificado  
algunas pequeñas partes de dicha fachada si resultaran  
defectuosas en el trazo comprendido entre el giro



principal y la cubierta.

**Policia Urbana.** A informe de la Comision municipal de Policia Urbana se mando pasar una instancia de Don Gilberto Pascual Sombes, en solicitud de permiso para llevar a efecto, con las modificaciones que detalla, las obras de reforma que tienen proyectadas en su casa numero diez y seis de la calle de San Francisco y para que se le autorizara en sesion de siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, habiendolo satisfecho los correspondientes derechos.

**Policia Urbana.** Accediendo a lo solicitado por Don Antonio Perez vino en autorizar para llevar a efecto las obras de reparacion y enlucido de la fachada lateral de su casa numero treinta y ocho del barrio de Solgeranes, siempre que dichas obras se ejecuten bajo la inmediata inspeccion de los facultados municipales que sirven la plaza de Arquitectos, se observen las prescripciones de las ordenanzas referentes al caso y se satisfagan a fondos del Comun los derechos establecidos en presupuesto para esta clase de permisos.

**Hacienda y Contabilidad.** A informe de la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad se mando pasar una instancia de Don Francisco Olina Ibañeta, vigilante del barrio del Yopal, en solicitud de que se le retribuya de fondos municipales con la cantidad de una peseta diaria.

**Policia Urbana.** Accediendo a lo solicitado por D.<sup>a</sup> Maria Perez Cubrera y Dona Maria Muller Perez y en vista del favorable informe de la Comision municipal de Policia Urbana, vino en autorizar para reparar en su casa numero diez y nueve de la calle de S. Buenaventura las

de perfectos sufridos en el parte lateral derecho de la fachada de la misma, con motivo del derribo de la fachada número diez y siete de la misma calle, de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento setenta y dos de las Ordenanzas municipales y Real Orden de doce de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.

**Policia Urbana.** Accediendo a lo solicitado por Don Rafael Jordá Pérez y en vista del favorable informe de la Comisión municipal de Policía Urbana, vino en autorizarse para ejecutar las obras de enlucido de la fachada de su casa número <sup>o</sup> tres de la calle de San Nicolás y sustituir en la misma por otro balcon con suelo al sin suelo hoy existente en el piso primero, siempre, que la ejecución de tales obras se lleve a efecto bajo la inspección de los facultativos que sirven la plaza de Arquitecto municipal, se observen las prescripciones de las Ordenanzas referentes al caso y se satisfagan a fondos municipales los gastos establecidos en presupuesto para esta clase de permisos.

**Avecindamientos.** De conformidad con lo informado por la Comisión municipal de avecindamientos vino en declararse vecinos de esta población a Joaquin Gomis y Baldo y Don José Ramon Aparici Polanco poniéndose, que con tal carácter se les suscriba en el libro padronales de esta ciudad.

**Distribucion de fondos.** Fue aprobado en todas sus partes el proyecto de distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha y que en la sesión anterior quedó a examen de los Señores Concejales.

**Registro fiscal de fincas urbanas.** Dada cuenta de las comunicaciones mediadas





*[Handwritten flourish]*

con la Delegación y Administración de Hacienda de la provincia respecto a la práctica de los trabajos preliminares para la formación del Registro fiscal de edificios y solares, se acordó por unanimidad acudido al Excmo. Señor Ministro de Hacienda por medio de respetuosa instancia en solicitud de que en méritos a lo ocurrido y excepcionales circunstancias en que ha venido a colocarse a este Ayuntamiento y Junta jurisdiccional, se sirva declarar que estas Corporaciones no han procedido mal en el asunto de que se trata, y de que en caso que se revolviera el que por las mismas se llevan a efecto, a pesar de lo ocurrido, los trabajos preliminares de que se trata, se les conceda el plazo prudencial necesario para la ejecución de los mismos.

**Intervencio.** A virtud de mocion del Señor Veniente de Alcalde Don Enrique Quintana Corbi, se acordó autorizar a la Comision municipal de Policia de Seguridad para que disponga la confeccion de ~~un~~ uniforme para los agentes de vigilancia nocturna, toda vez que con frecuencia se utitician sus servicios durante el dia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto esta, extendiendose la presente acta de que certifico.

*[Handwritten signature]* Quintana *[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*  
 Bonnat Ruiz Peres. Mollo

gosalb  
I

León Gomez P. Perez

Prodeff M. He Alto y Valor

Parruap Peres Molto Navarro

Fisado Equinoz  
Alonso Reij

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria, que habia de celebrarse el día de  
fecha, no ha podido tener lugar, por no haber concurrido la ma-  
yoria absoluta del total de Concejales de que consta el Ayuntamiento.  
Y para que conste certiendo la presente certificacion que firmo  
con el Vto B<sup>no</sup> del Señor Alcalde en Alcalá a veinte y seis  
de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro.

Vto B<sup>no</sup>

Trasero

Alonso Reij

## Sesion ordinaria de 28 Marzo de 1894.

Se abrió la sesion a las siete de la noche, por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Saranana con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte de los corrientes fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia numeros del cincuenta y cinco al cincuenta y nueve.

**Montes y Cañerías.** Dada cuenta del oficio pasado por la Presidencia de la Junta de Vigilancia de las aguas potables del Molinar con fecha veinte y cinco de los corrientes, por el que se comunica que la mencionada Junta en reunion celebrada al efecto a virtud de la consulta a la misma hecha sobre el proyecto de reforma del Reglamento para el regimen, uso y aprovechamiento de dichas aguas, segun lo acordado en sesion de cinco del actual habia acordado contestar a este Ayuntamiento que el mencionado Proyecto de reforma merecia su aprobacion unanime con las pequeñas observaciones que proponen respecto a los articulos diez y nueve, veinte y uno, treinta y seis y cuarenta; y despues de una ligera discusion y examen de dichas observaciones se acordó por unanimidad aprobar el proyecto dicho, con las adiciones propuestas por la Junta de vigilancia, sin mas alteracion que la de que se expone en la propuesta para el articulo cuarenta, que la mayoria de las dos terceras partes de votos para la reduccion que por la misma se indica, se entienda

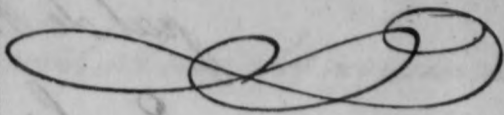
de los Señores asistentes a la sesion en que el acuerdo se adoptó.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó esta, extendiendole la presente acta de que confio.

Tomás Quintana Gisbert  
Pino Perez, Mollo  
Hernandez Gomez  
Perez Mollo  
Vicedo Navarro  
Espinosa  
Fernandez  
Alfonso Rey

### Asistencia. Sesion ordinaria de 5 de Abril de 1899

Se abrió la sesion a las siete de la noche por el Señor Alcalde Presidente D. Severo Pascual Saranana, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y ocho de Marzo de 1899 no fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de



provincia numeros del sesenta al sesenta y cuatro.

Policia Urbana. A informe de la Comision municipal de Policia Urbana se

mando pasar una instancia de Don Esteban Jeronimo Barris en solicitud de permiso para reformar la fachada de su casa numero treinta y seis de la calle de San Miguel en la forma que detalla el abate que presenta suscrito por el Senor Arquitecto D. Vicente Juan Pascual.

Policia Urbana. A informe de la propia Comision de Policia Urbana se mando

pasar una instancia de Don Vicente Abad Jorda en solicitud de que se apruebe la relacion valorada de los terrenos por el mismo cedidos en beneficio de la via publica con motivo de las obras de rectificacion de la fachada de su casa numero diez y siete de la calle de San Buenaventura que acompaña a dicha instancia y de que se acuerde se sea abonado el valor que de la misma resulta.

1899 Hacienda. Empleados. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal

de Hacienda y teniendo en cuenta los servicios por el interesado prestados, se acordó conceder a Francisco Olcina Matarrredona vigilante nocturno del barrio del Puol la gratificacion diaria cincuenta centimos de peseta a contar desde el dia primero de los corrientes, con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Policia Urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision municipi-

086.11.01  
jal de Policía Urbana, vino en autorizarse a Don Agustín  
nor Siner, como apoderado de Doña Camila Julia Sibestre, para  
la ejecución de las obras de revoque y entucido de la fachada lateral  
de su casa numero ciento treinta y tres duplicado de la calle  
la Virgen Maria y para solidificar las pequeñas partes de  
dicha fachada que resultan defectuosas en el trazo comprendido en  
tre el piso principal y la cubierta, siempre, que abone a favor  
municipales los derechos establecidos en presupuestos para esta clase  
de permisos y observe las prescripciones de las ordenanzas municipa-  
les referentes al caso.

Policia Urbana. De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal

Policia Urbana vino en autorizarse, nuevamente, a D. Sil-  
to Pascual Andrés para llevar a efecto las obras de reforma que  
tiene proyectadas en su casa, numero diez y seis de la calle de  
San Francisco con las variaciones que ahora trata de introducir  
en el plano de las mismas, y para las que ya fue autorizada  
en sesión de siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y  
relevarlo de el pago de nuevos derechos que tiene ya satisfechos  
de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento cincuenta  
y cinco de las ordenanzas municipales.

Empleados. Dada cuenta del informe de la Comisión municipal de Em-  
pleados en cumplimiento del encargo que se le confirió en sesión de  
doce de febrero último, se acordó cual en el mismo se propone  
de conformidad con lo dispuesto por el artículo septimo del



Real Decreto de dos de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho.  
conceder a D.<sup>a</sup> Maria Florens Soler, viuda de D. Jose Domenech Payá  
una pension de viudez importante la tercera parte del mayor suel-  
do que el interfecto a venido disfrutando en citado marido en destinos  
dependientes de este Ayuntamiento, o sean cuatrocientas veinte y cinco  
pesetas ochenta y tres centimos anuales, mientras permanezca en estado  
de viuder.

Dispusose igualmente que desde el proximo presupuesto municipal  
se consignen el oportuno crédito para cubrir tal atencion, y que aportada  
al expediente certificacion de los extremos procedentes se eleve al Señor  
Gobernador Civil de la provincia para su aprobacion, y a los  
efectos que determina el artículo primero del citado Real Decre-  
to.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presiden  
te levanto esta, extendiendose la presente acta de que certi-  
fico.

Hassinat Quintana Gibert  
Borranat Puig Peres. Molto  
Goraltz Miró  
Molto Pérez Dubert Beras  
Molto Molto y Vitor

Pascual      Pérez Molto      Vicedo  
Fernandis      Gilbert  
Espino      Antonio

Asistencia. Sesión ordinaria de 9 de Abril de 1894

Señor Presidente	Se abrió la sesión a las siete de la noche por el Señor Alcalde
D. Eugenio Perera	Presidente D. Severo Pascual Casanueva con asistencia de los
.. Tomas Perera	Señores Concejales anotados al margen, y dada cuenta del acta
.. Domingo Espino	de la anterior fecha tres de los corrientes, fue aprobada, que
.. Enrique Quintana	stando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que
.. Manuel Gilbert	publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números
.. Pascual Gilbert	del sesenta y cinco al sesenta y nueve.
.. Vicente Barona	Se informó de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad
.. Francisco Roches	se mandó pasar una instancia de D.ª Desamparada
.. Santiago Miró	Sánchez Andrés, viuda de D. Eugenio Casanova, en virtud
Hacienda.	de que se acepte su ofrecimiento de continuar en sus
.. Carlos Ferrandis	funcion. de su citado marido y con las mismas condiciones
.. Vicente Savarro	que aceptadas, el suministro de carne en el Hospital civil
.. Julio Priig	municipal de Oliver.
.. Francisco Molto	
.. Antonio Pascual	
.. Antonio Perera	
.. Eugenio Molto	





N. 0.111.984

*Manuel de los Angeles*

**Hacienda.** A informe de la propia Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad se mandó pasar una instancia de D.<sup>ca</sup> Concepcion Botella Mataia, D. Rafael Maria Botella, D.<sup>ca</sup> Concepcion Maria Botella, D. Ant.<sup>o</sup> Maria Botella, D. Remigio Maria Botella y D.<sup>ca</sup> Virtudes Maria Botella, como acreedores de parte del crédito procedente de la construcción del Cuartel de infantería de esta Ciudad en solicitud de que se les lleve cuenta por separado por el total de la parte de crédito que representan, y de que todas las cantidades que se satisfagan por cuenta de dicha parte sean entregadas a D.<sup>ca</sup> Concepcion Botella Mataia.

**Quintas.** A informe de la Comisión municipal de Hacienda y contabilidad se mandó pasar la cuenta documentada de los gastos ocurridos con motivo de la conducción a la capital de la provincia de los moros del actual reemplazo que han comparecido ante la Exma. Diputación en el juicio de exenciones, rendida por el Comisionado nombrado por este Ayuntamiento.

**Distribucion de fondos.** Presentado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad el proyecto de distribución de fondos para el mes de la fecha, importante la cantidad de sesenta y dos mil doscientas diez y nueve pesetas sesenta y cinco centimas, se acordó quedara sobre la mesa a examen de los Señores Concejales hasta

la proxima sesion ordinaria que el Ayuntamiento celebre.  
Aguas del Molinar. Dada cuenta del dictamen emitido por los facultativos  
municipales que sirven la plaza de Arquitecto municipal respectivo  
a las obras que deben ejecutarse en las alcantarillas o minas  
que conducen las aguas desde el manantial hasta el repartido  
del general; se acordó por unanimidad autorizar a la Comision  
municipal de Fuentes y Canerias para que de acuerdo con las  
Juntas de Edificios y Puigo Nuevo del Molinar, a las que  
se transcriba dicho dictamen, proceda a la ejecucion de las  
indicadas obras.

Policia Urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal  
de Policia Urbana, vino en autorizarse a D. Esteban Ferrer  
Barris, para llevar a efecto las obras de reforma que tiene  
proyectadas en su casa numero treinta y seis de la calle de  
San Miguel, siempre que en su ejecucion se ajuste a los  
planos presentados, observe las prescripciones de las ordenanzas  
municipales referentes al caso y satisfaga a fondo del comun  
los derechos establecidos en presupuesto para esta clase de  
permisos.

Cementerios. Se autorizo a la Comision municipal de Policia Sanitaria  
para que estudie y proponga lo que estime a fin de conseguir  
el acopio de materiales de construccion para el Cementerio  
municipal con la mayor economia posible.

808 Higiene. El Señor Teniente de Alcalde D. Domingo Espinos Vileplana



propuso se interese del Gobierno civil de la provincia que ya que el servicio de higiene en las casas de tenorios ha pasado a la inspeccion de orden publico y que los reconocimientos vienen haciendose por los facultativos titulares, se disponga que por dicha inspeccion se reintegre a fondos municipales el importe de los honorarios de dicho servicio, y en caso de que no se marche a ello se nombre por dicha autoridad facultativo higienista que se encargue de tal servicio.

**Mobiliario.** Sintiendo la necesidad imperiosa de que se construya en la Sacristia de la parroquia de Sta. Maria una armariada convenientemente acondicionada para el servicio del Ayuntamiento en las funciones religiosas a que asiste en dicho templo se acordó unanimamente, autorizar al Señor Veniente de Alcalde Presidente de la Comision municipal de Edificios del Comun, para que de acuerdo con el Sr. cura arcipreste disponga la construccion dicha, con cargo de su valor al capitulo para adquisicion y conservacion de mobiliario del presupuesto municipal.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente, levantó esta, extendiendose la presente acta de que certifico.

Teniente de Alcalde *Guillermo Libertad*  
 Boonrat *Piig Peres*      Miró *Trades*  
*Gerol Jomer*

Eusebio  
 Manuel  
 Fernando  
 Gregorio

M. H. Molto Navarro  
 Severo Molto Navarro  
 Arturo Rey

Asistencia:

Sesion ordinaria de 16 de Abril de 1894

<p>           Sr. Presidente            D. Antonio Molto            .. Tomas Perez            .. Enrique Quintana            .. Manuel Gisbert            .. Rafael Carbonell            .. Rafael Gisbert            .. Vicente Boronad            .. Francisco Roches         </p>	<p>           Se abrió la sesion a las siete de la noche por el Señor Alcalde Pre-            sidente D. Severo Pascual Saranana, con asistencia de los Se-            ñores Concejales anotados al margen y dada cuenta del acta de la an-            terior fecha, nueva de los correos, fei' aprobada quedando el            Ayuntamiento enterado de las disposiciones publicadas en los            boletines Oficiales de la Provincia numeros setenta al setenta y            cuatro.         </p>
--	--

Policia Urbana: Se informe de la Comision municipal de Policia Urbana

<p>           .. Santiago Miró            .. Julio Puig            .. Francisco Molto         </p>	<p>           se mandó pasar una instancia de D. Concepcion Martí Sa-            cia en solicitud de permiso para ejecutar en su casa numero            veinte y cuatro de la calle del Caracul las obras de reforma de         </p>
--	--



N. 6.111.897

Sr. D. Gosaber

Sr. D. Pascual

Sr. D. Herol

Policia Urbana.

fichada que se detallan en los atados que acompaña suscritos por el maestro director de las obras Don Jorge Vilaplana.

Se informe de la mencionada Comision municipal de Policia Urbana se mando pasar una instancia de D. Vicente Motta Blanes, en solicitud de permiso para convertir en balcon sin suelo la ventana hoy existente en el primer piso de su propiedad de la casa numero setenta y uno de la calle de San Miguel en la forma que determina el atado que presenta suscritos por el maestro de obras D. Augustin Menor

Proyecto adicional. Presentado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad, con el informe favorable del Señor Regidor Sindico, el proyecto de presupuesto municipal adicional al ordinario del corriente año economica mil ochocientos noventa y tres a mil ochocientos noventa y cuatro, despues de su examen fue aprobado unanimamente en todas sus partes, disponiendose quedare de manifesto al publico en la Secretaria de la Corporacion por termino de quince dias segun previene el articulo ciento cuarenta y seis de la Ley municipal.

Distribucion de fondos. Fue aprobado en todas sus partes el proyecto de distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha presentado en la sesion anterior por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad.

Quintas. Visto el expediente instruido por la Alcaldía de conformidad con lo dispuesto por el artículo ochenta y cinco de la Ley de reemplazos a virtud de instancia presentada por José Santanja y Olina alistado bajo el número de orden veinte y seis en el reemplazo del año actual, resultando del mismo plenamente justificada la exención que propone de hijo único en concepto legal de viuda pobre a quien mantiene y que se ha sobrevenido con posterioridad al acto de la clasificación y declaración de soldados, por el hecho de haber contraído matrimonio su hermano Tomas Vicente Santanja en veinte y cuatro de Marzo último, y considerando que ello no puede ser en modo alguno imputable al moro alegante, como independiente de que es de su voluntad, el Ayuntamiento oído el parecer del Síndico, entendió serle aplicable la exención propuesta, acordando por unanimidad y en su consecuencia declarar Prechada en depósito, disponiendo que copia literal del presente acuerdo se una al expediente de referencia para su remisión a la Comisión permanente de la Exma. Diputación provincial para la resolución que proceda.

Quintas. De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad se dispuso la aprobación de la cuenta documentada en los gastos ocurridos con motivo de la conducción de moros del actual reemplazo a la capital de la provincia rendida por el comisionado al objeto nombrado.



por el Ayuntamiento, y la formalización y pago de su importe ascen-  
dente a la cantidad de sesenta y cinco pesetas, con cargo al capítulo corres-  
pondiente del presupuesto en ejercicio a cuya suma se agregue la de  
ciento veinte y cinco pesetas como indemnización de gastos y perjuicios en  
el desempeño de dicha comisión; cuya última suma se abone al ex-  
presado Comisionado de conformidad con lo dispuesto por el artículo  
ciento cuatro de la Ley de reemplazos.

**Contratos administrativos.** De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal  
de Hacienda y Contabilidad autorizó a D.<sup>o</sup> Deramparados Sanchez San-  
tes para que en sustitución de su difunto esposo D. Eugenio Casa-  
nova continúe el suministro de carne de madero al Hospital Civil  
municipal de Oliver, con las mismas condiciones que el Señor Ca-  
sanova tenía aceptadas hasta la terminación del contrato al efecto  
celebrado.

**Protesta.** A propuesta del Señor Teniente de Alcalde Don Antonio Molli y Peris se acordó  
consignar en la presente acta la protesta unánime de esta Corporación  
por el incalificable atropello cometido en Valencia contra la peregrina-  
ción obrera y sus proclamas gefes, la cual se eleva donde corresponde, y  
que como palabra de consuelo a nuestro ilustre prelado, se le dirigie-  
ra por la Alcaldía inmediatamente a Roma el siguiente telegra-  
ma:

Ayuntamiento Alcoy acordado unánimamente, hacer llegar a  
manos de su amadísimo Prelado las mas energicas protesta  
por incalificable atropello cometido en Valencia contra

peregrinacion obrera y sus proclamos gefes; reinstante una vez mas  
su amor felicit y profundo respeto y suplica se alcance sapientissimo  
Pontifice Leon XIII bendicion especial para este catolico pueblo.

Fiestas. A propuesta del Senor Alcalde Presidente se acordó la inversion en  
raciones para las clases necesitadas durante las proximas fiestas  
de San Jorge, de la cantidad de mil pesetas, cuyo gasto  
se formara con cargo al capitulo de imprevisitos del presupuesto  
en ejercicio, facultando a la Comision municipal de  
fiestas, para que resuelva acerca del modo forma y dias  
en que la distribucion haya de llevarse a efecto.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Senor  
Presidente levanto esta, extendiendose la presente  
acta de que certifico

Don Manuel Quintana Ribot

Don Manuel Piny Perez. Carbonell

Molto Miró  
Gonzalez Carol Gomez

Prodes Ribera

Molto Alon Parnal

Perez Molto

Molto





N. 0.111.827



El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse el dia de la fecha, no ha podido tener lugar, por no haber concurrido la mayoria absoluta del total de Concejales de que consta el Ayuntamiento.

E para que conste extendo la presente certificacion, que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Alcala a veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro.

Vto Bº

*[Signature]*

*[Signature]*

Asistencia

Sesion ordinaria de 26 de Abril de 1894

Presidente

Don Severo Pascual

Don Severo Pascual

Don Severo Pascual

Don Severo Pascual

Don Severo Pascual

Don Severo Pascual

Se abrió la sesion a las siete de la tarde por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Paranañana, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la

D. Manuel Gisbert anterior fecha diez y seis de los corrientes, fúe aprobada, quedando  
 .. Pascual Gisbert enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los  
 .. Vicente Borronat Boletines Oficiales de la Provincia numeros del setenta y cinco  
 .. Francisco Brodes al setenta y nueve.  
 .. Carlos Ferrandiz Se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento del telegrama  
 .. Vicente Saraso contestacion del Señor Arzobispo de la Diocesis al que se le  
 .. Julio Puig comunicó en diez y seis de los corrientes en cumplimiento del  
 .. Francisco Molto acuerdo del mismo día.  
 .. Ant. Pascual

**Empleados.** Quedó enterado el Ayuntamiento de la comunicacion del Sr.  
 Gobernador civil de la Provincia fecha veinte y uno de los  
 corrientes, por la que viene en confirmar en todas sus partes  
 el acuerdo de este Ayuntamiento de tres de los mismos conve-  
 niendo una pension anual de cuatrocientas veinte y cinco  
 pesetas ochenta y tres centimos a Doña Maria Lorens con-  
 viuda de D. José Domenech, cabo segundo de la Guardia  
 municipal muerto en funcion del servicio y en el cumplimien-  
 to de su deber, y se acordó por unanimidad empieza a abo-  
 narse la mencionada pension desde primero de Mayo  
 de este año, formalizandose su pago en lo que resta de ejercicio  
 económico con cargo al capitulo de imprevisos del presen-  
 te vigente.

**Policia Urbana.** De acuerdo con lo informado por la Comision mu-  
 nicipal de policia Urbana, vino en autorizarse a D.º Bonifacio  
 Garcia y D.º Vicente Molto Blanes



para la ejecución de las obras de reforma que tienen proyectadas en sus respectivas casas números veinte y cuatro de la calle del Barco y setenta y uno de la de San Miguel; siempre que en la ejecución de las obras se ajusten en un todo á los planos presentados, observen las prescripciones de las Ordenanzas municipales referentes al caso y satisfagan á fondos del comun los derechos establecidos en presupuesto para esta clase de autorizaciones.

Quintas. Dada cuenta del expediente de Profugo instruido del moro del actual Reemplazo Lorenzo Ferrer Cortés, de Antonio y Bosa, por no haberse presentado ni persona hábil en su nombre, durante el acto de la clasificación y declaración de rebeldes, y resultando que en dicho expediente se han seguido los tramites que determina el artículo noventa y uno de la vigente Ley de reemplazos y considerando que no aparece justificada en modo alguno la falta de presentación de dicho moro al acto que queda expresado, el Ayuntamiento unánimemente y de conformidad con el dictamen del Señor Regidor Sindico, acordó declarar profugo al referido moro, con los recargos y responsabilidades que determina el artículo ochenta y nueve de la citada Ley, y que copia del presente acuerdo se una al expediente de su razon para su remision á la Comision permanente á los efectos que proceda.

Quintas personales. En vista de la circular publicada por el Señor Administrador de Hacienda de la Provincia en el Boletín Oficial correspondiente al día ~~treinta~~ trece de los corrientes y en

atención a las dificultades que presenta el llegar a su debida liquidación con los arrendatarios del impuesto, se acordó por unanimidad no imponer durante el proximo año económico mil ochocientos noventa y cuatro al noventa y cinco recargo municipal alguna sobre las cédulas personales que durante el mismo se expidan y renunciar por el expresado período el mencionado arbitrio.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente se levanta esta, extendiéndose la presente acta de que certifico. El puntado y treinta no valen.

Tasas

Fisubut

*[Decorative flourish]*

Basual

Puig Peres

*[Signature]*

*[Signature]*

Molto

*[Signature]*

Stades

*[Signature]*

Molto / Mayor

Tasas

*[Decorative flourish]*

Vicedo

Pérez Molto

*[Signature]*

*[Signature]*

Navarro

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



*[Handwritten flourish]*

Session ordinaria de 30 de Abril de 1894

Asistencia

- Presidente
- Antonio Scotti
- Perez
- Ucedo
- Eximinos
- Tristana
- Sibert
- Carbonell
- Quintas
- Sibert
- Boronat
- Procter
- Moro
- Navarro
- Puig
- Scotti
- Perecas
- Herot
- Scotti

Se abrió la sesión a las ocho de la noche por el Señor Alcalde Presi-  
 dente D. Severo Pascual Saranana, con asistencia de los Señores  
 Concejales anotados al margen, y dada cuenta del acta de la anterior,  
 fecha veinty seis de los corrientes fue aprobada, quedando enterado  
 el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en el Boletín Ofi-  
 cial de la Provincia números del ochenta al ochenta y cuatro.

Vista la circular sobre quintas publicada por el Señor Gobernador civil  
 de la Provincia correspondiente al once de los corrientes, visto en  
 nombrarse comisionado para la conducción a la Capital de la  
 Provincia de los mozos de los reemplazos de mil ochocientos no-  
 venta y uno, noventa y dos y noventa y tres que han de compa-  
 recer ante la Comisión provincial en el juicio de revisión de  
 exenciones de dichos reemplazos al segundo oficial de la Secreta-  
 ria D. Agustín Perez Carnica.

Policia Urbana

Se mandaron pasar a informe de la Comisión muni-  
 cipal de Policía Urbana una instancia de D. Rafael Carro  
 Sans y otra de D. José Botella Julia en solicitud de per-  
 miso para ejecutar las obras de reconstrucción y reforma  
 de fachada que tienen proyectadas en sus respectivas casas  
 números cincuenta y tres de la calle de S. Nicolás y uno

de la de frente San Juan.

**Avecindamientos.** A informe de la Comisión municipal de Avecindamientos se mandó pasar una instancia de D. Salvador Sacher Preig, en solicitud de que por así convenir a sus intereses se le declare vecino de esta población, en la cual reside hace ya mas de ocho meses.

**Policia Urbana y Sanitaria.** En vista de lo expuesto por varios vecinos de la calle del Caracol, respecto al permiso concedido a D.<sup>a</sup> Concepcion Marti Garcia en sesion de veinte y seis de los corrientes para la egecucion de ciertas obras en su casa, numero veinte y cuatro de la referida calle, el Ayuntamiento acordó por unanimidad suspender desde luego la egecucion del mencionado acuerdo, lo cual se notifique a la interesada desde luego, y que la instancia de referencia pase a informe de las Comisiones municipales de Policia Urbana y Sanitaria, para en vista del dictamen que omitan adoptar en definitiva la resolusion que proceda.

**Hacienda y Contabilidad.** A informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad se mandó pasar una instancia del Señor Director de la Escuela de Artes y Oficios de esta Ciudad, en solicitud de que se consignen anualmente en los presupuestos municipales la mayor cantidad posible con destino a la conservacion y mejora del edificio y adquisicion de material, y de que se disponga se cumpla la

acordado en sesion de veinte de Agosto de mil ochocientos noventa.



**Comision de Seguridad.** Presentado por la Comision municipal de Policia de Seguridad el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adquisicion de veinte y un uniformes para los individuos del cuerpo de la guardia municipal: tres para los ordenanzas de Secretaria y uno para el voz publica, se aprobó por unanimidad en todas sus partes, facultandose al Señor Alcalde presidente para la designacion del dia y hora en que el acto haya de celebrarse el cual se declaró de caracter urgente y designandose a D. Manuel Gisbert Paricio para que en nombre y representacion del Ayuntamiento asista al mencionado acto.

**Ensanche. Presupuesto.** Presentado por la Comision de Ensanche el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del corriente año economico mil ochocientos noventa y tres al noventa y cuatro para las tres zonas del Ensanche de esta Ciudad, despues de su examen fue aprobado unanimamente en todas sus partes, disponiendose quedare de manifiesto al publico en la Secretaria del Ayuntamiento por termino de quince dias segun previene el articulo ciento carenta y seis de la ley municipal:

**Servicio benéfico-sanitario.** Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de asistencias prestadas durante el mes actual en la Clinica municipal y del que aparece haber recibido asistencia ochocientos ochenta y siete individuos en la siguiente forma.

De enfermedades pertenecientes a la Medicina, ciento cuaren-

La y tres.

De enfermedades pertenecientes a Cirujia, setecientos veintidós  
y tres.

De accidentes casuales, quince.

De accidentes no casuales, seis.

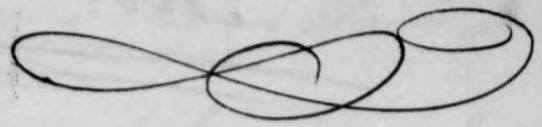
Dimisiones. Se dio cuenta de una comunicacion suscrita por el Señor  
Teniente de Alcalde D. Domingo Espinos Vilajstana, por la  
que manifiesta que nombrado por R. O. de veinte y cuatro  
de los corrientes, medico segundo del Cuerpo de Sanidad de  
Vitoria con destino en comision al Hospital militar de Vitoria  
y dada la incompatibilidad de dicho cargo con el de Corregidor  
segun las disposiciones del articulo cuarenta y tres de la Ley  
municipal se veia obligado a optar por el primero de dichos  
cargos, expresando a la corporacion al propio tiempo el senti-  
miento con que se separaba de todas sus dignas compa-  
Ñas.  
Seguidamente uso de la palabra el Señor Alcalde  
Presidente manifestando creia invidio el pretender enu-  
merar los meritos contraidos por el Señor Espinos, pues  
todos eran conocidos, limitandose por tanto a pedir  
consignare en acta el sentimiento de la Corporacion por  
dejar de formar parte en la misma el Sr. Espinos  
y asi se acordó por unanimidad.

Tratatos de Comercio. Dada cuenta de las cartas mediadas entre  
la Alcaidia, Presidentes de las fabricas de paños y





N. 0.116.153



y de papel y Dijoutado a Cortes por este Distrito D. José Canalejas.  
 respecto al modo y forma de hacer constar la protesta de esta po-  
 blacion sobre los tratados de comercio pendientes de aprobacion, se  
 acordó por unanimidad hacer constar que la Corporacion habia  
 visto con gusto la actitud de la Alcaldia en este asunto, que el  
 Ayunt.º eleva su respetuosa protesta sobre dichos proyectos de trata-  
 dos y facultar a la Alcaldia para que de acuerdo con los presidentes  
 de las mencionadas corporaciones resuelvan la forma de elevar  
 dichas protestas.

Policia Urbana. Se autorizó a la Comision municipal de Policia Urbana, para  
 que en nombre y union de los facultativos municipales estudie  
 y presupueste las obras que haya necesidad de ejecutar para  
 evitar los peligros que ofrece el desprendimiento de parte del  
 paredon de Algerares.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor presidente  
 levanto esta, extendiendose la presente acta de que  
 certifico.

Boronat Quintana Gibert  
 Boronat Puig Peres Carbonell

Motto

Miró

Enrol Gomez

Perez

Prodes

Enrubio

Motto

Motto y Valor

Parual

Vicedo

Navarro

Espinosa

Alfonso Reig

Asistencia: Sesion ordinaria de 7 de Mayo de 1894.

Pr. Presidente

Se abrió la sesion a las ocho de la noche por el Señor Alcalde

D. Antonio Motto

Presidente. D. Severo Pascual Saranana, con asistencia

.. Eugenio Perez

de los Señores Concejales anovados al margen y dada lectura

.. Tomas Perez

al acta de la anterior fecha treinta de Abril ultimo, fue

.. Enrique Quintana

aprobada quedando enterado el Ayunt. de las disposi-

.. Manuel Gisbert

nes publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia

.. Rafael Carbonell

numeros del ochenta y cinco al ochenta y nueve.

.. Vicente Boronat

.. Francisco Podes

Quintas. Se presentó el mozo Augustin Albero Domenech, de Segura

.. Vicente Navarro

y Terena, admitido bajo el numero de orden ciento cuarenta



D. Juan de  
 D. Juan de  
 D. Juan de  
 D. Juan de

y siete en el reemplazo del año actual y que en el acto de la  
 declaración y clasificación de soldados, había sido declarado  
 prófugo por no haberse presentado al ser llamado, manifestando  
 que, según tenía expuesto ante el Señor Alcalde, en compare-  
 cencia de primero de los corrientes en el expediente, que se le instru-  
 ye, la causa de no haberse presentado oportunamente en el acto  
 de que queda hecho mérito, fue por encontrarse en aquel enton-  
 ces gravemente enfermo en Barcelona, donde estaba trabajando,  
 y que tan luego se ha restablecido y encontrado en disposición  
 de ponerse en camino lo ha verificado así y se ha presentado  
 voluntariamente para evitar los perjuicios que pudiera irrogar  
 se la declaración de prófugo, pues no ha sido su intención elu-  
 dir el cumplimiento de la ley.

En vista de tal manifestación, el Regent. oído el parecer del Síndico, acor-  
 do por unanimidad releva al compareciente de la nota de prófugo y  
 habiéndose procedido a su talla resultó tener la de un metro sesien-  
 tos treinta milímetros, por lo que, y no siendo admisible nin-  
 guna excepción, se le declaró, igualmente por unanimidad  
 y con el parecer del citado Regidor-Síndico, soldado sortable;  
 disponiéndose, finalmente, que copia certificada del presente  
 acuerdo se una al expediente de su ración para su remi-  
 sión, con el moreo a que se refiere, a la Comisión perma-  
 nente de la Exma. Diputación provincial para la resolu-  
 ción que proceda.

Quintas. Dada cuenta del expediente de Prófugo, instruido al moro  
del actual Preemptario Juan Cabrera Ramos, de Juan y  
Dolores, abistado bajo el número de orden doscientos sesenta  
por no haberse presentado ni persona habit en su nombre  
durante el acto de la clasificación y declaración de soldados  
y resultando que en dicho expediente se han seguido los  
tramites que determina el artículo noventa y uno de  
la vigente Ley de Preemptarios, y considerando que no ay  
rece justificada en modo alguno la falta de presenta  
cion de dicho moro al acto que queda expresado, el Ayuntamiento  
unanimamente y de conformidad con el dictamen de  
Señor Regidor-Sindico, acordó declarar Prófugo al re  
sido moro con los recargos y responsabilidades, que deter  
mina el art.º ochenta y nueve de la citada Ley, y  
que copia del presente acuerdo se una al expediente  
su rason para su remision a la Comisión permanente  
mente a los efectos que proceda.

Quintas. Dada cuenta del expediente de Prófugo, instruido al moro  
del actual Preemptario Enrique Nivó Matias, de Neco  
y Bita, abistado bajo el número de orden doscientos sesenta  
y ocho, por no haberse presentado, ni persona habit  
en su nombre, durante el acto de la clasificación y  
declaración de soldados, y resultando que en dicho  
expediente se han seguido los tramites que deter



mina el artículo noventa y uno de la vigente Ley de Reemplazos y considerando que no aparece justificada en modo alguno la falta de presentación de dicho moro en el acto que queda expresado, el Ayuntamiento unánimemente y de conformidad con el dictamen del Señor Regidor-Síndico acordó declarar prófugo al referido moro, con los recargos y responsabilidades que determina el art.º ochenta y nueve de la citada Ley, y que copia del presente acuerdo se una al expediente de su ración para su remisión a la Comisión permanente a los efectos que proceda.

Quintas. Dada cuenta del expediente de prófugo instruido al moro del actual reemplazo Francisco Ortuno Florca, de Francisco y Francisca, alistado bajo el número de orden, doscientos noventa y nueve, por no haberse presentado durante el acto de la clasificación y declaración de soldados, y resultando que en dicho expediente se han seguido los trámites que determina el art.º noventa y uno de la vigente Ley de reemplazos, y considerando que no aparece justificada en modo alguno la falta de presentación de dicho moro en el acto que queda expresado, el Ayuntamiento, unánimemente y de conformidad con el dictamen del Señor Regidor-Síndico, acordó declarar prófugo al referido moro, con los recargos y responsabilidades que determina el art.º ochenta y nueve

de la citada Ley, y que copia del presente acuerdo se unca  
al expediente de su rason para su remision a la Comision  
permanente a los efectos que procedan.

Protesta. Dada lectura a la instancia protesta acordada en la sesion anterior con  
tra la aprobacion de los tratados de Comercio, se aprobó por unan  
imidad su redaccion.

Avecindamientos. Si informe de la Comision municipal de Avecindamientos  
se mandó pasar una instancia de Vicente Ferrer Lopez, en so  
licitud de que por asi convenir a sus intereses y por residir  
ya mas de ocho meses en esta Ciudad, se le declare vecino de la  
misma y se disponga su inscripcion con su familia en el libro  
padron.

Policia Urbana. Si informe de la Comision municipal de Policia Urbana  
se mandó pasar una instancia de D. Miguel Perez Jorda  
en solicitud de permiso para amaestras y entucis la fachada  
de la casa numero sesenta y nueve de la calle de S. Francisco  
propia de D.<sup>a</sup> Maria Pedro Botella en cuya representacion  
lo solicita.

Policia Urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal  
de Policia Urbana, vino en autorizarse a D. Jose Botella  
Julia y D. Rafael Cantó Sarrá, para la ejecucion de las  
obras de reforma y de reconstruccion de las fachadas de  
sus respectivas casas numeros uno de la calle de frente  
S. Juan y cincuenta y tres de la de S. Nicolas, siempre



que se ajusten en un todo á los planos presentados, observen sus prescripciones de las ordenanzas, y satisfagan á fondos municipales los derechos establecidos en presupuesto para esta clase de permisos.

**Vecindamientos.** De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Vecindamientos se declaró vecino de esta Ciudad á Salvador Sacher Pezq, disponiéndose su inscripción con tal carácter en el libro padrón de los de la misma.

**Regentamientos.** Vacante el cargo de quinto Teniente de Alcalde por la renuncia presentada en la sesión anterior por D. Domingo Espinos Vela plana, se acordó proceder á su provision en la forma determinada por la Ley, suspendiéndose la sesión por diez minutos á fin de que los Señores Concejales pudieran ponerse de acuerdo para la votacion que iba á verificarse.

Reanudada la sesión se procedió á la votacion, en la forma por la Ley prevenida, y verificada esta dió su escrutinio el siguiente resultado

D. Rafael Carbonell Pascual, quince votos . . . . . 15

Papeletas en blanco, una . . . . . 1

En vista de tal resultado y de haberse cumplido en la votacion todos los requisitos legales, el Señor Presidente proclamó quinto Teniente de Alcalde á D. Rafael Carbonell Pascual, dándole seguidamente posesion del mismo.

Seguidamente y por unanimidad se acordó que el

Señor Carbonell se encargue de las presidencias de Comisiones que ha venido desempeñando el Señor Espinosa, o sean las de las Comisiones municipales de Alumbrado y Policía Sanitaria, que forme igualmente parte, en sustitución de dicho Señor de la Comisión municipal de Empleados, y que se encargue igualmente de la presidencia de la Junta del Distrito de Santa María en el servicio benéfico sanitario de Hospitalidad domiciliaria.

Hacienda. A virtud de moción del Concejal D. Vicent Navarro se pasó a informe de la Comisión municipal de Hacienda la proposición de que se aumente la retribución asignada al encargado de encender los faros de petróleo establecidos en las avenidas de la estación del ferrocarril por el aumento que ha sufrido dicha clase de alumbrado y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto esta, extendiéndose la presente acta de que certifico.

Por un lado

Quintana Libert

Por otro

Puig Peres

Carbonell

Motto

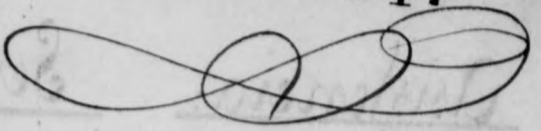
Gasabiz

Gerol Gómez Pérez





N. 0.116.147



Rosales P. M. H. G. Galto y Galon

P. H. Galto

Navarro

Gomis

Arturo Rey

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria, que habia de celebrarse el dia de la fecha, no ha podido tener lugar, por no haber concurrido la mayoria absoluta del total de Concejales de que consta el Ayunt.  
Y para que conste, extiendo la presente certificacion, que firmo con el V.º 13.º del Señor Alcalde, en Olcoy a catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

V.º B.º

Hum.º

Arturo Rey

[Decorative flourish]

Asistencia.

Sesion ordinaria de 16 de Mayo de 1894.

- Señor Presidente
- .. D. Antonio Boltó
- .. Eugenio Peres
- .. Tomas Peres
- .. Camilo Vicedo
- .. Enrique Quintana
- .. Manuel Gilbert
- .. Vicente Borronat
- .. Francisco Rodas
- .. Santiago Meiro
- .. Carlos Ferrandiz
- .. Vicente Navarro

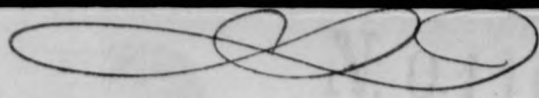
Se abrió la sesion a las siete de la noche por el Señor Alcalde Presidente D. Severo Pascual Sarauana, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, haciendo constar proclama formal se acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta de la del acta de la anterior fecha siete de los corrientes, fue cyrobaada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia numeros del noventa y cuatro,

Dimisiones.

- .. Julio Puig
- .. Anselmo Bracils
- .. Vicente Lomis
- .. Francisco Boltó
- .. Antonio Losalber
- .. Antonio Yerob

Dada cuenta de una instancia de D. José Florca Lario, por la que y fundado en el mas estado de su salud, viene en presentar su dimision del cargo de Administrador municipal de Consumos que viene desempeñando, el Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad admitir al expresado Señor la dimision presentada,

Iguualmente se acordó por unanimidad anunciar la vacante de dicha plaza con prestacion de fianza, dandose encargo a la Comision municipal de Empleados para que formule las condiciones que hayan de regir en el concurso que al efecto se abra, y el cual no se anuncie hasta tanto sean aprobadas las mencionadas condiciones; y para que entre tanto no quede descuidado el servicio, se acordó encargar interinamente de dicha Administracion al Oficial del reglamento



nombrado por la Alcaldía D. Alfredo Casas.

**Edificios del Común.** A informe de la Comisión municipal de Edificios del

Común se mandó pasar una instancia de D. Vicente Gombates La Torre, arrendatario del Teatro principal, en solicitud de que en beneficio de los intereses del solicitante y de los del Ayuntamiento se proroga dicho contrato de arrendamiento hasta la temporada de carnaval bajo las mismas condiciones y precio que los que sirvieron de base en la subasta, pues terminado el contrato en fines de Diciembre, por no se imposibilita el que pueda contratarse compañía para la próxima temporada de invierno.

**Hacienda.** A informe de la Comisión municipal de Hacienda se mandó pasar una instancia de D. Adolfo Durán Abad, en solicitud de que se le subvencione durante tres años con la cantidad anual de mil pesetas, para poder proseguir sus estudios de pintura.

**Policia Urbana y de Seguridad.** A informe de las Comisiones municipales de Policia Urbana y de Seguridad, se mandó pasar el proyecto definitivo de red de distribución de alumbrado eléctrico, presentado con instancia de doce de los corrientes por D. Luis Pico Sampedro, como gerente de la sociedad establecida en esta plaza bajo la razón de "Pico Santedonja y Compañia".

**Quintas.** Vista y examinada la cuenta documentada de los gastos ocurridos en la conduccion a la Capital de la provincia de los moros de los reemplazos de mil ochocientos noventa y uno, mil ochocientos noventa y dos, y mil ochocientos noventa y tres que han

comparecido ante la Comision provincial en el juicio de revision de exenciones rendida por el Oficial segundo de Secretaria Augustin Perez Garnica, comisionado al efecto nombrado por el Ayuntamiento se acordó por unanimidad su aprobacion y pago de su importe de noventa y una peseta con cincuenta centimos de peseta con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto en ejercicio, a cuya suma se agregara la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas como indemnizacion de gastos y perjuicios en el desempeño de dicha Comision, cuya ultima suma se abone al mencionado Comisionado en conformidad con lo dispuesto por el articulo ciento cuarenta y cinco de la ley de recomptaros.

Distribucion de fondos. Presentado por la Comision municipal de Hacienda el proyecto de distribucion de fondos, correspondiente al mes de la fecha, e importante la cantidad de ochenta y nueve mil doscientas catorce pesetas con treinta y cinco centimos de peseta se acordó quedara sobre la mesa a examen de los Señores Concejales hasta la proxima sesion ordinaria que el Ayuntamiento celebre.

Vecindamientos. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Vecindamientos, vino en declararse vecino de esta Ciudad a D. Vicente Ferrer Lopez, disponiendose se le inscriba con el caracter en el libro padron de los de la misma.

Policia Urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal



N. 0.116.146

*[Handwritten signature]*

cipal de Policía Urbana, vino en autorizar a D. Miguel Peres Jordá, para llevar a efecto las obras de revoque y entucido de la fachada de su casa numero setenta y nueve de la calle de S. Francisco siempre que satisfaga a fondos del Ayuntamiento los derechos establecidos en presupuesto para esta clase de permisos y observase las prescripciones de las Ordenanzas municipales referentes al caso.

Hacienda: De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Hacienda, se dispuso contestar a D.<sup>ca</sup> Concepcion Botella Matabaix y demas interesados en parte del credito procedente de la construccion del Cuartel de Infanteria de esta Ciudad, firmantes de la instancia de catorce de Marzo ultimo, que este Ayuntamiento en vista del dictamen emitido por letrados en nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro, coniguiente acuerdo de esta Corporacion de catorce del mismo mes, instancia de D. Antonio Julia y D. Pablo Hoyza, fecha veinte y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis y resolucion sobre la misma adoptada en sesion de dos de Junio del mismo año, no puede en modo alguno acceder a lo solicitado, mientras no aparezca la debida conformidad de D. Antonio Julia que es el que hoy aparece subrogado como unico contratista de dichas obras en lugar de D. Pablo Hoyza, y a nombre del cual se lleva, desde que tuvo lugar

dicha subrogacion, la cuenta corriente abierta por el credito  
total procedente de dicha construccion.

Ayuntamiento. Se acordo por unanimidad que el Señor Vicario de Hecol  
D. Enrique Quintana Corbi, pase a ocupar la presidencia de  
la Comision Municipal de Regenero, en la cual cese D. Fernan  
Perez Notto; que D. Basilio Carbonell Pascual, se encargue  
de la Presidencia de la Comision de Policia de Seguridad, con-  
do en ella D. Enrique Quintana Corbi; y que D. Vicente San-  
ro Pastor entre a formar parte como vocal de la Comision de  
Policia Sanitaria en substitution de D. Basilio Carbonell  
Pascual.

Felicitation. Se acordo por unanimidad consignar en acta la satisfacion de  
esta Corporacion por la noticia de haber sido elevado a la digni-  
dad cardenalicia el virtuoso prelado de esta Diocesis Sr.  
Señor D. Ciriaco M.<sup>e</sup> Sanchez y Ferras, al cual se dispuso se  
dirija, atenta comunicacion, felicitandole por distincion tan  
merecida, y al propio tiempo se le ofresca hospitalidad en  
Ciudad por el tiempo que tenga a bien permanecer a ella, co-  
de que atendiendo a las indicaciones facultativas abandonara  
la Capital para atender al restablecimiento de su quebrantado  
salud.

Fuentes y Cañerías. Se informe de la Comision municipal de fuentes y  
Cañerías, se mando pasar el proyecto de canalizacion de  
aguas potables, desde el limite del Encañe en el Puente



de Benisaygo, hasta la bahía de Berita y derivación desde dicho punto hasta el barrio de Caramanchel, presentado por el Señor Ingeniero Industrial municipal.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente se levanto esta, extendiendose la presente acta de que certifica.

Hernandez

Quintana Libertad

Bosquet

Piñero, Motta

Miró

Goratty

Gerol Jones

Perez

Rodriguez

Arail Motta y Pelon

Perez Motta

Gomis Navarro

Pineda

Fernandez

Alta. Peig

Asistencia. Sesión ordinaria de 25 de Mayo de 1894

Señor Presidente  
D. Antonio Holtó  
.. Eugenio Perer  
.. Tomas Perer  
.. Camilo Vicedo  
.. Enrique Quintana  
.. Manuel Gisbert  
.. Rafael Carbonell  
.. Vicent Barona  
De abrió la sesión a las ocho de la noche por el Señor Alcalde Presidente D. Severo Pascual Sarriana, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y dada cuenta del acta de la anterior fecha diez y seis de las corrientes, fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia números del noventa y cinco al noventa y nueve.

Hacienda y Contabilidad: Informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad.

Francisco Rodas  
.. Carlos Ferrandiz  
.. Julio Puig  
.. Vicente Lornis  
.. Ant. Losalber  
.. Ant. Pascual  
.. Ant. Verol  
se mandó para el proyecto de presupuesto de la cuenta Industrial para el año mil ochocientos noventa y cuatro mil noventa y cinco, que para su aprobación presente el Señor Director de dicho establecimiento en comunicación de diez y seis de las corrientes.

Instrucción y Hacienda: Informe de la Junta local de primera enseñanza y comisión municipal de Hacienda y Contabilidad.

se mandó para una instancia de D.ª Rita Botella Romá, Maestra con título, de una escuela elemental privada de niñas, en virtud de que con cargo al capítulo de premios y subvenciones del presupuesto municipal; para mil ochocientos noventa y cuatro, al noventa y cinco, se le asigne una subvención valiente al coste de alquilar del local que ocupa su actual establecimiento y cuya cuantía deje a juicio de esta Corporación ofreciendo por su parte presentar exámenes públicos





N. 0.116.145

*[Handwritten flourish]*

en las épocas que an lo acuerde la junta local de primera enseñanza de esta población.

**Alumbrado.** Accediendo a lo solicitado por la Junta Directiva de la Asociación de Señores Soteros de esta Ciudad, se acordó disponer se alumbrase convenientemente y por cuenta de los fondos municipales el paseo de la plaza de S. Agustín en la noche del día de Octava del Corpus, con motivo de la velada musical que en la misma ha de celebrarse en la mencionada noche, como complemento de la fiesta que en dicho día celebra la Asociación de que los solicitantes forman parte.

**Petición Urbana.** El informe de la Comisión municipal de Petición Urbana se mandó pasar una instancia de D. Joaquín Grau Botella en solicitud de permiso para substituir el arbolado de la venta existente en el segundo piso de su propiedad, de la casa número once de la calle de la Sangre, por un balconcillo sin suelo.

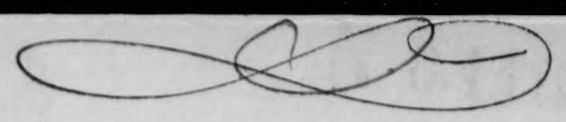
**Alumbrado.** Dada cuenta de una instancia de D. Rigoberto Albors Novellor en solicitud de que se le tenga por subrogado en los derechos de Don Emilio Colomina Pachan, en la autorización a aquel concedida en sesión de tres de febrero de mil ochocientos noventa y dos para el establecimiento del Alumbrado eléctrico, con destino al servicio particular en esta Ciudad, a virtud del documento que acompaña en el cual se conigna la renuncia dicha

641.011.0 71

6310111211

a favor del exponente, y de que se le conceda al propio tiempo la oportuna autorización para poder en la sucesión hacer el servicio del alumbrado público, del que es contratista, con gas o con electricidad, y por medio de luces que tengan igual intensidad que la marcada a las de aquel; el Ayuntamiento unánimemente acordó en cuanto al primer extremo, aprobar en todas sus partes la renuncia dicha de D. Emilio Colomina Rachuan a favor de D. Rigoberto Albors Bonillo, de todos los derechos que a aquel puedan corresponderle en virtud de la autorización al mismo concedida en tres de febrero de mil ochocientos noventa y dos, para instalación de la luz eléctrica, teniendo por subrogado en los mismos al Señor Albors y en cuanto al segundo extremo, que pase el asunto a informe de las Comisiones municipales de Petición de Seguridad, Urbanismo y de Alumbrado.

**Fuentes y Cañerías.** De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías, fue aprobado por unanimidad el proyecto de canalización de las aguas potables del Manantial, desde los límites del Enramado en el Puente de Benito hasta la balza de Merita, kilómetros, cuarenta y nueve y cincuenta de la carretera de Jativa a Alicante, y derivadas desde dicho punto al barrio de Carananchel formado por el Señor Ingeniero Industrial municipal, disponiéndose se remitan los dos ejemplares del mencionado proyecto



para su aprobacion definitiva al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a fin de que este los eleve a la Superioridad acompañados del oportuno informe del Señor Ingeniero Jefe, de conformidad con lo dispuesto por la Direccion general de Obras publicas en resolucion de veinte y cuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.

**Policia Urbana y de Seguridad.** De acuerdo con lo informado por las comisiones municipales de Policia Urbana y de Seguridad y dictamen del Señor Ingeniero Industrial municipal, fecha veinte y uno y veinte del actual, se aprueba en todas sus partes el proyecto definitivo de Red de distribucion del alumbrado electrico de esta Ciudad presentado por D. Luis Bico Sampedro, como gerente de la Sociedad "Bico Santonja y Compania" con la autorizacion propuesta por el expresado Señor Ingeniero, autorizandose a la mencionada compania, para llevar a cabo la instalacion de que se trata con sujecion al proyecto aprobado y a las condiciones que se senalan en el informe citado, disponiendose que copias literales de este acuerdo, con las de los documentos de que queda hecho merito se una a la copia del proyecto de que se trata, el cual se devuelva al interesado con la correspondiente nota de aprobacion.

**empleados.** Presentados por la Comision municipal de Empleados el pliego de bases para el concurso de provision del cargo de

841

Administrador municipal de Consumos, jefe de los empleados del fielato unico de esta Ciudad, fueron aprobadas en todas sus partes, disponiendose que por la Alcaldia, se accie la vacante del mencionado cargo y concurso para su provision en propiedad con sujecion a las mismas.

Arbitrios municipales. Presentados por la Comision municipal de Regencia los pliegos de condiciones para el arriendo durante el proximo año economico de los arbitrios municipales sobre Pesas y Balanzas, por menor, Pesas y Balanzas por mayor, Fongos o puestos de venta en la Plaza Mercado, Mercado de granos y harinas, Puestos publicos y Pensadaria publica, y para la contratacion de los servicios, durante el mismo año, de suministro de raciones en la Hospitalidad domiciliaria y de carnes patatas y garbanzos, pan blanco y comun, aceite, vino y carne de madero, al Hospital civil municipal, fueron unanimemente aprobadas, declarandose urgente la contratacion de dichos servicios y arriendos mencionados, y facultandose al Señor Alcalde para la designacion de los dias y horas en que deban celebrarse las respectivas subastas nombrando al Señor Regidor Sindico, D. Manuel Sola Barceló, para que en nombre y representacion del Ayuntamiento concurre a los mencionados actos.

Hacienda y Contabilidad. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Hacienda y contabilidad, se designa



N. 0.116.144

contestar al Señor Director de la Escuela de Artes y Oficios, lo por la mencionada Comisión propuesta en su citado dictamen de veinte y uno del actual.

**Contratos Administrativos.** Dada cuenta de que en la subasta celebrada en diez y nueve del actual para contratar la confección de veinte y uno uniformes para los individuos de la guardia municipal, tres para los ordenanzas de Secretaría y uno para el uso pública, había quedado dicho servicio adjudicado provisionalmente a favor de Don Federico Peña Vidals, por la cantidad de mil ciento setenta y tres pesetas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicha subasta y adjudicar definitivamente el remate a favor del mencionado Señor a quien se le notifique esta resolución a los efectos de las condiciones que rigieron en la subasta.

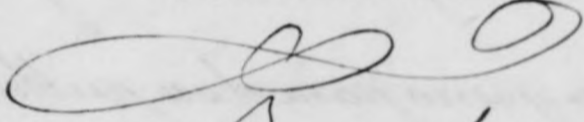
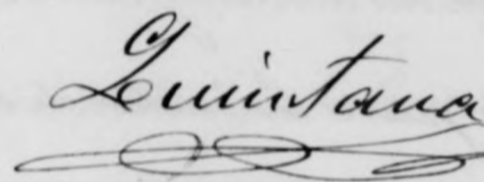
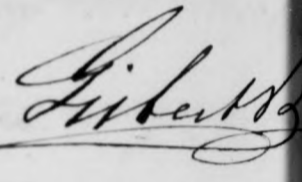
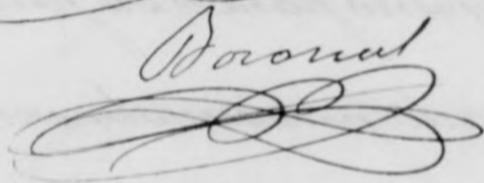
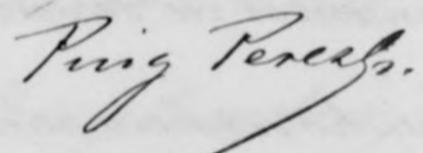
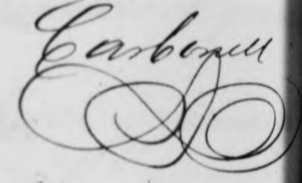
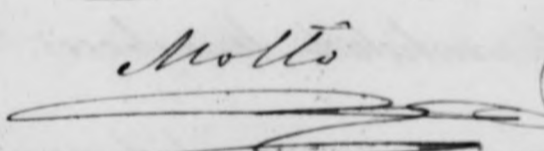
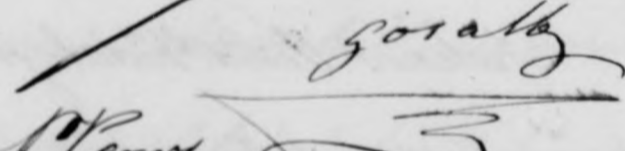
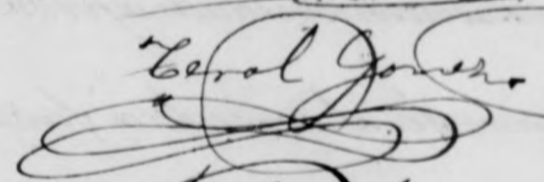
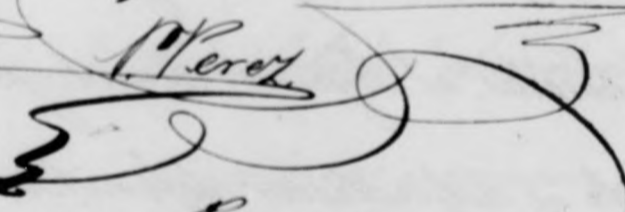
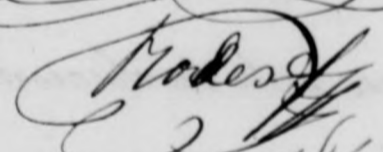
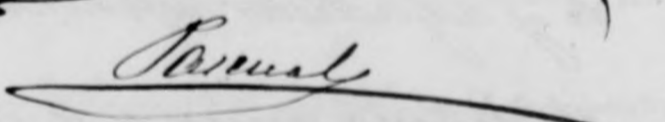
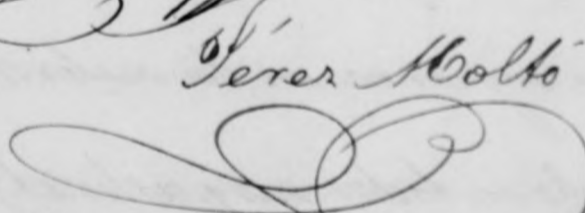
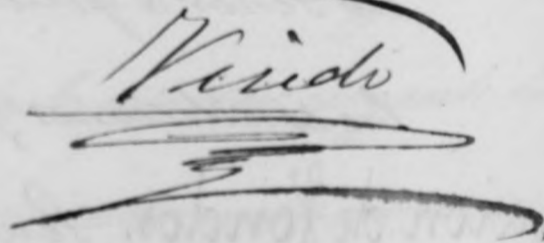
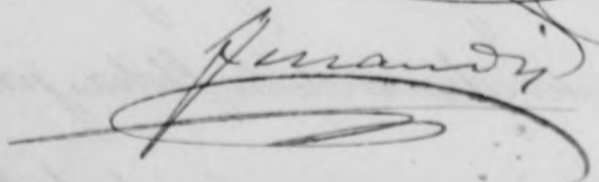
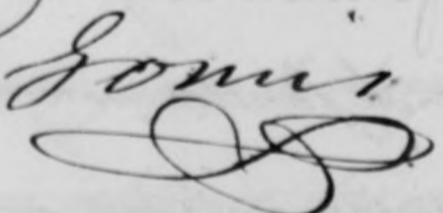
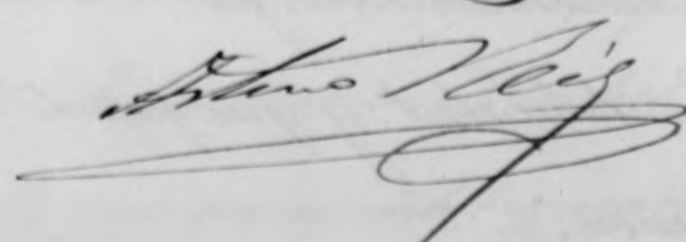
**Distribucion de fondos.** Se aprobó en todas sus partes el proyecto de distribución de fondos correspondientes al mes de la fecha, presentado en la sesión anterior, por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, y que quedó sobre la mesa, hasta la presente sesión.

**Puentes.**

En vista del mal estado en que se encuentra el relleno y afirmado de la caja del puente de Cristina en la carretera de Jativa a Alicante, y de los perjuicios que esto pueda inrogar a

las obras del mismo ademas de los que origina al Hambre publico, se acordó por unanimidad, hacerlo presente a la Jefatura de la Provincia, recordandole al propio tiempo la conveniencia de que se reparen los defectos que ya se denunciaron en trece de Enero último.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto esta, extendiendose la presente copia de que certifico.

Sesion ordinaria de 28 Mayo de 1894.

Se abrió la sesion a las ocho de la noche por el Señor Alcalde Presidencero D. Severo Pascual Saranana, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y uno del actual, fué aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia numeros del 100 al 104.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la atenta comunicacion pasada por el Excmo. e Ilmo. Señor Cardenal Arzobispo de la Diocesis como contestacion a la felicitacion e invitacion, acordada por este Ayuntamiento en la sesion anterior, y que se le comunicó por esta Alcaldia en veinte y dos de los corrientes.

**Policia Urbana.** Accediendo a lo solicitado por D. Francisco Mto Valor, vino en autorizandole para embucir las fachadas de sus casas numeros diez y nueve y veinte y uno de la calle de S. Cristobal y para sustituir antepechos de las ventanas de su ultimo piso, por balconcitos sin vuelos, siempre que en la ejecucion de tales obras se ajuste a las prescripciones de las ordenanzas municipales y satisfaga a fondos del Ayuntamiento los derechos establecidos en presupuesto para tal clase de permisos.

**Quintas.** Accediendo a lo solicitado por D. Enrique Quintana Corbe y D. Cayetano Quintana Codina, se acordó se expidan a favor de los mismos nuevos titulos, como segundos y septimarios a los primitivos, que han sufrido extravio, de

tas concesiones de agua del Molinar numeradas trescientos sesenta y uno y veinte respectivamente.

**Alumbrado.** El informe de la Comisión municipal de Alumbrado se mandó pasar una instancia de D. Luis Brice Lampert, gerente de la Sociedad "Brice, Santerja y Compañía," haciendo constar oficialmente el ofrecimiento que verbalmente tenía hecho a varios individuos de la Corporación municipal consistente en comprometerse a prestar el servicio de alumbrado público por medio de la electricidad, sustituyendo cada mes de gas por una lampara de incandescencia de diez bujías, fijando como precio la mitad de lo que actualmente satisface el Municipio por el servicio de Alumbrado, y en suplicando que, si se estima conveniente, se admita la proposición, mutada como base del negocio, sin perjuicio de fijar de común acuerdo los puntos de detalle.

**Edificios del Común.** De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Edificios del Común, se convino por unanimidad en tener por prorrogado hasta el veinte y cinco de febrero próximo el contrato de arriendo de Teatro principado, a lo mismo precio y condiciones que rigieron en la sesión anterior.

**Policia Urbana.** De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policia Urbana, vino en autorizacion a D. Joaquin Grau Botella, para substituir por un balconcillo sin vuelo, el antepecho de la ventana existente en el





N. 0.116.143

*[Handwritten flourish]*

segundo piso de su propiedad de la casa numero once de la calle de la Sangre, siempre que observe las prescripciones de las Ordenanzas municipales referentes al caso y abone a fondos del Ayuntamiento los derechos establecidos en presupuesto para esta clase de permisos.

**Fuentes.** Se acordó la impresion del nuevo reglamento de aguas potables, dando encargo para que así se verifique a la Comision municipal de Fuentes y Cañerías.

**Edificios del Comun.** Se autorizó al Señor Presidente de la Comision municipal de Edificios del Comun para que proceda a la reparacion necesaria de la Capilla de la Virgen de los Desamparados.

**Beneficencia.** Igualmente se acordó que en lo sucesivo todo lo concerniente al Hospital municipal, incluso conservacion y reparacion del edificio sea de cargo de la Comision municipal de Beneficencia, ya que el citado establecimiento tiene presupuesto propio.

**Ayuntamientos.** Dada cuenta por la Alcaldia de las cartas y comunicaciones mediadas entre la misma y la Delegacion de Hacienda de la Provincia con motivo de la supuesta distraccion de fondos, imputada por aquel centro al Ayuntamiento de esta Ciudad en el primer semestre del corriente ejercicio economico, como consecuencia del acta de visita girada a este Ayuntamiento y Administracion

de Consumos en treinta de Diciembre último, se acordó por  
unanimidad.

1.º

Que el Ayuntamiento aprueba en todas sus partes y hace suyas las  
contestaciones dadas por esta Alcaldía a las cartas y comuni-  
caciones de la Delegación de Hacienda de la Provincia di-  
rigidas a la misma sobre el mencionado asunto.

2.º

Que se haga constar la protesta unánime de la Corporación  
municipal respecto a los terminos empleados por la Delega-  
cion de Hacienda al calificar de distraccion de fondos y de-  
tencion indebida, el hecho a que se refiere en sus comunica-  
ciones y expediente de referencia, puesto que, obligado este Ay-  
untamiento a satisfacer a la Hacienda publica un cupo fijo por  
encabecamiento de consumos, desde dicho momento todos  
los fondos recaudados por ese u otros conceptos se hallan en-  
frentados a su pago, desapareciendo la distincion de fondos  
recaudados en concepto de derechos para el Tesoro y para  
recargo municipal y no puede existir por tanto distraccion de  
aquellos, si las atenciones propias del Ayuntamiento y el  
estado de su recaudacion no le permite, sea por las cir-  
cunstancias que fuere, cubrir la parte de cupo corres-  
pondiente a cualquier periodo.

Que no habiéndose hecho en la forma y por los tramites que deter-  
 mina el artículo cincuenta y ocho de la ley de presupuestos vigen-  
 te, de cinco de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, la con-  
 siguiente declaración de responsabilidad, ni determinado, por tanto,  
 la proporción en que esta pudiera haber alcanzado a cada uno  
 de los individuos que constituirían el Ayuntamiento de esta Ciudad  
 en el primer semestre del actual año económico, no ha prodeído  
 este Ayuntamiento poner en practica, segunmente procedimien-  
 to alguno contra los mencionados Señores; pues le faltaban ter-  
 minos habiles para ello y cuya omisión achaca el Señor Delega-  
 do al actual Ayuntamiento en su comunicacion de veinte y  
 dos de los corrientes, holgando por tanto la solididad que de  
 ello pretende deducir; pero que a pesar de ello, y por la convic-  
 sion de que ninguno de los Señores dichos, se ha hecho respon-  
 sables de la pretendida distraccion, el Ayuntamiento actual, lejos de  
 reducir, acepta la solididad que legalmente pueda resultarles  
 y serle exigida en debida forma.

4<sup>o</sup>

Que se haga constar igualmente que este Ayuntamiento se con propun-  
 da extranera, que la Delegacion de Hacienda de la Provincia no  
 considere bastante las demostraciones aducidas por esta Alcaldia  
 en su comunicacion de veinte y nueve de Abril último, pa-  
 ra destruir los cargos formulados en cada veinte y cuatro del

mismo mes, y que al mismo tiempo y en la propia comunicacion, ó sea la citada de veinte y dos de los corrientes, venga el mencionado centro á aducir como una de las razones fundamentales de su resolucion de pasar al Juzgado el asunto y exigir la solidaridad de este Ayuntamiento á simples suposiciones que se permite hacer sobre la procedencia de fondos generados en el primer semestre del actual ejercicio económico con destino ó aplicación á cuenta de cupos de años anteriores.

5<sup>o</sup>

Que respecto á la determinacion que su dicha comunicacion se anuncia de pasar al Juzgado los antecedentes del asunto resulta, ademas de una vejacion injustificada, abiertamente contraria á la legislacion vigente en la materia establecida por Reales Decretos de diez y seis de Septiembre, de mil ochocientos ochenta y siete, veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, diez de Septiembre, de mil ochocientos noventa y otros muchos.

6<sup>o</sup>

Que de aqui el Señor Delegado en su sistema de vejacion injustificadas contra esta Corporacion municipal, á los individuos todos que hoy se constituyen, se hallan dispuestos á asumir cuantas responsabilidades pretendan exigirse á sus dignísimos antecesores en los puestos que ocupan y á defenderlos en el limite de sus



N. 0.116.141

*[Handwritten flourish]*

fuerras, por la conviccion profunda que abrigan de que esta Administracion municipal, ha sido siempre honrada e insaciable, y en ultimo termino, y si se les obliga a ello con procedimientos arbitrarios, a presentar en masa y con el caracter de irrevocable la dimision de sus respectivos cargos, por que asi entienden que lo exige su dignidad.

**Recargos municipales.** Por unanimidad se acordó utilizar en el proximo año económico el recargo del diez y seis por ciento para atenciones municipales, sobre las cuotas de contribucion territorial y de subsidio industrial.

**Hacienda y Contabilidad.** Con motivo de estar ocupándose en la actualidad la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad de la redaccion del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el proximo ejercicio económico de mil ochocientos noventa y cuatro al noventa y cinco, se dió encargo a la misma para que proceda a una detenida revision de los sueldos o haberes asignados a todos los empleados y dependientes del Ayuntamiento e introduzcan en dicho proyecto las modificaciones que en dichos sueldos o haberes estimen procedentes.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto esta, extendiéndose la presente acta



de que certifico.

Hernandez

Quintana

Gilbert

Boonut

Puig Perez

Carbonell

Molto

Miró Goraltz

Perez

Aragi

Molto, Mor

Pérez Molto

Viedo

Juanes

Gilbert

Alto Rey

9

## Sesion ordinaria de 4 Junio de 1894

Se abrió la sesion a las ocho de la noche por el Señor Alcalde Presidente con asistencia de los Señores concejales anotados al margen y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y ocho de Mayo ultimo fué aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia numeros del 105 al 109.

**Ayuntamientos.** Se dio cuenta de una instancia suscrita por los Señores que dejaron de formar parte de este Ayuntamiento en su ultima renovacion, ó sea en primero de Enero proximo pasado por la que significan a los Señores que le constituyen en la actualidad su conformidad y asentimiento a lo expuesto en el acuerdo de veinte y ocho de Mayo ultimo en contra y defensa de las injustificadas pretensiones del Señor Delegado, en reconocimiento por la deferencia que saben guardar a sus antecesores y por el empeño que significan de asumir las responsabilidades que en el asunto pudieran sobrevenir, sin que este signifique ni por acome que los firmantes rehuyan los cargos y responsabilidades que pudieran caberles, los que están y han estado siempre dispuestos a sufrir, y en suplica, de que, ya en su propio nombre, ya en el de todos los Señores que han formado parte de Ayuntamientos anteriores, y cuyos sentimientos creen interpretar, se tenga por hecha tal manifestacion de gratitud a la par que la expresion de los deseos de que llegue ocasion

propicia, si bien mas agradable que la actual, para sig-  
nificar a los Señores que componen este Ayuntamiento  
la reciprocidad de sentimientos y deferencias.

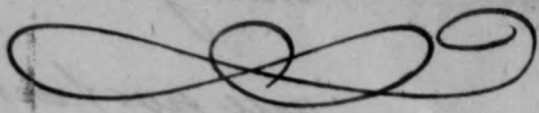
En su vista, el Ayuntamiento unánimamente, acordó te-  
ner por hechas tales manifestaciones y que se conteste a que  
suscriben la mencionada instancia, que esta Corporacion  
agradece, cual se merece, los ofrecimientos hechos y las honrosas  
frases que se le dirigen por mas que las considera mereci-  
das, pues al tomar el acuerdo de referencia cree no haber he-  
cho otra cosa mas que cumplir con un ineludible deber.

Hacienda y Contabilidad. A informe de la Comision municipal de Hacia-  
cienda y Contabilidad se mandaron pasar las cuentas de  
la Escuela Industrial, correspondientes a los años mil ochocientos  
ochenta y nueve y noventa y mit ochocientos noventa  
y uno, que para su aprobacion presento  
el Señor Director de dicho establecimiento.

Instruccion y Hacienda. A informe de la junta local de primera ense-  
ñanza y Comision municipal de Hacienda y Contabilidad  
se mandó pasar una instancia de D<sup>o</sup> Dolores Ruiz Parra  
maestra con titulo de una escuela privada de niñas en la  
ciudad de que se subvencione de fondos municipales una  
cantidad equivalente al importe del alquiler de  
local que ocupa su mencionado establecimiento.

857 Policia Urbana. A informe de la Comision municipal de Policia





Urbana se mandó pasar una instancia de D. Gerardo Soler Hoyos, en solicitud de que se le autorice para reedificar los dos partes de la puerta de entrada de su casa numero tres de la calle del Vall, sujetandose a la linea que marca el plano de reedificacion y para revocar y entucir el recto de la fachada de la misma.

Policia Urbana. Accechiendo a lo solicitado por D. Antonio Poes Corbis vino en autorizarse para revocar y entucir la fachada de su casa numero cuatro de la calle de S. Mateo, siempre que en la egecucion de las obras se ajuste en un todo a las prescripciones de las ordenanzas municipales referentes al caso y satisfaga a fondos del Ayuntamiento los derechos establecidos en presupuesto para esta clase de permisos.

Alumbrado. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Alumbrado se dispuso contestar a D. Luis Pico Lamyres, como gerente de la Sociedad "Pico Lantorja y Compañia" que si bien este Ayuntamiento no puede menos de reconocer como ventajosa la proposicion que formula por su instancia de veinte y dos de Mayo ultimo, no puede en modo alguno no aceptarla, por tener contratado el servicio de alum-

brado publico por un determinado periodo de tiempo y  
que por tanto durante la subsistencia del mencionado contra-  
to, no puede sin faltar a el admitir proposiciones contrarias  
al mismo, siquiera sean estas ventajosas para los intereses comu-  
nates

Alumbrado, Policia Urbana y de Seguridad. De acuerdo con lo informa-  
do por las Comisiones municipales de Policia Urbana, de  
Seguridad y de Alumbrado, vino en concederse a D. Bego-  
berto Solbors Montllor, la autorizacion pedida en su instan-  
cia de veinte y uno de Mayo ultimo, para hacer el servicio  
de alumbrado publico por gas o por electricidad con arreglo  
a las siguientes condiciones.

1<sup>a</sup>

Que el Señor Solbors, podra desde el dia de la fecha y hasta  
que termine el plazo de veinte años que determina la con-  
dicion septima del contrato de alumbrado publico fecha  
diez y seis de Febrero de mil ochocientos setenta y seis hacer  
el servicio de dicho alumbrado con gas o con electricidad.

2<sup>a</sup>

Que la intensidad minima de las luces electricas que estable-  
gana substituir las luces de gas, sera la misma que la  
tada a dicha clase de Alumbrado en el contrato vigente  
dictamen pericial de siete de Noviembre de mil ochocientos  
setenta y nueve, o sea la de siete bujias por cada cien fot



de gas asignado como consumo por hora a cada luz de alumbrado público?

3<sup>a</sup>

Que llegado el cumplimiento del plazo que determina la condición séptima del repetido contrato, el Ayuntamiento y el contratista del alumbrado público estipularan las condiciones que hayan de regir hasta la terminación del contrato en la nueva clase de alumbrado, que entonces haya de establecerse según dicha condición.

Instrucción y Hacienda. De acuerdo con lo informado por la Junta local de primera enseñanza y Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad se dispuso no conceder a D.<sup>o</sup> Anita Botella Berna la subvención pedida para el establecimiento privado de enseñanza que dirige, por no conceptuar que el mismo reúne las excepcionales circunstancias que en su caso debiera reunir.

Hacienda y Contabilidad. De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, se aprobaron en sus todas sus partes los presupuestos de la Escuela Industrial para el próximo año económico mil ochocientos noventa y cuatro al noventa y cinco.

Presupuestos. Presentado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico mil ochocientos

noventa y cuatro al noventa y cinco, despues de un examen  
y en vista del favorable dictamen del Señor Regidor Sindico,  
fue aprobado unanimemente en todas sus partes, disponien-  
dose quedara de manifiesto al publico en la Secretaria de la  
Corporacion, por termino de quince dias, segun previene  
el articulo ciento cuarenta y seis de la ley municipal.

Beneficencia. Vista la relacion valorada del instrumental de cirugía, pro-  
pio de D. Eugenio Casanova, cuyo ajuste se ha hecho por  
el Señor Presidente de la Comision municipal de Policia  
Sanitaria, se acordó en adquisicion con destino al servicio  
del Hospital y Clinica municipal disponiendose la forma-  
cion y pago de su valor, importante doscientos treinta  
pesetas con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto  
especial del Hospital.

Consumos. Transcurrido el plazo de diez dias señalado por edicto de la  
alcaldia de veinte y dos de Mayo ultimo, para la presentacion  
de solicitudes obtando al cargo de Administrador munici-  
pal de Consumos jefe de los empleados del Jefeato unico  
de esta Ciudad, con arreglo al pliego de bases aprobado  
en sesion de veinte y uno del mismo, sin haberse presenta-  
do mas que dos pliegos, se procedio a la lectura de los  
mencionados edicto y pliego de bases y a la abertura  
de los pliegos presentados, que resultaron ser uno de  
D. Luis Berenguer Gilbert de cincuenta y dos años



y el otro de D. Eduardo Pascual Vilaplana de veinte y nueve años.

En su vista y por resultar uno de los solicitantes, pariente dentro del cuarto grado civil con los Señores. Presidente D. Severo Pascual Sarriena y concejal D. Francisco Motta Valor, dichos Señores se retiraron del consistorio y paso a ocupar la presidencia el Señor Veniente de Alcalde D. Eugenio Perez Perez, acordandose por unanimidad dar por admitidos los dos mencionados pliegos y proceder al nombramiento entre ellos por medio de votacion secreta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo cinco seis de la Ley municipal, verificada la mencionada votacion se procedio al debido escrutinio que dió el siguiente resultado

D. Eduardo Pascual Vilaplana = catorce votos.

Papeletas en blanco = una.

Por lo que el Señor Presidente, declaró nombrado Administrador municipal de Consumos Jefe de los Empleados del Fisco, unico de esta Ciudad al mencionado Señor D. Eduardo Pascual Vilaplana, disponiendose, se le comuniquese tal nombramiento a los efectos de la base octava de las que han regido para el concurso

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente, levantó esta, extendiendose la presente acta de que

certifico.

Francisco Quintana

Borond Gibert

Puig Perez Carbonell Miró

Zorabiz

Enric Beras

Molto, veloz Ramon

Joaquim Ferrer

Peter Molle Vicedo

Juanand

Sesion ordinaria de 11 de Junio de 1894.

Se abrió la sesion a las ocho de la noche por el Señor Alcalde Presidente D. Severo Pascual Saranana, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y dada cuenta del acta de la anterior fecha cuatro del actual, fue aprobada, quedando entendido el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia. numeros del 110 al 114.

Accediendo a lo solicitado por D. Anselmo Bracil Jordá, vino en autorizarse para tender un cable electrico para el servicio de alumbrado, desde el edificio titulado Algodonera de Barceló, junto al puente de Algerares, donde tiene establecida la dinamo denominada Maquina del Cadiseño, que lleva en arriendo, atravesando con dicha instalacion el callejon que hay a espaldas del barrio de Algerares debiendo verificar dicho tendido bajo la inmediata inspeccion del Señor Ingeniero Industrial municipal y con sujecion a las disposiciones que el mismo determina.

Dada cuenta de que en las subas verificadas en los dias cuatro, cinco, seis, siete, y ocho de los corrientes para el arriendo durante el proximo año economico de los arbitrios municipales y servicios administrativos, habian sido los resultados adjudicados provisionalmente en la siguiente forma:

Arbitrio sobre pesos y balanzas por menores, a favor de D. Camilo Sanchez de Mulla por la cantidad de dos mil quinientas pesetas

Arbitrio sobre Pesas y Balanzas por mayor al de D. Joaquin

Perez Perez, por la de mil doscientas cincuenta y cinco pta

Arbitrio sobre Lonjas o Puestos de venta en la plaza mercaderia

al de D. Joaquin Catala Martinex por la de diez y siete mil

ochocientas cinco pesetas

Arbitrio sobre mercado de granos y harinas, al de D. Felix de

muenda Lillo, por la de mil trescientas cincuenta y cinco pta

Arbitrio sobre Puestos publicos de venta, al de D. Joaquin de

Catala Martinex, por la de tres mil quinientas ochenta

pesetas.

Servicio de suministro de raciones de carne en el de Hosp

Salidad domiciliaria, al de D. Jose Maria Vila Santulana

por el precio de veinte y ocho centimos de peseta racion de

doscientos cincuenta gramos.

Servicio de suministro al Hospital Civil municipal de pan

muny blanco, al de D. Rafael Domenech Paja, por los de

treinta y nueve centimos de peseta el kilogramo de pan

comun y de sesenta y nueve centimos de peseta el de pan

blanco.

Servicio de suministro al mismo Hospital, de aceite y vino,

al de D. Cristobal Martinex Perez por los de una peseta veinte

cinco centimos de peseta el kilogramo de aceite, y dos pesetas

cuarenta y cinco centimos de peseta el decalitro de vino

Servicio de suministro de carne de macho al repetido





*[Handwritten flourish]*

Hospital al de la Señora Viuda de D. Eugenio Caranova Busquier,  
por el de una pinta treinta centimos de peseta el kilogramo?

El Ayuntamiento unánimamente acordó aprobar los mencionados  
remates y adjudicarlos definitivamente a los expresados Señores a  
quienes se notifique esta resolución a los efectos de las condiciones que  
rigieron en la subasta.

Contratos administrativos. Acordando a lo solicitado por D. José N.º Vila Santula  
rio y D. Vades Jordá Candela, vino en aprobarse la cesion que el  
primero hace a favor del segundo del servicio del suministro de  
carne para la Hospitalidad domiciliaria durante el proximo año  
económico mil ochocientos noventa y cuatro al noventa y cinco  
y tener a este por subrogado en los derechos y obligaciones que se  
señalan en las condiciones de subasta.

Instruccion y Hacienda: De acuerdo con lo informado por la Junta local de pri-  
mera enseñanza y Comision municipal de Hacienda y Contabili-  
dad, se dispuso no conceder a D.º Dolores Berg Pascual la subven-  
cion pedida para el establecimiento privado de enseñanza que  
dirige, por no conceptuar que el mismo reune las escepciona-  
les circunstancias que en su caso debiera reunir.

Hacienda y Contabilidad. De acuerdo con lo informado por la Comision  
municipal de Hacienda y Contabilidad, fueron aprobadas

por unanimidad y en todas sus partes las cuentas de la Escuela Industrial correspondientes a los años mil ochocientos ochenta y nueve al noventa y mil ochocientos noventa al noventa y uno.

**Policia Urbana.** De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia Urbana, vino en autorizacion a D. Gonzalo Soler ya para rectificar los dos partes de la puerta de entrada de su casa de su propiedad numero tres de la calle del Vall, y para revocar y entruer el resto de la fachada de la misma, siempre que la linea de fachada se sujete a la de rectificacion que marca el plano de la Ciudad, observase las prescripciones de las ordenanzas municipales referentes al caso y satisfaga a favor del Ayuntamiento los derechos establecidos en presupuesto para esta clase de permisos.

**Cementerios.** Presentado un dictamen de la Comision municipal de Policia Sanitaria proponiendo algunas modificaciones de clasificacion en el plano del cementerio a los terrenos destinados a empolvaramiento de panteones, y precios que deben establecerse para la venta de los mismos y de las fosas nichos, se acordó que quedase sobre la mesa a examen de los Señores Concejales hasta la proxima sesion ordinaria que el Ajunt.<sup>o</sup> celebre.

**Distribucion de fondos.** Presentado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad, el proyecto de distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha, importante la

cantidad de sesenta y una mil ciento cincuenta y una peseta con ochenta centimos, se acordó quedara sobre la mesa a examen de los Señores Concejales hasta la proxima sesion ordinaria que el Ayuntamiento celebre.

Intervenciones. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad y dictamen emitido por los Señores Profesores en pintura D. Francisco Laporta Valor y D. Fernando Cabrera Canto, vino en concederse a D. Adolfo Deza Abad, por espacio de tres años y con cargo a fondos municipales y capitulo correspondiente de las respectivas presupuestos, una subvencion o pension anual de mil pesetas al objeto de que pueda proseguir sus estudios en el arte de la pintura, entendiendose dicha pension o subvencion concedida con sujecion a las siguientes condiciones.

1.<sup>a</sup>

Que la pension se conceda precisamente para verificar sus estudios en Madrid, durante, al menos, los ochomeres anuales que las Academias y Centros del Arte estan en funcion.

2.<sup>a</sup>

Que al finalizar el primer año de sus estudios deberá presentar al Municipio, un lienzo, copia de los del Museo Nacional, del tamaño minimo de un metro, a su libre eleccion el asunto, y cuatro academias al lapiz o carbon.

3.<sup>a</sup>

Que al finalizar el segundo año, deberá presentar otro lienzo

del mismo tamaño que el anterior, copia también de los del Museo Nacional y en las mismas condiciones de libertad en el uso, y dos academias de color.

4.<sup>a</sup>

Que al finalizar el tercer año, deberá presentar otro lienzo, esbozo original, del tamaño mínimo de un metro por uno cincuenta centímetros

5.<sup>a</sup>

Que los mencionados trabajos quedarán propiedad de este Ayuntamiento, el cual podrá si lo estima conveniente, destinarlos al aumento de material de las clases artísticas oficiales de esta localidad.

6.<sup>a</sup>

Que el derecho al disfrute de la pensión de que se trata se entenderá subsistente, siempre que el pensionado por su parte dé cumplimiento exacto a las condiciones precedentes, pues si en alguno de los años porque se le concede, dejare de dar cumplimiento a las mismas, se entenderá caducada la subsistencia de que se trata.

**Consumos.** De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, y en vista de la certificación de hipotecario, expedida por los facultativos que sirven la plaza de Arquitecto municipal, vino en aceptarse la constitución de hipoteca ofrecida por D.<sup>o</sup> Rosa Bonnat Lafont sobre la casa de su propiedad número cuatro de...



do de la calle de San Cristobal, como fianza para responder de la gestion de D. Eduardo Paruel Vitaplana en el desempeño del cargo de Administrador municipal de Consumos, jefe de los empleados del Jirato unico de esta Ciudad, para el que fue nombrado en sesion de cuatro de los corrientes, facultandose al Señor Teniente de Alcalde, D. Antonio Mollo y Pico, para que en nombre y representacion del Ayunt.<sup>o</sup> concorra al acto del otorgamiento y aceptacion de la correspondiente escritura publica.

Consumos. Se dio cuenta de una comunicacion del Señor Delegado de Hacienda de la Provincia fecha siete de los corrientes, por la que previene a este Ayuntamiento que dentro del actual mes deje solventados los descubiertos por consumos correspondientes al actual ejercicio economico, y que segun dicho Señor importan la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro pesetas setenta y nueve centimos de peseta.

Por los tres primeros trimestres = ochenta y una mil quinientas sesenta y nueve pesetas, con sesenta y seis centimos de peseta.

Por el cuarto trimestre = ochenta y tres mil doscientas cinco pesetas con trece centimos, si quiere evitar las responsabilidades que determina el articulo cincuenta y ocho de la vigente ley de presupuestos.

En su vista y tal que que este Ayuntamiento acuerda solo la cantidad de treinta y una mil cuatrocientas ochenta pesetas con sesenta y un centimo de peseta, por el segundo semestre del corriente año, en vez de las ochenta y tres mil doscientas cincuenta pesetas con trece centimos de peseta que el Señor Delegado reclama como descubierta del cuarto trimestre, y de que la ochenta y una mil quinientas sesenta y nueve pesetas sesenta y seis centimos de peseta que se figura como descubierta a los tres primeros trimestres debe ser la de ochenta y una mil quinientas sesenta y nueve pesetas cincuenta y nueve centimos, y corresponde por completo al primer semestre, se acordó por unanimidad se conteste al mencionado Señor Delegado haciéndole presente tales errores, y manifestándole que respecto al descubierta del primer semestre se procurará por el actual Ayuntamiento que se tiene ofrecido ingresar cuanto pueda recaudarse por cuenta del mismo y en cuanto al del segundo semestre, dentro del presente mes, se procurará dejarlo solventado si la recaudación lo permite.

Policia Urbana. Manifestado por el Señor Presidente de la Comision municipal de Policia Urbana que habian quedado ya establecidas las aceras en el trayecto de la calle de S. José que se notaba dicha falta, en el cual se halla comprendido el trozo que enfrenta con el edificio de



nado a establecimientos de enseñanza bajo la direccion de las  
 Hermanas de S. Vicente de Paul, se acordó por unanimi-  
 dad y en atencion a la índole del establecimiento de que se  
 trata que el coste de la obra correspondiente al mismo sea en  
 su totalidad sufragado con cargo a los fondos municipales  
 y capitulo correspondiente del presupuesto en ejercicio

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Senor Pre-  
 sidente levanto esta, extendiendose, la presente acta de  
 que certifico.

En un momento

*[Handwritten signatures and names in cursive script]*

P. Perez  
 Mollo  
 Miró  
 Eusebio  
 Libertad  
 Mollo, Victor  
 P. Mollo  
 P. Mollo  
 Carbonell  
 Quintana  
 Bonal  
 Navarro  
 Fernandez  
 P. Mollo  
 P. Mollo

Asistencia. Sesión ordinaria de 18 Junio de 1894.

Señor Presidente Se abrió la sesión a las ocho de la noche por el Señor Alcalde Presi-  
D. Eugenio Pérez dente D. Severo Pascual Saranana con asistencia de los Señores  
Ysmas Pérez Concejales anotados al margen, y dada cuenta del acta de la  
Enrique Quintana anterior fecha 11 del actual, fue aprobada su redacción, queda-  
Manuel Gilbert do enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas  
Basilio Gilbert do en los Boletines Oficiales de la provincia números del 115 al 117  
Vicente Boronat en los Boletines Oficiales de la provincia números del 115 al 117  
Francisco Protes

Avecindamientos. A informe de la Comisión Municipal de Avecindamientos

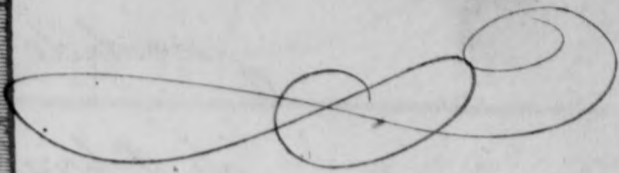
Agustín Gilbert se mandó pasar una instancia de Marcelino Comis Segura  
Carlos Fernández en solicitud de que por venir ya más de seis meses en esta condi-  
Vicente Navarro dad se le declare vecino de la misma y se le inscriba como tal  
Julio Quij en el libro padrón.  
Francisco Mottó

Contratos administrativos. Dada cuenta de que en las dos subastas al efecto

Ant. González celebradas los días siete y catorce del actual para el suministro  
Ant. Pascual del arroz, patatas y garbanzos que durante el próximo ejercicio  
Ant. Yevols económico mil ochocientos noventa y cuatro al noventa y cinco  
necesitan el Hospital Civil municipal de Oliver, no se habi-  
presentado postor alguno, quedando en su consecuencia  
desiertas ambas subastas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que dicho servicio se preste por administración durante el expresado ejercicio económico mil ochocientos noventa y cuatro al noventa y cinco.

Fuentes. Visto el endoso de la concesión de aguas del Molino, número quinientos setenta, hecho por los herederos de Don...





Carmen Carratalá Aracil, a favor de D. Blas Jordá Lopez para utilizar en su casa, numero noventa y seis de la calle de S. Nicolas, se acordó por unanimidad su aprobacion, disponiendose se tome de ello, la oportuna nota en el registro correspondiente.

**Autorizacion.** Se acordó por unanimidad, autorizar a Don Antonio Blangues Morillo, Ayudante de este Ayuntamiento en Alicante, para que en su nombre y representacion retire de la Delegacion de Hacienda de la provincia el sobrante que a favor de esta Corporacion Municipal resulte, despues de cubiertas las atenciones de instruccion publica correspondientes al cuarto trimestre del actual ejercicio economico, de la liquidacion al efecto practicada en dicho Centro de los recargos municipales de las contribuciones territorial e industrial.

**Distribucion de fondos.** Se aprobó en todas sus partes el proyecto de distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha, presentado en la sesion anterior por la Comision Municipal de Hacienda y Contabilidad y queda sobre la mesa hasta la presente sesion.

**Representacion.** Con cargo al credito consignado en los presupuestos municipales para gastos de representacion de la Alcaldia, se acordó el pago del importe del abono de la estacion telefonica establecida en casa del Senor Alcalde.

**Cementerios.** Se acordó quectara sobre la mesa por ocho dias mas, el dictamen

presentado en la sesion anterior por la Comision Municipal de Policia Sanitaria, proponiendo algunas modificaciones de clarificacion en el plano del Cementerio, a los terrenos destinados a emplazamiento de panteones y precios que deben establecerse para la venta de los mismos.

Horas de sesion. Se acordó por unanimidad, y hasta que otra cosa no se disponga, que en lo sucesivo el Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias a las diez de la mañana.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente se levanto esta, extendiendole, la presente acta de que certifico.

Journal	Pérez Molle	Libert
Puig Peneal	Rosual	Quintana
Arribas	Baronal	Morales
Mate	Navarro	Goralt
Juanand		Andrés
Gerol Giner		Molle y Molle

Sesion ordinaria de 25 de junio de 1894.

Se abrió la sesión a las diez de la mañana por el Señor Alcalde.

Presidente D. Severo Pascual Sarñana, con asistencia de los Se-

ñores Concejales anotados al margen y dada cuenta del acta de la anterior fecha diez y ocho de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números del 120 al 124.

Generadores de vapor. Se dió cuenta, de una comunicacion parada por D. Jaime Lopera acompañado el plano de instalacion de los dos generadores de vapor, para que se le autorizara en sesion de once de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve, y de las instancias de D. José Serrano Serra, D. Augustin Gilbert Vidal y D.<sup>ca</sup> Virginia Lora Berz, presentando los correspondientes planos, y haciendo la debida declaracion, respecto a los generadores de vapor que tienen establecidos en sus respectivos edificios numero uno de la calle de Sta. Elena, segunda zona del Embarque, y edificio de D.<sup>ca</sup> Mariana Cabro y otros, disponiéndose para pasar al Señor Ingeniero Industrial municipal, para su inscripcion en el registro correspondiente, y para la debida inspeccion.

Edificio Urbano. Al informe de la Comision municipal se mandó pasar una instancia de D. Jorge Gilbert Corbi, en solicitud de permiso para reformar las fachadas de su casa numero cuatro de la Plaza del Portal nuevo en la forma que detallan los

planos que presenta suscritos por el maestro de obras D. Jorge  
Vilaplana Carbonell.

Contratos administrativos. En vista de la instancia que presenta D.<sup>o</sup> Jorge  
Sanchez Andrés, síndico de Casanova, manifestando haber  
sido destruida en un incendio, la carta de pago que  
ponia su depósito expreso por la fianza de setecientas seis pesetas  
que tenia depositada en arcas municipales como contrasista  
del suministro de carnes al Hospital civil municipal  
durante el actual ejercicio económico, y en replica de que  
se le expedita nuevo documento en sustitución del destruido  
se acordó por unanimidad, declarar anulada la menciona  
da carta de pago, que de los libros de este Ayuntamiento resulta  
ser la expedida bajo el número ciento sesenta y ocho con  
fecha veinteytres de junio de mil ochocientos noventa y  
tres a favor de D. José M.<sup>o</sup> Vila Santoluciano, que fue quien  
cedió el servicio de que se trata a favor del Señor Casanova  
según instancia de veinteyuno de junio del menciona  
do año y que se expedita y entregue a la solicitante con  
fijación con referencia a los libros de este Ayuntamiento  
expresiva de todas las circunstancias detalladas, como  
supletoria de la carta de pago de que se trata.

Quintas. Visto el expediente instruido por la Alcaldía de conformi  
tud con lo dispuesto por el artículo ochenta y  
cinco de la ley de remiataras, a virtud de instan



N. 0.116.195

*[Handwritten flourish]*

presentada por Miguel Castelló Coloma de Rosendo y Carmen  
asistado bajo el número de orden ciento diez y ocho en el Boletín  
del año actual, y resultando del mismo plenamente justificada  
la exención que propone de hijo único de padre impedido y  
pobre a quien mantiene y que le ha sobrevenido con posteriori-  
dad al acto de la clasificación y declaración de soldados, por haber  
se agravado desde entonces la enfermedad de su citado padre im-  
pediéndole para el trabajo, y considerando que ello no puede  
en manera alguna ser imputable al mozo alegante, como indepen-  
diente que es de su voluntad, el Ayuntamiento visto el parecer  
del Señor Regidor Síndico, entendió ser aplicable la exención  
propuesta y acordó por unanimidad y en su consecuencia de-  
clararle exento en depósito, disponiendo que copia literal  
del presente acuerdo se una al expediente de referencia para  
su remisión a la Comisión permanente de la Exenta. Deju-  
tacion provincial para la revocación que proceda.

Vecindamientos. De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal  
de Vecindamientos, vino en declararse vecino de esta Ciudad a  
Marcelino Lomio Seguí, disponiéndose su inscripción con su  
familia en el libro padron de los de la misma, y que se pare  
comunicacion notificando dicho acuerdo al Ayuntamiento de

301010 M

Compridos, para la bajar en el de dicha poblacion  
Imprevistos. Se acordó el pago con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio de las sesenta y siete pesetas á que segun recibo de doce de Diciembre, quince de febrero y tres de Mayo último ascienden los gastos de alojamiento de fuerzas de la guardia civil.

Imprevistos. Respecto a la consignacion de presupuesto para escribientes temporales, se acordó la formalizacion y pago de los jornales que tal clase de escribientes desenguen en los meses de Mayo último y en el actual, con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Cementerios. De acuerdo con lo propuesto por la Comision municipal de Higiene Sanitaria se aprobaron las modificaciones de clasificacion que indica en su informe de once de los corrientes respecto a los terrenos destinados en el cementerio municipal a panteones, como igualmente los referentes a construccion de un departamento para enterramiento de suicidas y a destinar a enterramientos en canja especial el rectangulo central de los terrenos destinados en el plano a enterramiento general.

Y en cuanto a los precios, se acordó por unanimidad y a virtud de las nuevas reuniones celebradas por la Comision con varios Señores Concejales, fijados en la siguiente forma:

814



Precio del metro cuadrado de terreno destinado a panteones de primera clase, cien pesetas - - - - - 100 pesetas

Id. id. id. a segunda, setenta y cinco pesetas - - - - - 75 id.

Id. id. id. a tercera, cincuenta pesetas - - - - - 50 id.

Enterramientos en zanja especial, y en concepto de precio de su ocupacion por cada diez años - - - - 25 pesetas por cada uno; entendiendose que dicho precio, debera verificarse el pago de su 50 pto al tiempo de ocuparse el terreno, y el 50 pto restante se abonara fraccionada los cinco primeros años, en cinco plazos iguales por anualidades anticipadas y a razon del 10 pto en cada una de ellas.

En cuanto a los panteones de las tres clases, se acordó igualmente de conformidad con lo por la comision propuesto, que el solar minimo que ha de constituir cada panteon, ha de ser de unas dimensiones de tres por dos metros, equivalentes a seis metros cuadrados; que las ventos se verificaran por parcelas de uno a cuatro metros cuadrados, que entre los panteones contiguos, que se construyan y obras que sobresalgan del plan terreno, vendran obligados los propietarios a dejar un ambito libre, lo menos de ochenta centimetros, mitad por cuenta de cada uno de ellos; y que al solicitar la adquisicion de terrenos, la Comision, a su juicio adjudicara los que en cada caso conceptue conveniente, a fin de que no resulten parcelas inutiliter.

Recordandose finalmente, que con dichas condiciones pueda proceder desde luego a la venta de tales terrenos, formandose el

Compridos, para la baja en el de dicha poblacion  
Imprevistos. Se acordó el pago con cargo al capitulo de imprevistos del presente  
puesto en ejercicio de las sesenta y siete pesetas á que segun  
recibo de doce de Diciembre, quince de febrero y tres de Mayo  
ultimo ascienden los gastos de alojamiento de fueros de la  
guardia civil.

Imprevistos. Segun la consignacion de presupuesto para escribientes temporales,  
se acordó la formalizacion y pago de los jornales que  
tal clase de escribientes devenguen en los meses de Mayo  
ultimo y en el actual, con cargo al capitulo de imprevistos  
del presupuesto en ejercicio.

Cementerios. De acuerdo con lo propuesto por la Comision municipal de  
Higiene Sanitaria se aprobaron las modificaciones de clasifi-  
cion que indica en su informe de once de los corrientes res-  
pecto á los terrenos destinados en el cementerio municipal  
á panteones, como igualmente los referentes á construccion  
de su departamento para enterramiento de suicidas y  
destinar á enterramientos en ranja especial el rectangulo  
central de los terrenos destinados en el plano á enterramien-  
to general.

Y en cuanto á los precios, se acordó por unanimidad  
y á virtud de las nuevas reuniones celebradas por la  
comision con varios Señores Concejales, fijados en la  
siguiente forma:





Precio del metro cuadrado de terreno destinado a panteones de primera clase, cien pesetas. - - - - - 100 pesetas

Id. id. id. a segunda, treinta y cinco pesetas - - - - - 35 id.

Id. id. id. a tercera, cincuenta pesetas - - - - - 50 id.

Enterramientos en ranja especial, y en concepto de precio de su ocupacion por cada diez años - - - 25 pesetas por cada uno; entendiendose que dicho precio, debera verificarse el pago de su 50 p<sup>to</sup> al tiempo de ocuparse el terreno, y el 50 p<sup>to</sup> restante se abonara transcurridos los cinco primeros años, en cinco plazos iguales por anualidades anticipadas y a rason del 10 p<sup>to</sup> en cada una de ellas.

En cuanto a los panteones de las tres clases, se acordó igualmente de conformidad con lo por la comision y proyectos, que el solar minimo que ha de constituir cada panteon, ha de ser de unas dimensiones de tres por dos metros, equivalentes a seis metros cuadrados; que las ventas se verificaran por parcelas de uno a cuatro metros cuadrados, que entre los panteones contiguos que se construyan y obras que sobresalgan del plan terreno, vendran obligados los propietarios a dejar un ambito libre, lo menos de ochenta centimetros, mitad por cuenta de cada uno de ellos; y que al solicitar la adquisicion de terrenos, la Comision, a su juicio adjudicara los que en cada caso conceptue conveniente, a fin de que no resulten parcelas inutiliter.

Acordandose finalmente, que con dichas condiciones pueda proceder desde luego a la venta de tales terrenos, formandose el

correspondiente presupuesto extraordinario, y dar encargo  
a la Comision para que proceda tan luego con obras se per-  
mitan a la construccion de una fosa-nicho, y de una  
Cripta para entonces y en su vista fijar sus precios de  
adquisicion temporal y a perpetuidad.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor  
Presidente levanto esta, extendiendose la presente acta  
de que certifico.

En su virtud

Libertad

Piñero

Leuitana

Libertad

Mollis

Borona

Gomez

Goratty

Miró

Navarro

Aras

Pedraza

Gerard Gomez

Malto, Valer

Alfonso Ruiz



N. 0.116.194

*[Handwritten flourish]*

Sesion ordinaria de 2 de Julio de 1894

Asistencia

Presidente  
D. Molto  
D. Peres  
D. Quintana  
D. Gisbert  
D. Carbonell  
D. Gisbert  
Generadores de vapor  
D. Rosonad  
D. Ferran dia  
D. Navarro  
D. Puig  
D. Molto  
D. Sanabes  
D. Pascual  
D. Mesol

Se abrió la sesion a las diez de la mañana por el Señor Alcalde  
Presidente D. Severo Pascual Sarcinana, con asistencia de los  
Señores Concejales anotados al margen, y dada cuenta del acta  
de la anterior fecha veinte y cinco de junio último, fue apro-  
bada, quedando interado el Ayuntamiento de las disposiciones  
publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia números  
del 125 al 129.

Dada cuenta de una instancia de D. Rigoberto Albors  
Monttor por la que acompaña los planos de instalacion y consig-  
na la correspondiente declaracion respecto a las dos calderas de  
vapor que tiene establecidas en la fabrica de papel de su pro-  
piedad situada en la particida rural "Hiera de Cortes" se dispuso  
para el Sr. Ingeniero industrial municipal para su  
inscripcion en el Registro correspondiente y para la debida  
inspeccion.

Policia Urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision municipi-  
pal de Policia Urbana, vino en autorizarse a D. Jorge Gisbert  
Corbi, para la ejecucion de las obras de reforma de las fachas  
das de su casa numero cuatro de la plaza del P.º Nuevo

que tiene proyectadas, siempre que en su ejecución  
ajuste en un todo a los planes presentados, observe las  
prescripciones de las ordenanzas municipales referentes  
al caso y satisfaga a fondos del Ayuntamiento los derechos esta-  
blecidos en presupuestos para esta clase de autorizaciones.

**Fuentes.** Visto el endoso de la concesión de aguas del Molinar número 684,  
hecho por D. Blas Jordá López a favor de D. Santiago Pérez  
Soler, fue aprobado, acordándose se tomase la oportuna nota  
en el Registro correspondiente.

**Imprevistos.** Se acordó el pago con cargo al capítulo de imprevistos en com-  
plicación de mil ochocientos noventa y tres al noventa y  
cuatro de las cincuenta y seis pesetas ochenta y ocho centimos  
a que según recibo asciende el importe de adquisiciones de  
telas y confección de seis envolturas para los expositores  
que se presenten en la Administración.

**Imprevistos.** Se acordó por unanimidad atribuir con treinta pesetas  
a cada una de las matronas titulares que han prestado  
sus servicios en el Hospital civil municipal de otros de  
segundo semestre de mil ochocientos noventa y  
tres al mil ochocientos noventa y cuatro, disponiéndose  
la formalización y pago de la mencionada cantidad  
con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto  
ordinario en cumplimiento del citado artículo.

Y no quedando más asuntos de que



haya el Señor Presidente levantado esta, extendiéndose, la presente  
acta de que certifico.

Asesorat Pérez Motta Gisbert

*[Signature]*

Piñeyro Paredes

Carborall

Quintana

Sububero

*[Signature]*

Bonnet

Motta

Pérez

Navarro

Gorabz

*[Signature]*

General Gomez

Motta Pérez

*[Signature]*

Antonio Pérez

Asistencia

Señon ordinaria de 9 de julio de 1894.

D. Ant.º Motto  
 .. Tomás Perer  
 .. Camilo Vaedo  
 .. Enrique Quintana  
 .. Manuel Gisbert  
 .. Rafael Carbonell  
 .. Rafael Gisbert  
 .. Vicente Bonnat

Se abrió la sesión a las 10 y 1/2 de la mañana por el Señor Alcalde accidental Don Antonio Motto Pico con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y dio cuenta del acta de la anterior fecha de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números del 130 al 135.

Distribucion de fondos.

Presentados por la Comision Municipal de Hacienda y Contabilidad los proyectos de distribucion de fondos correspondientes al mes de la fecha, por los egresos de este mes y el en compensacion, importantes la cantidad de cuarenta y siete mil, doscientas siete pesetas cincuenta centimos y veinte y cuatro trescientas treinta y dos pesetas sesenta y cinco centimos, respectivamente; se acordó quedaran sobre la mesa a examen de los Señores Concejales, hasta la proxima sesión ordinaria que el Ayuntamiento celebre.

.. Fran.º Rodas  
 .. Santiago Meró  
 .. Carlos Ferrandis  
 .. Julio Puig  
 .. Fran.º Motto  
 .. Antonio Sabater  
 .. Ant.º Pascual  
 .. Ant.º Xerob

Hospital-Practicantes.

A informe de la Comision Municipal de Beneficencia se mandó pasar una instancia suscrita por seis barberos de esta Ciudad, en solicitud; se les conceda la oportuna autorizacion para poder ejercitar la practica en el Hospital Civil Municipal de Olives, con objeto de obtener en su dia el titulo de Maestro sangrador.

Fuente. Acordado a lo solicitado por D. José Carranque Satorre



N. 0.116.191

sinó en autorizándole para utilizar la concesion de agua de la fuente del Molinar numero cincuenta y nueve, en su casa de campo denominada "La Matresa" sita en la particela de la Puerta mayor de este termino, previo el pago a fondos Municipales, de los derechos que establece el articulo cuarenta del Reglamento para el uso, regimen y aprovechamiento de las aguas potables de esta Ciudad.

Iluminado electrico. A informe de las Comisiones Municipales de Policia Urbana y de Seguridad, se mandó para su instancia suscrita por D. Rafael Santonja Santonja en representacion de la Empresa "Dico Santonja y Compania" en solicitud de que se aprueben ciertas modificaciones en el Arrolado de la Red de los cables electricos y que se detallan en el plan que acompaña suscrito por el Ingeniero D. Emilio Cotomina.

Fuentes y Cañerías. A propuesta del Señor Presidente de la Comision Municipal de fuentes y cañerías se acordó autorizar a la Comision de su presidencia para que estudie y proponga al Ayuntamiento el proyecto de instalacion de una fuente publica en la Plaza de la Constitucion, de las aguas del manantial de la fuente Nueva.

Presupuesto. Presentado por la Comision de Enanche el proyecto

de presupuestos ordinarios para el corriente año económico  
en las tres Honras del Embarcadero de esta Ciudad, despues de  
su examen fue aprobado unanimente en todas  
sus partes disponiendose quedara de manifiesto al  
publico en la Secretaria de la Corporacion por ter-  
mino de quince dias, segun previene el articulo  
cuarenta y seis de la Ley Municipal.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Senor Pre-  
sidente levantó esta, extendiendose la presente acta  
de que certifico.

Mollo	Pérez Mollo Libertad
Pascual	Puig Ferrer
Carbonell	Domingo
Vicedo	Luisiana
Miró	Gorab
Prodes	Genal Gomez
	Mollo
	Alto Rey



El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.



Certifico: Que la sesión ordinaria que habia de celebrarse el día de la fecha, no ha podido tener lugar por no haber concurrido la mayoría absoluta del total de Concejales de que consta el Ayuntamiento.

Y para que conste, extendo la presente certificación que firmo con el Voto Bueno del Señor Alcalde en Alcoy a diez y seis de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.

N.º B.º

El Secretario

*[Firma]*

Asistencia. Sesión ordinaria de 18 de Julio de 1894

Se abrió la sesión a las diez y media de la mañana por el Señor Alcalde. Presidente D. Severo Pascual Saranana con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, habiendo concurrido por lo tanto formando acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha nueve de los correos fue aprobada, quedando el Ayuntamiento enterado de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números del 135 al 139.

Hacienda. A informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Con-  
tabilidad se mandó pasar una instancia de D. Bartolomé  
Ortells Mottó, en solicitud de que ya que el Ayuntamiento  
ha venido sufragando los gastos de la segunda enseñanza  
cuyas aritméticas ha cursado en el colegio de S. Jorge, obteniendo  
en todas ellas las calificaciones de notable y Sobresaliente, y  
por carecer de recursos, se sirva subvencionarle con la canti-  
dad necesaria para obtener el título de Bachiller, con  
objeto de poder continuar sus estudios para obtener en  
dicho título profesional.

Policia de Seguridad. A la Comisión Municipal de Policia de Seguridad  
para que previa la información que determinan las  
Ordenanzas municipales dictamine lo que estime oportuno  
se mandó pasar una instancia de D. Francisco Proctor  
e hijo, en solicitud de permiso para establecer un cubilote  
para fundición en el taller de su propiedad situado en  
el interior de la casa, número diez y siete de la calle de  
S. Nicolás, con sujeción a los planos que acompañan a  
dicha instancia suscritos por el Señor Ingeniero Don Emilio  
Colomina.

Fuentes. Accediendo a la solicitud por D. Antonio Pastor Penas se  
acordó se expida a su favor nuevo título como segunda  
y supletorio del primitivo que ha sufrido extravío,  
de la concesión de agua del Molinar.



N. 0.116.192

*[Handwritten flourish]*

Policia Urbana y de Seguridad. A informe de las Comisiones municipales de Policia Urbana y de Seguridad, se mandó pasar el proyecto de Red de distribución del alumbrado eléctrico de esta Ciudad en la concesion otorgada a D. Prigoberto Albors y Montllor suscrita por el Señor Ingeniero D. Baldomero Aracil Carbonell:

Distribucion de fondos. Fueron aprobados en todas sus partes los proyectos de distribución de fondos correspondientes al mes de la fecha por el ejercicio corriente y el de ampliacion presentados por la Comision municipal de Hacienda en la sesion anterior.

Alumbrado electrico. Se acuerdo con lo informado por las Comisiones municipales de Policia Urbana y de Seguridad y de conformidad con el dictamen del Señor Ingeniero industrial municipal, vino en autorizar a la empresa "Pérez Santonja y Compania" para introducir en el trazado de la red de distribución electrica las modificaciones que se detallan en el plano que acompaña a su instancia de ocho de las corrientes autorizado por el Sr. Ingeniero D. Emilio Colomina

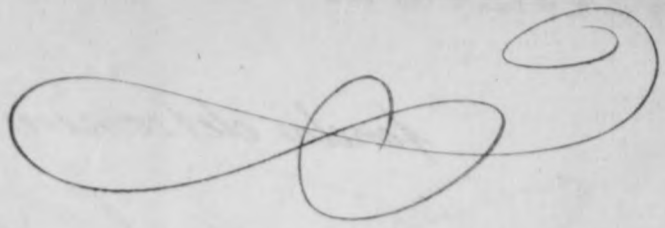
mentos. Manifestado por el Sr. Presidente de la Comision

municipal de fuentes y cañerías, que la Comisión de su presidencia conceptuaba conveniente, el establecimiento de una fuente pública dotada de aguas del manantial fuente nueva junto a la vejería existente en la plaza de la Constitución y que su construcción importaría unas cuatrocientas cincuenta pesetas, el Ayuntamiento unanimemente aprobó dicha proposición autorizando a la Comisión expresada para llevar a efecto su proyecto.

Vestuario. A propuesta del Señor Teniente de Alcalde D. Pascual Carbonell se acordó la confección de tres trajes de diario para los ordenanzas de Secretaría.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó esta extinguiéndose la presente acta de que certifico.

<i>Carbonell</i>	<i>Gisbert</i>	<i>Buenas</i>
<i>Carbonell</i>	<i>Quintana</i>	<i>Bonard</i>
<i>Molto</i>	<i>Araya</i>	<i>Molto</i>
<i>Perey</i>	<i>Alonso</i>	



23/07/1894

Asistencia. Sesión ordinaria de 23 Julio de 1894

Se abrió la sesión a las diez y media de la mañana por el Señor Alcalde Presidente D. Severo Pascual Paranaña con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y dada cuenta del acta de la anterior fecha diez y ocho de las corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números del 140 al 144.

**Oficio Urbana.** Accediendo a lo solicitado por Don José Vilaplana Gisbert, vino en autorizarsele, sin perjuicio de lo que dictaminen los maestros de obras que sirven la plaza de Arquitecto municipal para convertir en balcón con vuelo el hueco figurado existente en el piso principal de la fachada lateral de su casa número doce de la calle de S. Blas más próximo a la esquina, siempre que en la ejecución de dichas obras se atenga a las reglas que dictan en su informe los mencionados maestros de obras, observe las prescripciones de las ordenanzas municipales referentes al caso y satisfaga a

fondos del comun los derechos establecidos en premissas  
para esta clase de permisos.

Fuentes. Accediendo a lo solicitado por D. José Vilaplana Gilbert se acordó  
se expida a su favor nuevo título como segundo y suplemento  
del primitivo que ha sufrido extravío de la concepción  
aguas del Motincas número cuarenta y siete.

Quintas. Visto el expediente instruido por la Alcaldía de conformi-  
dad con lo dispuesto por el art. ochenta y cinco de la Ley  
de reemplazos a virtud de instancia presentada por  
Baptista Figuerola Justo de Francisco y Maria Estada  
bajo el número de orden doscientos tres en el reemplazo del  
año actual y resultando del mismo plenamente justificada  
la exención que propone de hijo único en concepto  
legal de padre impedido y pobre a quien mantiene  
que se ha sobrevenido con posterioridad al acto de la declara-  
ción y declaración de soldado, por el hecho de haber contra-  
do matrimonio en seis de Mayo último el hermano que  
entonces tenía soltero Mamado Francisco y considerando  
que ello no puede ser imputable al moro alegante como  
independiente que es de su voluntad, el Ayuntamiento  
oído el parecer del Sr. Regidor Sindico entendió ser  
aplicable la exención propuesta, y acordó por unan-  
imidad y en su consecuencia declararle hecho en  
deposito, disponiendo que copia literal del presente



*[Handwritten flourish]*

acuerdo se una al expediente de referencia para su remision  
a la Comision permanente de la Exma. Diputacion pro-  
vincial para la resolucion que proceda.

Subvenciones. De acuerdo con lo informado por la Comision municipi-  
pal de Hacienda y Contabilidad; vino en concederse al  
joven Bartolome Ortells Nolto una subvencion de  
cien pesetas para atender a los gastos de obtencion del  
titulo de Bachiller; disponiendose que dicha cantidad  
se satisfaga y formate con cargo al capitulo de premios  
y subvenciones del presupuesto en ampliacion de 1893-94.

Junta municipal. Acuerdo senalando las Secciones para la designa-  
cion de Asociados.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el  
Senor Presidente levanto esta, extendiendose la presente  
acta de que certifico.

<i>[Signature]</i>	Pérez Nolto	Libertad
Ping Peral	Parque	Carballe
Vesido	Quintana	Boenat



Nottos P. Perez  
~~\_\_\_\_\_~~  
 Miro  
 Aracil Nottos; Miro  
~~\_\_\_\_\_~~  
 Rafael J. Perez  
~~\_\_\_\_\_~~  
 \_\_\_\_\_

Asistencia      Sesion ordinaria de 30 Julio de 1894

Sr. Presidente, Se abrió la sesion a las diez y media de la mañana  
 .. Eugenio Perez por el Señor Alcalde Presidente D. Severo Pascual  
 .. Tomas Perez  
 .. Enrique Quintana Sarriena con asistencia de los Señores Concejales  
 .. Rafael Carbonell  
 .. Manuel Gilbert  
 .. Rafael Gilbert  
 .. Vicente Barónat  
 .. Juan<sup>to</sup> Rodas  
 .. Santiago Miro  
 .. Vicente Navarro  
 hechos al margen, y dada cuenta del acta de la anterior,  
 fecha veinte y tres de las corrientes, fue aprobado, que  
 dando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicas  
 dadas en los Boletines Oficiales de la provincia numero  
 145 al 149.

Alumbrado electrico. De acuerdo con lo informado por las Com  
 .. Anselmo Aracil  
 .. Vicente Gomis  
 siones municipales de Policia Urbana y de Seguridad



Caracul  
Herol  
Motto



dad y dictamen del Señor Ingeniero Industrial municipal, fechas 30 y 28 de los corrientes, se aprobó en todas sus partes el proyecto de red de distribución para el alumbrado eléctrico de esta Ciudad presentado por D. Rigoberto Albas Montori y suscrito por el Señor Ingeniero de Caminos D. Baldomeró Anicet Carbonell, autorizando al mencionado Señor para llevar a cabo la instalación de que se trata, con sujeción al proyecto aprobado y a las condiciones que se señalaban en los citados dictamen e informes disponiéndose que copia literal de este acuerdo con la de los documentos de que queda hecho mérito se una a la copia del proyecto de que se trata el cual se devuelve al interesado con la correspondiente nota de aprobación.

Presupuesto.

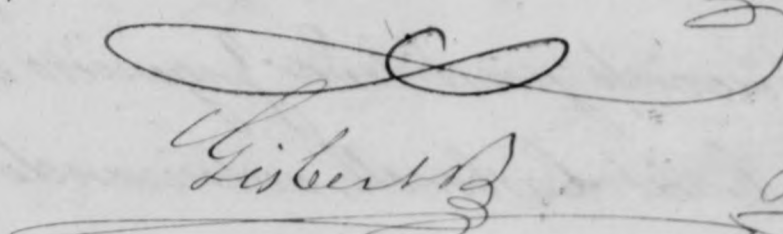

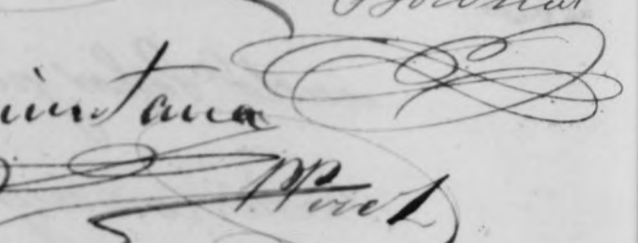
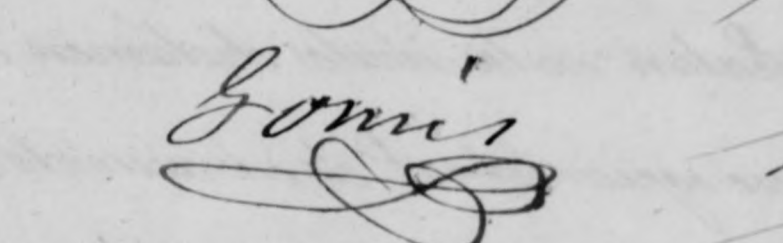
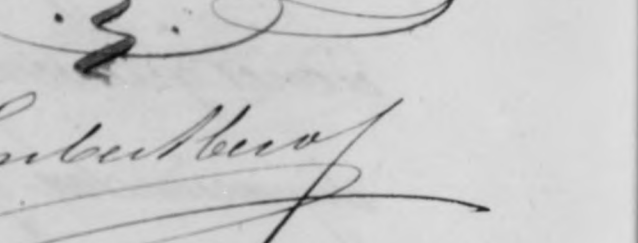
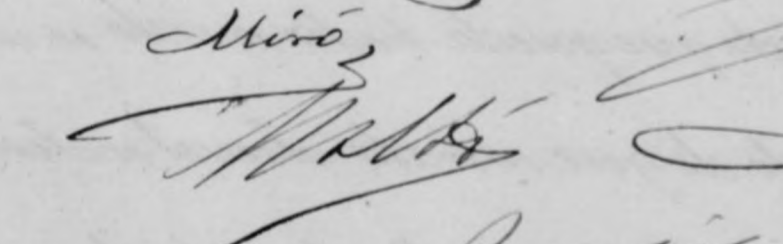
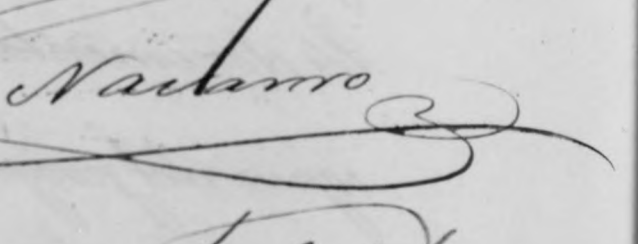
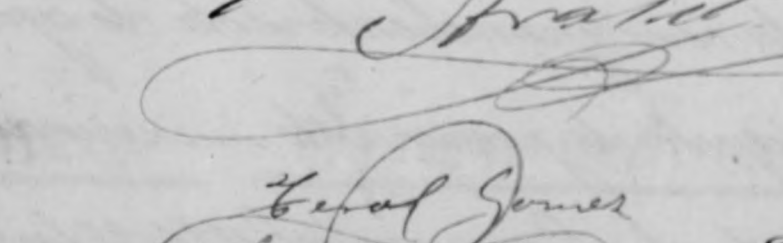


Presentado el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para el actual año económico 1894-95 formado con el objeto de allegar recursos con que poder atender a las obras de los cementerios municipales de Santagallit, después de su examen y en vista del favorable dictamen del Señor Regidor Sindico, fue aprobado unanimemente en todas sus partes, disponiéndose quedara de manifiesto al publico en la Secretaria de la Corporación por termino de quince dias segun previene el art.º ciento cuarenta y seis de la Ley municipal.

Y no quedando mas

asuntos de que tratar, el Señor Presidente se vio  
esta, extendiéndose la presente acta de que  
certifico.

En un momento

Pérez Molle

	
Gilbert	Quintana
Carbonell	Quintana
	
Gomis	Miró
Miró	Naranjo
	
Miró	Naranjo
	
Miró	Naranjo
	
Miró	Naranjo
	
Miró	Naranjo



*[Handwritten flourish]*

El inscrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse el dia de la fecha no ha podido tener lugar, por no haber concurrido la mayoria absoluta del total de Concejales de que consta el Ayuntamiento.

Y para que conste, extendo la presente certificacion que firmo con el V.º B.º del Señor Alcalde en Atlix a 6 de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.

V.º B.º  
H.º

*[Handwritten signature]*

Asistencia Sesion ordinaria de 8 Agosto de 1894

Se abrió la sesion a las once de la mañana por el Señor Alcalde  
Severo Pascual Saracana con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, haciendo constar  
podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior

fecha treinta de Julio último fue aprobada, quedando en  
tercero el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en  
los Boletines Oficiales de la Provincia números del 150  
al 154.

Fuentes. Acordando a lo solicitado por D. Emilio y D. Manuel Girbert  
Barceló, se acordó se expedir a su favor nuevo título co-  
mo segundo y suplementario del primitivo que ha sufrido  
extravió de la concesión de agua del Molinar número  
doscientos tres

Distribucion de fondos. Presentados por la Comisión municipal de  
Hacienda y Contabilidad los proyectos de distribucion de  
fondos correspondientes al mes de la fecha por los ejercicios  
corrientes y el en cumplimiento, e importantes respectivamen-  
te las cantidades de cincuenta mil quinientas setenta y  
cuatro pesetas cuarenta y seis centimos y once mil ochocien-  
tas pesetas un centimo, se acordó quedara sobre la  
mesa a examen de los Señores Concejales hasta la  
proxima sesion ordinaria que el Ayuntamiento cele-  
bre.

Policia de Seguridad. De acuerdo con lo informado por la Comi-  
sion municipal de policia de Seguridad y dicta-  
men del Señor Ingeniero Industrial municipal  
sino en autorizarse a los Señores D. Francisco Rodas  
e hijo para la instalacion del cubilete de



fundición que solicitan en su instancia de diez y seis de julio último, y de que se dio cuenta en sesión de diez y ocho del mismo mes, en el emplazamiento que en la misma relacionan; siempre que cumplan las condiciones que el Señor Ingeniero detalla en su citado dictamen.

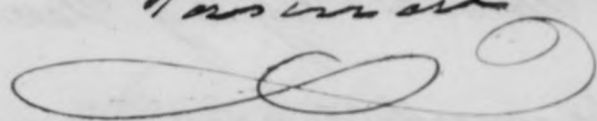
**Beneficencia.** A informe de la Comisión municipal de Beneficencia se mandó pasar una instancia suscrita por Miguel Domenech Vayalla, Vicente Boroncat Aguir y José Domínguez en solicitud de que se les conceda la oportuna autorización para poder ejercer la práctica en el Hospital Civil municipal de Olvera con el objeto de obtener en su día el título de maestre sangrador.

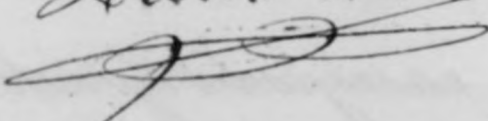
**Consumos y Hacienda.** A informe de las Comisiones municipales de Consumos y de Hacienda y Contabilidad se mandó pasar una instancia de D. Eduardo Pascual Velazquez, Administrador municipal del Recargo de Consumos de esta Ciudad, proponiendo la adopción de ciertas reformas en la organización y personal de la mencionada Admon. al objeto de regularizar definitivamente el servicio de la misma.

**Consumos.** A virtud de moción del Señor Vicepresidente de la Comisión municipal de Consumos D. Vicente Boroncat Aguir, y al objeto de dejar determinado de un modo permanente la zona del radio de consumos, se autorizó a la mencionada

da Comisión para que desde luego proceda a la colocación  
de los necesarios mojones o bridas de piedra previa rectificac  
ción sobre el terreno de la medición ya verificada y con  
suegación al proyecto aprobado sobre dicho particular.

Y no quedando mas asuntos de que tratar  
el Señor Presidente levanto esta, extendiendose la presente  
acta, de que certifico?

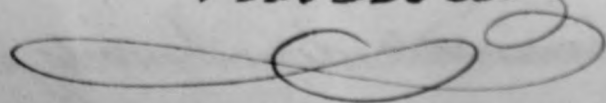
H. no en act  
  
Don Manuel

Presencia  
Leonor  
  
Antonio Ruiz

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesión ordinaria que habia de celebrarse  
se el día de la fecha no ha podido tener lugar por no  
haber concurrido la mayoría absoluta del total de Concejales  
que consta el Ayuntamiento.

Y para que conste extiendo la presente certificación  
que firmo con el V.º B.º del Señor Alcalde en Alcalá  
trece de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.

V.º B.º  
H. no en act  


Antonio Ruiz



Asistencia

## Sesion ordinaria de 15 de Agosto de 1894

Presidente

Francisco Perez

Vicepresidente

Antonio Pascual

Se abrió la sesión a las once de la mañana por el Señor Alcalde

Presidente D. Severo Pascual Saranana, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha ocho de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números del 155 al 159.

**Distribucion de fondos.** Fueron aprobados en todas sus partes los proyectos de distribucion de fondos correspondientes al mes de la fecha por los ejercicios corrientes y en ampliaci6n, presentados por la Comisi6n municipal de Hacienda y Contabilidad, y que quedan a examen de los Señores Concejales hasta el día de hoy.

**Fuentes y Cañerías.** Al informe de la Comisi6n municipal de Fuentes y Cañerías se mandó pasar una instancia de D. Pascual Alcaz Santonja, como apoderado de D. Jaime Aguirre Lopez, en solicitud de que se le concedan los sobrantes

de la fuente pública de la calle de S. Jorge para elevarla  
en el edificio fabricar del mencionado Señor, el cual se  
obliga a construir y conservar con las debidas condiciones,  
el correspondiente desagüe, y extendiéndose dicha concesión  
por tiempo ilimitado y mientras sea la voluntad del  
Ayuntamiento y bajo las demás condiciones que este  
tenga a bien señalar.

**Edificios del Común.** Accediendo a lo solicitado por D. Francisco Navarro  
Martínez, cura de la Parroquia Iglesia de S. Marcos y  
S. Francisco y de conformidad con lo informado por la  
Comisión municipal de Edificios del Común, vino en  
autorizarse para construir una galería que formando  
esquina principie en la sija existente en el transepto de  
la mencionada Parroquia y de entrada a la capilla de  
la comunión, a fin queden de este modo en comunicación  
independiente con los departamentos, ocupando para ello  
la porción necesaria e indispensable del terreno del huerto  
de la Escuela pública de Parvulos en el ángulo que forman  
los mencionados departamentos, como así mismo para  
instalar en el punto mas conveniente de dicha galería una  
fuentecita cerrada para el unico y exclusivo objeto del  
servicio de las manos de los Señores Sacerdotes en las funcio-  
nes de su sagrado ministerio, formando el agua  
para el riego de la mencionada fuente de la





cameraria de plomo que conduce el agua a la mencionada  
cuenta.

**Policia urbana.** A informe de la Comision municipal de Policia Ur-  
bana se mando pasar una instancia de D. Joaquin Herio  
Perez, en solicitud de permiso para reformar la fachada de su  
casa numero veinte y tres de la calle de St. Yonias, elevando  
un piso sobre su obra actual en la forma que detalla el plano  
que presenta suscrita por el maestro de obras D. Augustin Munoz  
Giner.

**Policia urbana.** Acordando a lo solicitado por D. Jose Vilaplana Gibert, sino en  
autorizarme sin perjuicio de lo que dictaminen los maestros  
de obras que sirven la plaza de Arquitecto municipal, para  
convertir en balcon sin suelo la ventana de archedo hoy  
existente en la fachada lateral de su casa numero doce de la  
calle de S. Blas siempre que en la ejecucion de dichas obras  
se atenga a las reglas que dictan en su informe los menciona-  
dos maestros de obras, observen las prescripciones de las ordenanzas  
municipales referentes al caso y satisfaga a fondos del comun  
los derechos establecidos en presupuesto para esta clase de permisi-  
os.

**Subvenciones.** A informe de la Comision municipal de Hacienda y Conta-  
bilidad, se mando pasar una instancia suscrita por gran  
numero de vecinos de esta poblacion, en solicitud de que el  
Ayuntamiento continúe subvencionando la Biblioteca

popular y dispensándole su apoyo moral y material, y  
de, que en su consecuencia disponga que en el próximo  
presupuesto adicional se asigne el crédito destinado  
a premios y subvenciones o el que se conceptue procedente  
con la cantidad necesaria para atender al pago de la  
mencionada subvención.

**Edificios del Común.** Se autorizó a la Comisión municipal de  
Edificios del Común para proceder al relevo y reparaciones  
necesarias en el edificio de la Iglesia de S. Agustín, siempre  
que el importe no exceda de quinientas pesetas.

**Quintas.** Se dió cuenta de la instancia presentada por el mozo Enrique  
Miro Martini de Nicot y Peña, aludado bajo el número  
de orden 288 en el Preemptivo del año actual y que en el  
acto de la declaración y clasificación de soldados había sido  
declarado Profugo por no haberse presentado al ser llamado  
manifestando en la misma que el motivo de su falta de su  
presentación fue el haberse ausentado de esta Ciudad en  
busca de trabajo en el mes de Octubre último, no habiendo  
tenido noticia de las citaciones que se le hicieron para  
las operaciones que quinta por ignorar su familia su  
paradero y encontrarse gravemente enfermo en Gandía,  
habiendo llegado a su conocimiento todo lo ocurrido al  
venir a esta Ciudad para restablecerse de su salud  
quebrantada



En vista de tales manifestaciones, el Ayuntamiento oído el parecer del Sr. Regidor-Sindico, acordó por unanimidad relevar al compareciente de la nota de Pro-fugo; y habiéndose procedido a su talla resultó tener la de un metro seiscientos ochenta y dos milímetros, por lo que y no siendo de admisible ninguna excepción, se le declaró igualmente por unanimidad y con el parecer del citado Sr. Regidor-Sindico, soldado sortable; disponiéndose finalmente, que copia certificada del presente acuerdo se una al expediente de su rason para su remision, con el mero a que se refiere a la Comisión permanente de la Cámara Diputación provincial para la revotacion que proceda.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente se va a esta, carente de los la presente acta de que certifico.

Yo el Sr. Presidente Peter Molle Pascual

Donut

Donut

Acta No 1

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesión ordinaria que había de celebrarse el día de la fecha no ha podido tener lugar por no haber concurrido la mayoría absoluta del total de Concejales de que consta el Ayuntamiento.

Y para que conste, extendo la presente certificación que firmo con el V.º B.º del Señor Alcalde, en Alcalá a veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.

V.º B.º

## Asistencia Sesión ordinaria de 22 de Agosto de 1894

D. Enrique Quintana Se abrió la sesión a las diez y media de la mañana por  
.. Rafael Carbonell.  
.. Vicente Barón el Señor Alcalde accidental Don Rafael Carbonell  
.. Vicente Navarro Pascual, con asistencia de los Señores Concejales aso-  
.. Julio Ruiz tados al margen haciendo constar podía tomarse acuen-  
.. Ant.º Gorbilber do por ser esta la segunda reunión convocada al  
.. Ant.º Pascual objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente  
semana y dada cuenta del acta de la anterior



904

fecha quince de los corrientes, fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia numeros del 160 al 164 Hacienda y Contabilidad. A informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad se mandó para una instancia de D. Lorenzo Rigal Sanchir en roticitud de que el Ayuntamiento volviendo sobre su acuerdo deje sin efecto el arbitrio creado sobre funciones de canto y beber en los cafes publicos.

Policia Urbana. De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policia Urbana, vino en autorizarse a D. Joaquin Miró Perez, para llevar a efecto las obras de reforma que tiene proyectadas en su casa numero veinte y tres de la calle de St. Yomas, siempre que se ajuste en un todo a los planes presentados, observe las prescripciones de las ordenanzas municipales referentes al caso y satisfaga a fondo del Comune los derechos establecidos en presupuesto para tal clase de permisos.

Fuentes y Cañerías. De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de fuentes y cañerías vino en concederse autorización a D. Jaime Aparicio Lopez para utilizar los sobrantes de la fuente publica de la calle de S. Jorge en su edificio fabrica situado en dicha calle con sujeción a las siguientes condiciones:

905

1.<sup>a</sup> Que la concesion de que se trata se entendera por tiempo ilimitado y subsistente, tan solo mientras tal sea la voluntad del Ayuntamiento.

2.<sup>a</sup> Que el utilizante satisfara por dicha concesion y mientras subsista, la cantidad de veinte y cinco pesetas anuales que entregara en la Depositaria municipal, por ejercicios vencidos.

3.<sup>a</sup> Que las obras para la conduccion de los sobrantes de dicha fuente, se ejecutaran con las debidas condiciones de solidez, y bajo la inmediata inspeccion de las facultades municipales siendo los gastos que con tal motivo se originen de cuenta del utilizante, asi como tambien los de su conservacion y limpieza mientras subsista dicha concesion.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente se levanta esta, extendiendose la presente acta de que consta fido

Carbonell	Puig Peres.
Ponsat	Ponsat
Quintana	
Navarro	



N. 0.428.412

*[Decorative flourish]*

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesión ordinaria que había de celebrarse el día de la fecha no ha podido tener lugar por no haber concurrido la mayoría absoluta del total de Concejales de que consta el Ayuntamiento.

Y para que conste, extendo la presente certificación que firmo con el V.º B.º del Señor Alcalde en Alcoy a veinte y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.

V.º B.º

*[Faint signature]*

*[Signature]*

*[Decorative flourish]*

Asistencia Sesión ordinaria de 29 de Agosto de 1894

Se abrió la sesión a las once de la mañana por el Señor Alcalde Presidente D. Severo Pascual Sarriena, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta

la segunda reunion convocada al efecto de celebrar la reunion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha veinte y dos del actual, fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia numeros del 165 al 167

**Papel de multas.** Se acordó autorizar a Don Antonio Banguero Muller

que en nombre y representacion de este Ayuntamiento retire de la Delegacion de Hacienda de la provincia el papel especial para multas municipales siguiente, que se calcula necesario para el actual ejercicio, abonando el diez por ciento de su importe

Diez pliegos de a veinte y cinco pta. cada uno . . . . .	2500
cinuenta pliegos de a cinco pta. cada uno . . . . .	250
ciento cincuenta pliegos de a una peseta cada uno . . . . .	150
doscientos pliegos de a cincuenta centimos cada uno . . . . .	100

**Asamblea de asociados.** Prescurrido el plazo de ocho dias que concede el articulo sesenta y siete de la Ley municipal para reclamar contra la formacion de secciones acordada en sesion de veinte y tres de julio ultimo cuyo resultado se publico por edicto de veinte y cuatro del mismo mes, al objeto de elegir los contribuyentes asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el corriente año economico, segun lo dispuesto por el articulo





sesenta y seis de la citada Ley, y no habiendo interpuesto reclamacion de ninguna clase, la Corporacion despuës de declarar cumplidas sus formalidades de los indicados articulos, despuës se procediera al sorteo que determina el sesenta y ocho verificado el cual

1.<sup>a</sup> Seccion

- D. Miguel Botto Paya
- .. Domingo Abad Pastor
- .. Felix Botto Sanchez
- .. Jorge Gilbert Corbi
- .. Alejandro Ferrer Gavi

2.<sup>a</sup> Seccion

- D. Jose Ferrer Vano
- .. Jose Pastor Paya
- .. Juan Ferrer Vano

3.<sup>a</sup> Seccion

- D. Francisco Gilbert Corbi
- .. Francisco Matarredona Ferrer
- .. Santiago Ferrer Lotes
- .. Jorge Santanja Sancho

4.<sup>a</sup> Seccion

- D. Miguel Botella Miralles
- .. Jaume Botto Ferrer
- .. Miguel Sempere Pastor

— 5<sup>a</sup> Sección —

D. Francisco Vives Esteve  
.. Francisco Ortola Sanchez

— 6<sup>a</sup> Sección —

D. Jorge Sempere Sempere

— 7<sup>a</sup> Sección —

D. Manuel Alberola Planelles

— 8<sup>a</sup> Sección —

D. Jose Sanz Sanchez

— 9<sup>a</sup> Sección —

D. Enrique Gibert Gadesa

— 10<sup>a</sup> Sección —

D. Juan Sobroca Saporta  
.. Rafael Codrós Castello

— 11<sup>a</sup> Sección —

D. Modesto Lopez Olina

— 12<sup>a</sup> Sección —

D. Elias Sanchez Barberá

— 13<sup>a</sup> Sección —

D. Eduardo Matamorosa Purol

.. Jose Hues Boi

.. Antonio Florens Verdú

En su vista y a los fines prevenidos por los citados art.  
el Ayuntamiento acordó se anuncie por edictos



N. 0.428.411

y se pase a los elegidos el oportuno oficio de nombramiento.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto esta extendiendose la presente cedula de que certifico.

*Tras de*

*de*

Puig Perea, *Presunt*

Carbonell

Quintana *Presunt*

Arturo Ruiz

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse el dia de la fecha no ha podido tener lugar por no haber concurrido la mayoria absoluta del total de concejales que consta el Ayuntamiento.

Y para que conste extendo la presente certificacion que firmo con el V.º B.º del Señor Alcalde en Bilbao a tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

V.º B.º

*Tras de*

*de*

Arturo Ruiz

Se abrió la sesión a las once de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Sarriana con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta de la acta de la anterior fecha veinte y nueve de Agosto el mismo fué aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia numeros del 170 al 174.

**Presupuesto.** Quedó enterado el Ayuntamiento de la aprobacion dispensada por el Señor Gobernador Civil de la provincia al presupuesto extraordinario formado para allegar fondos con que atender a las obras de los cementerios municipales de esta Ciudad.

**Contratos administrativos.** Presentado por la Comision municipal de Policia Sanitaria el pliego de condiciones economicas para la subasta de parte de las obras de los cementerios municipales de esta Ciudad fué aprobado por unanimidad y en todas sus partes declarandose el servicio de urgente ejecucion y facultando al Señor Alcalde Presidente para la designacion del dia y hora en que la subasta deba verificarse designandose al Señor Regidor-Sindico Don Manuel Lirio Barceló

e 1894  
Senor  
Pana  
margen  
la tas  
de senor  
de del  
esto cil  
us tam  
Oficial  
lipenac  
reypu  
e atenu  
ciudad  
el de  
icas  
terios  
ami  
s de  
les  
ras  
ut  
elo



Y Señor Concejal que haga sus veces para que concurre al  
acto en representación del Ayuntamiento.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Pre-  
sidente levanto esta extendiendose la presente acta de que  
certifico

En un al  
Luis Peres  
Levintana  
Mottis  
Peres  
Antonio Peres

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesión ordinaria que habia de celebrarse el dia  
de la fecha no ha podido tener lugar por no haber concurrido  
la mayoría absoluta del total de Concejales de que consta el Ayun-  
tamiento.

Y para que conste extendo la presente certificación que firmo  
con el Vto. P.º del Sr. Alcalde en San Sebastian a diez de Septiembre de  
mil ochocientos noventa y cuatro.

Vto. P.º  
En un al  
Antonio Peres

## Asistencia

Señon ordinaria de 12 Septiembre de 1894

Se abrió la sesión a las once de la mañana por el Señor Alcalde de Presidente D. Severo Pascual Saranana, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, haciendo constar que no podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al efecto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana, y dada cuenta de la anterior fecha cinco de las corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia números del 175 al 179.

**Imprevistos.** Con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en cumplimiento de mil ochocientos noventa y tres, noventa y cuatro se acordó la devolución a la Nación de Hacienda de la provincia de la cantidad de ochenta y cinco pesos cuatro reales y cuatro centimos abonado demás a este Ayuntamiento por recargos sobre contribución territorial en el expresado ejercicio.

**Distribución de fondos.** Presentados por la Comisión Municipal de Hacienda y Contabilidad los proyectos de distribución de fondos correspondientes al mes de la fecha por los ejercicios corriente y el en cumplimiento, importantes respectivamente de cincuenta y dos mil ochocientos veinte y tres pesos setenta centimos y dos mil seiscientos cincuenta y siete pesos sesenta y tres centimos, se acordó quedaran sobre

1894

Por Alcal

instancia

lo conser

cion con

erente

de los

quien

ener of

to en cam

cuatro

de los

los cua

quien

en el

nal de

er de

erencia

firmen

setaf

y sie

en sob



N. 0.428.410

*[Handwritten flourish]*

la mesa de examen de los Señores Concejales hasta la proxima  
sesion ordinaria que el Ayuntamiento celebre.

Fuentes. Visto el endoso de la concesion de agua del Molinar numero 570 hecho  
por D. Blas Jordá Lopez a favor de D. Augustin Muñoz Cisner  
para utilizarla donde y cuando lo crea oportuno, fue aprobado  
disponiendose se tome la oportuna nota en el Registro corres-  
pondiente.

Hacienda. De acuerdo con lo informado por la Comision Municipal de  
Hacienda y Contabilidad, fue desestimada como extemporanea  
la reclamacion de D. Lorenzo Rigal Sanchez, formulada  
en su instancia de veinte y uno de Agosto ultimo, por haberse  
de un arbitrio que figura en el presupuesto municipal ordina-  
rio, el cual no puede modificarse por acuerdo de este Ayun-  
tamiento.

Hacienda. De acuerdo con lo informado por la Comision Municipal de  
Hacienda y Contabilidad, vino en disponerse la formalizacion  
y pago, con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto  
en cantidad de mil ochocientos noventa y tres, noventa y  
cuatro de cuarenta y seis pesetas setenta y ocho centimos a  
D. Vicente Abdá Jordá y a que segun relacion valorada  
casiende el valor de los terrenos cedidos a favor de la

via pública con motivo de la reedificación de la fachada de  
la casa número diez y siete de la calle de S. Buenaventura.

**Beneficencia.** De acuerdo con lo informado por la Comisión Municipal  
de Beneficencia y acudiendo a lo por los interesados so-  
licitado, vino autorizarse a D. Modesto Domínguez Jordá,  
D. Juan Borja Peres, D. Félix Esteve Payá, D. Miquel  
Domenech Gibert, D. Manuel Floret Llorca, D. Santiago  
Francis Silvestre, D. Miquel Domenech Vaytalla, D. Vicente  
Boromach Llopis y D. José Pons Puig para que en el  
Hospital municipal de Olives puedan prestar la practica  
ya obtener en su día el título de Practicantes en Cirujía  
menor, quedando a cargo del Señor Director y facultados  
del Establecimiento el determinar el modo y forma en que  
los mencionados Señores hayan de prestar el servicio de que  
se trata.

**Quintas.** Visto el expediente instruido por la Alcaldía de conformidad con  
lo dispuesto por el art. veinte y cinco de la Ley de remplazamiento  
a virtud de instancia presentada por Alfonso Pedro de  
de Antonio y Genoa, celebrado bajo el número de orden de número  
treinta y ocho en el reemplazo del año actual y resultando  
del mismo plenamente justificada la ejercicio que pro-  
pone de hijo único en concepto legal de viuda pobre  
a quien mantiene que le ha sobrevenido con posteriori-  
dad al acto de clasificación y declaración de soltería.





por el hecho de haber contraido matrimonio en veinte y tres de  
 Abril último el hermano, que entonces tenía soltero llamado  
 Jorge y considerando que ello no puede ser imputable al  
 mero alegante, como independiente, que es de su voluntad,  
 el Ayuntamiento oído el parecer del Señor Regidor-Sindico,  
 entendió ser aplicable la exención propuesta y en su conse-  
 cuencia declarando Reducida en Depósito, disponiendo que  
 copia literal del presente acuerdo se una al expediente de  
 referencia para su remisión a la Comisión permanente  
 de la Real Diputación provincial para la resolución  
 que proceda.

Imprevistos.

Vista la cuenta presentada por la Comisión Municipal  
 de Fuentes y canchales, por la impresión de mil ejemplares  
 del nuevo Reglamento de las aguas potables importante  
 ochocientas cincuenta pesetas, se acordó su formalización y  
 pago con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto  
 vigente.

No quedando mas asuntos de que tratar el Señor Pre-  
 sidente, leemos esta, extendiéndose la presente acta  
 de que certifico.

Don Manuel Quintana  
 Don Manuel Mota

Navarro

Manuel

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse el día de la fecha, no ha podido tener lugar, por no haber concurrido la mayoría absoluta del total de Concejales de que consta el Ayuntamiento.

E para que conste extendo la presente certificación que firmo con el Voto Bueno del Señor Alcalde, en Alcalá de Henares a diez y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

M. P.

Manuel

Asistencia

Sesion ordinaria de 19 de Septiembre de 1894

Sr. Presidente

D. Eugenio Perez

Don Severo Pascual

Manuel Esibert

Se abrió la sesion a las once de la mañana por el Señor Alcalde de Don Severo Pascual Sarriena, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, haciendo constar poder, tomar



N. 0.428.409

Santiago Miró acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar  
Ninete de Mayo la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de  
la anterior fecha doce de los convenientes fue aprobada quedando ente-  
rado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines  
Oficiales de la provincia numeros del 180 al 184

Vecindamientos. B informe de la Comision municipal de Vecindamientos se  
mandó pasar una instancia de D. Rafael Colomina Domenech  
en solicitud de que por ser conveniente a sus intereses se le declare vecino  
de esta Ciudad, en la que reside con su familia hace ya mas de seis  
meses.

Policia Urbana. B informe de la Comision municipal de Policia Urbana se  
mandó pasar una instancia de D. Juan Abel Carbonell en  
solicitud de permiso para convertir en puerta de entrada de los dos  
huecos que hoy ahumbra el sotano y entresuelo de su casa nu-  
mero ciento treinta y cinco de la calle de S. Nicolas.

Policia Sanitaria. B informe de la Comision Municipal de Policia Sanita-  
ria se mandó pasar el proyecto de panteon que trata de cons-  
truirse en el cementerio municipal y que para su aproba-  
cion presenta D. Juan Barceló Masia

Distribucion de fondos. Fueron aprobados en todas sus partes los proyectos de

201.8530.7  
distribucion de fondos correspondientes al mes de la fecha por  
los ejercicios corrientes y el en cumplimiento presentados por la  
Comision municipal de Hacienda y Contabilidad y  
que quedaron sobre la mesa a examen de los Señores Con-  
cejales.

Consumos. Presentada por la Comision municipal de Consumos una  
proposicion al objeto de reglamentar el modo y forma con  
que en lo sucesivo deba distribuirse el importe de las multas  
y responsabilidades que se impongan por las infracciones  
de especies sujetas al adeudo francamente instruc-  
ciones, se acordó quedara sobre la mesa a examen de los  
Señores Concejales.

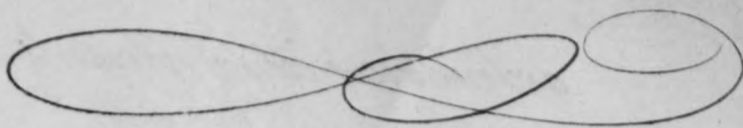
Policia Sanitaria. A virtud de mocion del Señor Concejal D. Vi-  
cente Navarro Pastor se dió encargo a la Comision mu-  
nicipal de Policia Sanitaria para que ejerza una es-  
pecial vigilancia a cerca de los puestos de venta de ve-  
nos, a fin de evitar las adulteraciones como se defraudan  
al publico.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Señor Pre-  
sidente levantó esta, extendiendose la presente, acta de  
que certifico.

Libertad Quintana

Ming

Navarro



Ateneo Rey

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse el dia de la fecha; no ha podido tener lugar por no haber concurrido la mayoria absoluta del total de Concejales de que consta el Ayuntamiento.

Y para que conste extendo la presente certificacion que firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Ateneo a veinte y cuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro

Nº 18º

En un al

Ateneo Rey



Asistencia

Sesion ordinaria de 26 Septiembre 1894

Se abrió la sesion a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente D. Severo Pascual Sarañana con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion

ordinaria de la presente semana, y dicha cuenta del acta de  
la anterior fecha diez y nueve de las corrientes fue aproba-  
da quedando el Ayuntamiento enterado de las disposiciones  
publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia nume-  
ros del 185 al 189

Ayuntamientos. Se dio cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de  
la Circular numero ciento noventa y cuatro publicada por  
el Señor Gobernador Civil de la provincia con fecha veinte  
de las corrientes en el Boletín Oficial numero doscientos diez  
y seis correspondiente al veinteyuno de los mismos.

Contingente provincial. Dada cuenta de una comunicacion pasada por el  
Señor Vice-Presidente de la Comision permanente de la  
Cama: Diputacion provincial fecha veinte y dos de las co-  
rrientes por la cual se notifica el acuerdo de dicha Comision  
tomado en veinteyuno de los mismos declarando responsa-  
bles a los Concejales de este Ayuntamiento de la cantidad  
de veinte y dos mil ciento cincuenta y cuatro pesetas setenta  
y cinco centimos que resultan adeudarse a fondos pro-  
vinciales por contingente del actual año economico 1894-95  
el Ayuntamiento acordó por unanimidad hacer constar  
su protesta contra la procedencia de dicha declaracion,  
por cuanto con ella viene a infringirse la terminante  
disposicion del párrafo primero del artículo quinto  
del Real Decreto de tres de Mayo de mil ochocientos noventa



ta y dos, de cuyo precepto claramente se desprende que hasta tanto no se liquide el correspondiente presupuesto no puede esperarse apremio por los descubiertos del mismo por no poder conocerse hasta entonces los descubiertos liquidados que en el mismo resulten.

**Alumbrado.** A informe de la Comisión municipal de alumbrado se mandó pasar una comunicación de la empresa atorgada del Gas, por la cual y con el objeto de dar a conocer otro farol de moderna invención se compromete dicha empresa a colocarlo en la plaza de S. Francisco en sustitución del hoy existente en dicho punto y que tiene asignada una intensidad de veinte y ocho bujías y consumo de cuatro horas ordinarias sin gasto alguno para este Ayuntamiento, pero con la condición de que al terminar o renovarse el contrato hoy vigente sobre alumbrado público quede dicho nuevo farol de propiedad de la empresa.

**Consumos y policía Sanitaria.** A informe de las Comisiones municipales de Consumos y de Policía Sanitaria, se mandó pasar una instancia de Juan Merquat Sabote solicitando se acuerde la creación de una plaza de inspector que claramente gire

visitas a los puntos de veseta al por menor de vinos y denuncie  
cuantos abusos ó adulteraciones observe, practicando en su caso  
los correspondientes analisis, y de que se le agrade con dicha  
plaza que ofrece desempeñar bien y fielmente.

**Policia Urbana.** Precediendo a lo solicitado por Don José Soler Guiles vino en  
autorizarme, sin perjuicio de lo que dictaminare los maestros  
de obras que sirven la plaza de Arquitecto municipal por la  
reforma y entucido de la fachada de su casa numero tres de  
la calle de S. Nicolas en los terminos que detalla en su instan-  
cia de veinte y seis de los corrientes siempre que en la ejecu-  
cion de dichas obras se atenga a las reglas que dictan en su  
informe los mencionados maestros de obras, observe las pro-  
cripciones de las ordenanzas municipales referentes al caso y  
satisfaga a fondos del Comun los derechos con presupuesto  
para esta clase de permisos.

**Policia Sanitaria.** De acuerdo con lo informado por la Comision mu-  
nicipal de Policia Sanitaria, vino en autorizarse a D. Juan  
Barceló Maná para la construccion de un panteon en el  
cementerio municipal de esta Ciudad y sobre terrenos de  
su propiedad siempre que se ajuste en un todo a las pla-  
nas presentadas suscritas por el Señor Arquitecto D. Yago  
de Juan Pascual.

**Vecindamientos.** De acuerdo con lo informado por la Comision mu-  
nicipal de Vecindamientos, vino en declararme vecino





de esta Ciudad a Rafael Cortezina Domenech, disponiéndose  
se le inscriba con tal caracter con su familia en el libro paccion  
de los de la misma.

**Policia Urbana.** De acuerdo con lo informado por la Comision municipal  
de Policia Urbana, vino en autorizacion a D. Juan Abel  
Carbonell para llevar a efecto la reforma de fachada que  
tiene proyectada en la parte de su propiedad de la casa  
numero ciento treinta y cinco de la calle de S. Nicolas y  
que detalla en su instancia de diez y ocho de los corrientes,  
siempre que observe las prescripciones de las ordenanzas mu-  
nicipales referentes al caso, no origine perjuicios a ningun  
tercero, y satisfaga a fondos del Comun los derechos esta-  
blecidos en presupuesto para esta clase de permisos.

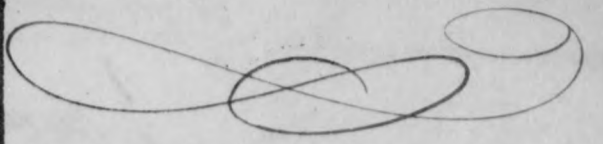
**Indeterminado.** A la Comision municipal de Hacienda para que pro-  
ponga lo que estime procedente se mando hacer una cuenta  
suscrita por Antonio Lopez Morales, ofreciendo a este Ayun-  
tamiento un trabajo cartografico, y solicitando se le conceda  
la gratificacion que se estime merecer dicho trabajo.

**Contratos Administrativos.** Dada cuenta de que en las dos subastas cele-  
bradas para contratos la ejecucion de parte de las obras que  
constituyen el proyecto de los cementerios municipales de  
esta Ciudad, no se habia presentado ningun postor, el  
Ayuntamiento, en atencion a la urgente necesidad de  
que dichas obras se lleven cuanto antes a cumplimiento

efecto acuerdo por unanimidad se verifiquen por administraciones a cargo del Ayuntamiento y bajo la direccion de los facultativos municipales Ingeniero Industrial y maestros de obras que sirven la plaza de Arquitecto.

**Prófugo.** Dada cuenta de las diligencias practicadas a virtud de la presentacion del moro Lorenzo Ferrer Cortés de Antonio de Proa, citado con el numero ciento cuarenta y dos de orden en el reemplazo del año actual, y que fue declarado prófugo por el Ayuntamiento por no haberse presentado ni persona alguna en su nombre en el acto de la clarificacion y declaracion de rotacion de las cuates no aparece justificada en modo alguno dicha falta de presentacion, pues no resultan ciertas las comparencias por el citado moro en su comparencia de diez y siete de los corrientes, el Ayuntamiento de conformidad con lo dictaminado por el Señor Regidor-Suédico confirmo y ratifico la declaracion de prófugo que tiene hecha contra el citado moro y habiendole procedido a su falta resulto tener la de sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis reales, disponiendo finalmente que copia literal del presente acuerdo se una al expediente de su racion para su remision con el moro a que se refiere a la Comision permanente de la Camara Diputacion provincial para la restitucion que proceda.

**Carruages.** A propuesta del Sr. D. Manuel Gilbert Barceló se dispuso



que por la Comision de Senores Verientes de Alcalde e Justicia el modo de reglamentar el servicio de carruages publicos formando las oportunas tarifas a que deben sujetarse facultandose a los ayuntamientos para que puedan tener cada uno un carruaje de punto en la Plaza de la Constitucion.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Senor Presidente levantando esta, extendiendole la presente acta de que certifico.

Yo el Sr. Presidente  
Giberto Ruiz Perez.  
Yo el Sr. Secretario  
Quintana  
Yo el Sr. Secretario  
Navarro  
Alfonso Ruiz Perez

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.  
Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse el dia de la fecha, no ha podido tener lugar por no haber concurrido la mayoria absoluta del total de Concejales de que consta el

Apuntamientos.

Y para que conste echando la presente certificación que  
firmo con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Alcorcón  
primero de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro

Yo Sr.  
Alcalde

Manuel Ruiz



## Asistencia: Sesion ordinaria de 3 de Octubre de 1894

Sr. Presidente      Se abrió la sesion a las once de la mañana por el Señor  
D. Ant. Mollo      Alcalde Presidente D. Severo Pascual Saranana  
Camilo Viciedo      asistencia de los Señores Concejales con todo el margen  
Enrique Quintana      haciendo constar por el Sr. Secretario que en esta  
Manuel Libert      segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion  
Julio Ruiz      ordinaria de la presente semana y dada cuenta de  
Ant. Pascual      acta de la anterior; fecha veinte y seis de Septiembre  
Ant. Verol



ultimo, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia numeros del 190 al 194.

**Quintas.** Acordando a lo solicitado por D. Juan Perez Belda y por D. Manuel Maria Maria, se acordó se expedida a su favor sucesos fideles como segundos y suplementos de los primitivos, que han sufrido extravio de las concusiones de aguas del Abolencia numeros 341 y 345 respecto al primero y 347 respecto al segundo.

**Quintas.** Visto el expediente instruido por la Abadía de conformidad con lo dispuesto por el artículo ochenta y cinco de la Ley de sucesiones, a virtud de instancia presentada por Tomas Pujari Abad de Francisco y Pesta abintado bajo el numero de orden ciento treinta y ocho en el runyplazo del año actual, y resultando del mismo plenamente justificada la erencion que propone de hijo unico en concepto legal de viuda y padre a quien mantiene, que se ha sobrevenido con posterioridad al acto de clarificacion y declaracion de solteros por haber fallecido su padre en diez y seis de junio y contraido matrimonio su hermano Francisco en veinte y dos de Septiembre ultimo, y considerando que ello no puede en manera alguna ser imputable al mero alegante, como independiente, que es de su voluntad, el Ayuntamiento oido el parecer del Señor Regidor-Sindico entendió ser aplicable la erencion propuesta y acordó por unanimidad y en su consecuencia declarante Pucheta en

Deposito, disponiendose que copia literal del presente acuerdo se una al expediente de su razon para su remision a la Comision permanente de la Exma. Diputacion provincial para la resolucion que procede.

**Imprevistos.**

Con cargo al capitulo de imprevistos, se acordó la formacion y pago de las setenta y cinco pesetas a que asciende el diez por ciento del importe del papel de multas municipales adquirido a virtud de lo acordado en sesion de veintey nueve de Agosto ultimo.

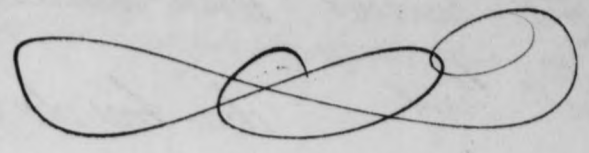
**Licencia.**

Se concedio licencia para ausentarse de esta poblacion por termino de veinte dias al Secretario de la Corporacion, quedando encargado del desempeño de la misma durante la mencionada ausencia al primer Oficial de Secretariado.

Don José Peris y Pujá

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente, levanto esta, extendiendose la presente acta de que certifico.

*Don José Peris y Pujá*  
*Liberto Peris*  
*Quintana*  
*Perez*  
*Peris*



El infrascripto Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse el dia de la fecha, no ha podido tener lugar por no haber concurrido la mayoria absoluta del total de Concejales de que consta el Ayuntamiento.

Y para que conste extendo la presente certificacion, que firmo con el Voto bueno del Señor Alcalde en Mayo a ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.

Yto pno  
Hacerse etc

Asistencia. Sesion ordinaria de 10 de Octubre 1894

Presidentes  
D.º Morillo  
Vicele  
Quintana  
Libert  
Prig

Se abrió la sesion a las once de la mañana por el Señor Alcalde. Presidente Don Severo Pascual Saracama con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la pre-

D. Ant.º Pascual *señaló semana, y dada cuenta del acta de la sesión anterior fe-*  
.. Ant.º Genol *cha. tres de las comientos fue aprobada, quedando entendido el*  
*Asuntamiento de las disposiciones contenidas en los Boleines*  
*Oficiales de la provincia sucesivos del 175 al 177.*

**Empleados.** A la Comisión municipal de Empleados se acordó pa-  
sara una instancia sujeta por los Arquitectos D. Vicente  
Juan Pascual y D. Vinoto Briet, solicitando se anunciara  
la vacante de la plaza de Arquitecto de esta Ciudad, con-  
forme a las disposiciones vigentes.

**Beneficencia.** Igualmente se dispuso pasara a la Comisión mu-  
nicipal de Beneficencia una instancia de Vicente Juan  
Semperre Peico, domiciliado en el pueblo de Bañeras, pe-  
diendo autorización para cursar en el Hospital Civil de Ovi-  
do, la práctica para obtener el título de Practicante, en Ca-  
tegría menor.

**Gastos Carcelarios.** Con cargo al capítulo de imprevistos del pre-  
supuesto especial de Cárcel, se acordó el pago de cuatro pesetas  
treinta y siete centimos, a que asciende el importe de varias  
recetas suministradas a los presos reclusos en la Cárcel de  
esta Ciudad.

**Indeterminado.** En vista de lo informado por la Comisión mu-  
nicipal de Hacienda y Contabilidad y de acuerdo en un  
todo con las fundadas razones en el mismo alegadas, se  
dispuso devolver a Don Antonio Lopez Morales recibos





en el Penal de Granada, el cuadro catastrófico dedicado a la  
Corporación municipal.

Feria de Santa Yeresá. Por unanimidad y con el fin de promover  
el concurso de comerciantes a la feria de Santa Yeresá, se acuer-  
do conceder a los mismos, con cargo a la parte correspondiente  
al Ayuntamiento, la rebaja que por costumbre hace y ha  
mas de diez años viene concediéndoseles en el cobro de dere-  
chos por la ocupacion de puestos en la mencionada feria.

Ensanche. Dada lectura del dictamen emitido por el Señor Regidor  
Síndico del Ayuntamiento acerca de las cuentas de fondos de  
las tres zonas del Ensanche de esta poblacion, correspondientes al  
parado año económico, mil ochocientos noventa y dos y noventa  
y tres, fueron aprobadas en todas sus partes y fijadas definitiva-  
mente acordándose pararon con los documentos justificativos  
para su examen y ratificacion a la Junta municipal,  
segun dispone el artículo ciento noventa y uno de la Ley de  
dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

Repeso. A propuesta del Señor Presidente de la Comisión municipal  
de Repeso, se acordó autorizar a la Comisión de su Presiden-  
cia para encargarse las medidas para liquidar que resultan,  
sobrantes de cinco y diez setros.

Hacienda. Se acordó autorizar a Don Antonio Blanquer Mellor,  
apoderado de este Ayuntamiento en la Capital de la Pro-  
vincia para que perciba los sobrantes de los recargos mu-

municipales sobre las contribuciones territorial e industrial y  
carrajes de feijo que existan en la Delegacion de Hacienda  
despues de cubiertas las atenciones de primera ense-  
nanza correspondientes al cuarto trimestre del pasado  
año mil ochocientos noventa y tres y noventa y cuatro y pri-  
mero del actual ejercicio económico.

Horas de sesion: Se acordó por unanimidad y hasta que otra cosa se dis-  
ponga, que en lo sucesivo el Ayuntamiento celebre sus se-  
siones ordinarias a las primeras oraciones de la noche.

No quedando mas asuntos de que tratar, el Señor Pre-  
sidente levantó esta, extendiendose la presente acta, de  
que certifico.

Hoy en esta

Libertad Puig Penas

Presidencia

Viredo

Quintana

Motta

Genol Gomez

Alfonso Náj



*[Handwritten flourish]*

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse el dia de la fecha, no ha podido tener lugar por no haber concurrido la mayoria absoluta del total de Concejales de que consta el Ayuntamiento.

Y para que conste, cubiendo la presente certificacion que firmo con el Voto Bueno del Señor Alcalde en diez y cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.

Vto Bº

Quintana

*[Handwritten signature]*

Asistencia Sesion ordinaria de 17 de Octubre 1894

Enrique Quintana. Se abrió la sesion a las seis y media de la noche, bajo la presidencia del Señor Teniente de Alcalde Don Enrique Quintana y Corbi por indisposicion del Señor Alcalde Presidente, con asistencia de los Señores Concejales adscritos al margen haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de

celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y leida  
el acta de la anterior fecha, diez de los corrientes se aprobó su  
reduccion, quedando enterado el Ayuntamiento de las dis-  
posiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia  
numeros del 200 al 204.

**Fuentes.** Accediendo a lo solicitado por Don Santiago Perez Soto, se acor-  
dó se expida a su favor nuevo título como segundo y respectivo  
del primitivo que ha sufrido extravío de la Concesion de  
agua del Molinar numero veinte y nueve del Registro,  
correspondiente a la casa numero sesenta y cinco de la  
calle de San Antonio.

**Policia Urbana.** En vista de la instancia presentada por Don Francisco  
Paya Boti, solicitando el abono de seiscientos cuarenta y  
una peseta veinte y ocho centimos a que ascienden los nuevos  
metros veinte y ocho centimos cuadrados cedidos en favor de la  
via pública al redificar su casa numero cuarenta y cinco de  
la calle de San Jaime, y resultando conforme la indicacion  
de cantidad con la valoración que de los citados terrenos he-  
chos por los señores de Obras que sirven la plaza de Arquitecto  
Municipal, se acordó su abono con cargo al capitulo co-  
rrespondiente del presupuesto en ejercicio.

**Distribucion de fondos.** Presentados por la Comision municipal  
de Hacienda y Contabilidad los proyectos de distribucion  
de fondos correspondientes al mes de la fecha, por los



ejercicios corrientes y en cumplimiento; importantes respectivamente de cuenta y ocho mil cuatrocientas veinte y cuatro pesetas veinte y un centimos y diez mil seiscientos setenta y cinco pesetas tres centimos, se acordó quedaran sobre la mesa a examen de los Señores Concejales hasta la proxima sesion ordinaria, que el Ayuntamiento celebre.

**Beneficencia.** De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Beneficencia, se acordó autorizar a Don Vicente Juan Sempere Rico para que pase en el Hospital Civil municipal de Olvera la practica para obtener en su dia el titulo de Practicante en Cirujia menor.

**Consumos.** Por unanimidad se acordó autorizar a la Comision municipal de Consumos para verificar en los locales que ocupa la Sub-administracion del impuesto las obras que juzgue indispensables para la mejor distribucion de sus oficinas, asi como tambien para la adquisicion de enseres y material de los mismos.

No quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó esta, extendiendose la presente acta de que certifico.

Quintana  
 Borauet

Libert  
 Puig Peres

Miró  
Atus Reis

## Asistencia. Sesion ordinaria de 22 de Octubre de 1894

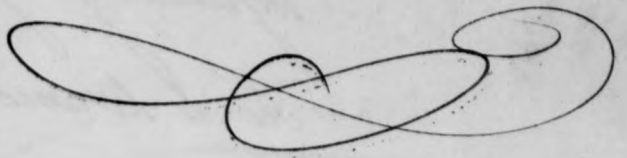
Sr. Presidente      Se abrió la sesion a las seis y media de la noche, bajo la pre-  
D. Ant. Molto      sidencia del Señor Alcalde Don Severo Pascual Soriano  
.. Enrique Quintana      na, con asistencia de los Señores Concejales connotados del  
.. Vicente Boronad      margo y dada cuenta del acta de la anterior fecha diez  
.. Rafael J. Perez      y siete de los corrientes se aprobó su redaccion, quedando en-  
.. Santiago Miró      terado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas  
.. Agustín Gilbert      en los Boletines Oficiales de la provincia numeros del  
.. Carlos Fernandez      205 al 209.  
.. Vicente Navarro

Ayuntamientos. Se dió lectura a la Real Orden Circular del Ministerio  
D. Julio Ruiz      rio de la Gobernacion fecha diez y seis de Octubre último,  
.. Anselmo Anzil      relativa a la asistencia y orden para la celebracion de  
.. Vicente Somis      Sesiones, acordándose su cumplimiento.

Apremios. Dada entrada en el Consistorio a Don Reverendo Vicario  
.. Ant. Escalber      do Martí, Agente ejecutivo de esta zona, se procedió  
.. Ant. Pascual      por este a notificar en forma a la Corporacion los cues-  
.. Eugenio Molto      tro depados de apremio contra la misma, expedidos  
por la Intervencion de Hacienda de la provincia, por  
debitos al Impuesto de Consumos, Sueldos y asignacion-  
es de Empleados, uno por ciento de Pagos al Estado



N. 0.523.364



uno por ciento de Penas y Multas, correspondientes al presente  
 mo pasado año mil ochocientos noventa y tres, noventa y cua-  
 tro, respectivamente las cantidades noventa y cuatro  
 mil treinta y nueve setenta y ocho centimos, cuatro  
 mil ochocientos setenta y ocho pesetas setenta y nueve centi-  
 mos, veintidos setenta y una peseta setenta y nueve cen-  
 timos, y doscientos veinte y cinco pesetas.

En su vista el Ayuntamiento acordó para en dichos  
 expedientes a examen de la Comisión municipal de Hacienda  
 y Contabilidad para que con presencia de los anteceden-  
 tes obrantes en Contaduría sobre el particular propusiere  
 el acuerdo que el Municipio debía adoptar en los menciona-  
 dos expedientes de apremio.

**Distribucion de fondos.** Quedaron aprobados en todas sus partes  
 los proyectos de distribucion de fondos correspondientes al mes  
 de la fecha por los ejercicios corriente y en ampliacion, pre-  
 sentados por la Comisión municipal de Hacienda y  
 Contabilidad y que quedaron a examen de los Señores  
 Concejales hasta el día de hoy.

Y Cañerías. Acordando a lo solicitado por Don Pablo Miró  
 Nacia, se acordó se expida a su favor nuevo título como

segundo y supletorio del primitivo que ha sufrido extra-  
ño de la concecion de agua: del Número numero veinte  
y siete y treinta y ocho respectivamente del Registro  
general, y que corresponde a las casas de su propiedad  
numero quince de la calle de San Blas y treinta y uno  
de la de San Antonio.

**Cédulas personales.** Vista la liquidacion presentada por el comendatario  
de las cédulas personales de esta Ciudad del recargo municipal  
que corresponde al Ayuntamiento por las expedidas en los  
ejercicios económicos mil ochocientos noventa y dos y noventa  
y tres, y mil ochocientos noventa y tres y noventa y cuatro,  
importante la cantidad de siete mil ciento setenta y siete  
pesetas, se acordó su aprobacion, autorizando al Señor Alcalde  
de Presidente para que haga efectiva de dicho comenda-  
tario la mencionada cantidad del modo y forma que  
crea mas conveniente.

**Policia de Seguridad.** Se autorizó a la Comision municipal de  
Policia de Seguridad para la adquisicion de impermeables  
con destino al cuerpo de Serenos municipales, y la de  
una salma para el Ordenanza de Secretaria. Salva  
Joven.

No quedando mas asuntos de que tratar el  
Presidente levanta esta, extendiendose la presente





cuenta de que certifico.

*[Signature]*

Navarra

Puig Ponsat, *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Quintana

Borau

*[Signature]*

*[Signature]*

Mito

Miró

*[Signature]*

Gomis

Goralt

Navarro

*[Signature]*

*[Signature]*

Aras

*[Signature]*

Perez

*[Signature]*

Asistencia Sesion ordinaria de 29 de Octubre de 1894.

Se abrió la sesion a las siete de la noche por el señor Alcalde Presi-  
dente Don Severo Pascual Sarriena, con asistencia de los  
Señores Concejales ausentes al margen y dada cuenta del acta  
de la anterior fecha veinte y dos de los corrientes fue apro-  
bada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposi-  
ciones publicadas en los boletines Oficiales de la provincia  
numeros del 210 al 214.

Beneficencia y Policia Sanitaria Lemando para el informe

D. Vicente Navarro de las Comisiones municipales de Beneficencia y de Policía  
 Sanitaria; una comunicacion suscrita por los Señores facultativos, componentes el Cuerpo medico municipal, por la que proponen se adquiriera del Instituto Pasteur la linfa Boveri o se manden dos facultativos municipales, para que de cerca conozcan los detalles de la inoculacion e inyecciones del Serum de caballo para la curacion de la terrible enfermedad de los

.. Julio Ruiz  
 .. Domingo Cruzat  
 .. Vicente Ferris  
 .. D.º Ferrer  
 .. D.º Pascual  
 .. D.º Verol  
 .. Eugenio Abotó

**Avecindamientos.** El informe de la Comision municipal de Avecindamientos se mandó pasar una instancia de Juan Martí Juan vecino del pueblo de Castelló en solicitud de que por sus servicios a sus intereses, y por residir ya hace mas de seis meses en esta Ciudad, se le declare vecino de la misma, disponiendo su inscripcion, con su familia; con tal caracter en el libro padron.

**Apremios.** Dada nuevamente cuenta de los expedientes de apremio con este Ayuntamiento expedidos por debitos a los impuestos de consumos sobre sueldos y asignaciones de empleados, uno por ciento sobre pagos municipales y diez por ciento sobre el producto de uno por ciento del arbitrio municipal, sobre penas y multas en el pasado año mil ochocientos noventa y tres noventa y cuatro, que se presentaron en la sesion anterior, el Ayuntamiento en vista de los antecedentes obrantes en las Oficinas municipales, unánimemente acordó hacer constar:

1.º En cuanto al apremio expedido por debitos de consumo



*[Handwritten flourish]*

mas, cuyo descubierto asciende segun la certificacion unida al expediente la cantidad de noventa y cuatro mil trescientos y nueve pesetas setenta y ocho centimos, que dicha suma la constituye el descubierto existente por parte de cuyo correspondiente al primer semestre del mencionado ejercicio mil ochocientos noventa y tres, noventa y cuatro, al provisionarse este Ayuntamiento importante ochenta y una mil quinientas noventa y nueve pesetas cincuenta y nueve centimos y la cantidad de doce mil cuatrocientas setenta y tres pesetas veinte y un centimos que viene a ser el descubierto real y efectivo correspondiente al actual Ayuntamiento por el segundo semestre del repetido ejercicio. Que respecto a la primera de dichas cantidades no puede menos este Ayuntamiento que protestar de la forma que viene a emplearse para su realizacion, despues de los medios empleados con anterioridad declarando responsabilidades personales pasando a los tribunales el mismo asunto y ejerciendo apremio personal contra los indebidamente declarados responsables para venir ahora a exigir al Ayuntamiento como entidad moral su pago por la via de apremio; pero que no obstante ello y segun se tiene apreciado en dicho

cuanto, este Ayuntamiento procurará por cuantos medios en  
a su alcance, ir enjuicando dicho descubierto a medida que se  
le permita el estado de sus fondos y después de cubiertas sus  
propias atenciones, destinando a dicho objeto cuanto pueda  
recaudarse en la amortización del ejercicio correspondiente  
a dicho semestre; y respecto a la segunda cantidad, o sea el  
descubierto correspondiente al segundo semestre, que viene  
a representar menor cantidad que la diferencia entre el  
cupos correspondiente a dicho segundo semestre, y las can-  
tidades recaudadas en concepto de deudas para el Tesoro,  
cuales se han ingresado con exceso, privando al Ayunta-  
miento de recursos propios, obediendo por tanto dicho des-  
cubierto al excesivo cupo que esta población tiene señalada  
y que si se recauda, ni puede satisfacerse, y que procurará  
extinguirse si la recaudación del impuesto mejora.

2.º Respecto al apremio expedido por descubierto en el impo-  
sto sobre sueldos y asignaciones y que sigue la certificación  
de al expediente asciende a la cantidad de cuatro mil ochenta  
y ocho pesetas setenta y nueve centimos, que  
igualmente protesta este Ayuntamiento sobre el mismo,  
por que viene a exigirse mayor cantidad que la de-  
da, pues el descubierto asciende únicamente a cuatro  
mil ciento noventa y dos pesetas sesenta y seis cen-  
timos por tenerse ya satisfecha la cantidad de seiscientos



setenta y cuatro pesetas cincuenta y cuatro centimos y por cuanto la causa de no haberse satisfecho el monto es por no haberse prestado todavía conformidad a la certificación del segundo trimestre, y haberse negado la Administración a recibir de manos del apoderado de este Ayuntamiento Don Antonio Blangues la certificación del tercero por cuyos razones se suspendió la remesa de la correspondiente al cuarto trimestre. Que por todo ello, y como quiera que el ingreso no puede verificarse, parte tanto que las certificaciones trimestrales sean tenidas por conformes por la Administración, que el Ayuntamiento este día fuere a verificar el ingreso del descubrimiento de que se trata, tan pronto como la Administración, preste su conformidad a las mencionadas certificaciones.

3.º En cuanto al expromio por descubrimiento en el impuesto del uno por ciento sobre pagos municipales, importante según la certificación remitida al expediente, la cantidad de seiscientos setenta y una pesetas, setenta y nueve centimos, que no puede menos de protestarse por este Ayuntamiento por cuanto nos es culpable de su existencia; pues el no haberse realizado el mencionado ingreso obedece a que la Administración, ha verificado a dificultarlo con el hecho no haber aprobado todavía las certificaciones trimestrales remitidas, trámite de instrucción indispensable para que el pago pueda realizarse y de cuya falta no es responsable el Ayuntamiento estando

0145

chipuesto, como lo está a verificar el ingreso de que se trata.  
San luego que de cumplida, dicha formalidad por parte  
de la Administración.

4.º En cuanto al apremio por descubierto en el impuesto  
de diez por ciento sobre el producto del arbitrio del uno  
por ciento de penas y medidas importante doscientos veintidós  
y cinco pesetas, que realmente, se acuerda se verificará, se  
ingreso desde luego, cuando se hubiere hecho a la mas simple  
indicación de la Administración, sin necesidad  
de haber acudido al medio extremo de despachar el apremio  
expedido.

**Apremios.** Dada cuenta de la comunicación pasada por la Secretaría de Hacienda de la provincia al agente ejecutivo de esta zona, devolviéndole el expediente de apremio contra este Ayuntamiento por descubierto en el impuesto sobre sueldos del ejercicio mil ochocientos noventa y dos, noventa y tres, a fin de que procure el ingreso de los cincuenta y tres centimos de peseta que se dice resulta en deber este Ayuntamiento por tal concepto y ejercicio después del ingreso verificado en cabecera de Mayo último, se acordó se verifique dicho ingreso, si bien haciendo constar la estranjería de este Ayuntamiento por el medio empleado para exigir tan insignificante cantidad, cuanto por lo incomprensible que es que en una oficina



N. 0.523.333

Bien organizada se expide con fecha posterior al ingreso verificado certificación en que se haga constar como descubierto existente el ingreso dicho, cual claramente se desprende de la comunicación antes mencionada en que se consignó que este Ayuntamiento ingresó en catorce de Mayo la cantidad de sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos a cuenta de la cantidad que se figura como descubierto en la certificación del día quince del mismo mes.

Imprevistos. Con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en cumplimiento de mil ochocientos noventa y tres, noventa y cuatro y por no existir consignación al efecto se acordó la formación y pago de las cantidades invertidas en el servicio de la Clínica Municipal por los siguientes conceptos

Por gastos de limpieza . . . . .	96 pta. 75 céntimos
Por adquisición de medicamentos 461 ..	07
Por adquisición de aparatos sondas e instrumentos - - - -	168 .. 92
Por adquisición de efectos, enseres y mobiliario - - - - -	430 .. 61
<u>Total pesetas.</u>	<u>1,157 .. 35</u>

No quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente, se levantó esta, extendiéndose, lo presente cetera de que certifico

En un momento

Gilbert

Puig Ferriol

Pascual

Quintana

Bonard

Gomis

Gorath

Miró

Mtla Aras

Navarro

Jernandz

Nodes

Real Gomez

Gilbert

Finis

## Asistencia. Sesión ordinaria de 3.º Noviembre. 1894

Sr. Presidente

D. Ant. Mtla

Yomair Perez

Comilo Vicedo

Enrique Quintana

Manuel Gilbert

Vicenç Bonard

Rafael J. Perez

Se abrió la sesión a las siete de la noche por el Señor Alcalde Presidente, Don Severo Pascual Sarriñana, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y dada cuenta del acta de la anterior, fecha veinteynueve de Octubre último, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia.



*[Decorative flourish]*

... de los años del 215 al 219

**Vecindamientos.** De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Vecindamientos y accediendo a lo por el mismo solicitado, vino en declararse vecinos de esta Ciudad a Don Juan Martí Juan, disponiéndose su inscripción y la de su esposa en el libro padrón de ley de la misma.

**Consumos y Policía Sanitaria.** De conformidad con lo dictaminado por las Comisiones municipales de Consumos y de Policía Sanitaria, se acordó no acceder a lo solicitado por Don Juan Benquedat Soler, por cuanto el servicio que propone tiene obligación de prestarlo los Señores Farmacéuticos que suministran los medicamentos para el Hospital civil municipal de Oliver y para la Hospitelería Domiciliaria, disponiéndose que por los mencionados Señores Farmacéuticos se practiquen los reconocimientos y ensayos químicos que la Comisión municipal de Policía Sanitaria juzgue oportuno ordenar respecto a las especies o sustancias alimenticias que conceptue, o respecto se expendan al público o se vendan.

**Quintas.** Visto el expediente instruido por la Alcaldía de conformidad con lo dispuesto por el artículo ochenta y cinco de la ley de presupuestos, a virtud de instancia presentada por Vicenta Jimancho Pina de Vicente y de Ramona, abitado bajo el número nueve de orden en el presupuesto del año actual y resultando del mismo

plenamente justificada la exención que propone de hijo único  
en sentido legal de padre impedido y pobre, a quien man-  
tiene, que le ha sobrevenido con posterioridad al acto de la  
clasificación y declaración de soldado, por haber contraído  
matrimonio su hermano Vicente, que entonces era soldado y  
se hallaba en situación de reserva, el día veinte y siete de  
Octubre último y considerando que ello no puede en  
ninguna alguna ser imputable al moro alegante, como independi-  
ente, que es de su voluntad, el Ayuntamiento oído el pa-  
cer del Señor Regidor Sindico entendió ser aplicable la  
exención propuesta y acuerdo por unanimidad declaró  
Declara en Depósito disponiéndose que copia literal de  
este presente acuerdo se una al expediente de su ración para su  
remisión a la Comisión permanente de la Cámara Dipu-  
tación provincial para la resolución que proceda.

**Quintas.** Visto el expediente instruido por la Abadía de conformidad  
con lo dispuesto por el art. ochenta y cinco de la ley de Reemplazo  
de 1807, a virtud de instancia presentada por Jerónimo Parde-  
briga de Jerónimo y Teresa, abintado bajo el número de cinco  
trece de orden en el reemplazo del año actual, y resultando  
del mismo plenamente justificada la exención que  
propone de hijo único en concepto legal de padre impedi-  
do y pobre, a quien mantiene, que le ha sobrevenido  
con posterioridad al acto de la clasificación y declaración



N. 0.524.153

*[Handwritten flourish]*

de volubilidad por haber contraído matrimonio en catorce de Oc-  
 tubre último, su hermano Rafael, que entonces era soltero  
 y considerando que ello no puede en manera alguna ser im-  
 putable al mero alegante, como independiente que es de su  
 voluntad, el Ayuntamiento oído el parecer del Señor Regidor  
 Sindico, entendió ser aplicable la exención propuesta y  
 acordó por unanimidad declarar recibida en Depósito  
 disponiéndose que copia literal del presente acuerdo se una  
 al expediente de su razón para su remisión a la Comisión  
 permanente de la Excm. Diputación provincial,  
 para la resolución que proceda.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor  
 Presidente levantó esta, entendiéndose la presente  
 acta, de que certifico.

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*  
 Pedro Molle Libertad

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*  
 Ruiz Penabazquez *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*  
 Quintana *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*  
 Molle *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

Don Severo Paredes



Paredes

Arturo Ruiz

Asistencia. Sesion ordinaria de 12 Novebre. 1894.

.. Sr. Presidente  
.. D. Ant. Mollo  
.. Eugenio Perez  
.. Tomas Perez  
.. Camilo Viciedo  
.. Enrique Guindana  
.. Manuel Sibert  
.. Vicario Boronad

Se abrió la sesion a las seis y media de la noche, por el Sr. Alcalde Presidente Don Severo Paredes Paredes, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y dada cuenta del acta de la anterior fecha, cinco de las corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia numeros del 220 al 224.

**Fuentes y Cañerías.** Dada cuenta de una comunicacion del Gobernador Civil de la provincia fecha tres de los corrientes, por la que transcribe la Real Orden aprobatoria del proyecto de canalizacion de las aguas potables desde las medraciones del Puente de Benimayo en la carretera de Jativa a Alicante hasta la estacion del ferro-carri de Alcoy a Gandia y barrio de Caramanchel, se acordó declarar urgente la realizacion de las mencionadas obras y que se anuncie su subasta, con seguion al proyecto aprobado, facultando a la Comision municipal



Principal de Fuentes y Cacerías para que formule las condiciones que hayan de regir en la licitación y a la Alcaldía para la designación del día y hora, en que haya de verificarse, disponiéndose concurre al acto en representación del Ayuntamiento el Señor Regidor-Sindico.

1894  
Beneficencia y Policía Sanitaria. De acuerdo con lo informado por las Comisiones municipales de Beneficencia y de Policía Sanitaria, se dispuso, antes de adoptar resolución alguna sobre la moción hecha por los Señores facultativos del Cuerpo médico municipal esperar a que sea conocido el dictamen que sobre tal asunto emitan las notabilidades médicas que de Madrid han partido a París a estudiar el tratamiento del croup por medio de la tinta Roux.

Denuncias. Dada cuenta de la denuncia que presentaron los facultativos que sirven la plaza de Arquitecto municipal por la que se evidencia el estado ruinoso de la antigua puerta de Alicante, se acordó por unanimidad su total derribo, y que los materiales utilizables que del mismo procedan se destinan a las obras de los cementerios municipales.

Distribución de fondos. Presentados por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad los proyectos de distribución de fondos correspondientes al mes de la fecha,

por los ejercicios corrientes y el en cumplimiento importante  
respectivamente las cantidades de cincuenta y tres mil  
quienentas sesenta y seis pesetas setenta y nueve centimos  
y once mil doscientas treinta y dos pesetas setenta y  
nueve centimos se acordó que pasaran sobre la mesa  
a examen de los Señores Concejales hasta la pro  
xima sesión ordinaria que el Ayuntamiento celebre

**Consumos.** A informe de la Comisión municipal de Consumos se mandó pasar una instancia de Vicenta  
Finer Niro, en solicitud de que se practique la nec  
saria medición para determinar si la heredad deno  
minada del Galan se halla o no comprendida dentro  
de la zona del radio de consumos de esta Ciudad.

**Fuentes.** Accediendo a lo solicitado por Don Francisco Alberola  
velles, se dispuso se le expida nuevo título, supletorio  
del primitivo, que ha sufrido extravío, de la concesión  
de aguas del Molinar número seiscientos treinta y  
uno.

**Imprevistos.** Con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en cumplimiento de mil ochocientos noventa  
y tres noventa y cuatro, se acordó la formación  
de los doscientos veinte y uno pesetas setenta y  
Veintena de Paccineta de la provincia imprevistos  
del top<sup>o</sup> del remate del arbitrio municipal



N. 0.524.225



para y medidas en el mencionado ejercicio

**Precedimientos.** Se dió encargo a la Comision municipal de Precedimientos para que en el proximo mes de Diciembre y en cumplimiento del precepto legal, proceda a las necesarias operaciones para la confeccion del nuevo padrón de vecinos de esta Ciudad.

**Hacienda:** A propuesta del Señor presidente de la Comision municipal de Hacienda, y con el fin de evitar perjuicios a los dependientes del Municipio y Abadía, se acordó que a todos ellos, excepcion hecha del personal facultativo y de las Oficinas de Secretaria, se les paguen semanalmente, sus haberes.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó esta, extendiendose la presente acta, de que certifico.

Yo el Sr. Presidente  
Piero Molle Libero

Perez	Pascual	Vendo
Buenos	Leintana	
Molle		Foral
Miró	Miró	Aras

Ferrando

Fernando Gomez  
Alfonso Rey



Asistencia. Sesion ordinaria de 19 Noviembre de 1894.

Sr. Presidente  
D. Eugenio Perez  
.. Tomas Perez  
.. Camilo Vicedo  
.. Enrique Quintana  
.. Manuel Sibert  
.. Vicente Boromel  
.. Rafael J. Perez  
**Montes.**  
.. Santiago Moris  
.. Augustin Sibert  
.. Vicente Navarro  
.. Julio Ruiz  
.. Anselmo Aracil  
.. Ant. Sorallber  
.. Ant. Yerol

Se abrió la sesion a las seis y media de la noche, por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Salamanca, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y dada cuenta de la cuenta de la anterior fecha doce de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia número del doscientos veinte y cinco al doscientos veinte y seis. Dada cuenta de una comunicacion pasada por el Señor Ingeniero jefe del Cuerpo de los de montes de la Provincia fecha doce de los corrientes, por la que, anuncia que para el destino del monte "El Plan" practicará un reconocimiento del terreno desde el día veinte y uno del actual y pide a esta Alcaldia se sirvan tener reunidos cuantos datos existan en el Archivo de este Municipio sobre títulos, informaciones y demas que comprueben la procedencia, el dominio, la extension y circunstancias del repetido predio, invita a este Ayuntamiento a poner de manifiesto los





derechos, que ora existen al comun de vecinos respecto al monte de que se trata, se acordó por unanimidad se facerán al efecto de Señor los datos y antecedentes, que reclama, clarecese, especial al Señor Alcalde, Presidente y Regidor Sindico, para que en nombre de este Ayuntamiento y en representación del comun de vecinos hagan cuantas reclamaciones y protestas conceptuan conducentes a evidenciar que dicho monte, ha sido siempre, y debe continuar siendo de aprovechamiento comun y gratuito de este Comun de vecinos.

**Consumos.** Dada cuenta de una comunicacion del Señor Delegado de Hacienda de la provincia fecha quince de los corrientes, por la que se excita el celo de este Ayuntamiento a fin de que en el mas breve plazo posible se satisfaga, en dicho centro el descubrimiento de ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos setenta centimos en que aparece este Ayuntamiento para con la Hacienda por cupo de Consumos del ejercicio corriente y otros anteriores se acordó por unanimidad se conteste al mencionado Señor que esta Corporacion en su deber de dejar cubiertos sus debitos, hara los posibles esfuerzos por dejar satisfechos los descubrimientos correspondientes al tiempo de su gestion administrativa, verificado cuantos ingresos le permita hacer la recaudacion del impuesto, y que igualmente, si despues de satisfechos dichos descubrimientos se quedara algun remanente, lo ingresara tambien a

cuentas de los descubiertos anteriores.

**Distribucion de fondos.** Fueron aprobados por unanimidad los proyectos de distribucion de fondos correspondientes al mes actual por los ejercicios corrientes, y el en cumplimiento preordenado por la Comision municipal de Hacienda en la sesion anterior.

**Fuentes y Cañerías.** Al informe de la Comision municipal de Fuentes y Cañerías se mandó pasar una instancia de Don Fernando de Cascairella en solicitud de que se expida nuevo título, superior del primitivo, que ha sufrido extravío. de la dotacion de una cata de agua del Martinar que tiene establecida en su casa numero veinte y dos de la Calle Mayor, y aparece registrada con numero cuatrocientos veinte y uno del Registro general de concesiones.

**Policia de Seguridad.** A la Comision municipal de Policia de Seguridad, para que previos los límites de Ordenanzas, informe lo que entienda procedente, se mandó pasar una instancia de Don Enrique Perez Jordá como Jefe de la Sociedad "Perez Jordá y Compañia", en solicitud de que se le autorice para establecer una caldera de vapor multibular inexplorable, sistema Babcock de fuerza de veinte de veinte caballos de vapor y que ha de funcionar a la presion de ocho atmosferas en su edificio fabrica de cerveza sito en el barrio del Canal numero uno cuarenta



*Administración*

del Este.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente, levanta esta, extendiendola, la presente acta, de que certifico, que el puntaje de veinte no vale.

Enmenda al Señor Molle Libertad

*[Signature]*

Puig Perea. Vicedo Perea

Baronnet Quintana Miró  
Vicedo Gorabiz Navarrete

Gracias

*[Signature]*

Asistencia. Sesión ordinaria de 26 Noviembre 1894.

Presidente

Ant. Molle

Baronnet

Vicedo

Quintana

Gorabiz

Navarrete

Baronnet

Se abrió la sesión a las seis y media, de la noche, por el Señor Alcalde, Presidente, Don Severo Pascual Saranana, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y dada cuenta del acta de la anterior, fecha 19 de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia, numeroy del 230 al 234.





siendole su inscripción, con tal carácter en el libro padron.  
y Depeso. Dada cuenta de una proposición de la Alcaldía  
referente a convertir en plaza mercado el solar ocupado por las  
manzanas de casas circunscritas por las calles Mayor, S. Blas y  
Virgen del Carmen, a cuyo efecto tiene concertada la compra  
de las mismas con los respectivos dueños y se establecen las bases pa-  
ra la realización de tal negocio, de conformidad con D. Sa-  
lvarino Barceló Novell, el Ayuntamiento considerando que  
con ello viene satisfaciéndose una necesidad ya tiempo sentida,  
cual es la de dotar a esta población de una nueva plaza Mer-  
cado, que con ello a la par viene a hermosearse la población,  
pues viene a darse mayor extensión a la plaza hoy exis-  
tente frente a la entrada principal de la Parroquia  
de Santa María, y de que el juramento, en la forma  
propuesta no revierte gravoso en modo alguno para los fondos  
municipales, acordó por unanimidad aceptar en principio la  
proposición de que se trata, hacer constar la complacencia con  
que se ha entendido de la misma, y que para las Comisiones  
municipales de Hacienda y de Depeso, para que informen  
sobre la resolución que en definitiva sentencias debe  
adoptarse, procedan a la formación del necesario proyecto, y  
facultar al Señor Alcalde Presidente, para que autorice  
en representación del Ayuntamiento la necesarios documentos  
privados de compromiso de las compras concertadas con los

**Empleados.**

dieces de las casas numeros seis de la calle del Carmen y cañon  
ce y diez y seis de la de S. Blas.

Para cubrir la vacante ocurrida en una de las plazas de  
Ordenanza de Secretarias por fallecimiento de Francisco Juan  
Jordán, se acordó por unanimidad y a propuesta de la Alcaldía  
nombrar en propiedad al suplente de dicha plaza, Salvador  
Jover Vallés y ascender igualmente al cargo de suplente,  
vacante por dicho ascenso a José Seguí Póster como merecido  
demostraciones de la complacencia con que el Ayuntamiento  
se ha enterado del acto por el mismo notariado estos diez y  
seis con motivo del hallazgo de un cheque de diez mil pesetas  
sobre la Sucursal del Banco de España de esta Ciudad,  
dándose así se consignara en la presente acta, y se hiciera  
constar en su hoja de servicios como merito contraído

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Señor Preside  
te levantó esta, extendiéndola en la presente acta, de que es fe

En un al	Pérez Molto	Liberto
Puig Pérez	Pascual	Vicido
Borau	Quintana	Jorab
Mull	Blanco	Miró



*[Decorative flourish]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Asistencia. Sesion ordinaria de 3 Diciembre de 1894

Presidente

Se abrió la sesion a las seis y media de la noche por el Señor Alcalde, Presidente, Don Severo Pascual Larancina, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y dada cuenta del acta de la anterior, fecha veinte y seis de Noviembre último, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia números del 235 al 239.

Contratos administrativos.

Dada cuenta de que, en las dos subastas celebradas en... y de Noviembre último, para contratar la ejecución de las obras de canalización de las aguas potables del Mosténar desde las inmediaciones del puente sobre el Benisajó en la carretera de Jahiá a Alcánte hasta la estacion del ferro-carril de Alcañ-Sancha, y barrio de Caramandul, con sujecion al...

*[Marginal notes on the left edge of the page]*

D. Crist.º Gerol.

proyecto de las mismas aprobado, no se habia presentado por  
por alguno, se acordó por unanimidad, facultar á los Alcaldes para que pueda contratar la ejecución de las  
mencionadas obras sin las formalidades de subasta, y con  
arreglo á las mismas pliegos de condiciones del proyecto.

## Empleados.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión municipal de Empleados en informe de primero de los  
corrientes sobre las instancias de ocho de Octubre, y seis de  
Noviembre últimos de Don Vicente Juan Pascual y  
Don Ynoses Bril, y visto el Real Decreto de diez y ocho  
de Septiembre, de mil ochocientos sesenta y nueve, segun  
el cual es potestativo en los Ayuntamientos el tener arquitecto  
titular para la dirección de las obras públicas que  
costeen con cargo á sus fondos y que en caso de no tenerlos  
han de encomendar dicha dirección á Arquitectos  
libres ó al provincial; el Real Decreto de ocho de Enero  
de mil ochocientos setenta, por el que se dispone, que los  
Maestros de obras no pueden intervenir en las de sub-  
stare, mas que con el carácter de segundos ó auxiliares  
de los Arquitectos; y la Real Orden circular de doce de  
Julio último, segun la cual los Ingenieros con título de  
demico correspondiente pueden estar encargados de dicha  
dirección, y considerando por el estado de fondos mu-  
cipales no permite, el que estos se graven con nuevos





subditos, y que teniendo el Ayuntamiento creada y organizada la  
plaza de Ingeniero municipal, puede este facultativo en virtud  
de la citada última Real disposición, dirigir tanto las obras  
de la nueva Necropolis, cuyo proyecto ha sido formado por  
el facultativo del cuerpo de Ingenieros, cuanto las demás  
que puedan tener el carácter de públicas, se acordó por una-  
nidad: dar por suprimida la plaza de Arquitecto muni-  
cipal, que ha venido desempeñando interinamente dos  
maestros de obras; - que estos continúen prestando al Ayun-  
tamiento los servicios propios de su profesión, para que les  
autoricen sus respectivos títulos, y en las obras de carácter  
público, como segundos o auxiliares del facultativo director  
de las mismas; - y que en la dirección de tal clase de obras  
corra en lo sucesivo a cargo del Señor Ingeniero municipal.

**Arreindamientos.** De acuerdo con lo informado por la Comisión muni-  
cipal de Arreindamientos, y accediendo a lo por el mismo  
solicitado, vino en declararse, vecino de esta Ciudad a Don  
Salvador Valls y Molto, disponiéndose se le inscriba con tal  
carácter en el libro paccionado de los de la misma.

Y no quedando más asuntos de que tratar el Señor Pre-  
sidente levantó esta, entendiendo la presente acta,  
de que certifico.

En su nombre

Pérez Molto

Puig Pons.

Pascual Quintana Boronat

Mutti

Gomis Goralt Miró

Maris Penamiz Rodera

General Gomez Huber

Mano Ruiz

Asistencia. Sesion ordinaria de 10 Diciembre de 1894

Sr. Presidente Se abrió la sesion a las seis y media de la noche, por el Señor Boronat  
D. Carl. Mutti de Presidente Don Severo Pascual Quintana, con asistencia  
.. Eugenio Perer de los Señores Concejales anotados al margen, y dada cuenta de la  
.. Tomas Perer acta de la anterior fecha tras de lo convenientes fue aprobado  
.. Rafael Carbonell quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publi-  
.. Manuel Libert cadas en los Boletines Oficiales de la Provincia numeros  
.. Vicente Boronat 240 al 244.  
.. Santiago Miró

Insanche y Policia Urbana. A informe de las Comisiones municipales  
.. Agustin Libert pates de Insanche y Policia Urbana, se mando pasar un  
.. Vicente Navarro instancia de Don Francisco Abel Viduera, como Presidente  
.. Julio Puig del Consejo de administracion de la Sociedad alceyana de  
.. Anselmo Anzil transias, en solicitud de que se autorice al mencionado  
.. Carl. Gualter Consejo de Administracion para construir un ramal  
.. Carl. Pascual



Inst. Verol

líneas por las calles de Santa Lucía y S. Jorge hasta la explotación del vertedero del Barranquet y levantar en esta un muelle de mercancías, todo en el modo y forma que se detalla en los planos que se acompañan a dicha instancia, cuya concesión se otorga al menos por sus fines, dando uno de aviso anticipado por la caducidad y con las demás prevenciones que tenga a bien fijar, el Ayuntamiento al objeto de que se consiga la mejora de que se trata, sin perjuicio alguno para tercero.

**Policia de Seguridad.** De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policía de Seguridad y dictamen del Señor Ingeniero municipal, vino en autorizarse, previo el pago de los derechos fijados en presupuesto para esta clase de permisos, a la Sociedad "Peres, Anón y Compañía" para la instalación y funcionamiento de una caldera de vapor multibobes inextinguible, sistema Babcock, en su edificio fábrica, situado en el barrio del Canal número uno cuartel del Este, con sujeción a los planos presentados y a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Se construirá un muro de un metro de espesor en la forma que el plano indica.

2.<sup>a</sup> La presión interior de la caldera será de ocho atmósferas que indicará un manómetro de estilete, situado a las

vistas del fogonista.

3.<sup>a</sup> La fuerza, según la superficie asignada, será veinte caballos.

4.<sup>a</sup> La caldera, que se autoriza para funcionar, será multo tubular inextinguible de Babcock, de planchas de acero y tubos de hierro dulce, de las dimensiones que detalla el informe del Señor Ingeniero municipal.

5.<sup>a</sup> Para el diámetro de la valvula de seguridad de 6'5" mch y brazos de palanca de 6'5" y 6'28", el peso que cargue en el extremo será de 24'549 kilogramos.

6.<sup>a</sup> Se destinará a proporcionar fuerza y vapor en una fabrica de sombreros.

7.<sup>a</sup> En el local de la caldera no existirá mas combustible que el indispensable para seis horas de trabajo.

Distribucion de Fondos. Presentados por la Comision municipal de Hacienda, los proyectos de distribucion de fondos, correspondientes al mes de la fecha, por los ejercicios corriente y de ampliacion, e importantes respectivamente, sesenta y nueve mil trescientas treinta y siete, treinta y cinco centimos y once mil cuarenta y tres pesetas ochenta y siete centimos se acordó quedarán sobre la mesa, a examen de los Señores Concejales hasta la proxima sesion ordinaria que el Ayuntamiento celebre.

96 Imprevistos. Con cargo al capitulo de Imprevistos del presupuesto corriente.



rio en ejercicio, se mandó la formalización y pago de las  
veinte y cinco pesetas á que según recibo ascienden los gastos  
de conducidad de papeles del suprimido Juzgado de Cocentai-  
na á esta Ciudad y demas relacionados con dichos servicios  
Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presi-  
dente levantó estas, en testimonio de lo presente, oída de que  
certifico.

En un at  
Perez Molle Libertad  
Perez Perez  
Perez  
Molle  
Ming  
Molle  
Navarro  
Aracil  
Ruben  
Alfonso

Asistencia.

Sesion ordinaria de 17 de Diciembre de 1894

- .. Sr. Presidente
- .. Ant.° Molto
- .. Eugenio Perer
- .. Tomas Perer
- .. Camilo Viciedo
- .. Enrique Guindana
- .. Manuel Sibert
- .. Vicente Bonnat

Se abrió la sesion a las seis y media de la noche por el Señor Alcalde Presidente, Don Severo Pascual Saracana, con asistencia de los Señores Concejales asociados al margen y dada cuenta del acta de la anterior fecha diez de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia numeros 249 al 254.

Insancho y

Policia Urbana:

- .. Rafael J. Perer
- .. Santiago Meiro
- .. Augustin Sibert
- .. Vicente Sarano
- .. Julio Pucj
- .. Anselmo Oracil
- .. Ant.° Gonzalez
- .. Ant.° Pascual

De acuerdo con lo informado por las Comisiones municipales de Insancho y de Policia Urbana, en autorizacion a la Sociedad Atayana de tranvías, para la construccion de la derivacion que tiene ubicada y por las calles de Santa Lucia y de San Jorge hasta la plaza, vertedero del Barranquet y para la construccion en esta de un muelle de mercancías en la forma que se detalla en los planos que a su instancia se acompañan, siempre que en la ejecucion de las obras de la derivacion se atenga en un todo a las prescripciones generales consignadas en el informe remitido por los maestros de obras que sirven la plaza de Arquitecto municipal, aprobado en sesion de nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y dos y que va unido al expediente de aprobacion del proyecto de tranvías, y que en cuanto a la del muelle de mercancías, se este a las siguientes condiciones.

1.ª Que la Sociedad ocupará con dicho muelle en la man...



N. 0.524.221

cionada y para ser vertedero, una extension superficial de cincien-  
tos cuarenta metros cuadrados, segun aparece del plano presen-  
tado, los cuales seran demarcados sobre el terreno por el Senor In-  
geniero Municipal en union del facultativo de la Sociedad.

2.<sup>a</sup> Que la concesion de que se trata se entendera hecha por el  
plazo minimo de seis años, debiendo mutuamente avisarse la  
terminacion con un año de anterioridad, en terminos de que  
si al finalizar el quinto año no se da el aviso por una ni otra  
parte, se entendera la concesion prorrogada por un año mas  
y asi sucesivamente, de año en año.

3.<sup>a</sup> Que el plazo de la concesion, empezará a contar desde  
el dia en que se abra al servicio público el muette, de que  
se trata.

4.<sup>a</sup> Que tanto la linea referida, cuanto el muette, de mer-  
cancias objeto de la concesion deberan estar construidos y se  
abriran al servicio público a mas tardar el dia primero de  
Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, pues transcurrido  
dicho dia sin que ello se verifique, se entendera concluida la con-  
cesion y libre el Ayuntamiento para poder destinar los terrenos objeto  
de la misma a los usos que estime convenientes, sin derecho por  
parte de la Sociedad de Ganaderia a reclamacion alguna.

5.<sup>a</sup> Que durante el tiempo de la concesion y desde el dia en que segun la condicion 3.<sup>a</sup> ha de empezar a correr su plazo, la Sociedad Mexicana de Fincas vendra obligada a abonar a fondos municipales el canon anual de, doscientos sesenta y cuatro pesos por la ocupacion de los terrenos en que ha de resultar empleado el muelle de mercancías.

6.<sup>a</sup> Que el referido canon, que representa el importe, del cinco por ciento de interes sobre el valor de los terrenos ocupados, sera satisfecho por dosavos partes y mensualidades vencidas a razon de veinte y dos pesos cada mes, cuyo pago debera verificarse en la Depositaria del Ayuntamiento dentro de los primeros ocho dias del mes siguiente, pues de transcurrir dicho dia sin verificar el mencionado pago, podra el Ayuntamiento intervenir la recaudacion de la Sociedad hasta quedar cubierta la respectiva mensualidad.

**Distribucion de fondos.** fueron aprobados por unanimidad los proyectos de distribucion de fondos correspondientes al mes actual por los ejercicios corriente y el en ampliacion, presentados por la Comision municipal de Fincas y Contabilidad en la sesion anterior.

**Estrenos.** En concepto de estrenos o gratificacion de Navidades se acordó por el Ayuntamiento que con cargo al capitulo de imprentas del presupuesto en ejercicio se entregue en el año actual a los Empleados y Ayun-





diertes del mismo y por el propio concepto que en años ante-  
rioros la cantidad que determinen las Escuelas.

Felicitation:

A propuesta del Señor Escalife Presidente, se acordó por una-  
nimidad felicitar telegraficamente al Diputado por  
este Distrito como Señor Don José Carralero y Men-  
der por su nombramiento para el desempeño de la cante-  
ra de Hacienda.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Pre-  
sidente, levantó esta, extendiendole, la presente acta, de  
que certifico.

En un at Peres Molto Libertad

Ring Peres. Pascual Vendo  
Quintana  
Austria  
I. Peres  
Aling  
Navarro  
Peres  
Huber  
Aling

Asistencia Sesión ordinaria de 24 de Diciembre de 1894.

Se abrió la sesión a las seis y media de la noche por el Señor  
Alcalde Presidente Don Severo Paruelo Páncanana, con  
asistencia de los Señores Concejales anotados al margen,  
y dada cuenta del acta de la anterior fecha diez y siete  
de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el  
Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Bo-  
letines Oficiales de la provincia números del 255 al  
259.

Alumbrado. De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal  
de Alumbrado, vino en autorizarse a la Empresa Alco-  
yana, del Sr. para sustituir el farol existente en la Plaza  
de San Francisco, por otro de moderna invención y de  
mucho mayor intensidad, siendo de abono por parte  
del Ayuntamiento únicamente el consumo que hoy  
tiene asignado correspondiente a la intensidad de  
veinte y ocho bujías y con la condición de que al ter-  
minar o renovar el contrato hoy vigente, el nuevo  
farol que se coloque quedará de propiedad de la  
Empresa; todo ello en la forma por la misma pro-  
puesta en su comunicación de veinte y cinco de  
Septiembre último  
Y no quedando más asuntos de que tratar el Sr.



*[Faint handwritten signature]*

Presidente de vobos estar, extendiéndose la presente acta de que certifico.

En un at

Pérez Molle

Puig Ferrel.

*[Handwritten signature]*

Presonal

Quintana

Molle

*[Handwritten signature]*

Gorally

Miro

Navarro

Gomis

Maric

Huber

*[Handwritten signature]*

Asistencia Sesion ordinaria de 31 Diciembre 1894

Se abrió la sesion a las seis y media de la noche por el Señor Alcalde Presidente Don Severo Pascual Larrañaga, con asistencia de los Señores Concejales arriba dichos en el margen, y dada cuenta del acta de la anterior, fecha veinte y cuatro de los corrientes, fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia numeros del 260 al 264.

**Elecciones.** Fueron aprobadas en todas sus partes las listas electorales para Comisionarios para Senadores, disponiendose, que en cumplimiento y a los efectos de la Ley se expongan al publico el dia primero de Enero proximo.

**Representacion.** Con objeto de pases a visitar al Sr. Ministro de Hacienda, Don José Canalejas Mendez de Pineda a Cortes por este distrito, y el de gestionar al propio tiempo el favorable despacho de los asuntos pendientes de revolucion de interes para esta localidad, se acordó el nombramiento de una Comision del seno del Ayuntamiento en la que estese representadas todas las fracciones politicas que la fueren en la Corporacion, siendo por unanimidad designados para constituir dicha Comision, los Señores, Alcalde

1822  
Presidente Don Severo Pascual Salamanca, Veniente de  
Alcalde Don Antonio Molle Peico y Don Tomas Peres Molle  
y Concejales Don Anselmo Procel Jorda y Don Julio Puig y  
Peres.

Fiestas. Acordó por unanimidad que con cargo al capítulo de imprevistos del  
presupuesto en ejercicio se obsequie en el proximo año con juguetes  
y dulces a los pequenitos arribados en la casa de Desamparados con  
motivo de la festividad de Reyes, a cuyo objeto se dió encargo a la  
Comision municipal de fiestas para que resuelva sobre el par-  
ticular lo que conceptue mas procedente, y ceder en la noche del  
dia cinco de Enero proximo el salon de sesiones de estas Cajas  
Consistoriales al mencionado arribado.

Voto de gracias. Se acordó por unanimidad consignar un voto de gracias a  
la Alcaldia y Comision municipal de Consumos, por el  
buen resultado obtenido en el presente año en la recaudacion  
del impuesto, debido principalmente a las eficaces y acertadas  
gestiones practicadas al efecto.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presi-  
dente levantó esta, extendiendole la presente acta, de que  
certifico.

Presunt  
Presunt  
Presunt  
Peres Molle Puig Peres.  
Leintana

Wells

~~Wells~~

Wells

Gault

Miró

Gault

Miró

Navarro

Navarro

Navarro

Navarro

Navarro

Navarro

Navarro

Navarro

